BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EDICION DE 48 PAGINAS

Antiguo Cabildo — Calle Bolívar 65
DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

Buenos Aires, Viernes 1.° de Agosto de 1930

Año XXXVIII. — Núm. 10.869

SUMARIO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Guerra

Pensiones

Buenos Aires, 17 de Junio de 1930.

Vistos los respectivos expedientes,

El Presidente de la República—

Decreta:

Artículo 1.° — De conformidad con la Ley 11.534, concédese las siguientes pensiones por el término de cinco años:

1.° A las señoritas Tila Ramona y Judith Aurea Molina, con anterioridad del 14 de Noviembre de 1928, ($ 150.00 m|n.) ciento cincuenta pesos moneda nacional mensuales, (Exp. M. 26.592, D. G. P.)

2.° A la señora Ramona Josefa Olivares de Capdevila, con anterioridad del 14 de Noviembre de 1928, ($ 50.00 m|n.) cincuenta pesos moneda nacional mensuales. (Exp. C. 26.534, D. G. P.)

3.° A las señoritas Margarita, Carmen y Eloísa González Espíndola, con anterioridad del 7 de Octubre de 1928, (pesos 40.00 m|n.) cuarenta pesos moneda nacional mensuales, a cada una, (Exp. G. 30.798, D. G. P.)

4.° A la señora Justina Saves de Villegas, con anterioridad del 5 de Octubre de 1928, ($ 100.00 m|n.) cien pesos moneda nacional mensuales, (Exp. V. 30.747, D. G. P.)

5.° A la señora Aurelia Lucero de Echegoyen, con anterioridad del 5 de Octubre de 1928, ($ 80.00 m|n.) ochenta pesos moneda nacional mensuales, (Exp. E. 8304, D. G. P.)

6.° A la señorita Edelmira Martínez Hornos, ($ 150.00 m|n.) ciento cincuenta pesos moneda nacional mensuales, con anterioridad del 5 de Octubre de 1928, (Exp. M. 5176, D. G. P.)

7.° A la señora Filomena Margiotta de Masi, con anterioridad del 5 de Octubre de 1928, ($ 180.00 m|n.) ciento ochenta pesos moneda nacional mensuales. (Exp. M. 19.506, D. G. P.).

8.° A la señorita María Luisa Sánchez Sáez, con anterioridad del 14 de Noviembre de 1928, ($ 100.00 m|n.) cien pesos moneda nacional mensuales, (Exp. S. 11.232, D. G. P.).

9.° A la señora Alicia Fontán de Valdivia, con anterioridad del 14 de Noviembre de 1928, ($ 100.00 m|n.) cien pesos moneda nacional mensuales, (Exp. V. 21.947, D. G. P.)

10. A la señora Juana Muñoz de Villarroel, con anterioridad del 5 de Octubre de 1928, ($ 50.00 m|n.) cincuenta pesos moneda nacional mensuales, (Exp. V. 33.068|929, D. G. P.)

11 A la señorita Melchora Quiroga, con anterioridad del 5 de Octubre de 1928, ($ 50.00 m|n.) cincuenta pesos moneda nacional mensuales, (Exp. Q. 33.473|929, D. G. P.).

12. A la señorita Josefina Fonten, con anterioridad del 5 de Octubre de 1928, ($ 26.66 m|n.) veintiséis pesos con sesenta y seis centavos moneda nacional mensuales, (Exp. F. 23.665, D. G. P.)

13. A las señoritas María Luisa y Angela Clara Correa Morales, con anterioridad del 5 de Octubre de 1928, (pesos 50.00 m|n.) cincuenta pesos moneda nacional mensuales, a cada una, (Exp. C. 21.942, D. G. P.)

Art. 2.° — De conformidad con la Ley 11.504, concédese las siguientes pensiones:

a) A la señora Ernestina Peñeñory de Saul Bloss, ($ 100.00 m|n.) cien pesos moneda nacional mensuales, en su carácter de hija del extinto Teniente Coronel D. Baltasar Peñeñory, (Exp. S. 19.508, D. G. P.)

b) A la señorita Livia Arditi Rocha, ($ 80.00 m|n.) ochenta pesos moneda nacional mensuales, en su carácter de nieta del Teniente Coronel D. Juan José Rocha, (Exp. A. 32.652|928, D. G. P.).

c) A la señora María Racedo de Bonfante, ($ 100.00 m|n.) cien pesos moneda nacional mensuales, en su carácter de hija del Coronel D. Genaro Racedo, (Exp. B. 1357, D. G. P.).

d) A la señorita Alicia Campana, (pesos 150.000 m|n.) ciento cincuenta pesos moneda nacional mensuales, en su carácter de nieta del Teniente Coronel D. Martiniano Campana, (Exp. C. 28.040, D. G. P.).

e) A las señoritas María Isabel, María Otilia y María Cristina Rossi, (pesos 50.00 m|n.) cincuenta pesos moneda nacional mensuales, a cada una, en su carácter de nietas del Teniente Coronel D. Adriano E. Rossi, (Exp. R. 29.490, D. G. P.)

Artículo 3.° — Concédese la pensión mensual de ($ 70.00 m|n.) setenta pesos moneda nacional, a contar desde el 24 de Septiembre de 1928, fecha de la promulgación de Ley 11.471, en la cual las causantes se encuentran comprendidas, a cada una de las siguientes costureras:

1.° María Lena, (Exp. L. 28.860|928, D. G. P.).

2.° María Virginia Pascual De La Torre, (Exp. T. 28.861|928, D. G. P.).

3.° Amalia Pardo Donnini, (Exp. D. 21.006|929, D. G. P.).

4.° Carmen Alisandro de Severino, (Exp. S. 21.165|929, D. G. P.).

5.° Margarita Ba de Rossi, (Exp. B. 21.553|929, D. G. P.).

6.° Isabel Dragonetti de Lavera, (Exp. L. 22.370|929, D. G. P.).

7.° Dionisia Irazer de Baigorria, (Exp. B. 22.447|929, D. G. P.).

8.° Antonia Gandula, viuda de Deleis, (Exp. D. 22.458|929, D. G. P.).

9.° Isabel Villarruel de Suárez, (Exp. S. 25.300|929, D. G. P.).

10. Josefa Rossi de Escarra, (Exp. E. 25.372|928, D. G. P.).

11. Rosa Rodríguez de Buzeta, (Exp. B. 26.592|928, D. G. P.).

12. Vicenta Salcedo de Caivano, (Exp. C. 28.064|928, D. G. P.).

13. Ana Oyuela de Alonso, (Exp. A. 28.192|928, D. G. P.).

14. Petrona Murguia, (Exp. M. 28.855|928, D. G. P.).

15. Carmen Ochoa de Rojas, (Exp. R. 28.865|928, D. G. P.).

16. Rosa Castelli de Gandolfo, (Exp. G. 29.267|928, D. G. P.).

17. María Briasco de Russi, (Exp. R. 11.120|929, D. G. P.).

18. María Maresca de Agostini, (Exp. A. 13.167|929, D. G. P.).

19. Donata Garcano de Mele, (Exp. M. 15.851|929, D. G. P.).

20. Manuela Paver de Leonardini, (Exp. L. 16.970|929, D. G. P.).

21. Julia Stagnaro de Sabbione, (Exp. S. 21.068|929, D. G. P.).

22. Mercedes Gadea de Berrino, (Exp. B. 23.126|929, D. G. P.).

23. Candelaria Ferrer, a sus derechos habientes, Antonia y Emilia Ferrer, hasta el 2 de Septiembre de 1929, fecha del fallecimiento de la causante, (Exp. F. 28.230|928, D. G. P.).

24. Juana Gutiérrez de Villa, a contar desde el 8 de Enero de 1930, fecha en la cual la causante cumple la edad de 55 años, (Exp. V. 28.189|928, D. G. P.).

Artículo 4.° — Declárase comprendida en los beneficios de la Ley 11.471, a doña Andrea Martínez.

Artículo 5.° — Declárase comprendida en los beneficios de la Ley 11.471, a doña Eulogia Torres de Pites.

Artículo 6.° — Concédese la pensión mensual de ($ 70.00 m|n.) setenta pesos moneda nacional, a contar desde el 24 de Septiembre de 1928, fecha de su promulgación de la Ley 11.471, en la cual las causantes se encuentran comprendidas, a cada una de las siguientes costureras:

1.° Francisca Rojas de Montilla, (Exp. M. 33.298|28).

2.° Josefina Zanelli de Canata, (Exp. C. 29.429|28).

3.° Angela Stagnaro de Carranza, (Exp. S. 25.024|28).

4.° Angela Manfrino, (Exp. M. 31.216|29).

5.° Josefa Migoni de Ferrer, (Exp. F. 30.409|29).

6.° Mariana Petrona Rodríguez Lima. (Exp. R. 31.891|29).

7.° Honoria Ibáñez de Chiclana, (Exp. C. 30.491|29).

8.° Magdalena Gómez, (Exp. G. 29.717|29).

9.° Emilia Zignano de Bancalari, (Exp. B. 33.808|29).

10. Josefa Forte de Cascardo, (Exp. C. 29.554|29).

11. Adelaida Porta de Herbón, (Exp. H. 1334|30).

12. Justa San Martín de Díaz, (Exp. D. 31.820|29).

13. Antonia Igartúa, (Exp. I. 5961|30).

14. Dolores Morales, (Exp. M. 4446|30).

15. María Luisa Aguilar Campos, (Exp. A. 2789|30).

16. Julia Batalián, (Exp. B. 28.866|28).

17. Elvira Sorano de Ruybal, (Exp. S. 32.203|29).

18. Teodora Cuello de Fontán, (Exp. F. 29.452|29).

19. Lucila Castro, (Exp. C. 33.052|29).

20. Mercedes Ponce de O'Connor, (Exp. O. 31.996|29).

21. Ramona Gamboa de Domblide, (Exp. D. 32.007|29).

22. Justa Máxima Ana Moro, (Exp. M. 1721|30).

23. Petrona Ramos, (Exp. R. 30.082|29).

24. Ignacia Ramos, (Exp. R. 26.775|29).

25. María Ferro de Lorenzelli, (Exp. L. 28.958|28).

26. Amalia Lemos, (Exp. L. 31.447|29).

27. Magdalena Balán de Báez, (Exp. B. 32.047|29).

28. Jacinta Eduarda Ramos de García, (Exp. G. 30.091|29).

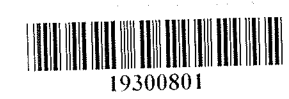
29. María Pagano de Hermida, (Exp. H. 23.243|29).

30. Elena de Palacios, (Exp. P. 25.[illegible]|29).

31. Luisa Campodónico de Lena, (Exp. L. 28.354|28).

32. Rosa Lombardi de Dalena, (Exp. D. 28.8[illegible]7|28).

33. Catalina Fascio de Amoretti, (Exp. A. 20.547|29).


19300801

34. Dionisia Márquez de Fittipaldi, (Exp. F. 22.449|29).

35. América Ferrando de Ciarlo, (Exp. C. 22.448|29).

36. Lucila Burgos de Medina, (Exp. M. 27.828|29).

37. Josefa Fassio de Giraldi, (Exp. G. 28.859|28).

38. Rosario Viucich de Dulcich, (Exp. D. 14.302|29).

39. Rosa Romeo de Sassone, (Exp. S. 28.115|29).

40. Celina Castaño de Muzzi, (Exp. M. 31.844|29).

41. Natalia Garay de Palacios, (Exp. P. 31.411|29).

Artículo 7.° — De conformidad con la Ley 11.534, concédese por el término de cinco años, las siguientes pensiones:

1.° A la señora Basilia Moreno de Jaime, ($ 80.00 m|n.) ochenta pesos moneda nacional mensuales, con anterioridad al 14 de Noviembre de 1928, (Exp. J. 14.341, D. G. P.).

2.° A la señorita Pabla A. Azula, ($ 100.00 m|n.) cien pesos moneda nacional mensuales, con anterioridad al 4 de Octubre de 1928, (Exp. A. 29.610|928, D. G. P.).

Artículo 8.° — Declárase comprendida en los beneficios de la Ley 10.487, a la señora Sara Curth de Solá, en su carácter de nieta del Coronel D. Martín Hidalgo, "Guerrero de la Independencia", (Exp. S. 3596, D. G. P.).

Artículo 9.° — Encontrándose las causantes comprendidas en la Ley 11.412, y habiendo comprobado el carácter de descendientes de Guerreros de la Independencia, concédese la pensión mensual de ($ 100.00 m|n.) cien pesos moneda nacional, a cada una de las personas que a continuación se mencionan:

1.° A la señora Paula Rodríguez de Frutos, (Exp. F. 31.510|29, D. G. P.).

2.° A las señoras Delfina Aguiar Melilla de Alvarez, Ernestina Aguiar Melilla de Dupont y señorita Herminia Aguiar Melilla, (Exp. A. 17.024|29, D. G. P.).

3.° A la señora Esther Quiroga de Victora, (Exp. V. 28.825|29, D. G. P.).

4.° A la señora Candelaria Echeverría de Rosa, (Exp. R. 4713|29, D. G. P.).

5.° A las señoritas María Evangelina y María Josefina Dolores Oro González, (Exp. O. 32.729|28, D. G. P.).

6.° A la señora Julia Martínez de Goyena, (Exp. G. 8807, D. G. P.).

7.° A la señora Mercedes Fernández de Sáenz, (Exp. S. 3828, D. G. P.).

8.° A la señorita Rosario Velazco, (Exp. V. 29.841|29, D. G. P.).

9.° A la señora Rufina Núñez de Boterel, (Exp. B. 30.504|28, D. G. P.).

10. A la señorita Mónica Isabel Silvania de Jesús Borges, (Exp. B. 33.805|29, D. G. P.).

11. A la señora Rosario Farfan de Núñez, (Exp. N. 17.453|29, D. G. P.).

12. A las señoritas Isabel y María Rojas, (Exp. R. 31.064|28, D. G. P.).

13. A la señorita Amalia Olazábal, (Exp. O. 27.322|29, D. G. P.).

14. A las señoritas Juana Ana del Corazón de Jesús y María Gertrudis del Corazón de Jesús Fernández Pérez, (Expediente F. 34.185|29, D. G. P.).

15. A las señoras Clara Luisa Cortez de Arismendi y María Inés Cortez de Lafforque, (Exp. C. 734, D. G. P.).

16. A la señora María Luisa Zabala de Dabarca y señorita Isabel Zabala, (Exp. D. 32.537|29, D. G. P.).

17. A las señoras María Moulia de Acevedo Díaz, Atanasia Moulia de Sívori y señorita Corina Moulia, (Exp. M. 27.757|29, D. G. P.).

18. A las señoras Elena Montero de Cobarrubia, Elisa Montero de Stoppa y señorita Rosario Montero, (Exp. M. 30.143|29, D. G. P.).

19. A la señora Victoria Pérez de Rivadeneira, (Exp. R. 33.243|29, D. G. P.).

20. A la señora María Antonieta Daul de Malbec, (Exp. M. 32.993|29, D. G. P.).

21. A la señora Micaela Elmina Carenzo de Campero, (Exp. C. 27.991|29).

22. A las señoras María Adela Méndez de Méndez y Clotilde Méndez de Quesada, (Exp. M. 8854|29, D. G. P.).

23. A la señora Ventura Olmedo Matheu de Romero, (Exp. R. 28.168|29).

24. A la señorita María G. Rojas, (Exp. R. 30.887|28, D. G. P.).

25. A la señora Lastenia Peñalva de del Valle, (Exp. V. 34.231|29, D. G. P.).

26. A la señora Guillermina de Oliveira César de Wilde, (Exp. W. 1369).

27. A la señora Dolores González de Silveyra, (Exp. S. 4533, D. G. P.).

28. A la señorita Elvira Delgado, (Exp. D. 33.205|29, D. G. P.).

29. A la señora María Cornejo de Ugarriza, (Exp. U. 31.761|29, D. G. P.).

30. A las señoritas Serapia, Ramona, Petrona Toribia y María Petrona Taboada, (Exp. T. 29.009|29, D. G. P.).

31. A la señorita Aurora Varas, (Exp. V. 4764, D. G. P.).

32. A la señorita María del Carmen Tedín, (Exp. T. 28.803|29, D. G. P.).

33. A la señorita Josefa Francisca Niño, (Exp. N.° 33.858|29, D. G. P.).

34. A las señoritas Isabel y Matilde Sotelo Larriera, (Exp. 26.848|29).

35. A las señoritas Elena Marta, María Isabel y María Luisa Espinosa, (Exp. E. 31.134-35-36|928, D. G. P.).

36. A las señoritas María Josefa Matheu y Ventura Matheu Rondó, (Exp. M. 29.217|28, D. G. P.).

37. A la señora Teresa Lucero de Peter, (Exp. L. 18.608|29, D. G. P.).

38. A la señora Celina Bustamante de Beláustegui, (Exp. B. 15.398|29).

39. A la señorita Concepción Quiroga Godoy, (Exp. Q. 33.185|29, D. G. P.).

40. A la señorita Rita Lacorte Mons. (Exp. M. 34.073|29, D. G. P.).

41. A las señoras Mercedes García de Pérez Moreno y María García Reyes de Mille y Suárez, (Exp. G. 28.058|29, D. G. P.).

42. A las señoritas Genoveva y Cornelia Araujo Henestrosa, (Exp. H. 7493).

43. A la señora Lucía Correa de Lubin, (Exp. L. 28.648|29, D. G. P.).

44. A las señoritas Aída Flavia y Emilia Teodora Pérez, (Exp. P. 32.529).

45. A la señora Maura Vergara de Chariaud, (Exp. C. 33.349|29, D. G. P.).

46. A la señora Emma Villamayor Madera de Martínez, (Exp. M. 31.887|29).

47. A la señorita María A. Servat, (Exp. S. 31.175|29, D. G. P.).

48. A las señoras Máxima Lavalleja de Espina y Corina Lavalleja de Vidal, (Exp. L. 31.799|29, D. G. P.).

49. A las señoras Isabel Vázquez de Plaza y Eumelia Vásquez de Plaza, (Exp. F. 31.335|28, D. G. P.).

50. A la señora Julia Amaya de Amaya, (Exp. A. 2658, D. G. P.).

51. A la señora Gorgonia de los Angeles Espinosa de Halliburton y señorita Bárbara Nicandra Espinosa, (Exp. E. 7504|29, D. G. P.).

52. A la señora Leona Tulia de las Mercedes Pérez de Reyna,, (Exp. R. 23.944|29, D. G. P.).

53. A la señorita María Juana Echagüe, (Exp. E. 31.607|28, D. G. P.).

54. A la señora Carmen Wierna Díaz de Bedoya, (Exp. B. 9378, D. G. P.).

55. A la señorita Petrona Zaballa Somellera, (Exp. Z. 23.110|29, D. G. P.).

56. A la señora Fidelina Diana de Melgar, (Exp. M. 29.232|29, D. G. P.).

57. A la señora Leonor Marcó de García, (Exp. G. 29.480|29, D. G. P.).

58. A la señorita Eloísa María Ramírez, (Exp. R. 32.680|29, D. G. P.).

59. A la señora Carmen Chacón de Baltar, (Exp. B. 29.839|29, D. G. P.).

60. A la señora Clara Ibarra de Sierra, (Exp. S. 31.601|29, D. G. P.).

61. A la señora Cándida María Andrónica García de Montero, (Exp. M. 3258|30, D. G. P.).

62. A la señora María de Jesús Crescencia Vázquez de García, (Exp. V. 17.690|29, D. G. P.).

63. A las señoritas Rosario L. e Isabel Danel, (Exp. D. 28.814|28, D. G. P.).

64. A la señora Isabel Martínez de Gutiérrez, (Exp. G. 13.671, D. G. P.).

65. A la señora Delia Teodora Fonseca de Moreno, (Exp. M. 22.249|29, D. G. P.).

66. A la señorita Mercedes Maure Isasmendi, (Exp. M. 15.010, D. G. P.).

67. A la señora Sara Navarro Viola de Puelma Tupper, (Exp. P. 11.869).

68. A la señora Margarita Jordán de García, (Exp. G. 31.445|29, D. G. P.).

69. A la señorita María Antonia Peñalva Quintana, (Exp. P. 11.008, D. G. P.).

70. A las señoritas Paula Elena y Catalina Gómez Platero e Inés Gómez Silva, (Exp. G. 28.062|29, D. G. P.).

71. A la señora Luisa Cornejo de Matorras, (Exp. M. 32.986|29, D. G. P.).

72. A la señorita Francisca Delia Pérez Peñalva, (Exp. P. 745, D. G. P.).

73. A la señora Feliciana C. Márquez de Echevarría, (Exp. E. 13.906).

74. A la señorita Isabel Mackinlay Zapiola, (Exp. Z. 5991, D. G. P.).

75. A la señorita Dolores Aranda, (Exp. A. 24.937|29, D. G. P.).

76. A la señora Luisa Lanús de Galup, (Exp. G. 5962, D. G. P.).

77. A las señoritas Juana Azucena, Angela Herminia y Narcisa Adela del Pino, (Exp. P. 12.221, D. G. P.).

Artículo 10. — Declaránse comprendidas en los beneficios de la Ley 10.487, a las siguientes:

1.° A la señora Paula Saavedra de Cruz, en su carácter de nieta del Brigadier General D. Cornelio Saavedra, "Guerrero de la Independencia", (Exp. C. 31.303|29, D. G. P.).

2.° A la señora Virginia Tomkinson de Trelles, en su carácter de nieta del Guerrero de la Indepedencia, General D. Carlos de Alvear, (Exp. T. 26.722|29, D. G. P.).

3.° A la señora Teresa Richieri de Torino, en su carácter de nieta del Teniente Coronel D. Prudencio Vergara, "Guerrero de la Indepedencia", (Exp. T. 2620|29, D. G. P.).

4.° A la señorita María Luisa Espinosa, en su carácter de nieta del Teniente, Coronel D. Antonio Espinosa, "Guerrero de la Independencia", (Exp. E. 31.454|29, D. G. P.).

Artículo 11. — De conformidad con la Ley 11.534, concédese, con anterioridad al 5 de Octubre de 1928, y por el término de cinco años, las siguiente pensiones:

1.° A la señorita Ana Larravide, (pesos 32.78 m|n.) treinta y dos pesos con setenta y ocho centavos moneda nacional mensuales, (Exp. L. 7494, D. G. P.).

2.° A la señorita Mercedes García, ($ 100.00 m|n.) cien pesos moneda nacional mensuales, (Exp. G. 8244, D. G. P.).

3.° A la señorita Paulina Petrona French, ($ 37.64 m|n.) treinta y siete pesos con sesenta y cuatro centavos moneda nacional mensuales, (Exp. F. 8241, D. G. P.).

Artículo 12. — De conformidad con la Ley 11.534, concédese, con anterioridad al 14 de Noviembre de 1928, y por el término de cinco años, las siguientes pensiones:

1.° A la señora Carmen Garay de González, ($ 50.00 m|n.) cincuenta pesos moneda nacional mensuales, (Exp. G. 11.930, D. G. P.).

2.° A la señora Juana Villar de White, ($ 100.00 m|n.) cien pesos moneda nacional mensuales, (Exp. W. 29.614|28, D. G. P.).

Artículo 13. — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, comuníquese a la Contaduría General de la Nación, dése al Registro Nacional y archívese.

IRIGOYEN.
L. J. Dellepiane.

Ministerio de Obras Públicas

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones de Empleados Ferroviarios. — Sueldo de Camareros, empleados de coches comedores y confiterías y personal de talleres. Forma de cumputarlo a los fines de la jubilación.

Buenos Aires, Julio 17 de 1930.

57. — Exp. 24833—C—1930. — Vista la nota que precede del señor Presidente de la Caja Nacional de Jubilaciones de Empleados y Obreros Ferroviarios,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

Decreta:

Artículo 1.º — A los efectos de calcular el sueldo del personal de camareros, coches comedor y confiterías a que se refiere el artículo 2 de la Ley 10.650, será considerado parte integrante del sueldo o salario. el sobresueldo que señalen las empresas. de conformidad con las asociaciones gremiales, para compensar las sumas que particularmente percibe aquel personal.

Art. 2.º — A los efectos de calcular el sueldo del personal de talleres será considerado parte integrante del sueldo o salario, el sobresueldo que en concepto de adicional perciben regularmente los interesados.

Atr. 3.º — La Caja de jubilaciones de Empleados y Obreros Ferroviarios, dictará la reglamentación necesaria para dar ejecución a lo dispuesto en los artículos 1.º y 2.º de este decreto.

Art. 4.º — Comuníquese, publíquese y vuelva a la Caja Nacional de Jubilaciones de Empleados y Obreros Ferroviarios a sus efectos.

IRIGOYEN
J. B. Abalos

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Hacienda

Lagación de Suiza. — Libre despacho

Buenos Aires, Julio 24 de 1930.

1212. — Exp. 4783—S—930. — R. D. número 535. — Vista la nota de la Legación de Suiza, transmitida por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, en la que solicita el libre despacho de una encomienda postal número 789, conteniendo una bandera, destinada al Consulado del citado país, en Santa Fe; de conformidad con lo resuelto en casos análogos y a título de reciprocidad,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Concédese el libre despacho que se solicita.

Pase a la Aduana de Santa Fe a sus efectos.

Pérez Colman

Embajada de Gran Bretaña. — Libre despacho

Buenos Aires, Julio 23 de 1930.

1213. — Exp. 4767—G—930. — R. D. número 532. — Vista la nota de la Embajada de Gran Bretaña, transmitida por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, en la que solicita el libre despacho de dos cajones, conteniendo sillas, venidos en el vapor «Canadian Traveller», y destinados al señor E. L. Mc Coll. Comisionado de Comercio de Canadá: de conformidad con lo resuelto en casos análogos y a título de reciprocidad,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Concédese el libre despacho que se solicita.

Comuníquese y pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

Pérez Colman

Legación de Dinamarca. — Libre despacho

Buenos Aires, Julio 21 de 1930.

1214. — Exp. 4786—D—1930. — R. D. número 533. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, dos bultos, conteniendo películas cinematográficas, venidos por vía Cordillera, según conocimiento adjunto y destinados como lo acredita la nota de fojas cuatro, a la Legación de Dinamarca.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

A. M. Onetto

Legación de Dinamarca. — Libre despacho

Buenos Aires, Julio 24 de 1930.

1215. — Exp. 4735—D—1930. — R. D. número 537. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de impor-
252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

tación. 31 cajones, conteniendo licores venidos en el vapor «Highland Hope», según conocimiento adjunto y destinados como lo acredita la nota de fojas tres al señor doctor Henrik Seedorff, Secretario Comercial de la Legación de Dinamarca.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

A. M. Oneto

Embajada de Italia. — Libre despacho

Buenos Aires, Julio 21 de 1930.

1216. — Exp. 4784—I—1930. — R. D. número 535. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, una encomienda postal número 72.537, conteniendo impresos, venida en el vapor «General Osorio» según conocimiento adjunto y destinada como lo acredita la nota de fojas tres, a la Embajada de Italia.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

A. M. Oneto

Aduana de la Capital. — Autorizando vender documentos anteriores al año 1919.

Buenos Aires, Julio 23 de 1930.

1217. — Exp. 2051—C—930. — R. V. número 513. — Vista la nota de la Aduana de la Capital, en la que pide se le autorice para rematar públicamente, una cantidad de documentos sin valor, anteriores al año 1919: atento los informes producidos, y

Considerando:

Que, tratándose de documentos anteriores al año 1919, en los que han vencido los plazos señalados por los artículos 26 de la Ley número 11.281 y 433 de la 810, para todo reclamo por errores de cálculo, liquidación, aforo, etc. no existe inconveniente en acceder a lo solicitado,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Autorízase a la Aduana de la Capital, para vender, en pública subasta, los documentos de que se trata debiendo su producido ingresarse a Rentas Generales.

Comuníquese y pase a la citada Aduana, a sus efectos.

Pérez Colman

1224 **PLANILLA N° 151 — Desde el 1° al 31 de Agosto de 1930 se aplicará para el cobro de los derechos de exportación los aforos que se establecen en la presente planilla** Buenos Aires, 30 Julio de 1930.

ARTICULOS	UNIDAD	PRECIO BÁSICO $ o/s	AFORO $ o/s	MAYOR VALOR $ o/s	TASA DEL DERECHO SOBRE EL MAYOR VALOR $ o/s	DERECHO A COBRAR $ o/s
Bovino	uno	45.99	45.64	—	12 %	—
Afrecho y afrechillo	1000 kilos	23.71	18.18	—	12 »	—
Avena	» »	29.32	18.14	—	12 »	—
Bovinos congelados y enfriados	» »	223.30	189 24	—	12 »	—
Carneros »	» »	185.90	173 12	—	12 »	—
Tasajo	un »	0.2555	0.2664	0.0109	12 »	0.0013
Cueros vacunos secos	1000 »	657.37	320.94	—	15 »	—
Equino	uno	58.25	51.04	—	15 »	—
Rollizos de quebracho	1000 »	15.51	23.04	7.53	12 »	0.90
Manteca de vaca	un »	0.712	0.577	—	12 »	—
Cueros vacunos salados	1000 »	382.79	237 81	—	15 »	—
Carne conservada	» »	314.60	202.27	—	12 »	—
Maiz	» »	27.63	25.43	—	12 »	—
Lino	» »	62.71	79.72	17.01	12 »	2.04
Cueros de cabra (1)	un »	0.600	0.617	0.017	15 »	0.025
Cebada	1000 »	28.68	17.56	—	12 »	—
Trigo	» »	45.08	41.11	—	12 »	—
Menudencias de carnes congeladas	» »	132.—	134.64	2.64	15 »	0.40
Harina de trigo	» »	76.69	60.40	—	12 »	—
Margarina y palmitina	un »	0.180	0 175	—	15 »	—
Sebo y grasa derretida	1000 »	166.98	142.87	—	15 »	—
Extracto de quebracho	» »	75.—	92 —	17.—	12 »	2.04
Cueros lanares sucios	» »	336.—	266.90	—	15 »	—
Lana sucia de Entre Ríos y Corrientes	» »	600.60	409.20	—	15 »	—
» » » Buenos Aires, Santa Cruz y Tierra del Fuego	» »	462.—	325.94	—	15 »	—
Lana sucia de Santa Fe, Córdoba, La Pampa, Río Negro y Chubut	» »	369 60	286.—	—	15 »	—
Lana sucia de Mendoza, San Luis y otras procedencias	» »	277.20	264.21	—	15 »	—

(1) Los cueros de cabrito pagarán el 2 o|o de acuerdo con el Artículo 4° de la Ley 11.274.

(Fdo.) PEREZ COLMAN

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

DIRECCION GENERAL DE MINAS, GEOLOGIA E HIDROLOGIA

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión del petróleo, hidrocarburos flúidos, boratos y substancias de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento San Antonio de los Cobres, Expediente N.° 116817-1930.

Buenos Aires, Abril 24 de 1930. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — Hjalmar Henrichson, dinamarqués, comerciante, casado, de 43 años de edad, con domicilio en la calle Esmeralda N.° 449 de esta Capital Federal, al señor Director General respetuosamente digo: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de petróleo y demás hidrocarburos flúidos y substancias de aprovechamiento común, en terrenos no cultivados ni labrados ni cercados, cuya propiedad ignoro si es particular o fiscal, solicito el correspondiente permiso de cateo en una zona de 2.000 hectáreas que se ubicará en la forma siguiente: En la región de San Antonio de los Cobres, Territorio de Los Andes, en forma de paralelógramo rectángulo de 8.000 metros de dirección Norte-Sud por 2.500 metros, de manera que su vértice NE. sea el esquinero NO. de la mina "Vicuña", correspondiente al expediente K-240-1906. Autorizo al señor Enrique Pla para que tramite este expediente, efectúe y retire depósitos, transfiera derechos y firme toda clase de escritos. Será justicia. — (Fdo.) H. Henrichson. — Recibido en mi Oficina, hoy veinticuatro de Abril de mil novecientos treinta, siendo las doce horas cincuenta y seis minutos. Acompaña duplicado que retira en el acto. — Conste: (Fdo.) Natalio Abel Vadell, Escribano de Minas. — Abril 25|930. — A Minas a sus efectos. — (Fdo.) Sobral, Director General. — Señor Director General: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos, boratos y substancias de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional de Los Andes (Departamento San Antonio de los Cobres), en terrenos que según certificado agregado, son de propiedad fiscal. El interesado respetará las minas a las cuales se superpone este cateo. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde, ordenar el registro y las publicaciones. — Julio 4 de 1930. — (Fdo.) F. Herpig, Jefe de la División Minas. — Buenos Aires, Julio 7 de 1930. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda, fecho vuelva a Minas a sus demás efectos. Repónganse los sellos. — (Fdo.) Sobral, Director General. — Buenos Aires, Julio 10 de 1930. — Inscribióse la solicitud de permiso de cateo a nombre de don Hjalmar Henrichson, bajo el N.° 666, folio 142 y siguientes del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional de Los Andes. — Conste: (Fdo.) Natalio Abel Vadell, Escribano de Minas.

e24 julio N.° 6.585 v4 agosto

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría, (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos, boratos y substancias de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional de Los Andes (Departamento San Antonio de los Cobres). — Expte. N.° 116.818|930.

Buenos Aires, Abril 24 de 1930. Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. Enrique Plá, español, comerciante, soltero de 54 años de edad, domiciliado en esta Capital Federal, calle Bartolomé Mitre N.° 383, al señor Director General, respetuosamente digo: Que deseando efectuar exploraciones en busca de substancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de petróleo y demás hidrocarburos flúidos en terrenos no cultivados, ni labrados, ni cercados, cuya propiedad ignoro si es fiscal o particular, solicito permiso de cateo en una zona de 2.000 hectáreas, que se ubicarán en la forma siguiente: En el Distrito de San Antonio de los Cobres del Territorio de Los Andes, del mojón Noroeste de la mina "Vicuña", mensurada por el Ingeniero Jorge Cassafourth, se medirán 2.500 metros al Este, 8.000 metros al Sud, 2.500 metros al Oeste y 8.000 metros al Norte hasta el punto inicial. Será justicia. (Fdo.) Enrique Plá. — Recibido en mi Oficina, hoy veinticuatro de Abril de mil novecientos treinta, siendo las doce horas, cincuenta y nueve minutos. Acompaña duplicado que retira en el acto. Conste: (Fdo.) Natalio Abel Vadell; El Escribano de Minas. — Abril 25 de 1930. A Minas a sus efectos. (Fdo.) Sobral, Director General. — Señor Director General: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos, boratos y substancias de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional de Los Andes, (Departamento de San Antonio de Los Cobres), en terrenos que

según certificado adjunto son de propiedad fiscal. El interesado respetará las superposiciones ocupadas por las minas a las que se superpone este cateo. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde, ordenar el registro y las publicaciones. Julio 4 de 1930. (Fdo.) F. Herpig, Jefe de la División Minas. — Buenos Aires, Julio 7 de 1930. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda. fecho vuelva a Minas a sus demás efectos. Repónganse los sellos. (Fdo.) Sobral, Director General. — Buenos Aires, Julio 10 de 1930. Inscribióse la solicitud de permiso de cateo a nombre de don Enrique Plá, bajo el N.° 667, folio 145 del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional de Los Andes. Conste (Fdo.) Natalio Abel Vadell: El Escribano de Minas.

e24 julio N.° 6.584 v4 agosto

Ministerio de Obras Públicas

Resoluciones de la Dirección General de Ferrocarriles

Ferrocarril Oeste de Buenos Aires. — Renovación parcial de rieles entre kilómetros 11|023 y 12|700.

Buenos Aires, Junio 30 de 1930.

Exp. 012596-O-1928. — Visto de nuevo este expediente y los informes en él producidos,

Se resuelve:

Aprobar la liquidación final, presentada por la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires, referente a la renovación parcial de los rieles tipo 5 que comprenden las dos vías generales y dos locales, entre los kilómetros 11-023 y 12|700 de su línea principal; obra ejecutada de acuerdo a los documentos aprobados por resolución de fecha Agosto 8 de 1928, en este mismo expediente: cuyo importe que asciende a la suma de ($ 35.274,84 m|n.) treinta y cinco mil doscientos setenta y cuatro pesos con ochenta y cuatro centavos moneda nacional, se propone la Empresa, imputar a la cuenta Fondo de Renovación de rieles.

Comuníquese, tómese razón en Comercial y Construcciones, fecho, archívese.

M. F. Castello

Ferrocarril Oeste. — Barreras en paso a nivel

Buenos Aires, Junio 30 de 1930.

Exp. 025866-O-1929. — Visto que la Empresa del Ferrocarril Oeste, en mérito de las consideraciones que aduce, se presenta solicitando que se deje en suspenso la resolución de 19 de Mayo ppdo., que le fija un plazo de 30 días, para la instalación de barreras en el paso a nivel de la calle General Paz, del ramal de Tablada a Mataderos, y

Considerando:

Que las obras ordenadas en la resolución que se recurre, importan medidas de seguridad exigidas por la importancia de los servicios públicos y ferroviarios que se realizan en dicho punto, cuyo tráfico contrariamente a lo que manifiesta la empresa en su nueva presentación es bastante intenso, en particular durante las horas de la noche, en que se transportan los productos de la zona hasta el Municipio;

Que por otra parte, debe tenerse en cuenta que el funcionamiento de los nuevos Mataderos y Frigoríficos Modelo han de fomentar el tráfico de hacienda por dicho ramal, lo que justifica más aún proveer de las medidas de seguridad ordenadas;

Que las circunstancias que aduce la empresa en su favor, de que hasta la fecha no han ocurrido accidentes en dicho paso a nivel, no son argumentos atendibles, desde que es deber de toda empresa ferroviaria, adoptar todos los medios posibles tendientes a evitar precisamente los peligros de posibles accidentes; y

Atento los informes producidos,

Se resuelve:

No hacer lugar a la reconsideración solicitada, fijándosele a la Empresa del Ferrocarril Oeste, un plazo perentorio de 30 días, para que dé cumplimiento a lo ordenado en la resolución de 19 de Mayo último.

Comuníquese y vuelva a Técnica a sus efectos.

M. F. Castello

Ferrocarril Central Argentino. — Desvío de cruzada en Km. 318|320 línea principal.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1930.

Exp'te. 018704—C—(29). — Visto este expediente y los informes en él producidos,

Se resuelve:

Aprobar los planos Nros. T. 15433 y S. P. 6216 memoria descriptiva correspondiente y presupuesto de máxima documentos de acuerdo a los cuales la empresa del Ferrocarril Central Argentino proyecta llevar a cabo la construcción de un desvío de cruce en Km. 318|320 entre estaciones parada Granaderos y Paganini; haciéndole saber a la empresa que deberá suprimir las letras O que llevan los brazos de las señales correspondientes a la vía de cruce y a la terminación de las obras ajustarse a lo dispuesto en la Circular N.° 35 de 1923.

Comuníquese, tómese razón en Comercial y en Técnica fecho, pase a Construcciones a sus efectos.

M. F. Castello

Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico. — Perforación para extraer agua potable en casa del jefe de locomotoras de la estación Rawson.

Buenos Aires Junio 30 de 1930.

Exp. 017127-P-1929. — Visto de nuevo este expediente y los informes en él producidos,

Se resuelve:

Aprobar la liquidación final, presentada por la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, referente a la perforación para obtener agua potable para uso del Jefe del depósito de locomotoras de su estación Rawson; obra ejecutada de acuerdo al plano y demás documentos aprobados por resolución de fecha Octubre 7 de 1929, en este mismo expediente; cuyo importe que asciende a la suma de ($ 102.73 o|s.) ciento dos pesos con setenta y tres centavos oro sellado, se propone la Empresa imputar a la cuenta Capital.

Comuníquese, tómese razón en Comercial y Construcciones, fecho, previo desglose de la tela, archívese.

M. F. Castello

Ferrocarril Pacífico. — Calefacción trenes

Buenos Aires, Junio 30 de 1930.

Exp. 031946-P-1926. — Visto que la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, somete a la aprobación el plano N.° 24976, memoria descriptiva y presupuesto, referente a la colocación de cañería para calefacción, en los coches pagador números 1426 y 1427 G.O.A., y

Considerando:

Que no corresponde autorizar imputaciones de ninguna clase en el vehículo de que se trata, hasta sea resuelto el expediente 030573-P-1929, relacionado con el estudio de la contabilización del material radiado nominalmente, entre los que figuran los de que se trata en el presente; y

Atento los informes producidos,

Se resuelve:

Aprobar el plano número 24976 y memoria descriptiva de que se trata, dejando en suspenso las imputaciones hasta la oportunidad que se deja señalada.

Comuníquese, tómese razón en Comercial y fecho, pase a Técnica a sus efectos.

M. F. Castello

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre, inclusive, hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal los derechos a oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido por el Boletín Oficial

En el día 31 de Julio de 1930

	$ m|n.
Por venta de Boletines . . .	4.—
" subscripción	79.—
" marcas	900.—
" avisos varios	1.713.20
" adicional	199.50
Total	2.895.70

Administrador.
LORENZO PONCE DE LEÓN.

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la suscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la suscripción a

Número del día	$	0.10
Número atrasado	"	0.20
Número atrasado de más de un mes	"	0.50
Semestre	"	6.—
Año	"	12.—

En la inserción de avisos, se cobrará sesenta centavos moneda nacional por centímetro por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETIN OFICIAL se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo (Decreto de 27 de Diciembre de 1926).

[...]OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1|4) de página de Boletín, $ 4 m|nal. Idem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1|2), $ 7.50 m|nal. Idem, ídem, desde media página hasta una (1) $ 12 moneda nacional, ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

El BOLETIN OFICIAL aparece por la [illegible]

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETIN [illegible]

MARCAS

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de quince pesos moneda nacional ($ 15 m|nal.) a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos; solicitudes de registro; de ampliación; de modificación; de substitución y de anuncio de una marca acordada. Decreto de 3 de Octubre de 1917

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETIN OFICIAL deben solicitarlo por conducto [illegible]

AVISOS DIVERSOS

Se encuentra en venta, en la Administración del "Boletín Oficial", el folleto que contiene la "Fórmula e interpretación para balances de Sociedades Anónimas Nacionales" y Resolución de 5 de Febrero de 1925, al precio de $ 0.20 moneda nacional

El Administrador.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Pliegos de base y condiciones para las licitaciones públicas y concurrencia a los concursos privados de precios y presentación de presupuestos. Registro de Comerciantes e Industriales

Se hace saber a los señores comerciantes e industriales, que se interesen por la venta de sus mercancías al Consejo Nacional de Educación, que deben inscribirse en el Registro de Comerciantes e Industriales, que a esos efectos se ha abierto en la Oficina de Compras de esta Repartición.

Al mismo tiempo y para su conocimiento y efectos, se les impone de la siguiente resolución:

Buenos Aires, Junio 24 de 1930. — Siendo necesario asegurar el mayor contralor y las garantías convenientes a los intereses del H. Consejo en cuanto concierne a las licitaciones públicas y concursos privados de precios para la adquisición de especies con destino a las escuelas y dependencias técnicas y administrativas de la Repartición;

El Presidente del Consejo Nacional de Educación en la fecha

Resuelve:

1.° — En lo sucesivo por la Inspección General Administrativa se entregará a los comerciantes e industriales los pliegos de Bases y Condiciones de las licitaciones públicas que realice el H. Consejo para la provisión de especies con destino a sus distintas dependencias, previa comprobación de hallarse inscriptos en el Registro de Comerciantes e Industriales que se lleva en la Oficina de Compras.

2.° — La Oficina de Compras extenderá a cada comerciante e industrial que se presente a inscribirse en el Registro a que se refiere el último apartado del Art. 1.°, una tarjeta comprobante de su inscripción.

3.° — En los llamados a concurso privado de precios o en las demandas de presupuesto, la Oficina de Compras, determinará con precisión el día y hora en que deben ser presentadas las propuestas consignando además todos los detalles que mejor contribuyan a la exactitud de las ofertas con relación a los artículos cuya adquisición se procure.

4.° — Los comerciantes e industriales, que se presenten a los concursos privados o formulen presupuestos, deberán presentar sus ofertas en sobre cerrado y lacrado, el día y hora señalado, en la Inspección General Administrativa, consignando en el sobre el número del expediente contenido en el pedido respectivo de la Oficina de Compras.

5.° — La Oficina de Compras elevará en cada caso por intermedio del Departamento de Hacienda a la Inspección General Administrativa la nómina de las casas de comercio o establecimientos industriales a los que se les haya solicitado precios o invitado a concurrir al concurso privado correspondiente.

6.° — La Inspección General Administrativa, con intervención del Escribano del Consejo, labrará en cada caso un acta en la que se consigne las propuestas o presupuestos recibidos, conteniendo el monto de las mismas y las elevará al Departamento de Hacienda para el trámite que corresponda.

7.° — La Oficina de Compras enviará por correo certificado los pedidos de presupuesto y llamados a concurso privado de precios, adjuntando al expediente respectivo los recibos que acrediten haberse dado cumplimiento a esta disposición, como así también agregará un ejemplar del llamado a concurso privado de precios o pedido de presupuesto. — Firmado: A. Rodríguez Jáuregui. — Agustín Cuzzani. El Secretario General.

v4 agosto

Pago de créditos y reclamaciones por demoras en el trámite de los mismos.

Por disposición del señor Presidente se hace saber a los señores proveedores de especies y contratistas de obras autorizadas por la Repartición, que el pago de los créditos se realiza con toda regularidad y que las reclamaciones sobre demoras en el trámite de los expedientes, deben formularlas directamente ante el señor Secretario Encargado del Departamento de Hacienda, los días hábiles de las 16 a las 17 horas, a excepción de los Sábados que se hará de 11 a 12 horas.

El Secretario General.

v4 agosto

Boletín del Registro de la Propiedad de la Capital Federal y Territorios Nacionales

Suplemento al Boletín Oficial de la Nación

Contiene las operaciones inscriptas durante cada quincena: transferencias de dominio clasificadas según los distintos actos jurídicos de que deriven, y por causa de muerte, todo con expresión de zona, territorio, ubicación y metraje, precio, con o sin edificio, vendedor y comprador o causante de la sucesión, fecha del acto, locaciones, hipotecas por concepto y clase de moneda y demás datos estadísticos de interés.

El Boletín del Registro está comprendido en la suscripción al "Boletín Oficial".

A LAS SOCIEDADES ANONIMAS

Se hace saber a las sociedades anónimas, que, por resolución del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de fecha 23 de Junio de 1928, las sociedades, al presentar a la Inspección General de Justicia sus balances para su publicación, de conformidad con las disposiciones vigentes, entregarán además una copia de esos balances destinada a la Oficina de Investigaciones Económicas del Banco de la Nación Argentina. Dicha copia se presentará ante esta Inspección General, quien la remitirá oportunamente a la Oficina respectiva.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Los balances y documentos mencionados por las Leyes números 5125 y 6788, se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señala el Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923 en su Art. 56.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual, como pendiente de la aprobación de la Asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará a BOLETIN OFICIAL diariamente en forma directa y bajo recibo, los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al BOLETIN dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El BOLETIN comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubieran sido publicados (Expte. I. 31|918 - 17 de Agosto de 1918).

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1.000 las siguientes; sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

FIRMAS EN LOS BALANCES

Como lo dispone la resolución ministerial del 31 de Julio de 1926, Expediente A. 35|926, en los balances presentados a la Inspección General de Justicia, para publicación, deberán ponerse debajo de las firmas de las autoridades sociales, sus nombres y apellidos, con caracteres legibles, a fin de evitar errores; a más, deberá, también mencionarse el cargo social que desempeñan.

—O—

2186

Compañía Aseguradora Argentina

AVENIDA DE MAYO 776

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional, de fecha 20 de Noviembre de 1918

Inscripta en el Registro Público de Comercio, con fecha 7 de Enero de 1919

SEGUROS CONTRA INNCENDIOS, MARIT-FLUVIALES, VIDA, ACCIDENTES (LEY 9688 Y PERSONALES Y ENFERMEDADES)

Capital autorizado . . . . $ m|n. de c|l. 2.000.000.—
" suscripto . . . . " " " " 2.000.000.—
" realizado . . . . " " " " 400.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1929

(PRIMER TRIMESTRE DEL AÑO FINANCIERO

ACTIVO	$ c/l	$ c/l
Accionistas		1600000 —
Caja y Bancos		81509 46
Propiedades inmuebles		450000 —
Títulos de renta y valores diversos		29653 80
Préstamos hipotecarios y sobre valores		40089 05
» sobre pólizas Vida		4413 25
Obligaciones a cobrar		40309 84
Mobiliario y material		24910 86
Diversos deudores		71567 35
Comisiones descontadas — Sección Vida		63820 12
Gastos de organización a amortizar		
» » explotación		73960 —
Siniestros		18394 18
Cuentas de orden		825000 —
Sección Accidentes del Trabajo Ley 9688)		
Títulos depositados por valor de $ 50.000.— Su costo.	43700 —	
Deudores por premios	6359 52	50059 52
		337.687 48
PASIVO		
Capital suscripto		2000000 —
Reservas		329173 83
Beneficios asegurados Vida		11273 70
Siniestros pendientes		7000 -
Diversos acreedores		87973 01
Cuentas de orden		825000 —
Cuenta explotación — Premios, intereses, etc.		101601 17
Sección Accidentes del Trabajo (Ley 9688)		
Reservas de riesgos en curso	9093 12	
Siniestros pendientes	1500 —	10593 12
Ganancias y Pérdidas:		
Saldo del ejercicio anterior		1072 06
		337.687 48

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1929

Federico Devoto, presidente. — Rodolfo Casellas, director-gerente. — José M. Meijide, contador. — V.° B.°: Juan Larrosa, síndico

Buenos Aires, Ferero 20d e 1930

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.**

e-31 julio N.° 6566-v-2 agosto.

2554

"LA HECTO"

COMPANIA DE SEGUROS GENERALES

Avenida de Mayo 881, 2.° piso

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación, de fecha 30 de Marzo de 1906

Inscripta en el R. P. de C., con fecha 20 de Diciembre de 1918

Seguros contra Incendios

Capital autorizado . . . . $ c/l 1.000.000.—
» subscripto e integrado . . . . . » 400.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1929

(3er. Trimestre)

ACTIVO	$ c/l
Caja y Bancos	37726 42
Propiedades Inmuebles	55550 —
Titulos de renta y otros valores	118358 15
Obligaciones a cobrar	1191 93
Mobiliario y material	1779 28
Préstamos hipotecarios y s/valores	217000 —
Diversos deudores	50667 50
Gastos de Explotación	76834 05
Siniestros	49110 71
Cuentas de orden	40500 —
	646718 02
PASIVO	
Capital Susbscripto e Integrado	400000 —
Reserva	51081 52
Siniestros pendientes	25515 60
Extraordinarios e imprevistos	405 94
Diversos acreedores	20671 19
Cuentas de orden	40500 —
Cuenta de Explotación	108543 77
	646718 02

Adolfo E. Ruiz, presidente. — José E. Rodríguez, gerente

José Sanllorenti, síndico

Buenos Aires. 2 Enero de 1930

Buenos Aires 2 de Enero de 1930

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.

e30 julio N.° 6611 v1.° agosto

40

WOLFF & SCHORR LIMITADA

SOCIEDAD ANONIMA

CASA IMPORTADORA

Calle Moreno 431 — Buenos Aires
Autorizada por el Decreto del Superior Gobierno de fecha 9 de Enero 1912
Inscripta en el Registro Público de Comercio el primero de Marzo de 1912

Capital autorizado e integrado $ oro 600.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE AGOSTO DE 1929
De acuerdo con la reforma de los Estatutos aprobada por el Superior Gobierno con fecha 10 de Octubre de 1927
Aprobado sin modificación por la Asamblea General del 27 de Diciembre de 1929

ACTIVO	$ oro	$ c/l.	$ oro	$ c/l.
I. Activo Fijo—				
Propiedades Buenos Aires y Rosario — Valor de adquisición		664315.19		
Mejoras en ejercicios anteriores		1450.68		
		665765.87		
Amortizado en ejercicios anteriores		230555.67		
		435210.20		
Mejoras en este ejercicio		2237.36		
		437447.56		
Amortizado en este ejercicio		2237.36		435210.20
Muebles, Utiles, Carros, Caballos y Autos	21659.52	47421.44		
Amortizaciones en éste ejercicio	2229.28	12773.19	19430.24	34648.25
II. Activo Circulante—				
Mercaderías	32870.78			
Títulos y Acciones		127014.18	532870.78	127014.18
III. Activo Disponible—				
Caja		18753.28		
Bancos		44505.58		63258.86
IV. Activo Exigible—				
Deudores en Cuenta Corriente	7026.11	580139.41		
Obligaciones a Cobrar		107394.50		
Cuentas Personales	4620.97	15049.72	11647.08	702583.63
V. Activo Nominal—				
Reforma Edificio		32437.62		
Ampliación Edificio		19447.04		
		51884.66		
Amortizaciones en éste ejercicio		14146.83		37737.83
VI. Activo Transitorio—				
No existe.				
Cuentas de Orden—				
Acciones Directorio			25000.—	
Conversión			517660.31	
			1106608.41	1400452.95

PASIVO	$ oro	$ c/l.	$ oro	$ c/l.
I. Pasivo no Exigible—				
Capital integrado	600000.—			
Reserva legal	52521.89			
„ especial	120000.—			
„ extraordinaria	50000.—			
„ fondo de seguros	17194.21			
„ previsión		14650.—	839716.10	14650.—
II. Pasivo Exigible—				
Acreedores por depósitos	90574.13	103213.03		
„ „ mercaderías	67038.59			
„ „ bancarios		57655.37		
Redescuentos		17558.78	157612.72	178427.18
III. Pasivo Transitorio—				
Gastos correspondientes al ejercicio nuevo		30875.10		
Habilitaciones y gratificaciones	29813.64		29813.64	30875.10
Ganancias—				
Saldo ejercicio anterior	9745.49			
Utilidad de éste ejercicio	44720.46		54465.95	
Cuentas de Orden—				
Acciones del Directorio			25000.—	
Conversión				1176500.67
			1106608.41	1400452.95

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	$ c/l.	$ oro	$ oro
Amortizaciones sobre Propiedades	2237.36		
„ „ Muebles, Utiles, Carros, Caballos y Autos	12773.19	2229.28	
„ „ Activo Nominal, Reformas, Edif. y Ampl.	14146.83		
	29157.38		
	a 0.44	12829.24	15058.52
Deudores incobrables y dudosos			22869.97
Gastos Generales:			
Sueldos, seguros, intereses, descuentos alquileres, impuestos, patentes y gastos judiciales			345015.36
Habilitaciones, gratificaciones			29813.64
Saldos: Utilidades de este ejercicio		44720.46	
más saldo utilidad ejercicio anterior		9745.49	54465.95
			467223.44

HABER	$ oro
Saldo del ejercicio anterior	9745.49
Mercaderías y Participaciones	457477.95
	467223.44

Alejandro Dix, Vicepresidente. — Felipe Paris Laplace, Síndico.

DICTAMEN DEL SINDICO

He examinado el Balance General y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al último ejercicio que el Directorio somete a vuestra consideración y me complazco en manifestaros que corresponde aprobarlos porque están conformes con los asientos de los libros.

El Síndico.
F. Paris Laplace.

Buenos Aires, 6 de Febrero de 1930.

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923.) — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia. el.° agosto N.° 6.528 v1.° agosto.

106

"BOSTON"

COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS

Domicilio: Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 567
Fecha de autorización por el P. E., Enero 14 de 1925
Fecha de inscripción en el R. P. de Comercio, Febrero 19 de 1925
Ramos en que opera: Incendio y Automóviles

Capital autorizado .... $ m/n 4.000 000.—
» subscripto .... » » 2.000 000.—
» realizado .... » » 400.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1929.
4o. trimestre del 5o. ejercicio

ACTIVO	$ m/n.	$ m/n.
Accionistas	1600000 —	
Caja y Bancos	52380 57	
Propiedades inmuebles	—	
Títulos de renta y valores diversos	759912 90	
Préstamos hipotecarios y s/valores	—	
Préstamos sobre pólizas vida	—	
Obligaciones a cobrar	3582 72	
Mobiliario y material	1 —	
Diversos deudores	62497 12	
Deudores por premios	100376 81	
Comisiones descontadas. Sección Vida	—	
Gastos de organización a amortizaras	—	
Cuenta de explotación	871131 12	
Siniestros	39 877 59	
Cuentas de orden	44600 —	
Siniestros en liquidación	28187 89	
PASIVO		
Capital suscripto		2000000 —
Reservas		265 90 69
Reservas para gastos de explotación		20081 57
Reservas de Compañías reaseguradoras		85423 81
Beneficios asegurados vida		—
Sieniestros pendientes		[illegible]
Divirsos acreedores		[illegible]
Cuentas de orden		44600 —
Cuenta explotación (premios intereses etc.		1419348 49
Ganancias y Perdidas (saldo de ganancias 1928)		921 68
	3915577 72	[illegible]

G. A. Lanús, vicepresidente.—M. Herrold, gerente.—H. J. Willshire, síndico

Buenos Aires, Enero 30 de 1930

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923.) — V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia. el.° agosto N.° 6.557 v3 agosto.

350

MANN, GEORGE DEPOTS LIMITED

Calle San Martín 333. —Buenos Aires
Casa Matriz: Cory Buildings, Fenchurch Street, Londres, E. C. 3
Autorizada por el señor Juez de Comercio el 8 de agosto de 1899
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 29 de Diciembre de 1899
Capital autorizado .... £ 100.000.—
» subscripto .... » 100.000.—
» realizado .... » 100.000.—
Esta Sucursal no tiene Capital asignado

BALANCE GENERAL DE LAS OPERACIONES EFECTUADAS EN EL PAIS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1929

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
I. Activo fijo:		
Planta movible	2779 30	
Menos: Amortización	652 80	2126 50
Muebles y útiles	13991 11	
Menos: Amortización	1407 80	12583 31
Participación en otras empresas		7179 43
		21889 21
II Activo circulante:		
Existencia bolsas, leña, carbón de leña y postes		6868 36
III Activo disponible:		
Caja	2500 —	
Bancos	181516 81	184016 81
IV Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente	247391 12	
Depósitos en garantía	500 —	
Deudores en gestión	4861 94	
Letras a cobrar	5857 84	258610 90
		471415 31
V Activo transitorio:		
No existen.		
VI Activo nominal:		
No existe.		
Pérdidas del ejercicio:		
No existen.		
Cuentas de orden:		
Carbón en consignación		167517 60
		638932 91

PASIVO	$ m/n	$ m/n
I Pasivo no exigible:		
Casa Matriz		397388 22
II Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente	59414 99	
Banco en descubierto	14612 10	74027 09
		471415 31
III Pasivo transitorio:		
No existe.		
Ganancias:		
No existe.		
Cuentas de orden:		
Casa Matriz, por efectos en consignación		167517 60
		638932 91

p.p. Mann, George Depots Ltd.
M. L. Tranmar

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS
Ejercicio: 1.° de Enero de 1929 al 31 de Diciembre de 1929

DEBE	$ m/n	$ m/n
Saldo anterior:		
Amortizaciones		
Planta movible	652 80	
Muebles y útiles	1407 80	2060 60
Gastos generales		448738 45
Patentes e impuestos		5355 —
		456154 05

HABER		$ m/n
Saldo anterior:		
Honorarios, comisiones, mercaderías, etc.		25942 03
Saldo exceso de gastos sobre renta transferido a la cuenta Casa Matriz en Londres		430212 02
		456154 05

p.p. Mann, George Depots Ltd.
M. L. Tranmar

Buenos Aires Febrero 25 de 1930
Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que esta sociedad se halla autorizada para funcionar (art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández, Jefe de la** Inspección General de **Justicia.** e1.° agosto N.° 6.640 v1.° agosto.

191

Compañía Azucarera Bella Vista
Manuel García Fernández Ltda.

CANGALLO No. 439

Fecha de la autorización del P. E: 5 de Abril de 1923
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 13 de Junio de 1923
Capital autorizado, suscripto y realizado: $ 12.000.000.— en 12.000 acciones de $ 1.000 c|u.

Balance Trimestral al 31 de Diciembre de 1929

3er. Trimestro del 7°. Ejercicio

ACTIVO		Parciales $ m/n	Totales por capítulos $ m/n
I. Activo fijo:			
Propiedades gravadas con hipoteca del Banco Hipotecario Nacional		4964242 87	
Propiedades gravadas con hipoteca en garantía de los debentures		6383335 13	
Edificios	2551504 24		
Menos: Amortización	405185 91	2146318 33	
Maquinarias	5430156 15		
Menos: Amortización	1485883 56	3944272 59	
Vías férreas y decauville	592324 08		
Menos: Amortización	65185 43	527138 6	
Muebles y Utiles	398994 58		
Menos, amortización	156139 58	242855 —	18208162 57
II. Activo circulante.			
Existencia de azúcar dada en prenda a acreedores		1558470 88	
» materiales, alcohol y productos varios		816217 65	
Hacienda en el Ingenio y Estancias		344529 66	2719217 89
III. Activo disponible:			
Caja		3.21 80	
Bancos		416792 04	465713 84
IV Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente		1204112 11	
Deudores hipotecarios		3.724 39	
Documentos a cobrar		8385 10	1245221 60
V. Activo transitorio:			
Desembolsos y gastos para zafra 1929			2395149 71
VI. Activo nominal.			
Gastos para emisión debentures			92873 80
Pérdida:			
Saldo según cuenta			1767172 97
			27893511 68
Cuentas de orden:			
Gobierno de la Prov. de Tucumán		1382297 05	
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)		700 0 —	1452297 05
			29345808 73

PASIVO	Parciales $ m/n	Totales por capítulos $ m/n
I. Pasivo no exigible:		
Capital subscripto	12000000 —	
Fondo de reserva legal	25735 78	
Fondo de previsión	1182445 80	
Reserva especial para renovación de cañaverales	157984 81	13366166 39
II Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente	2172863 69	
» garantizados con prenda de azúcares	3401773 07	
Acreedores hipotecarios:		
Hipotecas a favor del Banco Hipotecario Nacional	2107139 21	
Bancos en descubierto	3.014 60	
Debentures emitidos	6076100	13793890 57
III. Pasivo transitorio:		
Reservas varias para pagos de zafra 1929		733454 72
		27893511 68
Cuentas de orden:		
Obligaciones a pagar. (Ley 21 de Junio 1928)	1382297 05	
Depósito de acciones en garantía (los Directores)	70000 —	1452297 05
		29345808 73

M. G. Fernández, presidente. — F. Abribat, director. —
José Norberto Bengolea, síndico.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1930.
Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que **certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar. (Art. 64 del Decreto** Reglamentario de 27 de Abril de 1923). Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección **General de Justicia.** e1.° agosto N.° 6.645 v3 agosto.

61

The Yorkshire Insurance Co. Ltd.

País de origen: York, Inglaterra

Domicilio: Bartolomé Mitre 430

Fecha de autorización del Poder Ejecutivo: 20 de Junio de 1912

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 28 de Septiembre de 1912

Ramos que explota: INCENDIO Y GANADERIA

Capital autorizado.................. £ 1.000.000.—
» subscripto..................... » 576.570.—
» realizado..................... » 129.053.—

Capital asignado a esta Agencia: No tiene

BALANCE DE SALDOS DE OCTUBRE 1.° A DICIEMBRE 31 DE 1929, Cuarto Trimestres, 18.° ejercicio

DEBE	$ m/n
Caja de Conversión (Cta.Tít. en depósito)	381766 57
Caja y Bancos	31140 55
Deudores por primas Incendios	15568 05
Deudores por primas Ganadería	1400 —
Propiedades inmuebles	—
Títulos de renta y valores	—
Préstamos hipotecarios y sobre valores	—
Obligaciones a cobrar	—
Diversos deudores	—
	429875 17
HABER	
Casa Matriz (Cta.Tít. en depósito)	381766 57
Casa Matriz	31140 55
Reserva para gastos de explotación, Incendios	3016 89
Reserva para gastos de explotación, Ganadería	210 —
Casa Matriz cuentas pendientes	13741 16
Diversos acreedores	—
	429875 17

Detalle de las Cuentas de Explotación

De Octubre 1°. a Diciembre 31 de 1929 — 4.° Trimestre

SECCION INCENDIOS	$ m/n
DEBE	
Corretajes y comisiones	6065 50
Gastos generales	4215 15
Siniestros	7851 63
Sellos e impuestos	1155 14
Comisiones reaseguros locales pasivos	14 05
Saldo	2913 3[illegible]
	22244 82
HABER	
Primas	22174 56
Primas reaseguros locales pasivos	70 26
	22244 82

SECCION GANADERIA	$ m/n
DEBE	
Corretajes y comisiones	11460 04
Gastos generales	380 07
Siniestros	5000 —
Sellos e impuestos	746 13
Saldo	39714 01
	57300 25
HABER	
Primas	57300 25
	57300 25

Buenos Aires, Enero 11 de 1930

The Yorkshire Insurance Company Ltd.
Samuel B. Hale Ltda. S. A.
Ricardo Pearson Hale. — Axel Aberg Cobo. —

Detalle de las Cuentas de Explotación

por el año al 31 de Diciembre de 1929-
18.o ejercicio.

SECCION INCENDIOS	$ m/n
DEBE	
Corretajes y comisiones	26043 66
Gastos Generales	23775 —
Sellos e impuestos	6057 13
Siniestros	50334 91
Primas reaseguros locales pasivos	2597 68
	108808 38
HABER	
Primas	82282 48
Comisiones sobre reaseguros locales pasivos	519 54
Saldo	26006 36
	108808 38

SECCION GANADERIA	$ m/n
DEBE	
Corretajes y comisiones	21199 47
Gastos generales	4717 06
Siniestros	72500 —
Sellos e impuesto	950 27
Saldo	7654 74
	107021 54
HABER	
Primas	107021 54
	107021 54

Buenos Aires, Enero 11 de 1930.

The Yorkshire Insurance Co. Lta.

Samuel B. Hale Limitada S. A.

Ricardo Pearson Hale. — Axel Aberg Cobo. —

Buenos Aires, Enero 20 de 1930

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923.) — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspeccion General de Justicia. e1.° agosto N.° 6.501 v1.° agosto.

155

UNION COMERCIANTES

Compañía Anónima de Seguros

CALLE 25 DE MAYO 182, CAPITAL FEDERAL

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación por Decretos del 16 de Diciembre de 1904, 23 de Abril de 1906, 8 de Julio de 1909 25 de Agosto de 1919 y 5 de Octubre de 1926

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 23 de Febrero de 1905

Ramos en que opera: Incendio, Vida y Granizo

Capital autorizado.............................. $ m/n 1.000.000 —
» subscripto.............................. » » 1.000.000 —
» realizado.............................. » » 749.400 —

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1929

y correspondiente al 2.° trimestre del 25.° Ejercicio

DEBE	$ o/s	$ m/n
Accionistas		250600 —
Caja y Bancos		585627 58
Propiedades inmuebles		894148 75
Títulos de renta		616585 26
Valores diversos		91812 70
Préstamos hipotecarios y sobre valores		768000 —
Préstamos sobre Pólizas Vida		38462 —
Obligaciones a cobrar		30910 37
Diversos deudores	2525 65	645945 04
Comisiones descontadas Vida		78845 98
Siniestros		87431 86
Gastos de explotación	675 92	569527 13
Cuentas de orden		85000 —
	3201 57	4744846 67
HABER		
Capital suscripto		1000000 —
Reservas		2257285 19
Siniestros pendientes		24306 —
Diversos acreedores	13 42	260411 71
Cuentas de orden		85000 —
Cuenta explotación	3188 15	1117843 77
	3201 57	4744846 67

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1929

Mariano López Goitía, vicepresidente. — Alfredo Barra subgerente. — Celestino Criscuolo, contador. — Juan E. Hernández, síndico

Buenos Aires, Febrero 5 de 1930

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M Fernández**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e1.° agosto N.° 6.510 v3 agosto.

2167

The Argentine North Eastern Railway Company Limited

PAIS DE ORIGEN: INGLATERRA — DOMICILIO: RIVER PLATE HOUSE, FINSBURY CIRCUS, LONDON E. C. 2

Representación Local: BUENOS AIRES — CANGALLO N.° 564

Autorizada por Decreto del P. E. de fecha 30 de Mayo de 1908

Fecha de Inscripción en el R. P. de C., el 15 de Mayo de 1891

Capital autori ado . . . $ m|n. 83.382.681.52 — £ 7.279.440:9:0
" suscripto . . . . " " 71.266.636.06 — " 6.221.690:9:0
" realizado . . . . . " " 71.266.636.06 — " 6.221.690:9:0

La Sucursal en este país, no tiene capital asignado

BALANCE GENERAL DE LA SUCURSAL AL 30 DE JUNIO DE 1929

ACTIVO	Parciales c/lg.	Parciales £ s d	Totales por capítulos c/lg.	Totales por capítulos £ s. d.
I. Activo fijo:				
Obras generales por cuenta Capital al 30 de Junio de 1929.	74963220 81	6544408. 3. 4	74963220 81	6544408. 3. 4
II. Activo circulante:				
Materiales de almacenes y en tránsito del exterior....	1740572 93	151954.15. 7		
Bonos de garantía Gobierno Argentino 4 %	8018 18	700. 0. 0	1748591 11	152654.15. 7
III. Activo disponible:				
Concordia:				
Caja	110510 51	9647.14.10		
Bancos	345515 45	30163. 3. 6		
Londres:				
Caja y Bancos	82 951 34	7210.17. 4	1281967 30	111917.15. 8
IV. Activo exigible:				
Deudores en cuenta corriente y varios saldos deudores..	1645 28 0	143683. 8. 0		
Documentos a cobrar	5 00 —	456.10. 1		
Deudores en gestión.......	10601 63	925.10. 9	1661429 67	145045. 8.10
V. Activo transitorio:				
No existe.				
VI. Activo nominal:				
No existe.				
			79655208 89	6954026. 3. 5
PASIVO				
I. Pasivo no exigible:				
Capital subscripto	71266633 06	6221690. 9. 0		
Reserva para renovación....	2429467 52	212096. 7. 5		
» general	1331780 2	116266.10. 6		
» previsión..........	114515 45	10000. 0. 0		
» especial...........	1718131 82	150000. 0. 0	76360611 05	6710053. 6,11
II. Pasivo exigible:				
Acreedores en cta. cte. y varios saldos acreedores...	1642815 09	143420. 7. 3	1642815 09	143420. 7. 3
III. Pasivo transitorio:				
Dividendos a pagar	1081650 29	94429.15. 9	1081650 29	9442 .15 9
Producido líquido que pasa a nuevo ejercicio	70132 46	6122.13. 6	70132 46	6122.13. 6
			79655208 89	6954026. 3. 5

CUENTA DE EXPLOTACION

DEBE	$ m/n	£ s. d.
A Gastos generales de la explotación de la línea y anexos	6306572 44	576720.12. 2
HABER		
Por Entradas generales de la explotación de la línea y anexos..................................	9363017 97	817842.16. 9
Resultado neto transferido a Londres	2 61 45 53	241122. 4. 7

Concordia, Enero de 1930.

T. A. Bowombley, representante legal. — **H. P. Sykes Wright, contador general**

Buenos Aires, Febrero 12 de 1930.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.** e1.° agosto N.° 6.649 v1.° agosto.

97

CREDITO FINANCIERO SUD-AMERICANO

— Reconquista 250 —

Autorizado por el Poder Ejecutivo de la Nación, con fecha 19 de Septiembre de 1924

Inscripto en el Registro Público de Comercio, el 25 de Noviembre de 1924

Capital autorizado.................... m$n 5.000.000 —
» suscripto.............................. » 4.500.000 —
» realizado .... » 4.500.000 —

BALANCE MENSUAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1929.

ACTIVO	$ m/n
Accionistas.............................	
Caja	
En efectivo	83693 87
Depositado en otros Bancos................	932100 44
Clearing................................	198777 72
Descuentos y efectos a cobrar.............	2580598 15
Adelantos	658868 88
Deudores en gestión........................	
» hipotecarios..........................	
Sucursales en la República.................	
Corresponsales en la República............	
Suscursales en el extranjero...............	
Corresponsales en el extranjero............	9370 95
Letras a recibir..........................	
Valores descontados. Letras de Tesorería	3000000 —
Operaciones en suspenso..................	
Inmuebles...............................	
Títulos en cartera........................	6940870 45
Valores diversos..........................	
Muebles y útiles..........................	1 —
Instalaciones.............................	1 —
Cartas de crédito.........................	
Gastos de iniciación......................	
Ganancias y Pérdidas y cuentas tributarias (Gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc.)	839365 82
Dividendo provisorio......................	
Otras cuentas	124588 29
Metalización.............................	
CUENTAS DE ORDEN	
Depósito de acciones en garantía (Directorio)............	25000 —
» » títulos en custodia................	4011861 13
» » valores recibidos en caución........	725000 —
Emisión de cartas de crédito...............	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros........	
» en garantía..........................	51000 —
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros.......	
Otras cuentas de orden....................	1025966 29
	21206563 99
PASIVO	
Capital suscripto.........................	4500000 —
Fondo de reserva estatutario...............	71083 33
Fondos de reservas facultativas............	158000 —
Fondo de jubilac. y auxil. para empleados.......	
Depósitos en cuenta corriente y a la vista.......	1141396 10
Depósitos a plazo.........................	2385000 —
Depósitos en Caja de Ahorros...............	
Depósitos diversos........................	
Redescuentos, Letras de Tesorería y otros documentos........	943699 89
Letras y obligaciones en circulación........	4190000 —
Sucursales en la República................	
Corresponsales en la República............	
Sucursales en el extranjero................	
Corresponsales en el extranjero............	
Letras de Tesorería.......................	
Ganancias y pérdidas, (Intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos)................	1206647 45
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior..............	93447 12
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo................	
Dividendos a pagar........................	
Otras cuentas.............................	1 0962 68
Metalización..............................	
CUENTAS DE ORDEN:	
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)........	25000 —
» » títulos en custodia............	4011861 13
» » » » garantía..............	725000 —
Sucursales y corresponsales, cuenta cartas de crédito........	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros..........	
Documentos en garantía....................	51000 —
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros..........	
Otras cuentas de orden....................	1025966 29
	21206563 99

A. Melián, presidente. — A. Grosselin, director gerente.
P. Dony, gerente. — A. M. Varsavsky, contador.
V.° B.°: R. A. Raggio, síndico.

Buenos Aires Enero 30 de 1930.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la** Inspección General de Justicia. e1.° agosto N.° 6.648 v1.° agosto.

81

ATLANTIS LIMITED

SUCURSAL BUENOS AIRES

Oficina de la Compañía en esta Capital, calle Moreno 756
Constituída en Inglaterra, el 28 de Noviembre 1918
Inscripta en el R. P. de Comercio, con fecha 28 de Mayo 1924, por mandato del Juez de Comercio de fecha 23 de Mayo 1924

Casa Matriz:
Capital autorizado subscripto y realizado.... £ 350.000.—
Capital asignado para la República Argentina £ 10.000.—

Balance General al 30 de Noviembre de 1929

correspondiente a esta Sucursal y sin aprobación de Asamblea

ACTIVO	$ m|n.	$ m|n.
Activo fijo:		
No existe		
Activo circulante:		
Mercaderías		546568 23
Activo disponible:		
Caja	1421 71	
Bancos	30083 63	31505 34
Activo exigible:		
Casa Matriz, Cuenta Capital	114545 45	
Deudores en cuenta corriente (menos reserva para descuentos)	569669 10	
Documentos al cobro	8546 88	
Depósitos en garantía	2852 50	695613 93
Activo transitorio:		
No existe.		
Activo nominal:		
No existe		
Cuentas de orden:		
No existe.		
		1273687 50

PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Casa Matriz, Cuenta Capital: £ 10.000.— a 5.04 y 44 cts.		114515 45
Pasivo exigible:		
Casa Matriz, Cuenta General: Saldo al 30 Noviembre 1929		1118273 75
Acreedores en cuenta corriente		7894 58
Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio		32975 72
Cuentas de orden:		
No existe.		
		1273687 50

Los abajo firmados, declaran ser de nacionalidad inglesa
p. p. Atlantis Limited
A. Capron,
gerente para la República Argentina

Demostración Anual de la Cuenta Explotación

por el ejercicio vencido el 30 de Noviembre de 1929

	DEBE $ m/n.	HABER $ m/n.
Mercaderías		1001378 47
Gastos Generales:		
Comisiones, sueldos, seguros, propaganda, honorarios, etc.	291427 52	
Patentes	1000 —	
Cuentas incobrables	6371 44	
Costo de mercadería remitido a Casa Matriz	702579 51	
	1001378 47	1001378 47

Los abajo firmados, declaran ser de nacionalidad inglesa
p. p. Atlantis Limited
A. Capron,
gerente para la República Argentina

Buenos Aires, Febrero 15 de 1930

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia. e1.° agosto N.° 6.639 v1.° agosto.

2554

BANCO ESCANDINAVO ARGENTINO

SOCIEDAD ANONIMA

Domiciliado en la calle Sarmiento No. 354 — Buenos Aires
Autorizado por Decretos del Superior Gobierno Nacional, fechados el 9 de Octubre de 1919, 30 de Octubre de 1922, 25 de Abril de 1923, 5 de Junio de 1925 y 23 de Abril de 1928.
Inscripto en el Registro Público de Comercio, el 13 de Noviembre de 1919, 21 de Noviembre de 1923, 5 de Agosto de 1925 y 14 de Septiembre de 1928

Capital autorizado................ $ m/n 7.500.000.—
» subscripto y realizado..... » » 1.500.000.—

BALANCE MENSUAL AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1929

ACTIVO	$ m/n
Accionistas	
Caja:	
En efectivo	102166 83
Depositado en otros Bancos	3164 21
Cámara compensadora	179321 69
Descuentos y efectos a cobrar	2436945 88
Adelantos	456135 35
Deudores en gestión	50679 17
Deudores hipotecarios	
Corresponsales en la República	14995 40
Corresponsales en el extranjero	108333 38
Letras a recibir	
Operaciones en suspenso	183500 —
Inmuebles	742500 —
Títulos en cartera	
» » caución al Clearing	205198 17
Valores depositados en garantía	194375 —
Muebles y útiles	65623 54
Cartas de crédito	
Otras cuentas	10975 35
Ganancias y Pérdidas y cuentas tributarias, (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc.)	185192 37
Dividendo provisorio	
Metalización	
Cuentas de Orden:	
Letras de Tesorería	24500000 —
Depósito de acciones en garantía (Directorio)	40000 —
„ de títulos en custodia	1686453 51
„ de valores recibidos en caución	95902 36
Emisión de cartas de crédito	3316 24
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	514434 25
Documentos en garantía	
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros	
Otras cuentas de orden	189591 69
	31968785 49

PASIVO	
Capital subscripto (o asignado a la Sucursal)	1500000 —
Fondo de reserva estatutario	23522 82
Fondo de reserva facultativo	3.368 11
Fondo de jubilación y auxilio para empleados	
Depósitos en cuentas corrientes y a la vista	486665 11
Depósitos a plazo	388457 82
Depósitos en Caja de Ahorros	810692 93
Depósitos diversos	14771 65
Redescuentos	1284620 33
Letras y obligaciones en circulación	
Corresponsales en la República	9512 97
Corresponsales en el extranjero	110656 93
Otras cuentas	3910 83
Ganancias y pérdidas (intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos)	238318 95
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior	35105 21
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo	
Documentos a pagar	21174 63
Metalización	
Cuentas de Orden:	
Letras de Tesorería descontadas	24500000 —
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)	40000 —
„ de títulos en custodia	1686433 51
„ de títulos en garantía	95902 36
Sucursales y corresponsales, cuentas cartas de crédito	3316 24
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	514434 25
Documentos en garantía	
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros	
Otras cuentas de orden	189591 69
	31968785 49

Dr. Adolfo Labougle, presidente. — A. Snöbohm, gerente-contador.
V.° B.°: William Snelson Bell, síndico.

Buenos Aires, 2 de Enero de

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia. e1.° agosto N.° 6.643 v1.° agosto.

CONVOCATORIAS A ASAMBLEAS

Y OTROS DE SOCIEDADES ANONIMAS CON PERSONERIA JURIDICA

Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión, indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria o cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el BOLETIN OFICIAL durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto. Art. 24 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la Ley N.° 5125 a los efectos de su artículo 2.°. Si la asamblea hubiera resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos (Art. 25. ídem).

Las asambleas de las sociedades anónimas y sociedades con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos, y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia. — Resolución 23 de Septiembre de 1926.

Nuevas Convocatorias

BANCO VITALICIO ARGENTINO

SOCIEDAD ANONIMA

Tucumán 576

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo prescripto en el artículo 13 de los Estatutos sociales, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día viernes 22 de Agosto a las 15 horas, en el local del Banco.

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio terminado el 30 de Junio ppdo.

2.° Elección de cuatro Directores por dos años, en reemplazo de los señores Conrado Molina, Carlos Rodríguez Egaña, Virgilio D. Gregorini y L. Marcelo de Lezica, que han terminado su mandato. (Art. 26).

3.° Elección de dos Directores suplentes. (Art. 24).

4.° Designación del Síndico titular y suplente para el ejercicio 1930-1931.

5.° Designación de dos socios para suscribir el acta de la Asamblea. Art. 19).

Buenos Aires, Julio 31 de 1930. — El Secretario.

e|1.° agosto N.° 6.703 v19 agosto

PEREDA LIMITADA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

El Directorio, en cumplimiento del artículo 21 de los Estatutos, convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 23 de Agosto próximo, a las 15 horas, en las oficinas de esta Sociedad, Arroyo 1142, para someter a su consideración la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, realizadas en el Tercer Ejercicio de la Sociedad, vencido el 30 de Junio ppdo.

2.° Sobre el reparto de las utilidades y asignación correspondiente al Síndico.

3.° Elección de dos Directores titulares, por dos años, en reemplazo de los señores Dr. Celedonio V. Pereda y del Ing. Horacio V. Pereda, que terminan su mandato y Síndico titular y suplente, por un año.

4.° Designación de un Accionista para que en unión del Presidente y un Director, firmen el acta de la misma Asamblea. (Art. 25).

Recordamos a los señores Accionistas a los efectos de esta Asamblea, lo que establecen los Estatutos, en su artículo 23, que pasamos a transcribir: "Para tomar parte en las Asambleas, los Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación, por lo menos, al día fijado para celebrarla, recibiendo un boleto de entrada en el que constará el número de votos que le correspondan, quedando facultado el Directorio, para recibir en vez de acciones, certificados de bancos acreditando tener en depósito las acciones correspondientes."

Buenos Aires, Julio 16 de 1930. — Celedonio Pereda, Presidente; Santiago R. Elizagaray, Secretario - Gerente.

e|1.° agosto N.° 6.692 v19 agosto.

SOCIEDAD ARGENTINA DE EDIFICACION

Asamblea General Ordinaria

De conformidad a la disposición del Art. 24 de los Estatutos sociales, se convoca a Asamblea General Ordinaria, a los señores Accionistas para el Jueves 21 de Agosto próximo, a las 17 horas, en el local de la Sociedad, Avenida de Mayo N.° 665 (tercer piso), con la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria del Directorio, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 22 Ejercicio, terminado el 30 de Junio último.

2.° Reparto y aplicación de utilidades.

3.° Elección de 3 Directores titulares, por tres años, en reemplazo de los señores don Pedro F. Mosoteguy, don Edmundo Hermann y don Timoteo Balbín; de 3 Directores suplentes, por un año, para reemplazar a los señores don Ceferino Diez, don Vicente Caride Llanes y don Pedro Olivé; de un Síndico y de un Síndico suplente, ambos también por un año, en substitución de los señores don Alfredo Darmandrail y don Pablo M. Aldazábal, respectivamente, todos los cuales han terminado sus mandatos.

4.° Designación de dos señores Accionistas presentes para que, en unión del Presidente y Secretario, redacten y aprueben, en representación de la Asamblea, el acta de la misma.

Nota: — Los Accionistas que quieran tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Sociedad, con dos días de anticipación, cuando menos, a la fecha designada, recibiendo un justificativo de las acciones o certificados depositados, que servirá de entrada. (Art. 30 de los Estatutos).

Buenos Aires, Julio 31 de 1930. — El Directorio.

e|1.° agosto N.° 6.695 v21 agosto.

BANCO COMERCIAL ARGENTINO

De acuerdo con los artículos 11 y 12 de los Estatutos, el Directorio convoca a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el local del Banco, calle Reconquista 146 al 150, el día 20 de Agosto de 1930, a las 17 horas, con la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y proyecto de distribución de las utilidades, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1930, e Informe del Síndico.

2.° Elección de 2 Directores, por tres años y un Síndico y un Síndico suplente, por un año, en reemplazo de los que terminaron su mandato.

3.° Nombramiento de dos Accionistas para que, en nombre de la Asamblea, suscriban el acta de la misma.

Se recuerda a los señores Accionistas lo dispuesto por el Art. 15 de los Estatutos, que manda depositar las acciones en las cajas del Banco o acreditar su depósito en otros Bancos, hasta tres días antes del fijado para la convocatoria, a fin de poder tomar parte en la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto 1.° de 1930. — Gaspar Cornille, Presidente; Benito Tiscornia, Director - Secretario.

e|1.° agosto N.° 6.697 v19 agosto.

DEPIETRI LIMITADA

Sdad. Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

No habiéndose inscripto para la Asamblea General Ordinaria convocada para el día 30 de Abril próximo pasado, el número de acciones requerido por los artículos 31 de los Estatutos y 356 del Código de Comercio, para deliberar válidamente sobre los autos de la Orden del Día, se convoca nuevamente, en primera convocatoria, a los señores Accionistas de Depietri Ltda., S. A. Industrial y Comercial, para la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 23 de Agosto de 1930, a las 16 horas, en la sede social de la misma, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 616, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura de la Memoria del Directorio, Balance y demás estados exigidos por el Art. 361 del Código de Comercio, y dictamen del Síndico.

2.° Consideración y resolución sobre estos documentos.

3.° Designación de tres Directores titulares y cinco suplentes.

4.° Designación del Síndico y Síndico suplente.

5.° Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: — Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos y hasta 3 días antes del señalado para la Asamblea, deberán depositar sus acciones o títulos provisorios o certificado de depósito de algún establecimiento bancario, en la Secretaría de la Sociedad, para obtener el boleto de admisión correspondiente, sin cuyo requisito no podrán asistir al acto ni votar en él.

Buenos Aires, Julio 31 de 1930. — El Directorio.

e|1.° agosto N.° 6.702 v19 agosto.

SOCIEDAD ARGENTINA DE COLONIZACION Y FOMENTO RURAL

1.ª Convocatoria

Por resolución del Directorio se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en sus Oficinas, Bartolomé Mitre N.° 575, el día 22 de Agosto próximo a las 15 horas.

ORDEN DEL DIA:

1.° Deliberación sobre la Memoria y Balance General.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de tres Directores, un Síndico titular y un Síndico suplente.

4.° Determinar la remuneración del Síndico por el ejercicio 1930-31, de conformidad con lo prescripto en el Artículo 30 de los Estatutos.

5.° Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Los accionistas que deseen concurrir, deberán solicitar la correspondiente tarjeta de entrada, que otorgará el Gerente, previa presentación de los títulos de sus acciones, hasta tres días antes del señalado en la convocatoria. Los que deban concurrir en representación de otros accionistas, presentarán los correspondientes poderes a la Gerencia.

Buenos Aires, Julio de 1930. — El Director-Gerente.

e|1.° agosto N.° 6673 v19 agosto

GUILLERMO KRAFT LTDA.

Soc. Anónima de Impresiones Generales

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 31 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Quinta Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Agosto próximo a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle Corrientes 539, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura de la Memoria e Informe del Síndico y aprobación del Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades del quinto ejercicio.

2.° Elección de dos Directores, Síndico titular y suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para poder asistir a las Asambleas, los Accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario hasta tres días antes del señalado para la Asamblea y recibirán la boleta de entrada en la que se especificará el número de votos que corresponda. Los Accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas por simple carta-poder. (Art. 36 de los Estatutos).

La Memoria y Balance estarán a disposición de los señores Accionistas en las Oficinas de la Sociedad desde el 14 de Agosto próximo.

Buenos Aires, Julio 29 de 1930. — El Directorio.

e|1.° agosto N.° 6675 v19 agosto

SOCIEDAD COSMOPOLITA DE S. M. E I. M. DEL BAÑADO

Avda. Sáenz 948-56

Se invita a los socios de esta institución a la Asamblea General Ordinaria en Segunda Convocatoria, que se realizará el Jueves 7 de Agosto a las 20 ½ horas, en el local Traful 3812, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

Informe de la Comisión Directiva.

Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.

Balance de Caja Primer Semestre de 1930.

Elección de un suplente.

Informe sobre edificación.

Designar dos socios para firmar el acta.

Palabra libre.

Por ser esta Asamblea en segunda convocatoria, se realizará con cualquier número de socios presentes.

Esperando puntual asistencia, le saluda muy atentamente.

Por la Sociedad Cosmopolita de S. M. e I. M. del Bañado, José Mamerto Sánchez, gerente.

e|1.° agosto N.° 6676 v1.° agosto

FRANKLIN & HERRERA LIMITADA

Sociedad Anónima, Financiera Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 22 de Agosto próximo, a las 11 horas, en el local social, calle San Martín N.° 66,

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance al 30 de Junio de 1930 y distribución de utilidades.

2.° Fijar de acuerdo con el artículo 46 de los Estatutos, la remuneración del Directorio.

3.° Elección y ratificación de Directores.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Julio 23 de 1930. —El Directorio.

e-1.° agosto N.° 6.681-v-22 agosto.

ASOCIACION PROPIETARIOS DE CARROS DE LA CAPITAL

Convocatoria — Segunda Citación

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 45 de los Estatutos Sociales, se convoca a los asociados a Asamblea General Ordinaria, para el Domingo 10 del corriente mes, a las 17 horas, en el local Venezuela N.° 1740, a fin de considerar los asuntos insertos en la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y aprobación del acta de la Asamblea General Ordinaria (Segunda citación), celebrada el 10 de Agosto de 1929.

2.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance de la Asociación corres-

pondiente al ejercicio 1.° de Julio de 1929 al 30 de Junio de 1930.

3.° Integración de la Comisión Directiva nombrando la Asamblea 6 miembros Titulares por dos años, 4 Suplentes y 3 Revisores de Cuentas por un año.

4.° Designación de dos consocios presentes para la firma del acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Agosto 1.° de 1930. — Antonio Ruggero, Vicepresidente. —Domingo Mancini, Secretario.

e-1.° agosto N.° 6.682-v-4 agosto.

AGENCIA MARITIMA BASAL, S. A.

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 20 de Agosto de 1930, a las 15 horas, en la sede social de la Sociedad, calle 25 de Mayo N.° 252, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1930.

2.° Fijar la remuneración del Directorio.

3.° Elección de tres Directores por el término de dos años.

4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

5.° Fijar la remuneración del Síndico saliente.

6.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota. — Se previene a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para celebrar la Asamblea. — C. H. R. Höy, Vicepresidente.

e-1.° agosto N.° 6.685-v-19 agosto.

Convocatorias Anteriores

HULLERA ARGENTINA EPUYEN
Sociedad Anónima
Asamblea General Extraordinaria de accionistas

Por resolución del Directorio, conforme a la disposición del Art. 27 de los Estatutos aprobados por el P. E., en 8 de Julio corriente y acorde con lo dispuesto en el Acta Constitutiva de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día doce de Agosto próximo, a las 16 horas, en el local calle Arenales N.° 2776, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Informe del gestor señor Gabino P. Tapia, sobre los trabajos realizados tendiente a consolidar la formación social y aprobación de cuentas sobre inversiones realizadas.

2.° Aceptación de la renuncia del cargo presentado por dos Directores; confirmación del Director nombrado con acuerdo del Síndico, conforme al Art. 17 de los Estatutos e integración del Directorio con la designación de cinco miembros cuyo mandato, para todo el Directorio, terminará en 30 de Junio de 1932.

3.° Designación de dos Síndicos titulares por haber terminado en 30 de Junio ppdo., el mandato de los electos por acta constitutiva.

4.° Nombramiento de dos accionistas para que conjuntamente con los Directores redacten y suscriban el acta de esta Asamblea.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del Art. 29 de los Estatutos sociales sobre depósito de acciones para poder votar en la Asamblea. Las acciones se recibirán en la Secretaría Arenales N.° 2776.

Buenos Aires, 21 de Julio de 1930. — El Directorio.

e25 julio N.° 6.606 v11 agosto

"LA PRINCESA"
Fábrica de Bebidas sin alcohol
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Tercera Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, calle California N.° 1832, el Sábado diez y seis de Agosto próximo, a las diez y seis horas, para considerar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura del Informe del Síndico y de la Memoria, aprobación de la misma, Balance General, Cuenta Pérdidas y Ganancias, distribución de utilidades y de todo lo actuado por el Directorio, correspondientes al Tercer Ejercicio, terminado el 30 de Junio de 1930.

2.° Elección de dos Directores titulares y dos Directores suplentes, nombramiento del Síndico y Síndico suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Nota: — Para obtener el boleto de entrada a la Asamblea, los señores Accionistas depositarán en nuestra administración, sus acciones o el certificado de depósito en un Banco, con el número de los títulos, con tres días de anticipación.

El Directorio.

e25 julio N.° 6.619 v14 agosto.

"EL REFUGIO"
Club de Deportes

De acuerdo con lo establecido en los Arts. 17, inciso c) y 22 de los Estatutos, la C. D. ha resuelto convocar a Asamblea Ordinaria de socios, para el día 8 de Agosto de 1930, a las 21 horas, en el local social, calle Villanueva 970, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1930.

2.° Elección del Presidente, en reemplazo del señor Carlos Dose Obligado, que termina en su mandato (Art. 18, Capítulo IV).

3.° Elección de cuatro Vocales, por dos años, en reemplazo de los señores Rafael M. Bertomeu, Manuel Raggi, Ing. Oscar Schóo Lastra, Lindolfo A. Otero, renunciante, reemplazado por el suplente Sr. Roberto R. Valiante, que terminan en su mandato.

4.° Elección de cinco suplentes.

5.° Designación de dos señores socios para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Carlos Dose Obligado, Presidente; Bernardo L. Peres, Secretario.

e25 julio N.° 6.620 v8 agosto.

COMPAÑIA CONTINENTAL DE EXPORTACION SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 18 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el día 4 de Agosto de 1930, a las 16 horas, en el local, calle 25 de Mayo 375, 3er. piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Ratificación del nombramiento como Director, señor Federico R. Fehr.

2.° Reducción del Capital Social.

3.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota. — Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas, deberán depositar con tres días de anticipación por lo menos en la Caja de la Sociedad, sus acciones o un certificado bancario donde conste el depósito de las mismas. — El Directorio.

e-19 julio N.° 6.530-v-4 agosto.

COMPAÑIA ANONIMA DE SEGUROS UNION COMERCIANTES
Seguros Generales
CONVOCATORIA

El Directorio de esta Compañía convoca a los señores Accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria el día 4 de Agosto próximo, a las 15 horas, en las Oficinas de la Compañía, calle 25 de Mayo N.° 182, con el fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 25.° Ejercicio terminado el 30 de Junio ppdo. Distribución de beneficios e informe del Síndico.

2.° Elección de cuatro Directores titulares por dos años, en reemplazo de los señores don Galo Llorente, don Mariano López Goitia, don Enrique E. Lütjohann y don Manuel Escasany, quienes terminan su mandato; cuatro Directores suplentes por un año, en reemplazo de los señores don Julio Llorente, don Carlos Morea, don Luis R. Díaz y don Isidro Maiztegui y de Síndico y Síndico suplente, por un año, en reemplazo de los señores don Juan E. Hernández y don Rufino Mir.

3.° Designar dos Accionistas que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Para poder concurrir a la Asamblea y tener derecho a votar, es indispensable depositar las acciones en la Caja de la Compañía con anticipación de tres días. La Asamblea constituída en forma legal, representa a todos los Accionistas y sus resoluciones obligan a los que no están presentes, sean o no disidentes.

Buenos Aires, Julio 14 de 1930. — El Directorio.

e14 julio N.° 6446 v4 agosto

S. A. IUYAMTORG
CONVOCATORIA

De acuerdo a los Estatutos de la Sociedad, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que, se verificará el día 12 de Agosto del año 1930, a las once horas, en el local Avenida de Mayo N.° 560, 8.° piso, con la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Elección de un Director, en reemplazo del Director renunciante, don Gregorio Leenman.

al 31 de Marzo de 1930.

2.° Designación de dos personas para que firmen el acta de la Asamblea General Extraordinaria.

Buenos Aires, Julio 23 de 1930. — El Presidente.

e25 julio N.° 6.612 v11 agosto

LA REPUBLICA
Sociedad Anónima
Corrientes N.° 901
Segunda Asamblea General Ordinaria

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, calle Corrientes N.° 901, el día 12 de Agosto del corriente año, a las 15 horas, a fin de considerar y resolver la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

I. Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informes del Síndico, correspondientes al segundo ejercicio social, vencido el 31 de Diciembre de 1929.

II. Consideración y aprobación del proyecto de distribución de utilidades.

III. Designación de los Accionistas para que suscriban el acta de la Asamblea.

Conforme a lo que establece el Artículo 27 de los Estatutos, se previene a los señores Accionistas que, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar previamente sus acciones en la Sociedad, con tres días de anticipación al señalado para la Asamblea.

Buenos Aires, Julio 22 de 1930. — Por el Directorio: José F. Yañes, Vicepresidente.

e23 julio N.° 6.568 v8 agosto.

BOLSA DE GANADOS
Sociedad Anónima
Sarmiento N.° 299
Asamblea General Ordinaria

En cumplimiento del Art. 41 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 31 del corriente, a las 17 y 30 horas, en el salón de actos públicos de la Bolsa de Comercio, Avda. Leandro N. Alem 324, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1930

2.° Elección de seis Directores titulares y tres suplentes, por dos años.

3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4.° Designar dos señores Accionistas presentes, para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Nota: — Se recuerda a los señores Accionistas que, de acuerdo con el Art 47 de los Estatutos de la Sociedad, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar en la caja social, sus acciones hasta tres días antes del fijado para la reunión.

Los señores Accionistas que no concurran personalmente a la Asamblea podrán hacerse representar por carta-poder observando la disposición del Art. 48 de los Estatutos. Los formularios se solicitarán en la Gerencia de la Sociedad

Buenos Aires, Julio 12 de 1930. — Roberto J. Dowdall, Presidente; Roberto Fox, Secretario.

e- 14 julio N.° 6450 v-1.° agosto

COMPAÑIA DEPOSITOS FRIGORIFICOS DEL PUERTO DE BUENOS AIRES
SOCIEDAD ANONIMA ARGENTINA

De acuerdo con el Artículo 22 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 12 de Agosto del corriente año, a las 15 horas, en las oficinas de la Compañía, Diagonal Presidente Roque Sáenz Peña N.° 501, Escritorio 325, a objeto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e informe del Síndico, correspondientes al 5.° Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1930.

2.° Elección de 5 Directores titulares y 3 suplentes, por el término de 3 años, en reemplazo de los señores Carlos F. Alcobendas, Enrique J. Piccardo, Ricardo F. Bosch, Federico G. Leloir, Ernesto Laspiur, José Blaquier, José Mª Paz Anchorena y José A. Dodero, que terminan su mandato.

3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente, por el término de un año.

4.° Designación de dos señores accionistas para que firmen el acta en representación de la Asamblea.

Nota. — Los señores accionistas deberán depositar con tres días de anticipación en las Cajas de la Compañía las acciones o certificados que determina el Artículo 21 de los Estatutos.

Buenos Aires, Julio 22 de 1930. — El Presidente.

e24 julio N.° 6583 v9 agosto

SOCIEDAD ANONIMA BODEGAS Y VIÑEDOS GIOL
Avda. Leandro N. Alem N.° 1518

De acuerdo con lo que dispone el Artículo 14 de los Estatutos Sociales, el Consejo de Administración convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que deberá celebrarse en el local de la Sociedad, Avenida Leandro N. Alem 1518, el día Jueves 7 de Agosto próximo venidero, a las 15.30 horas, con objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al 19 Ejercicio Administrativo terminado el 30 de Junio último.

2.° Aplicación de utilidades.

3.° Elección de cuatro Consejeros por dos años.

4.° Elección de dos Síndicos.

5.° Designación de dos señores accionistas para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Se recuerda a los señores accionistas que, según lo prescripto en el Artículo 16 de dichos estatutos, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las cajas de la Sociedad por lo menos tres días antes del fijado para celebrarse aquélla.

Buenos Aires, Julio 19 de 1930. — Ramiro Fernández de Villota, presidente. — Guillermo A. Udaondo, secretario

e19 julio N.° 6522 v7 agosto

SOCIEDAD "COLONIA ITALIANA"
De Socorros Mutuos e Instrucción

Se convoca a los señores socios a la Asamblea Ordinaria Semestral que tendrá lugar el día 7 de Agosto de 1930, a las 20,30 horas, en la sede social, Paraná N.° 555, para tratar la siguiente,

Orden del dia:

1.° Nombramiento de dos socios para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
2.° Relación Administrativa Semestral de la Presidencia.
3.° Relación de los Revisores de Cuentas y resumen general de Caja.
4.° Relación de la Junta Escolar.
5.° Autorización a la Comisión Directiva para la compra de doscientas sillas.
6.° Propuestas varias.

Se previenen a los socios que, de acuerdo con el Art. 39 del Estatuto, la Asamblea será válida con cualquier número de socios presentes.

Donato Di Guglielmo, Presidente; Alfredo Santerini, Secretario.

e30 julio N.° 6.653 v7 agosto.

"AMERICA"
Sociedad Anónima Argentina
Compañía Importadora de Maquinaria Agrícola e Industrial
Av. Pte. R. Sáenz Peña 501 (8.° piso)
Buenos Aires
Asamblea General Ordinaria de Accionistas

Por resolución del Directorio y de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 13 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Primera Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar el día Lunes 11 de Agosto de 1930, a las 15 horas, en la sede social, Avenida Pte. Roque Sáenz Peña N.° 501 (8.° piso), Buenos Aires, para tratar la siguiente,

Orden del dia:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Distribución de Utilidades, correspondientes al Primer Ejercicio Económico, terminado e 30 de Junio de 1930 y del Informe del Síndico.
2.° Elección de Síndico titular y suplente.
3.° Designación de dos Accionistas para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Para que los señores Accionistas puedan concurrir a la Asamblea, de acuerdo con el Art. 13 de los Estatutos, deberán depositar en las Oficinas de la Compañía, sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas, por lo menos con tres días de anticipación al fijado por la Asamblea.

Jorge Lavalle Cobo, Presidente; Carlos Calmi Garmendia, Secretario.

e21 julio N.° 6.534 v6 agosto.

SUPERCASTOR, CIA. INDUSTRIAL DE LUBRIFICANTES, S. A.
Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas a a Asamblea General Ordinaria, para el día 23 de Agosto de 1930, a las 15 horas, en el local social de la calle Juan Bautista Alberdi 145-148, para tratar lo siguiente,

Orden del dia:

1.° Consideración de la Memoria e Informe del Síndico y aprobación del Balance General al 31 de Mayo de 1930.
2.° Repartición de utilidades.
3.° Elección de 4 Directores Titulares y 2 suplentes, 1 Síndico Titular y 1 Suplente.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e-23 julio N.° 6.560-v-8 agosto.

CORPORACION ARGENTINO AMERICANA DE FILMS

En cumplimiento a lo que dispone el Artículo 21 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 5 de Agosto de 1930, en el estudio del doctor Rómulo S. Naón, calle San Martín 235, a las 17 horas, para tratar el siguiente

Orden del dia:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 28 de Febrero de 1930.
2.° Elección de dos Directores en reemplazo del doctor Rómulo S. Naón y del señor Curt Zander.
3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para que suscriban el acta de la Asamblea.

En el caso de que no se reuniese el número necesario de accionistas en la primera asamblea, quedan desde ya citados en este mismo aviso para el día 12 de Agosto, debiendo esta Asamblea verificarse con cualquier número de accionistas que concurran.

El Vicepresidente

e19 julio N.° 6532 v5 agosto

BAIBIENE & ANTONINI LTDA.
Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 22 de Agosto de 1930, a las 10 y 30 horas, en nuestro local, San José 1653, a fin de tratar la siguiente:

Orden del dia:

Examen de la situación económica de la Sociedad y de la medida adoptada por el Directorio, presentando un pedido de Convocatoria de Acreedores.

Para obtener entrada a la Asamblea, deben depositarse las acciones en Secretaría hasta 3 días antes de la reunión.

Buenos Aires, Julio 25 de 1930. — H. Baibiene Quintana, secretario.

e29 julio N.° 6641 v14 agosto

LAMURAGLIA, SOC. ANON.
Fábrica de Medias
Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 20 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día martes 12 de Agosto 1930, a las 16 horas, en el local de la calle Florida 183 (2.° piso), para tratar la siguiente

Orden del dia:

1.° Memoria, Balance, e Informe del Síndico al primer ejercicio que termina el 30 de Mayo de 1930.
2.° Elección de cinco Directores titulares y un Director suplente.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea, de acuerdo con el Art. 33 de los Estatutos.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados en la Secretaría de la Sociedad, por lo menos con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea, conforme lo establece el Art. 25 de los Estatutos.

Buenos Aires, Julio 23 de 1930. — El Directorio.

e24 julio N.° 6.599 v9 agosto

COLONIA ISTUETA S. A.

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 9 de Agosto de 1930, a las 15,30 horas, en el domicilio social, La Rural 196, departamento 10, para tratar el siguiente,

Orden del dia:

1.° Consideración y resolución sobre la Memoria y Balance.
2.° Remuneración de Directores y Síndicos.
3.° Elección de tres directores por dos años y Síndico y suplente por un año.
4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea. —Genaro L. Osorio; Presidente. — José M. Istueta, Secretario.

e-23 julio N.° 6.565-v-9 agosto.

PRUDENCIA, COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES
Convocatoria

De conformidad con el Art. 19 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de Agosto próximo a las 15 horas, la que se celebrará en el local de la Compañía, calle Cangallo 301, con la siguiente

Orden del dia:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 7.° ejercicio e informe del síndico.
2.° Nombramiento de dos escrutadores, de acuerdo con el artículo 22 de los estatutos.
3.° Elección de tres directores titulares por el término de dos años, en reemplazo de los señores Lorenzo A. Casanegra, Augusto E. Martín y Manuel Tanoira que terminan sus mandatos. Elección de síndico titular y Síndico suplente por un año.

Los accionistas que hayan de tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, deberán depositar en las cajas de la Compañía, sus certificados o resguardos de instituciones bancarias o de firmas aceptadas por el Directorio, que acrediten su depósito en las mismas, cuando menos, tres días antes del señalado para la Asamblea. — El Directorio.

e28 julio N.° 6.635 v16 agosto

S. A. CAYETANO GRAZIOSI LTDA.
Coronel Díaz 2285
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos de la Sociedad Anónima "Cayetano Graziosi Limitada, Jamones Fox", el Directorio, convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que se verificará el día 14 de Agosto de 1930, a las quince horas, en el local de la Sociedad, calle French 3190, Buenos Aires, para tratar la siguiente,

Orden del dia:

Modificación del artículo 5, inciso C. — El Secretario.

e-26 julio N.° 6.622-v-12 agosto.

COMPAÑIA COMERCIAL ASCENSORES ITALIANOS "STIGLER" LDA.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 23 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día sábado 2 de Agosto de 1930, en las oficinas de la Compañía, calle Corrientes N.° 2263, a las 15 horas 30 minutos, para tratar la siguiente

Orden del dia:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1930.
2.° Elección de un miembro del Directorio, de acuerdo al artículo 13 de los Estatutos.
3.° Elección del Síndico y del Síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea, en unión del Presidente, Secretario y Síndico.

Advertencia: Para asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Compañía, calle Corrientes N.° 2263 o un recibo bancario de depósito de las mismas, lo que podrán hacer hasta 3 días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el artículo N.° 25 de los Estatutos.

Buenos Aires, 14 de Julio de 1930. — El Directorio.

e-15 julio N.° 6454 v-2 agosto

MERCADO CENTRAL DE FRUTOS
Asamblea General Ordinaria

Se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 14 de Agosto próximo, a las 14,30 horas, en el local de la Sociedad, Avenida de Mayo 981, con el objeto de considerar la siguiente,

Orden del dia:

Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General al 30 de Junio de 1930; fijar la remuneración del Síndico; acordar la distribución de los beneficios; elegir tres Directores Titulares por dos años en reemplazo de los señores Alberto Huevo y Enrique Becquerel, que terminan su mandato y Juan R. Moss que renunció y que también terminaba su mandato y dos Directores suplentes por igual término en reemplazo de los señores Carlos Alberto Pueyrredón y Francis Scott que también terminan su mandato; Síndico y dos Suplentes de Síndico; nombramiento de dos Accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Para tomar parte en la Asamblea deben depositarse las acciones o recibos de los Bancos, en el escritorio central, Avenida de Mayo 981, el día 8 de Agosto de las 13 a las 14,45 horas y el día 9 del mismo mes, de 11 a 12 horas. — Julio 25 de 1930. — El Gerente.

e-26 julio N.° 6.626-v-12 agosto.

ASOCIACION MUTUAL DE EMPLEADOS PUBLICOS
Florida 248

Comunicamos a los señores socios de la Asociación Mutual de Empleados Públicos, que no habiendo concurrido el número reglamentario de socios a la asamblea a que fueran convocados para el día 22 del corriente, dicho acto se llevará a cabo el día 6 de Agosto próximo, a las 17.30 horas, con el número que concurra, en el subsuelo de la Aduana de la Capital. — Buenos Aires, Julio 28 de 1930. — Ernesto C. Schoo, presidente; Julián del Rivero, secretario.

e28 julio N.° 6.632 v6 agosto

"LA SALAMANCA"
Sdad. Anón. Ganadero - Agrícola
Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Vigésima Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 19 de Agosto de 1930, a las 18 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 559, para tratar la siguiente,

Orden del dia:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al vigésimo ejercicio, vencido el 30 de Abril de 1930.
2.° Elección de tres Directores, dos Directores suplentes y un Síndico titular y su suplente.
3.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta.

Se previene a los señores Accionistas que, para poder tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Gerencia de la Sociedad, hasta tres días antes de la reunión de la Asamblea, a fin de obtener el boleto de entrada, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 29 de los Estatutos.

Buenos Aires, Julio 29 de 1930. — El Directorio.

e30 julio N.° 6.655 v16 agosto.

SOCIEDAD ALEMANA DE GIMNASTA
Sarmiento N.° 815

Comunicamos que de las "Obligaciones Civiles" de esta Asociación, han sido sorteadas las siguientes: Nos. 53, 54, 55, 86, 87, 94, 131, 132, 134, 135, 137, 157, 162, 180 y 188, cuyo pago se efectuará durante el mes de Agosto próximo en el Banco Germánico de la América del Sud, Sección Títulos, de ésta, 25 de Mayo N.° 149, donde también se pagará los intereses que corresponden a las "Obligaciones Civiles", durante el mismo tiempo.

Buenos Aires, Julio 30 de 1930. — La Comisión Directiva.

e30 julio N.° 6:657 v1.° agosto.

CIRIACO MOREA
Sociedad Anónima Ganadera e Industrial
Convocatoria

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 8 de Agosto de 1930, a las 15 horas, en su local social, calle Rivadavia N.° 3000, para tratar la siguiente

Orden del dia:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio de 1930.
2.° Elección de cinco Directores, Síndico titular y suplente.
3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e22 julio N.° 6.544 v7 agosto

CASA LEON WEIL
Sociedad Anónima Comercial
SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo al artículo 20 de los Estatutos, no habiendo obtenido el quórum necesario para la realización de la tercera Asamblea General Ordinaria del 26 del corriente, se convoca a los señores Accionistas para el día 12 de Agosto de 1930, a las 18 horas, en el local, calle La Rural 142, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al Ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1930.
2.° Elección del nuevo Directorio.
3.° Elección de Síndico y suplente.
4.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que para concurrir a la Asamblea deberán depositar sus títulos de acciones en manos del Directorio, no menos de tres días antes del fijado para la Asamblea. — Miguel Piroli, Director.

e-29 julio N.° 6.646-v-8 agosto.

FOMENTO URBANO Y RURAL
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 29 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 1.° de Agosto de 1930, a las 16 y 30 horas, en el local de la Sociedad, calle Florida N.° 534.

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuentas del último ejercicio y distribución de utilidades.
2.° Elección de los miembros del Directorio, por tres años, en reemplazo de los Vocales, señores: Horacio J. Ferrari y Carlos Sastre y del Secretario Dr. Emilio R. del Valle (hijo), que terminan su mandato. En caso de remoción de algunos de los Directores, designar sus reemplazantes.
3.° Elección de un Síndico titular y de un Síndico suplente.
4.° Designación de dos señores Accionistas para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Nota: — Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con el Art 33 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar en la Caja Social de la Sociedad, con dos días de anticipación, sus acciones, o bien presentar también con dos días de anticipación, constancia del depósito de los mismos títulos en un Banco del país o extranjero establecido en la República.

E. R. del Valle, Presidente.

e-12 julio N.° 6420 v-1.° agosto

EDITORIAL MANUEL LAINEZ LIMITADA, S. A.
CONVOCATORIA

Buenos Aires, Julio 19 de 1930.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Viernes 8 de Agosto de 1930, a las 11 horas, en el local de la Avenida de Mayo N.° 662, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al primer Ejercicio Social terminado el 31 de Diciembre de 1929.
2.° Elección de 3 Directores Titulares y 2 Directores suplentes, en reemplazo de los que terminan su mandato.
3.° Elección de Síndico Titular y Síndico suplente.
4.° Designación de 2 Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Presidente.

e-22 julio N.° 6.556-v-7 agosto.

FOMENTO AGRICOLA — SOCIEDAD
Anónima Argentina
CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 63 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 22 de Agosto del corriente año, a las 15 horas, en el local social calle Florida N.° 440, con el objeto de tomar en consideración la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1.° — Disolución anticipada de la Sociedad.
2.° — Designación de la Comisión Liquidadora.
3.° — Designación de dos Accionistas presentes en la Asamblea para que en el carácter de delegados de la misma firmen el Acta, juntamente con el señor Presidente y el señor Secretario.

Buenos Aires, Julio 26 de 1930. — El Gerente Contador.

e28 julio N.° 6636 v13 agosto

ALEMANN Y COMPAÑIA LIMITADA
Sociedad Anónima Gráfica
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el Art. 26 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Primera Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 20 de Agosto de 1930, a las 18 horas, en el local social, calle Reconquista 558, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y aprobación del Informe del Directorio y autorización para cerrar los libros al 30 de Abril del corriente año y pasar los saldos al nuevo ejercicio.
2.° Elección de Presidente, por tres años, de tres Directores suplentes, por un año, de Síndico y Síndico suplente, por un año.

3.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Nota: — Para tener acceso a esta Asamblea, es necesario depositar en la Administración de la Empresa, las acciones o certificados de depósito correspondientes, con tres días de anticipación a la fecha de la misma.

Buenos Aires, Julio 30 de 1930. — El Directorio.

e30 julio N.° 6.651 v16 agosto.

"C O L O N"
Compañía Argentina de Seguros Generales. — Autorizada por el P. E. el 25 de Julio de 1923. — Inscripta en el R. P. de Comercio el 5 de Octubre de 1923
MEMORIA Y BALANCE GENERAL
Correspondientes al séptimo ejercicio cerrado el 31 de Mayo de 1930
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el artículo 31 del Capítulo V de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas para reunirse en Asamblea General Ordinaria, el día 16 de Agosto de 1930, a las 15 horas, en el local de esta Compañía, Avenida de Mayo 650, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al séptimo ejercicio vencido el 31 de Mayo de 1930.
2.° Elección de cuatro Directores titulares por dos años, de cuatro Directores suplentes, un Síndico titular y un Síndico suplente por un año, en reemplazo de los Sres. Luis Tirasso, Bernardo Fernández Gayol, Francisco Marzano, José V. Murguía, Francisco Blanco, Laurencio Adot, Domingo Rassomando, Federico Córdoba, Manuel J. Llorens y Ramón Barrau.
3.° Designación de dos accionistas para refrendar con sus firmas el acta de la Asamblea, de acuerdo al artículo 39 de los Estatutos.

Para poder asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus certificados de acciones en la caja de la Compañía, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión (Art. 32 de los Estatutos).

e30 julio N.° 6.660 v16 agosto

S. A. ESTANCIAS Y COLONIAS RODOLFO TAUREL
Asamblea ordinaria de accionistas

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 9 de Agosto de 1930, a las 10½ horas, en el local social Avenida de Mayo N.° 881, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio de 1930, Informe del Síndico y dividendo a repartir.
2.° Nombramiento del Síndico titular y suplente.
3.° Modificación de las condiciones establecidas por la Asamblea Extraordinaria del [illegible] de Diciembre de 1928, relativas a la operación autorizada sobre la estancia "Laguna del Cristiano".
4.° Designación de dos socios para que conjuntamente con el Presidente y Director Secretario, aprueben y firmen el acta de la misma asamblea. — A. C. Escobar, presidente; Luis M. Piñero, secretario.

e22 julio N.° 6.550 v7 agosto

S. A. COMERCIAL Y FINANCIERA "RHODIUS"

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local de la Sociedad, calle Cangallo 318, a las once horas del día 11 de Agosto de 1930, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración del balance del ejercicio del 1.° de Abril de 1929 al 31 de Marzo de 1930.
2.° Elección de dos directores suplentes.
3.° Elección del síndico.
4.° Elección del síndico suplente.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e22 julio N.° 6.547 v7 agosto

TRESCA & COMPAÑIA LIMITADA
Sociedad Anónima
IMPORTADORA DE TEJIDOS

De acuerdo con los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas de la Sociedad, a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 5 de Agosto de 1930, a las 15 horas, en las Oficinas de la Sociedad, calle Alsina 1517|1525, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de dos Directores, un Síndico titular y un Síndico suplente.
4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea

Nota. — Los señores Accionistas que deseen asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o un recibo de depósito de un Banco, en la Caja Social, tres días antes del fijado para la Asamblea.

El Directorio

e-16 julio N.° 6492 v-2 agosto

INTITUCION ARGENTINA DE CREDITO
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 23 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 17 de Agosto de 1930, en el local social, calle Rivadavia N.° 1273, primer piso, a las 15 horas, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1.° — Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, cuentas de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades correspondientes al segundo ejercicio, terminado el 15 de Junio de 1930, y el informe del Síndico.
2.° — Elección de Síndico, titular y suplente, para el período 1930-1931.
3.° — Designación de dos señores accionistas para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

S. Fernández Quiroga, Secretario. — T. A. Serial, Presidente.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 31 de los Estatutos, para poder asistir e intervenir en la Asamblea, deberán retirar tarjetas de entrada que otorgará el Directorio hasta tres días antes del fijado para la misma.

e29 julio N.° 6642 v14 agosto

BANCO FRANCES DEL RIO DE LA PLATA
Asamblea General Ordinaria del 26 de Agosto de 1930

El Consejo de Administración del Banco Francés del Río de la Plata, convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 26 de Agosto de 1930, a las 16 horas, en el local del Banco, en Buenos Aires, calle Reconquista 199, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al 54.° ejercicio terminado el 30 de Junio de 1930.
2.° Lectura del Dictamen del Síndico.
3.° Dividendo a distribuir.
4.° Elección de tres Administradores por 3 años y designación definitiva de un Administrador por 2 años.
5.° Elección de un Síndico titular y de un Síndico suplente por un año.
6.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Los señores accionistas que deseen asistir a la Asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito exigido por el Art. 23 de los Estatutos, en Buenos Aires o en sus Sucursales hasta el día 22 de Agosto inclusive.

e10 julio N.° 6.381 v26 agosto

LA EPOCA
Sociedad Anónima
Avenida de Mayo 1327
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General, que se celebrará en el local arriba indicado el 16 de Agosto, a las 16 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Aprobación de la Memoria y balance presentados por el Directorio, correspondientes al ejercicio 31 de Marzo de 1929 al 31 de Marzo de 1930;
2.° Fijar remuneraciones o asignaciones del Directorio, haciéndose a la vez las elecciones necesarias.
3.° Establecer o distribuir en la forma más conveniente a los propósitos sociales, las utilidades que acusa el balance, acordándose las autorizaciones necesarias para su mejor cumplimiento;
4.° Designación de dos accionistas para redactar el acta, aprobarla y firmarla.

Nota. — Se previene a los accionistas lo establecido en el artículo 17: "Hasta tres días antes de la asamblea los accionistas depositarán sus acciones en la secretaría de la Sociedad para obtener el boleto de entrada". — Félix A. Ingratta, Presidente.

e-29 julio N.° 6.638-v-8 agosto.

GALICIA Y RIO DE LA PLATA, COMPAÑIA DE SEGUROS
CONVOCATORIA

De conformidad con el Art. 16 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de Agosto próximo a las 15.30 horas, la que se celebrará en el local de la Compañía, calle Cangallo 301, con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 20.° ejercicio e informe del síndico.
2.° Nombramiento de dos escrutadores de acuerdo con el Art. 19 de los estatutos.

3.° Elección de cuatro directores titulares por el término de tres años, en reemplazo de los señores Augusto Aranda, Luis E. Oreoyen, Alejandro Casanegra y Eusebio Dávila, que terminan sus mandatos y síndico titular y síndico suplente por un año.

Los accionistas que hayan de tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, deberán depositar en las cajas de la Compañía sus acciones o resguardos de instituciones bancarias o de firmas aceptadas por el Directorio, que acrediten su depósito en las mismas, cuando menos, tres días antes del señalado para la Asamblea. — El Directorio.

e28 julio N.° 6.634 v16 agosto

COMPAÑIA TELEFONICA ARGENTINA
Sociedad Anónima

De acuerdo con los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 18 de Agosto de 1930, a las 17 horas, en el local de la Compañía, calle Cangallo N.° 1286, para tratar la siguiente,

Orden del dia:

1.° Designación de tres o más escrutadores a los fines del Art. 18, último párrafo, y del 24, de los Estatutos.

2.° Presentación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, respecto al ejercicio a Diciembre 31 de 1929 para su deliberación y resolución.

3.° Acordar la distribución de utilidades y remuneración al Síndico, destinando el saldo a Fondo de Previsión.

4.° Fijar la fecha de cierre del ejercicio (Art. 17).

5.° Transferencia del importe de pesos 6.000 m|nal., que figura en el Pasivo bajo el rubro Caja de Subsidios (en proyecto), a la Cuenta Fondo de Beneficencia y Socorro de Empleados.

6.° Fijación del número de Directores titulares, determinando la duración de su mandato y elección de los mismos.

7.° Conveniencia de nombrar Directores suplentes, fijando su número y duración de mandato y elección de los mismos.

8.° Elección de un Síndico titular y un suplente, por un año.

Para asistir a la Asamblea, los Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad (Cangallo 1286), de acuerdo con los artículos 18 y 32 de los Estatutos, con tres días de anticipación, al de la reunión (hasta el 14 de Agosto de 1930), para obtener la tarjeta de entrada y de votación.

Las copias impresas de la Memoria, Balance, etc., estarán en la Administración a disposición de los señores Accionistas, para serles entregadas desde el 7 de Agosto de 1930.

Buenos Aires, Julio 29 de 1930. — El Directorio.

e30 julio N.° 6.652 v14 agosto.

CREDITO INMOBILIARIO ARGENTINO
(Antes Credito Comercial Argentino)

El Directorio, convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 11 de Agosto de 1930, a las 17 horas, en el local social, calle Reconquista 514, con la siguiente,

Orden del dia:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance, correspondientes al décimo ejercicio, terminado al 30 de Junio de 1930.

2.° Lectura del dictamen del Síndico.

3.° Distribución de utilidades.

4.° Nombramiento de dos Directores titulares por tres años, en reemplazo de los señores Julio Marsilla y Enrique F. Pesquié, que terminan su mandato, dos Directores suplentes por un año, un Síndico titular y un Síndico suplente por un año.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Los que deseen asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones o recibo de custodia hasta el día 9 de Agosto de 1930. — El Gerente.

e-23 julio N.° 6.567-v-8 agosto.

NUEVA CERVECERIA ARGENTINA
Sociedad Anónima
PRIMERA CONVOCATORIA

De acuerdo al Art. 18 de los Estatutos sociales, se convoca a los accionistas de esta S. A. Nueva Cervecería Argentina, a la Asamblea General Ordinaria para el día 14 de Agosto de 1930, a las 13 horas, en el salón de Asambleas de la Bolsa de Comercio, calle Leandro N. Alem 324.

Orden del dia:

1.° Balances y cuentas al 30 de Junio de 1930 y consideración de la Memoria e informe del Directorio y Síndico.

2.° Programa de trabajos y de acción a ejecutarse.

3.° Interpretación y aplicación del Art. 7.° de los Estatutos.

4.° Pedido de un número de accionistas.

5.° Nombramiento de un Síndico y suplente.

6.° Designación de dos accionistas para que redacten, aprueben y firmen el acta, juntamente con el Presidente y el Director General, en nombre de la Asamblea. De acuerdo al Art. 20 de los Estatutos, los accionistas deberán depositar sus certificados de acciones en la caja de la Sociedad hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Julio 23 de 1930. — El Directorio.

e24 julio N.° 6.600 v9 agosto

SOCIEDAD BANCARIA DE HACENDADOS
Victoria N.° 430
Convocatoria de Asamblea

El Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el Viernes 22 de Agosto próximo, a las 15,30 horas, en las oficinas de esta Sociedad, Victoria N.° 430, para someter a su consideración los asuntos que se detallan en la siguiente,

Orden del dia:

1.° La Memoria, Inventario y Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y distribución de los beneficios realizados en el Vigésimo sexto Ejercicio, vencido el 30 de Junio ppdo.

2.° Elección de tres Directores titulares, por dos años, en reemplazo de los señores Juan A. O'Farrell, Dr. Alfredo Segers y Dr. Celedonio V. Pereda, que han terminado su mandato. Además y por un año, dos Directores suplentes y los Síndicos, titular y suplente.

3.° Aprobación del acta de la misma Asamblea y nombramiento de dos socios para que firmen la referida acta.

Recordamos a los señores Accionistas a los efectos de esta Asamblea, lo que establecen los Estatutos, en su título V, y especialmente en los artículos siguientes:

Art. 36: Las Asambleas estarán legalmente constituídas, en la primera convocatoria, con la presencia de Accionistas que representen, por lo menos, una cuarta parte del capital social suscripto, y sus decisiones serán válidas con la simple mayoría de votos, cualquiera sea el número de presentes en el momento de la votación.

Art. 40: Los Accionistas que hayan de concurrir a una Asamblea, solicitarán previamente su boleta en la Gerencia, tres días antes, sin cuyo requisito no tendrán entrada, a cuyo efecto los avisos de convocatoria, se publicarán con tres días de anticipación, sobre los plazos establecidos en el Art. 35, sin perjuicio de lo establecido en el Art. 32 del acuerdo reglamentario de la Inspección General de Justicia.

Art. 42: Cada Accionista podrá ejercer la representación de otro, exclusivamente y en este caso, deberá depositar en la Gerencia, al solicitar la boleta del socio ausente, la carta-poder que lo habilite para este acto. Los extraños pueden representar hasta dos Accionistas cada uno.

Buenos Aires, Julio 30 de 1930. — Luis M. Campos Urquiza, Presidente; C. Elizalde, Gerente.

e31 julio N.° 6.666 v22 agosto.

LAVADERO ELECTRICO
Sociedad Anónima
Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 16, Inc. h) de la carta orgánica de la Sociedad, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Extraordinaria que se celebrará el día 18 de Agosto de 1930, a las 15 horas, en su local social, calle Brandsen N.° 1491, a los efectos de considerar la siguiente,

Orden del dia:

1.° Distribución de dividendos por utilidades habidas durante el 1.°, 2.° y 3.° Ejercicios de la Sociedad, que corresponden a los años 1927, 1928 y 1929 y que comprenden el Fondo de Previsión.

2.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: — Para tener derecho a concurrir y votar en la Asamblea, los señores Accionistas, deberán depositar, en la Secretaría de la Sociedad, sus acciones o un certificado de depósito, con anticipación no menor a tres días al señalado para la Asamblea.

Buenos Aires, Julio 28 de 1930. — El Directorio.

e31 julio N.° 6.665 v18 agosto.

TINTORERIA LOS MIL COLORES
Sociedad Anónima
Convocatoria

Por resolución del Directorio de acuerdo con los Artículos 26 y 27 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 23 de Agosto a las 16 horas, en su local calle Herrera 568, a objeto de tratar la siguiente

Orden del dia:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y Distribución de Utilidades.

2.° Designación por el Presidente de acuerdo con el Artículo 39 de los Estatutos de dos Accionistas que harán de Escrutadores en la elección y suscribirán el acta de la Asamblea.

3.° Elección de cuatro Directores por tres años y de un Síndico titular y un Síndico suplente por un año.

Para poder asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus certificados de acciones en la Caja Social por lo menos dos días antes del fijado para la reunión. (Art. 30 de los Estatutos).

Buenos Aires, Julio 30 de 1930. — Carlos A. Conort, secretario-tesorero.

e31 julio N.° 6670 v18 agosto

GENERAL MOTORS ARGENTINA
Sociedad Anónima Argentina de Motores en General
Asamblea General Extraordinaria de Accionistas
Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas a una Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar en el local social, Edificio General Motors, Osvaldo Cruz esq. Limay, el día 4 de Agosto de 1930, a las 10,30 horas, con el objeto de tratar la siguiente,

Orden del dia:

1.° — Modificación del Art. 10 de los Estatutos, a saber:

La Sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto en la siguiente forma:

Un Presidente, que ejercerá la representación de la Sociedad.

Un Director Gerente, que substituirá al Presidente del Directorio en todas sus funciones y cinco Directores Vocales.

Los miembros del Directorio durarán un año en su mandato y podrán ser reelector indefinidamente.

2.° Designación de dos Accionistas para que suscriban el acta.

Buenos Aires, Julio 15 de 1930. — A. M. De Tonnay, Presidente.

e17 julio N.° 6.508 v4 agosto.

COMPAÑIA DE SEGUROS
"LA HISPANO ARGENTINA

Domiciliada en Buenos Aires en su palacio de la Avenida de Mayo 676

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria de Accionistas. Por resolución del Directorio, en cumplimiento de lo que dispone el Artículo 22 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria, el 12 de Agosto próximo a las 15 horas, (3 de la tarde), en las Oficinas de la Sociedad, Avenida de Mayo 676, con el fin de tratar y resolver la siguiente

Orden del dia:

1.° Lectura, discusión, aprobación o modificación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Reparto de Utilidades que propone el Directorio por las operaciones del 40° Ejercicio de la Compañía al 30 de Junio de 1930 y consideración del Informe del Síndico sobre dichos documentos.

2.° Elección de seis Directores titulares por dos años, para reemplazar a los señores: don Francisco Gutiérrez, don Elías Romero, don Lino G. Tuñón, doctor don Lorenzo V. Ruiz, doctor don Raúl Sánchez Díaz y don Domingo Bonelli; dos Directores suplentes, por dos años y Síndico titular y suplente, por un año, en sustitución de los señores, don Vicente Caride Llames y don Primitivo García de la Mata, respectivamente. (Los Directores salientes pueden ser reelectos. Artículo 38 de los Estatutos).

3.° Lectura y aprobación del acta de la misma Asamblea.

Se hace saber a los señores accionistas que todos los libros de la Compañía, así como los documentos a que se refiere el Artículo 362 del Código de Comercio, se encontrarán a su disposición en el local social, para ser inspeccionados en horas de Oficina desde diez días antes del señalado para la Asamblea. Para poder concurrir a la Asamblea y tener derecho a votar, es requisito indispensable depositar en la Caja de la Compañía, en horas de Oficina, con anticipación de tres días, las acciones correspondientes o los certificados bancarios, que individualizándolas las representen. El derecho de tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea sólo puede ejercerse por el mismo accionista o por otro accionista que lo represente legalmente. Las resoluciones de la Asamblea son obligatorias para todos los accionistas, hayan o no concurrido a ella y sean o no disidentes. Horas de oficina: días hábiles de 12 a 18 horas; Sábados de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, Julio 19 de 1930. — José G. Llamazares, gerente.

e19 julio N.° 6516 v8 agosto

LICITACIONES

Ministerio del Interior
POLICIA DE LA CAPITAL

El día 12 de Agosto, a las 15 horas, tendrá lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa, en su presencia, la del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y de los interesados que concurran, la segunda licitación pública, para la provisión de: maíz, avena y pasto para cama, con destino a la manutención y cuidado de la caballada de esta Policía, durante el tercer trimestre del año en curso. Las propuestas deben entregarse en sobre cerrado y lacrado, conjuntamente con el depósito de garantía que establece el pliego de condiciones, que se entrega en la citada División, calle Perú 1182. — Buenos Aires, Julio 23 de 1930. — El Jefe de Contabilidad (intº.).

v12 agosto

El día 29 de Agosto, a las 15 horas, tendrá lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa, en su presencia, la del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y de los interesados que concurran, la licitación pública, para la provisión de alfalfa verde con destino a la caballada de la Policía, en los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre del corriente año. Las propuestas deben entregarse en sobre cerrado y lacrado, conjuntamente con el depósito de garantía que establece el pliego de condiciones, que se entrega en la citada División, calle Perú 1182.— Buenos Aires, Julio 23 de 1930. — El Jefe de Contabilidad (int°.).

v29 agosto

El día 12 de Agosto, a las 15 horas, tendrá lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa, en su presencia, la del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y de los interesados que concurran, la segunda licitación pública, para la provisión de: Maíz, avena y pasto para cama, con destino a la manutención y cuidado de la caballada de esta Policía, durante el tercer trimestre del año en curso.

Las propuestas deben entregarse en sobre cerrado y lacrado, conjuntamente con el depósito de garantía que establece el pliego de condiciones, que se entrega en la citada División, calle Perú 1182.

Buenos Aires, Julio 23 de 1930.

v 12 agosto.

El día 29 de Agosto, a las 15 horas, tendrá lugar en el Despacho del señor Jefe de la División Administrativa, en su presencia, la del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y de los interesados que concurran, la licitación pública, para la provisión de alfalfa verde, con destino a la caballada de la Policía, en los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre del corriente año.

Las propuestas deben entregarse en sobre cerrado y lacrado, conjuntamente con el depósito de garantía que establece el pliego de condiciones, que se entrega en la citada División, calle Perú N.° 1182.

Buenos Aires, Julio 23 de 1930. — v29 agosto.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos, de Uniformes y capotes de paño, capas impermeables, botones de metal y anillas, polainas y cinturones de cuero, para la próxima estación de invierno de 1931, con destino al personal uniformado de la Repartición.

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 a 18 horas los días hábiles y de 9 a 12 horas los sábados, a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos. Leandro N. Alem y Sarmiento (2° piso), en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas el día 5 de Agosto próximo venidero, a las 16 horas.

Buenos Aires, Julio 7 de 1930. —Oficial Mayor de Correos y Telégrafos.

e-7 julio o|521-v-5 agosto.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

ASILO CLONIA REGIONAL MIXTO DE ALIENADOS EN OLIVA

(Provincia de Córdoba)

Llámase a licitación pública para la provisión, durante todo el año 1931, p. v., de los artículos siguientes: "Drogas, artículos de farmacia, útiles de cirugía, laboratorio y fotografías", "Utiles de escritorio, artículos de librería, impresos, etc", "Materiales, herramientas, útiles de talleres, y mobiliario", "Ropería, colchonería, y calzado", "Artículos de almacén, comestibles en general, frutas, pescados, tabaco, fósforos", "Combustible". "Semillas", "Artículos para el lavado", "Bazar", y "Materia prima para la elaboración de jabón", destinados al abastecimiento del Asilo Colonia Regional Mixto de Alienados en Oliva, (hoy General José María Paz), provincia de Córdoba, durante todo el año 1931.

Nómina de todos los artículos, materiales, útiles, etc., que es posible prever y que se consideran necesarios para el abastecimiento del Asilo durante todo el año 1931.

Drogas, artículos de farmacia, útiles de cirugía y laboratorio, fotografía—

10 litros aceite de almendras, dulces.
60 litros aceite de bacalao, blanco.
100 gramos aceite de cade.
10 kilos aceite de ricino.
20 litros aceite de sésamo.
250 gramos acetona.
7 litros ácido acético comercial.
20 kilos ácido bórico, polvo.
20 kilos ácido cítrico.
1 kilo ácido fénico cristalizado.
250 gramos ácido nítrico, pro-análisis.
100 gramos ácido pícrico.
500 gramos ácido salicílico.
500 gramos ácido tánico.
200 gramos ácido tímico.
2.500 gramos adrenalina, solución al o|oo
2 kilos Agar Agar, polvo.
1 litro agua laurel cerezo.
1.200 litros agua oxigenada (en envases de 20 a 25 litros).
144 agujas platino, 8|10 para inyecciones hipoderm.
72 agujas platino, 8|10 para inyecciones intramusc.
12 agujas de níquel para punción lumbar.
3 kilos alcanfor, panes.
600 kilos algodón hidrófilo, laminado, en paquetes de 500 gramos.
3 litros alcohol vulnerario.
200 gramos alcoaturo, raíz acónito.
10 kilos almidón, polvo.
1 kilo alumbre.
1 kilo de cromo (p|fotografía).
1 kilo amapola, cabezas.
25 ambrina, bujías triples.
3 kilos amoníaco, líquido.
3 litros amonio acetato, líquido.
100 ampollas vacías para inyecciones de 2 c. c.
50 ampollas vacías para inyecciones de 5 c. c.
50 ampollas vacías para inyecciones de 10 c. c.
25 ampollas vacías para suero, de 250 gramos.
75 ampollas vacías para suero, de 500 gramos.
100 gramos antipirina.
100 gramos argirol.
1.500 gramos aristol.
50 gramos aristoquina.
100 gramos arrhenal.
1 kilo azafrán, hebra.
5 kilos azúcar de leche.
20 kilos azufre precipitado, polvo.
50 gramos azul de metileno.
100 gramos bálsamo del Perú.
100 gramos bálsamo de tolú.
3 litros bálsamo Fioravanti.
5 litros bálsamo tranquilo.
25 litros bencina.
1.000 bolsas papel despacho, por 250 gramos.
1.000 bolsas papel despacho, por 500 gramos.
1.000 bolsas papel despacho, por 1.000 gramos.
12 bolsas para hielo, diámetro 20 centímetros.
12 bolsas para hielo, diámetro 30 centímetros.
12 boquillas para oxígeno.
10 kilos Buffach o producto similar.
3 buretas graduadas con canilla por 50 c. c.
3 buretas graduadas con canilla por 100 c. c.
1 kilo cafeína pura.
200 juegos cajas cartón cuadradas números 5 al 9.
200 juegos cajas cartón redondas, números 5 al 9.
20 kilos calcio carbonato.
1 kilo calcio cloruro.
2 kilos calcio fosfato.
250 gramos calcio clorhidrofosfato.
200 gramos calcio glicerofosfato.
500 gramos calcio lactato.
250 gramos calcio lactofosfato.
100 gramos calomel al vapor.
50 cánulas rectales, cauchú.
50 cánulas vaginales, cauchú.
500 gramos carbón Belloc.
50 gramos carmín.
140 tubos Cat-gut esterilizado, en tubos, números 0, 1, 2, 3, 4, 5 y 6 (indicar largo de la hebra). 20 tubos cada número.
144 cepillos para dientes.
60 cepillos para uñas.
24 cepillos para tubos de ensayo.
2 kilos cera blanca.
50 kilos cloral hidrato.
2 kilos cloroformo comercial.
3 kilos coca, hojas.
50 gramos cocaína clorhidrato.
100 gramos codeína pura.
500 gramos colodion elástico.
250 gramos [illegible]
5.000 corchos, surtidos.
10 kilos crémor tártaro (soluble) (artatro bórico potásico).
12 madejas crin de Florencia.
100 gramos eriogenina.
300 cuenta-gotas (goma o vidrio).
24 dedos de goma.
3 cajas degalena inyectable.
100 gramos digital (hojas, polvo).
2 gramos digitalina cristalizada.
12 cajas dispositivos Le Feliatre (para raqui cocanización).
6 embudos de vidrio de 50 y 100 cc. (3 de cada uno).
4 embudos de vidrio de 250 y 500 cc. (2 de cada uno).
60 gramos emetina clorhidrato.
250 gramos ergotina Bonjeau.
100 gramos ergotina Ivón.
3 gramos escopolamina bromhidrato
500 gramos esencia de anís.
500 gramos esencia menta.
50 gramos esencia geranio.
1 kilo esencia eucaliptus.
12 litros esencia trementina.
1 kilo éter sulfúrico.
4 kilos éter anestésico.
200 gramos eucaliptol.
100 gramos euquinina.
100 gramos extracto de beleño.
200 gramos extracto de belladona.
100 gramos extracto de cicuta.
50 gramos extracto de opio.
250 gramos extracto flúido casc. naranja amarga.
250 gramos extracto flúido espino cerval.
250 gramos extracto flúido hamamelis.
250 gramos extracto flúido hidratis canadien.
2 kilos extracto flúido polígala.
250 gramos extracto flúido de ratania.
3.000 gramos extracto flúido de tolú.
250 gramos extracto flúido de viburnium prunif.
100 litros formol.
250 frascos despacho, por 30 c. c.
250 frascos despacho, por 60 c. c.
500 frascos despacho, por 120 c. c.
500 frascos despacho, por 200 c. c.
500 frascos despacho, por 250 c. c.
500 frascos despacho, por 300 c. c.
250 frascos despacho, por 500 c. c.
250 frascos despacho, por 1.000 c. c.
25 frascos boca ancha, tapa esmerilada, p|. 15 c. c.
50 frascos boca ancha, tapa esmerilada, p|. 30 c. c.
50 frascos boca ancha, tapa esmerilada, p|. 60 c. c.
50 frascos boca ancha, tapa esmerilada, p|. 90 c. c.
25 frascos boca ancha, tapa esmerilada, p|. 150 c. c.
18.200 metros gasa hidrófila en piezas de 40 metros.
500 gramos gelatina plata.
80 kilos glicerina.
250 gramos gomenol.
24 guantes de goma Nos. 7. 7 1|2, 8 y 8 1|2, para cirugía (6 pares de cada medida).
6 pares guantes goma para autopsias, N.° 9.
1 kilo guayacol, puro.
300 gramos guayacol carbonato.
250 gramos gotas amargas Baumé.
2 kilos goma arábiga, polvo.
5 kilos goma arábiga, entera.
12 ampollas haptinógeno Neumo Méndez.
50 litros hidroclorina número 1.
24 ovillos hilo para despacho.
250 gramos hidrato soda puro (soda caústica).
500 gramos hidroquinona.
5 kilos iodo sublimado.
1 kilo iodoformo, polvo.
100 pastillas jabón de alquitrán.
100 pastillas jabón de azufre.
250 pastillas de bicloruro de mercurio.
1 kilo jabón, polvo.
10 kilos jabón negro potásico.
20 jeringas tipo Lüer de 1 c. c.
30 jeringas tipo Lüer de 2 c. c.
20 jeringas tipo Lüer de 5 c. c.
10 jeringas tipo Lüer de 10 c. c.
6 jeringas tipo Lüer, de 20 c. c.
3 lacto - densímetro Quevenne c|. termómet.
12 lacto - butirómetros Marchand.
10 kilos lanolina.
500 gramos láudano Sydenham.
50 gramos lecitina.
3.000 metros lienzo para vendas, en piezas.
200 kilos lino, harina.
5 kilos lino, semilla.
10 litros lisol.
1 kilo luminál sódico.
10 kilos magnesia calcinada.
10 kilos magnesia carbonato.
20 kilos magnesia sulfato.
3 kilos malvas, hojas.
500 gramos manita.
5 kilos manzanilla, flor.
6 medidas de vidrio graduadas, de 30 c. c.
6 medidas de vidrio graduadas, de 60 c. c.
6 medidas de vidrio graduadas, de 250 c. c.
300 gramos metol Hauff.
100 gramos mentol.
50 gramos mercurio oxicianuro.
100 gramos óxido amarillo.
3 kilos metilo salicilato.
500 gramos miel rosada.
25 gramos morfina clorhidrato.
100 gramos naftol beta.
100 gramos naftol benzoato.
20 ampollas Neosalvarsán - dosis de 0.15 cgr.
20 ampollas Neosalvarsán - dosis de 0.30 cgr.
20 ampollas Neosalvarsán - dosis de 0.45 cgr.
20 ampollas Neosalvarsán - dosis de 0.60 cgr.
20 ampollas Neosalvarsán - dosis de 0.75 cgr.
20 ampollas Neosalvarsán - dosis de 0.75 cgr.
20 ampollas Neosalvarsan - dosis de 0.90 cgr.
10 gramos novocaína.
100 gramos opio- polvo.
15 gramos oro cloruro.
3 gruesas papel Artura - Vitaba. A - semi-mate, 18 x 24.
3 gruesas papel Ylford - D. O. P. - brillante 18 x 24.
40 kilos papel para despacho.
15 kilos papel impermeable.
500 hojas papel filtro - indicar tamaño.
100 gramos peptona seca.
50 pinceles para iodo.
200 gramos piramidón.
10 docenas placas Imperial etiqueta verde 18 x 24.
30 docenas placas Imperial etiqueta verde 12 x 16.
6 docenas placas Imperial etiqueta verde 9 x 12.
50 gramos plata nitrato cristalizada.
2 litros plomo sub-acetato.
120 kilos potasio bromuro.
10 kilos potasio carbonato.
1 kilo potasio clorato.
1 kilo potasio ioduro.
250 gramos potasio permanganato.
6 probetas graduadas por 10 c. c.
3 probetas graduadas por 50 c. c.
4 probetas graduadas de 500 y 1.000 c. c. (2 c|medida).
200 gramos quinina bromhidrato.

300 gramos quinina clorhidrato.
250 gramos quinina sulfato.
100 gramos resorcina.
500 gramos scila-polvo.
60 cajas sellos Sillimbia Nos. 14, 15 y 16 (20 cajas de c|número).
500 gramos sen - hojas.
3 kilos sodio carbonato (fotografía) anhidro.
10 kilos sodio benzoato.
25 kilos sodio bicarbonato.
3 kilos sodio sulfito anhidro (fotografía).
25 kilos sodio hiposulfito Crist. (fotografía).
500 gramos sodio borato.
250 gramos sodio cacodilato.
250 gramos sodio citrato.
2 kilos sodio cloruro.
500 gramos sodio fosfato.
250 gramos sodio glicerofosfato.
250 gramos sodio ioduro.
7 kilos sodio salicilato.
120 kilos sodio sulfato.
60 kilos talco.
200 gramos tanalbina.
500 gramos tanígeno.
150 tarros de lata por 30 c. c.
150 tarros de lata por 60 c. c.
100 tarros de lata por 90 c. c.
50 tarros de lata por 150 c. c.
50 tarros de lata por 250 c. c.
50 tarros de lata por 500 c. c.
50 tarros de lata por 1.000 c. c.
50 tarros de porcelana por 30 c. c.
25 tarros de porcelana por 60 c. c.
25 tarros de porcelana por 90 c. c.
72 carretes tela adhesiva (indicar ancho, marca, etc.)
500 gramos teobromina.
100 termómetros clínicos comunes.
50 gramos terpina hidrato.
1.500 gramos thiocol.
5 kilos tilo-bracteas.
100 gramos tintura belladona.
1 litro tintura benjuí.
5 litros tintura canela.
24 litros tintura genciana.
200 gramos tintura estrofantus.
200 tubos ensayo de 16 x 170 milímetros.
3 metros tubo de goma para insufladores.
60 tubos de goma para irrigador en trozos de 2 metros.
3 kilos ungüento mercurial.
500 gramos urotropina.
500 gramos varillas de vidrio.
80 kilos vaselina blanca.
24 velox - Re - Developer - teno Sepia p|. fotografía.
5 kilos yeso París.
6 kilos zinc óxido.

Utiles de escritorio, artículos e impresos.

4 frascos aceite para máquinas de escribir.
4 almohadillas para sellos - medianas.
10 cajas Clips (cajas de 144 unidades).
50 carpetas cartón lomo tela 38 x 27 x 8 centímetros de lomo.
100 carpetas de cartulina para expedientes, de color gris, impresas s|modelo.
2.000 carpetas cartulina p|boletines anamnésicos, impresas s|modelo, (1.000 blancas y 1.000 grises).
24 cintas Remington para máquinas escribir, color tinta violeta, copiable.
12 cintas Remington p|máquinas escribir, dos colores, violeta-rojo, copiable.
100 cuadernos tipo colegio, papel rayado, de 60 hojas, tapas cartón.
3 cajas chinches amarillas en cajas x 144 núms.
12.000 esferas de reloj control, según modelo.
5 blocks fórmulas impresas - alta de asilados, en blocks 100 hojas, tinta copiar.
5 blocks fórmulas impresas - acta licitación privada, en blocks de 100 hojas.
6 blocks fórmulas impresas - arqueo de caja - en blocks de 100 hojas.
15 fórmulas impresas - autorizaciones de giros - tinta copiable, blocks de 100 hojas.
10 fórmulas blocks impresas- autorización de compras, tinta copiable, en blocks de 10 hojas.
2.000 fórmulas impresas - boletines anamnésicos.
5 blocks fórmulas impresas - borrador producción y consumo - blocks de 100 hojas.
80 blocks fórmulas impresas- constancia de descuentos, blocks de 100 hojas, A.
20 blocks fórmulas impresas-constancia de descuentos, blocks de 100 hojas B.
20 blocks fórmulas impresas-comunicaciones internas Celaduría - en blocks de 100 hojas, (1.000 blancas y 1.000 rojas).
5 blocks fórmulas impresas-certificados defunción, tinta copiable, en blocks de 100 hojas.
90 blocks fórmulas impresas - informe salud asilados, tinta copiable, blocks de 100. hojas.
2.000 fórmulas impresas, lavado de ropa, block de 100 hojas.
2.000 fórmulas impresas, órdenes de provisión en blocks 100 hojas, tinta copiar.
1.000 fórmulas impresas, movimiento diario de la población, en blocks de 100 hojas.
2.000 fórmulas impresas, pedidos de precio, en tinta copiable, blocks por 100 hojas.
10.000 fórmulas impresas, parte diario talleres, en blocks de 100 hojas.
1.000 fórmulas impresas, racionamiento diario, en blocks por 100 hojas.
2.000 fórmulas impresas, recetario médico en blocks de 100 hojas.
2.000 fórmulas impresas, recibos Dirección, en blocks por 100 hojas.
500 fórmulas impresas, recibos correspondencia, en blocks de 100 hojas.
9.000 fórmulas impresas, recibos de sueldos C, en blocks de 100 hojas.
3.000 fórmulas impresas, recibos sueldos "D", en blocks de 100 hojas.
700 fórmulas impresas, recibos peculio, en blocks de 100 hojas.
100 fórmulas impresas, relación pagos traslado asilados, en tinta copiable, blocks de 100 hojas.
600 fórmulas impresas, relación pago gastos en blocks de 100 hojas, copiar.
500 fórmulas impresas, relación de pago de sueldos, tinta copiable, blocks de 100 hojas.
100 fórmulas impresas, relación pago peculio, tinta copiable, blocks 100 hojas.
500 fórmulas impresas, servicio de baños, en blocks 100 hojas.
3.000 fórmulas impresas, órdenes transporte en talonarios 100 hojas, una fija y otra perforada.
400 fórmulas impresas, estado diario recursos, en blocks 100 hojas.
300 fórmulas impresas, liquidación de fletes, en blocks de 100 hojas.
1.000 fórmulas impresas, movimiento diario de asilados, en blocks de 100 hojas.
100 fórmulas impresas, balance rendición de cuentas, en blocks 100 hojas.
500 fórmulas impresas, producido y consumido, en blocks de 100 hojas.
1.000 fórmulas impresas, estado diario camas sección mujeres, en blocks 100 hojas.
1.000 fórmulas impresas, estado diario camas sección varones, en blocks 100 hojas.
100 gomas para borrar lápices, "H", chicas.
60 gomas circulares, para borrar escritura a máquina.
100 barras lacre, en barras, buena calidad, indicar peso de la barra, o barras p|kilogramo.
18 lápices tinta, indicar marca.
288 lápices Koh-i-noor-H:B.
144 lápices Koh-inoor - H.
60 lápices rojo y azul, los dos colores en el mismo lápiz, indicar la marca.
1 libro impreso: "Pedido y Recibido", 200 hojas, según modelo.
3 libros impresos: "Jornales de Asilados, según modelo.
6 libros en blanco, con margen, de 200 hojas (léase folios).
6 libros en blanco, para archivar esferas de reloj control, de 100 hojas enteras, alternando con 100 cortadas.
10 libros impresos: "Vigilancia Continua", encuadernación simple, s|modelo.
1 libro impreso: "Autorización gastos", buena encuadernación, según modelo.
2 libros impresos: "Copiador Recetas", encuadernación tela, s|mod.
1 libro impreso: "Registro Correspondencia", buena encuadernación, c|forro brín, s|modelo.
500 libretas comunes, rayadas, tapa hule, indicar número de hojas.
10 libretas índices para libros contabilidad, tamaño 14 x 35 x 30 hojas o aproximado.
2 libretas impresas "Parte diario Economato", 400 hojas, una perforada y otra sin perforar, números por duplicado, del 1 al 200, según modelo.
200 blocks papel común de cartas, en bloks 60 hojas o aproximado, papel regular calidad.
1.000 hojas papel carbónico una faz, tamaño oficio, buena calidad (indicar marca enviando muestra). Color violeta.
200 hojas papel carbónico, buena calidad, una faz, color violeta, tamaño 30 x 36, indicar marca y muestra.
200 hojas papel carbónico, doble faz, violeta o negro, tamaño oficio.
500 hojas papel cuadriculado, tamaño doble oficio abierto.
150 hojas papel cuentas, 2 columnas.
150 hojas papel cuentas, 4 columnas.
40 kilos papel embalar, color madera, buena calidad.
10 bobinas papel engomado, en bobinas chicas.
5.000 hojas papel impreso "Dirección", tamaño esquela, en blocks de 100 hojas, s|mod.
1.000 hojas papel impreso "Contaduría", tamaño esq. en blocks de 100 hojas, s|modelo.
1.000 hojas papel impreso "Economato", tamaño esquela, en blocks de 100 hojas, s|modelo.
1.000 hojas impreso "Dirección", tamaño oficio, en papel fuerte, especial, en blocks de 100 hojas, según modelo.
8.000 hojas papel impreso "Dirección", tamaño oficio, papel regular en blocks 100 hojas, según modelo.
1.000 hojas papel impreso "Contaduría", tamaño oficio, papel igual anterior, blocks de 100 hojas, según modelo.
1.000 hojas papel impreso "Economato", tamaño oficio, papel igual anterior, blocks 100 hojas, s|m.
3.000 hojas papel máquina escribir, tamaño oficio.
100 cuadernos papel rayado oficio, cuadernillos de cinco pliegos.
500 hojas papel Romaní liso, tamaño doble oficio, abierto.
100 cuadernos papel romaní rayado, tamaño oficio, en cuadernillos cinco pliegos.
600 hojas papel secante, blanco o gris claro, de buena calidad, absorbente.
1.000 hojas planillas impresas, inventario, según modelo.
2.000 planillas impresas, control general de bienes, según modelo.
300 hojas planillas impresas, control ropería villas mujeres, s|modelo.
200 hojas planillas impresas, control comestibles, provisión semanal villas y talleres, s|modelo.
40 cajas plumas Perry N.° 341, cajas 144 unidades.
3 cajas plumas Perry N.° 396, cajas 144 unidades.
5 cajas plumas Perry "J" negra, cajas 144 unidades.
3 cajas plumas Leonard, por 144 unidades.
6.000 rótulos impresos para farmacia, s|modelo.
2 sellos de goma "Dirección", c|escudo.
2.000 sobres comerciales comunes.
8.000 sobres impresos esquela "Dirección", s|modelo.
500 sobres impresos esquela "Contaduría", s|modelo.
500 sobres impresos esquela "Economato", según modelo.
3.000 sobres impresos oficio "Dirección", s|modelo.
1.000 sobres impresos oficio "Contaduría", según modelo.
1.500 sobres impresos oficio "Economato", según modelo.
4 secadores Soennecken.
6 talonarios "Comunicaciones médicos internos" por 100 hojas, según modelo.
6 talonarios "Ropa particular asilados", con 100 hojas, s|modelo.
15 talonarios "Visita asilados" por 100 hojas, según modelo.
5 talonarios "Depósitos asilados", por 100 hojas, según modelo.
50 talonarios "Traslado de asilados" por 100 hojas, s|modelo.
500 talonarios "Recibos Sección" por cien hojas, una fija y otra perforada, según modelo.
200 talonarios "Recibos Despensa" por 100 hojas, una fija y otra perforada, según modelo.
600 tarjetas impresas "Ropa particular de asilados", según modelo.
50 trapos para prensa de copiar.
40 litros tinta negra escribir, de buena clase, (indicar la marca ofrecida).
2 litros tinta roja "Stephesens" u otra marca, que deberá indicarse.
1 litro tinta negra de copiar, buena clase.
12 frascos tinta violeta para almohadillas para sellos, en frascos.

Materiales, herramientas y útiles de talleres —

50 kilos aceite especial p|molinos y máquinas agrícolas.
2.000 kilos aceite especial p|cilindros motores Diesel.
180 kilos aceite especial p|compresores aire.
50 kilos aceite especial p|compresores amoníaco.
600 kilos aceite especial p|máquinas, motores y dínamos.
100 kilos aceite Valvoline para bombas a vapor.
200 kilos aceite de lino cocido (indicar capacidad del cajón).
18 kilos aceite de lino crudo (p|carpintero).
10 kilos acero Bessemer de 15 mm. diámetro.
90 kilos acero Bessemer, de 20.25 y 30 mm diámetro (30 kilos cada medida).
100 kilos acero Bessemer de 40 y 50 mm. diámetro (50 kilos cada medida).
30 kilos acero exagonal p|herramientas, de 1|2, 1 y 5|8 (10 kilos c|u.).
60 kilos acero planchuela p|herramientas, de 1½ por 5|16".
20 litros ácido muriático para plomería.
50 kilos ácido sulfúrico comercial.
18 agujas para escoberos.
24 agujas para coser bolsas.
200 litros aguarrás, indicar marca y capacidad cajón.
100 aisladores carretel, 25 mm. diámetro.
50 aisladores carretel, 55 mm. diámetro.
50 aisladores retención de 80 mm. diámetro.
1.000 aisladores carricula, de 18 mm. diámetro.
500 aisladores carricula, de 25 mm. diámetro.
100 aisladores esquineros.
500 aisladores prensa, hilos redondos para dos conductores.
2.000 metros alambre galvanizado p|línea telefónica.
2.000 metros alambre aislación 500 volt. de cobre, de 1 mm2.
1.500 metros alambre aislación 500 volt. de cobre, de 2 mm2.

170 kilos alambre fino para armar escobas.
500 kilos alambre acerado para la fabricación de elásticos de cama, 1 mm. diámetro.
1.200 kilos albayalde en pasta.
2 hojas amianto en plancha (cartón) 1|8'' de (espesor) grueso.
90 kilos amoníaco anhidro p|fabricación hielo.
3 kilos arandelas bronce, de 1|8, 3|16 y 1|4'' (1 k. c|medida).
400 arandelas bronce para ficha de 9 mm. y 10 mm. (200 c|medida).
3 kilos arandelas hierro de 1|8, 3|16 y 1|4'' (1 k. c|medida).
5 kilos arandelas hierro p|bulones, de 5|16''.
8 kilos arandelas hierro p|bulones, de 3|18''.
15 kilos arandelas hierro p|bulones, de 1|2''.
40 kilos arandelas hierro p|bulones, de 5|8'' y 3|4 (20 ks. c|u.).
300 toneladas arena de mina o de río.
20 toneladas arena de río p|fabricación mosaicos.
4.000 kilos aserrín de quebracho.
2.000 azulejos del país, blancos, lisos, 15 x 15.
2 litros barniz natural ''Mono''.
2 litros barniz negro ''Mono''.
40 litros barniz Carriage u otro similar.
150 bisagras de hierro de 2 x ½''.
150 bisagras de hierro de 3 x 3|4''.
100 bisagras de bronce c|perilla, de 3 x 3|4.
300 kilos bisulfito soda para curtiembre.
300 boquillas porcelana p|caño acero instalación eléctrica, ½'' diámetro.
200 boquillas porcelana p|caño acero, instalación eléctrica, 5|8'' diámetro.
100 boquillas porcelana p|caño acero, instalación eléctrica, 3|4'' diámetro.
250 botones sueltos p|broches Jackson, los tipos A, B, C, D, y E (50 c|u.)
2 kilos bórax para soldar.
36 brochas para blanqueo, del N.° 24.
150 broches Jackson p|correa, tipo A, B y C, (50 de cada uno).
40 broches Jackson p|correa, tipo D y E, (20 de cada medida).
3 kilos bronce en polvo para soldar.
5 kilos bronce en varillas de 1|4''.
400 kilos bronce fundido, buena calidad, en barras de 500 mm. de largo y por diámetros que variarán hasta 150 mm., según necesidades.
2 kilos bronce en chapa, laminado, en frío, de 0,3 mm. esp.
3 kilos bronce en chapa, laminado en frío, de 0,5 mm. esp.
5 kilos bronce en chapa, laminado en frío de 1 mm. esp.
8 kilos bronce en chapa, laminado en frío, de 2 mm esp.
60 kilos bronce en barras, laminado, 60 mm diámetro.
50 kilos bronce en barras, laminado, 50 mm. diámetro.
25 kilos bronce en barras, laminado, 40 mm. diámetro.
35 kilos bronce en barras, laminado, 1|4''.
20 kilos bronce en barras, laminado, 25 mm. diámetro.
15 kilos bronce en barras, laminado, 20 mm. diámetro.
8 kilos bronce en barras, laminado, de 3.8''.
4 kilos bronce en barras, laminado, de 1|4''.
2 kilos bronce en barras, laminado, de 3|16''.
10 bujes reducción hierro galvanizado, de 2 a 1 ¼''.
20 bujes reducción hierro galvanizado de 1 a 1 ¼''.
40 bujes reducción hierro galvanizado, de 1 a 3|4''.
40 bujes reducción hierro galvanizado, de 1|2 a 3|4''.
40 kilos bulones c|tuerca (cabeza y tuerca exagonal), de 1 ½ por 3|8''
60 kilos bulones c|tuerca de 2, 3 y 4 x 3|8'', (20 kilos de cada medida).
60 kilos bulones c|tuerca, de 2, 3 y 4, x 5|16'' (20 kilos de cada medida).
30 kilos bulones c|tuerca (cabeza chata y redonda, cuello y tuerca cuadrada, de 1 ½, 2 y 2 ½ por 1|4'', (10 kilos de cada medida).
9 kilos bulones negros exagonales comunes c|tuerca, de 1, 2 y 3'' x 1|4'', de cada medida 3 kilos.
12 kilos ídem ídem de 1, 2 y 3'' x 5|16'', de cada medida 4 kilos.
20 ídem ídem de 1, 2, 3 y 4'' x 3|8'', de cada medida 5 kilos.
30 kilos ídem ídem de 1, 2 y 3'' x 1|2'', de cada medida 10 kilos.
10 kilos ídem ídem de 4 y 5'' x 1|2'', cada medida 5 kilos.
50 ídem ídem de 2, 3, 4, y 6'' x 5|8'', de cada medida 10 kilos.
600 metros cable cobre aislado, 500 volt. 4 mm:2.
100 metros cable cobre aislado, 500 volt., 10 mm:2.
100 metros cable cobre aislado, 500 volt., 25 mm:2.
10 cabos de fresno 5m50 largo, p|hornear, (panadería).
6.000 cabos para escobas.
1.500 cabos para cepillos de piso.
36 cabos de fresno para hacha.
36 cabos de fresno para maza.
60.000 kilos cal viva en terrones.
15 canastos mimbre p|panadería (indicar medidas).
6 candados comunes, tipo grande, 3 llaves, mandar muestra.
3 canecas de tres litros, p|panadería.
6 calisuares cónicos para ser usados c|gira-machos de 1|4'', 3|8'', 1|2'', 5|8'', y 3|4'' y 1'' (un N.° cada medida.
6 calisuares cilíndricos, de idénticas medidas y para el mismo uso y en iguales cantidades.
40 canillas reforzadas, bronce niquelado, de 3|4''.
75 canillas reforzadas, bronce niquelado, de 1|2''.
10 canillas reforzadas, bronce niquelado, de 1'', con enchufe para manguera.
150 metros caña bambú p|cloaquista, con rosca para conectar, de 3|4''.
7 kilos cáñamo peinado.
100 metros caños hierro galvanizado, de 1|2''.
100 metros ídem ídem de 3|4''.
120 metros ídem ídem de 1''.
300 kilos caños hierro para camas, de 3|4'', 5|8'' y 1|2'' (100 kilos cada medida).
20 tirones caño plomo 2 ½'' (en tirones), indicar peso y largo en kilos p|metro lineal).
20 tirones caño plomo 2'', liviano (en tirones), indicar peso y largo. en kilos por m|lineal.
30 metros caño plomo medio liviano, de 1''
50 metros caño plomo medio liviano, de 3|4''
36 cerraduras embutir para armario.
24 cerraduras embutir reforzadas, niqueladas ,c|manija p|puerta.
20 kilos cinta aisladora negra, de 20 m|c. ancho, fresca.
30 kilos clavos comunes de 3|4'', en paquetes de 1 kilo o 1.500 gramos.
110 kilos clavos comunes de 1'', en paquetes de 1 kilo o 1.500 gramos.
100 kilos clavos comunes de 1 1|2'', en paquetes de 1 kilo o 1.500 gramos.
75 kilos clavos comunes de 2'', en paquetes de 1 kilo o 1.500 gramos.
75 kilos clavos comunes de 2 1|2'', en paquetes de 1 kilo o 1.500 gramos.
75 kilos clavos comunes de 3'', en paquetes de 1 kilo o 1.500 gramos.
75 kilos clavos comunes de 4'', en paquetes de 1 kilo o 1.500 gramos.
75 kilos clavos comunes de 5'', en paquetes de 1 kilo o 1.500 gramos.
30 kilos clavos sin cabeza de 3|4'', en paquetes de 1 kilo o 1 1|2 kilo.
30 kilos clavos sin cabeza de 1'', en paquetes de 1 kilo o 1 1|2 kilo.
30 kilos clavos sin cabeza de 1 1|2'', en paquetes de 1 kilo o 1 1|2 kilo.
30 kilos clavos sin cabeza de 2'', en paquetes de 1 kilo o 1 1|2 kilo.
50 codos hembras hierro galvanizado de 1''.
40 codos hembras hierro galvanizado de 3|4''.
60 codos hembras hierro galvanizado de 1|2''.
2 juegos cojinetes p|tarraja Little-Geant, rosca Whitworth, de 3|4''.
2 juegos cojinetes p|tarraja Little-Geant, rosca Whitworth, de 5|8''.
2 juegos cojinetes p|tarraja Little-Geant, rosca Whitworth, de 1|2''.
2 juegos cojinetes p|tarraja Little-Geant, rosca Whitworth, de 3|8''
2 juegos cojinetes p|tarraja Little-Geant, rosca Whitworth, de 5|16''
2 juegos cojinetes p|tarraja Little-Geant, rosca Whiworth, de 1|4''
2.000 kilos conchilla.
100 metros caño plomo medio liviano, de 1|2''
3 candados Yale, buena clase, envíese muestra.
15 caños de hierro galvanizado, de 2 1|2'' x 1m80.
20 caños de hierro galvanizado, de 4'' x 1m80.
100 metros caños M. V., en caños de 4'' x 0m75.
500 metros caños acero p|instalación eléctrica de 1|2'' diámetro.
500 metros caños acero p|instalación eléctrica de 3|4'' diámetro
200 metros caños acero p|instalación eléctrica de 5|8'' diámetro.
100 metros caños acero p|instalación eléctrica de 1'' diámetro.
200 kilos carbón vegetal para avicultura.
1 kilo carborundum (pasta) N.° 360.
100 metros lineales cedro Paraguayo, en tablas o tablones de un largo mínimo de 3 metros, de 1|2 x 16''.
100 metros lineales cedro Paraguayo, en tablas o tablones de un largo mínimo de 3 metros, de 3|4 x 16''.
150 metros lineales cedro Paraguayo, en tablas o tablones de un largo mínimo de 3 metros, de 1 x 16''.
200 metros lineales cedro Paraguayo, en tablas o tablones de un largo mínimo de 3 metros, 1 1|2 x 16''.
200 metros lineales cedro Paraguayo, en tablas o tablones de un largo mínima de 3 metros, de 2 x 16''.
30.000 kilos cemento portland (marca aprobada).
5.000 kilos cemento portland p|fabricación mosaicos, buena clase, marca aprobada.
4 cepillos para limpieza de limas.
10 kilos cera virgen.
36 cerraduras arrimar p|armario.
30 cerraduras arrimar reforzadas con manija, para puertas.
200 metros cordón flexible para inst interior de teléfonos.
1.000 metros cordón flexible para inst de luz de 2 x 1, por 500 voltios.
200 metros cordón flexible para aparatos calefacción, de 2 x 2.
20 metros correa cuero buena calidad, de 1''.
40 metros correas cuero buena calidad de 2 y 2 1|2 (20 de cada med.).
40 metros correas cuero buena calidad de 3 y 3 1|2 (20 cada medi.).
40 metros correas cuero calidad extra, de 5 y 6'' (20 c|medida).
450 litros creolina o producto similar.
40 cuplas bronce para caño plomo de 1''.
100 cuplas bronce para caño plomo de 3|4''.
100 cuplas bronce para caño plomo de 1|2''.
2 tablones Curupay de 3x16x5m00 o largo aproximado.
2 tablones Curupay de 4x16x5m00 o largo aproximado.
10 curvas macho hierro galvanizado de 2''.
10 curvas macho hierro galvanizado de 1 1|4''.
20 curvas macho hierro galvanizado de 1''.
30 curvas macho hierro galvanizado de 3|4''.
40 curvas macho hierro galvanizado de 1|2''.
7 depósitos hierro fundido para inodoros.
50 engrasadores acero estampado, números 0, 1, 2, 3 y 4 (10 c|núm.).
120 entreroscas hierro galvanizado de 1|2'', 1'' y 3|4'' (40 de c|una).
6 kilos esmeril, polvo, Nos. 1 y 1 1|2 (3 c|uno).
6 escofinas media caña grano fino 6''.
24 espátulas para pintor.
100 esqueletos para cepillos de mano.
1.400 esqueletos para cepillos de piso.
100 kilos estaño virgen.
10 kilos estearina para soldar.
10 kilos esterilla N.° 3, en madejas
200 kilos estopa blanca de primera calidad.
5.000 kilos extracto de quebracho primera calidad.
100 fallebas patente para ventana, con hierro.
60 fallebas patente para puerta calle con hierro redondo.
400 fichas tomacorriente comunes, 6 ámperes.
288 fichas 2 alas para puerta, c|3 y 5 agujeros (144 de cada clase).
40 kilos fibra amianto comprimido (Klingerit), para juntas vapor alta presión de 1 y 1 1|2 m|m. grueso (20 kilos c|u.).
1 filtro para tambo.
500 kilos hierro fundido, en barras de 500 m|m., largo y diámetros variables, hasta un máximum de 150 m|m., según necesidades. (fundición gris, g.° f.°).
30 kilos fibra amianto comprimido (Klingerit), p|juntas vapor alta presión, de 2 m|m. espesor.
200 kilos hierro fundido en zunchos, 500 m|m. largo y diámetro variables hasta 200 m|m. diámetro exterior como máximo, según necesidades. (fundición gris).
4 chapas hierro negro en chapas del N.° 14 (chapas de 2 x 1).
10 chapas hierro galvanizado liso, en chapas N.° 16 (indicar medidas).
40 chapas hierro galvanizado liso, en chapas N.° 24.
50 chapas hierro galvanizado liso, en chapas N.° 26.
200 kilos hierro redondo de 1 1|2''.
500 kilos hierro redondo de 1'' y de 7|8'' (250 kilos c|uno).
700 kilos hierro redondo de 5|8'' y 3|8'' (350 kilos de cada medida).
300 kilos hierro redondo de 5|16''.
500 kilos hierro ángulo de 1|2'' x 1'' (250 kilos de cada uno).
200 kilos hierro ángulo de 2''.
500 kilos hierro té, de 1 1|2 y 1'' (250 de c|uno).
250 kilos hierro planchuela de 1|2 x 3''.
600 kilos hierro planchuela de 1|2 x 2'' y x 1'' (300 kilos c|u.).
500 kilos hierro planchuela de 5|8 x 2 y x 1'' (250 kidos de c|u.).
600 kilos hierro planchuela de 3|8 x 2 y x 1 1|2'' (300 kilos de c|u.).
200 kilos hierro planchuela de 3|8x1''.
250 kilos hierro planchuela de 5|16 x 2''.
200 kilos hierro planchuela de 5|16 x 1 1|2''.
500 kilos hierro planchuela de 1|4 x 1 1|2 y x 1'' (250 kilos de c|u.).
450 kilos hierro planchuela de 3|16 x 2 x 1 1|2'' y por 1'' (150 kilos cada medida).
200 kilos hierro planchuela de 1|8 x 5|8 y 1'' (100 kilos c|u.).
400 kilos flejes para elásticos de cama de 1 1|2''.
25 flotantes cobre c|válvula para caño 1''.
200 ganchos para armario, 2''.
5 kilos goma laca en escamas.
10 kilos goma en plancha con intersección de tela de 2 m|m. espesor.
13 kilos goma en plancha con intersección tela de 3 m|m. espesor.
20 kilos goma en plancha con intersección tela de 5 m|m. espesor.
10 kilos grafito Dixon, polvo.
5 kilos grafito Dixon, en escamas.
10 kilos grapas hierro, pulidas, para alambrado de 1 1|4''.

800 grapas para caño instalación eléctrica, de 1|2'' y 5|8'' (400 de cada medida).
300 grapas para caño instalación eléctrica, de 3|4''.
200 grapas para caño instalación eléctrica, de 1''.
850 kilos grasa consistente.
20 kilos grasa graficada Dixon, número 677.
20 gubías acero s|cabo para carpintería, Nos. 6, 8, 10, 12, 14, 16, 18, 20, 22 y 24, (de cada medida 2 números).
30 inodoros de loza.
10 interceptores de grasa (internos), de 30 x 50 (5 derechos y 5 izquierdos).
1.500 ladrillos refractarios.
520 lamas sierras para cortar metales, 12'', Griffing.
3 lámparas Primus a kerosene para soldador, capacidad 500 c. c.
1.000 lámparas eléctricas filamento metálico, 110 voltios por 16 bujías.
800 lámparas eléctricas filamento metálico, 110 voltios por 32 bujías.
400 lámparas eléctricas filamento metálico, 110 voltios por 50 bujías.
250 lámparas eléctricas filamento metálico, 110 voltios por 100 bujías.
2 tablones lapacho de 2 x 16'' x 5m00 o aproximado.
2 tablones de lapacho de 3 x 16'' x 5m00 o aproximado.
2 tablones de lapacho de 4 x 16'' x 5m00 o aproximado.
150 lápices carpintero marca Cañón.
20 latas para factura (panadería, 50 por 80 centímetros).
20 limas paralelas corte fino, de 6, 8, 10 y 12'' (5 de cada medida).
53 limas paralelas corte grueso, de 6''.
10 limas paralelas corte grueso, de 8 y 10'' (5 de c|u.).
41 limas paralelas corte grueso, de 12''.
60 limas paralelas corte mediano, de 12''.
20 limas media caña corte fino, de 6, 8, 10 y 12'' (5 cada medida).
12 limas media caña corte mediano de 6''.
20 limas media caña corte grueso, de 6, 8, 10 y 12'' (5 de c|medida).
20 limas cuadradas corte fino, de 6, 8, 10 y 12'' (5 de c|medida).
20 limas cuadradas corte grueso, de 6, 8, 10 y 12'' (5 de c|medida).
20 limas redondas corte fino, de 6, 8, 10 y 12'' (5 de c|medida).
36 limas triángulo corte fino, de 3, 4 y 6 pulgadas (12 c|núm.).
48 limas triángulo corte fino, de 8''.
12 limas triángulo corte fino de 12''.
50 llaves para caño plomo de 1|2''.
40 llaves para caño plomo, de 3|4''.
1 llave a cadena para caño desde 1 a 3''.
150 llaves en bruto para puerta, macho, de 1|4 por 8 centím.
100 llaves en bruto, hembra, 7|32.
60 llaves en bruto, hembra, 3|10.
30 lluvias bronce niqueladas, 18 centímetros, con brazo.
12 machos rosca Whitworth, de 1|8, 3|16, 1|4 y 5|6 (c|juego 3 números)
6 machos rosca Whitworth, de 5|32, 7|32 y 9|32 (cada juego 2 números).
9 machos rosca Whitworth, de 3|8, 7|16 y 1|2 (cada juego 3 números).
5 machos rosca Whitworth, de 5|8, 9|16, 11|16, 3|4 y 7|8'' (1 juego cada uno).
1 juego machos para rosca (rosca Whitworth), en juegos de 3 machos, de 3|4''.
1 juego machos para rosca (rosca Whitworth), en juegos de 3 machos, de 5|8''.
2 juegos machos para rosca (rosca Whitworth), en juegos de 3 machos, de 1|2''.
2 juegos machos para rosca (rosca Whitworth), en juegos de 3 machos, de 3|8''.
2 juegos machos para rosca (rosca Whitworth), en juegos de 3 machos, de 5|16''.
2 juegos machos para rosca (rosca Whitworth), en juegos de 3 machos, de 1|4''.
1 juego machos para rosca (rosca Whitworth), en juegos de 3 machos, de 7|32''.
3 juegos machos para rosca (rosca Whitworth), en juegos de 3 machos, de 3|16''.
1 juego machos para rosca (rosca Whitworth), en juegos de 3 machos, de 5|32''.
1 manguera de 40 metros con lanza y enchufe.
1 máquina para agujerear hasta diámetro de 25 mm. para ser movida a correa. La máquina deberá ser alimentada automáticamente; tener varias velocidades; plato giratorio a ambos lados, altura del mismo graduable mecánicamente, con su respectivo mandril de expansión, y torno paralelo para aplicar sobre el plato.
1 máquina para recalcar llantas, a mano para llantas 4 1|2'' ancho por 1|2 espesor, con sus respectivos implementos para recalcar llantas hasta 1''.
25 mármoles para mesa de 1 m 60 x 0 m 70 x 0 m 04 espesor, bordes y ángulos redondeados y una cara pulida.
120 kilos masilla blanca.
90 mechas americanas cilíndricas, para metales, de 1|2 en m|m. a saber: de 1|2, 1, 1 1|2, 2 y 2 1|2 m|m. (18 c|u.)
30 mechas de 3 m|m.
15 mechas de 3 1|2 m|m.
24 mechas de 4 m|m.
15 mechas de 4 1|2 m|m.
24 mechas de 5 m|m.
15 mechas de 5 1|2 m|m.
20 mechas de 6 m|m.
30 mechas de 6 1|2 y 7 m|m. (15 de c|u. de 7 1|2).
15 mechas de 8 m|m.
10 mechas de 8 1|2 m|m.
10 mechas de 9 m|m.
6 mechas de 9 1|2 m|m.
6 mechas de 10 m|m.
15 mechas de 10 1|2, 11, 11 1|2, 12 y 12 1|2 (3 de c|u.)
4 mechas de 13, 13 1|2, 14 y 14 1|2, (1 c|una). de 15 m|m.
10 mechas de 15 1|2 a 20 m|m. inclusive, (una c|u.)
36 mechas americanas cilíndricas para metales de 1|4''.
24 mechas de 7|32''.
12 mechas de 7|16''.
24 mechas de 3|16''.
24 mechas de 1|8''.
108 mechas para alfajiar Nos. 3, 4, 5 y 6 (27 c|u. Nos. 7 y 8 (9 c|una).
27 mechas para barrenadoras Nos. 8, 10 y 12, (9 de cada una).
4 mechas para barrenadoras Nos. 14.
200 metros2. metal desplegado.
24 metros de madera para carpintero, sencillos reforzados con remache.
12 metros de madera para carpintero, dobles reforzados con remache.
4 metros de acero para herrero.
2 kilos mica en hojas, tamaño regular, primera calidad, (indicar medida ofrecida).
10 kilos minio en polvo.
40 niples hierro galvanizado de 1 x 3.
40 niples hierro galvanizado de 3|4 x 3.
40 niples hierro galvanizado de 1|4 x 2.
2 niveles de 30 cent. largo, para albañiles.
50 metros3. oxígeno comercial para soldadura autógena.
200 kilos óxido de hierro rojo para fabricación mosaico.
200 kilos óxido de hierro amarillo para fabricación mosaico.
100 kilos óxido de hierro negro, para fabricación mosaico.
1.000 kilos paja de guinea de primera.
1.000 kilos paja de guinea de segunda.
30 palas bizcocheras de pople(para panadería) de 125 x 70 centímetros.
20 palas de pople para hornear de 270 x 10 cent.
105 papel tela esmeril azul, Nos. 000,00, y 0, (35 hojas c|u.)
300 papel tela esmeril Nos. 1|2 y 1 (150 c|N.°).
130 papel tela esmeril No. 2.
400 papel de lija Nos. 00,0, 1|2 y 1 (100 hojas c|u.)
300 papel de lija de 1 1|2.
400 papel de lija N.° 2.
200 papel de lija N.° 3.
100 pasadores para banderola, tamaño grande.
30 pasta sólida en barras, para correas, de transmisión (indicar peso de tubo o barra ofrecida).
48 perillas de bronce para cajones.
100 pilas secas para teléfonos.
18 pinceles ovalados del N.° 22.
18 pinceles ovalados del N.° 24.
18 pinceletas.
2 kilos piedra pómez-polvo.
50 tablones pino blanco de 1'' por 12'' x 4m90.
30 tablones pino blanco, de 2'' por 12'' x 4m90.
600 tablones pino brasil, de 1|2'' por 12'' x 5m00, o aproximado.
50 tirantillos pino brasil, de 2'' por 3'' x 5m00, o aproximado.
300 metros lineales pino brasil, de 1'' x 3'' x 5m00, o aproximado.
100 metros cuadrados pino tea machihembrado, de 1'' x 3''.
120 metros lineales pino tea, de 1 por 12 x 5m00, o aproximado.
100 metros lineales pino tea, de 1 1|2 x 12 x 5m00, o aproximado.
100 metros lineales pino tea, de 2 x 12 x 6m00, o aproximado.
230 metros lineales pino tea, de 3 x 4 x 5m00, o aproximado.
50 metros lineales pino tea, de 3 x 5 x 5m00, o aproximado.
50 metros lineales pino tea, de 3 x 6 x 5m00, o aproximado.
200 metros lineales pino tea, de 4 x 4 x 5m50, o aproximado.
700 metros lineales pino tea, de 3 x 3 x 5m00, o aproximado.
250 kilos pintura en pasta, amarilla.
100 kilos pintura en pasta, azul.
150 kilos pintura en pasta, negra.
200 kilos pintura en pasta, colorada.
100 kilos pintura en pasta, verde.
500 kilos pintura en polvo, amarilla.
50 kilos pintura en polvo, azul.
120 kilos pintura en polvo, colorada.
100 kilos pintura en polvo, negro-humo.
50 kilos pintura en polvo, verde.
40 kilos piola blanca de 1|2'' diámetro para riendas (para arado).
2 kilos piolín algodón para albañil.
100 pipetas porcelana para caño acero (instalación eléctrica para caño, 5|8'').
100 pipetas porcelana para caño acero (instalación eléctrica para caño 3|4'' y 1'' (50 c|u.).
100 pitones abiertos de 2''.
400 pitones cerrados, de 1 1|2 y 2'' (200 c|u.).
40 hojas placas Laffite para caldear.
100 planchuelas de hierro, de 1 x 1|4'' x 3 m.
50 planchuelas de hierro, de 1'' x 1|4'' x 2m50.
200 kilos porcelamina.
80 porosos para pilas Leclanché número 2.
400 portalámpara Edison sin llave.
50 prolongaciones bronce niquelado, de 1|2'' x 2''.
20 prolongaciones bronce niquelado, de 3|4'' x 2''.
200 kilos raíz de trevia.
100 rejillas de bronce de 8 x 8 centímetros.
2 kilos remaches de hierro, cabeza redonda, de 1|2'' x 1|8''.
3 kilos remaches de hierro, cabeza redonda, de 1'' x 1|8''.
13 kilos remaches de hierro, cabeza redonda, de 1'' x 3|16''.
33 kilos remaches de hierro, cabeza redonda, de 1'' x 1|4''.
23 kilos remaches de hierro, cabeza redonda, de 1'' x 5|16''.
12 kilos remaches de hierro, cabeza redonda, de 1|2'' x 3|16''.
22 kilos remaches de hierro, cabeza redonda, de 1|2'' x 1|4''.
2 kilos remaches de hierro, cabeza redonda, de 1|2'' x 5|16''.
1 kilo remaches de hierro, cabeza chata, de 1|2 x 1|8''.
6 kilos remaches de hierro, cabeza chata, de 1|2 x 3|16, 1|4 y 5|16, (2 c|u.).
6 kilos remaches de hierro, cabeza chata, de 1 x 1|4, 3|16 y x 5|16, (2 c|u.).
7 1|2 kilos remaches estañados, números 6, 7 y 8 (2 1|2 kilos c|medida).
6 kilos remaches estañados, números 9 y 10 (kilos 3 c|u.).
3 kilos remaches estañados, N.° 12.
8 kilos remaches estañados, números 14 y 16, (4 kilos c|medida).
6 rasquetas para batea panadería.
3 rasquetas con cabo, para piso panadería.
200 kilos ripolín, pasta.
6 rolos para salpicar, para pintor.
10 kilos sal amoníaco (piedra para soldar).
500 kilos sal de roca para hacienda.
30 metros sierra sin fin (dientes seguidos, cinta de 40 m|m. ancho).
45 sifones plomo, P, de 2''.
25 sifones plomo, S, de 2''.
10 kilos soga de cáñamo, de 1|4'' diámetro.
50 metros soga de cáñamo, de 3|4'' diámetro.
1 soldador a nafta.
50 sopapas con rosca larga y unión para plomo, de 1 1|4''.
50 kilos sulfato cobre cristal (comercial).
100 litros sulfuro de calcio.
30 litros sulfuro de carbono.
300 kilos sulfuro de sodio, (para curtiembre.
50 tapones machos fierro galvanizado, de 1''.
100 tapones machos de fierro galvanizado, de 3|4''.
100 tapones machos fierro galvanizado, de 1|2''.
4.000 tejas Marsella, tipo Marsella, del país, s|medidas.
500 metros tejido alambre galvanizado, número 8, malla de 3'' por 2m50 alto.
80 metros tejido alambre, malla exagonal, de 1|2'' por 1 metro de alto.
100 metros tejido alambre, malla exagonal, de 1'' por 1 metro alto.
2 tenazas para carpintero (tamaño mediano).
20 metros L. tela metálica, malla de 1mm. por 1m10 de ancho.
20 metros L. tela metálica, malla de 2 mm. por 1m10 de ancho.
3 tenazas para gasista de 6'' largo.
20 kilos tierra siena cocida.
15 kilos tierra siena natural.
10 kilos tierra sombra cocida.
10 kilos tierra sombra natural.
1.400 kilos tierra refractaria.
200 kilos tiza molida.
3 cajas tiza en barritas (caja por 144 N.° s).
3 tijeras derechas para hojalatero, 10'' largo.
300 toma-corrientes comunes, porcelana blanca, 6 amperes.
15 paquetes tornillos para madera, cabeza plana, 19|30.
15 paquetes tornillos para madera, cabeza plana, 18|22.
20 paquetes tornillos para madera, cabeza plana, 20|25.
15 paquetes tornillos para madera, cabeza plana, 22|50.
20 paquetes tornillos para madera, cabeza plana, 20|40.
20 paquetes tornillos para madera, cabeza plana, 21|40.
25 paquetes tornillos para madera, cabeza plana, 18|20.
10 paquetes tornillos para madera, cabeza plana, 25|30.
15 paquetes tornillos para madera, cabeza plana, 20|50.
70 tornillos de gancho para estirar

alambre tejido, con tuerca 8'' largo.
4 paquetes tornillos para metales, cabeza redonda, de fierro, de 1 x 3|16 y x 1|4'' (2 paquetes cada medida).
3 paquetes tornillos para metales, cabeza redonda, de fierro, de 1|2 x 1|8 por 3|16 y x 1|4'' (1 cada uno).
2 paquetes tornillos para metales, cabeza redonda, de fierro, de 2 x 1|4 y por 3|16 (1 paquete cada uno).
2 paquetes tornillos bronce, para metales, cabeza redonda, de 2 x 3|16 y x 1|4 (1 paquete cada medida).
3 paquetes tornillos bronce, para metales, cabeza redonda, de 1'' x 1|8 x 3|16 y x 1|4 (1 cada uno).
3 paquetes tornillos bronce, para metales, cabeza redonda, de 1|2'' x 1|8 por 3|16 y x 1|4'' (1 paquete cada uno).
5 kilos tuercas de fierro, exagonal, para bulones, de 3|8''.
40 kilos tuercas de fierro, exagonal, para bulones, de 1|2, 5|8, 3|4 y 7|8'' (10 kilos cada uno).
2 kilos tuercas de fierro, pulidas, para tornillos, para metales, cabeza redonda, de 1 x 3|16 y x 1|4'' (un paquete cada uno).
3 kilos tuercas de fierro, pulidas, para tornillos, para metales, cabeza redonda, de 1|2 x 1|8'', por 3|16 y por 1|4 (1 c|u.).
2 kilos tuercas de fierro, pulidas, para tornillos, para metales, cabeza redonda, de 2 x 3|16 y por 1|4''.
3 kilos tuercas de bronce, pulidas, para tornillos, de bronce, para metales, cabeza redonda, de 1|2 x 1|8, por 3|16 y por 1|4'' (1 cada uno).
3 kilos tuercas de bronce, pulidas, para tornillos, de bronce, para metales, cabeza redonda, de 1'' x 1|8, por 3|16 y por 1|4'' (1 cada una).
2 kilos tuercas de bronce, pulidas, para tornillos de bronce, para metales, cabeza redonda, de 2'' x 3|16 y por 1|4'' (1 cada uno).
20 uniones de fierro galvanizado, de 1''.
30 uniones de fierro galvanizado, de 3|4''.
50 uniones de fierro galvanizado, de 1|2''.
10 uniones de fierro galvanizado, dobles, de 1 1|4 (1, 1|4).
20 uniones de fierro galvanizado, dobles, de 1''.
30 uniones de fierro galvanizado, dobles, de 3|4''.
40 uniones de fierro galvanizado, dobles, de 1|2''.
50 válvulas de bronce para canillas de 1''.
100 válvulas de bronce para canillas de 3|4''.
100 válvulas de bronce para canillas de 1|2''.
60 vasos de vidrio para pilas Leclanché N.° 2.
12 vidrios mica para hornos panadería de 15 x 25.
10 vidrios dobles de 70 x 60.
20 vidrios dobles de 65 x 40.
20 vidrios dobles de 65 x 24.
50 vidrios dobles de 62 x 275.
25 vidrios dobles de 57 x 18.
100 vidrios dobles de 565 x 18.
50 vidrios dobles de 565 x 15.
80 vidrios dobles de 565 x 14.
10 vidrios dobles de 56 x 54.
25 vidrios dobles de 56 x 38.
30 vidrios dobles de 56 x 34.
25 vidrios dobles de 56 x 30.
40 vidrios dobles de 56 x 26.
30 vidrios dobles de 56 x 24.
15 vidrios dobles de 54 x 31.
15 vidrios dobles de 525 x 375.
25 vidrios dobles de 52 x 275.
15 vidros dobles de 52 x 22.
15 vidrios dobles de 51 x 38.
30 vidrios dobles de 51 x 30.
20 vidrios dobles de 51 x 28.
300 vidrios dobles de 51 x 275.
25 vidrios dobles de 51 x 26.
30 vidrios dobles de 50 x 41.
15 vidrios dobles de 50 x 37.
80 vidrios dobles de 50 x 34.
25 vidrios dobles de 50 x 26.
30 vidrios dobles de 50 x 24.
25 vidrios dobles de 50 x 19.
40 vidrios dobles de 40 x 40.
40 vidrios dobles de 40 x 34.
40 vidrios dobles de 40 x 30.
200 kilos yeso rápido.
90 zinc gavalnizado canaleta en chapas de 10 pies.
40 zinc galvanizado canaleta N.° 24, chapa de 12 pies.
250 zinc en barritas para pilas Leclanché número 2.
4 litros de aceite para máquinas de coser.
300 agujas para máquina de aparar Nos. 16, 18 y 21.
30 agujas para coser bolsas.
20 agujas para colchonero, rectas.
50 agujas para escoberos.
30 paquetes agujas para modistas, del N.° 4.
60 agujas para hacer suela alpargatas (almaradas).
2 kilos alfileres comunes (inoxidables).
1.000 ovillos algodón para zurcir-negro.
300 metros alemanesco para manteles (ind. ancho).
2 banderas nacionales, de lanilla, de 2 por 3 metros o aproximado, s| sol.
15.000 metros bombasí para uniforme asiladas (dibujos varios, indicar ancho).
25.000 botones hueso para saco (negros) de 25 m|m. diámetro.
30.000 botones hueso, blancos, para camisa, 20 m|m. diámetro.
20.000 botones hierro para pantalón de 20 m|m. diámetro.
800 botones niquelados para saco 25 m|m. diámetro.
300 broches hierro para pantalón.
2.000 metros brin azul para trajes mecánicos.
300 metros brin blanco para guardapolvos y sacos, cocineros y panaderos.
2.000 metros brin kaki para uniformes del personal.
500 camisetas algodón para hombre, tamaño grande.
5 kilos clavos zapatero imitación bronce, N.° 10.
15 kilos clavos zapatero imitación bronce N.° 11.
20 kilos clavos zapatero imitación bronce N.° 12.
10 kilos clavos zapatero imitación bronce 13 y 14 (5 c|uno).
10 kilos clavos zapatero imitación bronce número 15.
40 kilos clavos zapatero imitación bronce, número 16.
110 kilos clavos de taco para zapatero, de 1''.
120 kilos clavos bronce para zapatero N.° 9 a 16.
140 kilos cosedera yute de 5 hebras.
2.000 metros cotona a cuadritos para uniformes asilada.
100 metros cretona para cortinas.
300 metros camino de coco (indicar ancho).
48 cuchillas para zapatero.
24 chairas para zapatero.
12 desbarbadores para zapatero.
12 desviradores para zapatero.
24 felpudos de coco (indicar medidas).
100 frazadas blancas (una plaza-indicar medidas y peso).
2.000 frazadas grises tipo ejército (indicar medida y peso para una plaza).
2.000 metros griseta para uniformes asilados.
2.000 hebillas hierro para pantalón.
8.000 carretes hilo de coser blanco y negro (por mitad) N.° 40 "Cadena" carretes 500 yardas.
400 carretes hilo de coser blanco, de la misma clase y del N.° 16.
500 carretes hilo de coser negro, de la misma clase y del número 16.
300 carretes hilo de coser marrón, del mismo número y clase y marca.
400 ovillos hilo para hilvanar, blanco, en ovillo marca Llave, Ancla o Cadena.
30 kilos hilo para coser bolsas.
75 kilos hilo acarreto en ovillos, para colchonería.
100 kilos hilo patente 4 hebras, para alpargatería.
120 kilos hilo acarreto para escobería, color azul y color rojo, en ovillos.
30 hilo cañamo en ovillos, para zapatero.
400 metros hule de color para mesa.
5 pares hormas rectas para zapato mujer, número 35 al 39 (un pa c|número).
5 pares hormas patria, para hombre, 40 al 44, (un par cada medida).
1.500 metros impermeable (doble faz c|tela intermedia) blanco.
15.000 metros lienzo de un ancho.
40.000 metros lienzo doble ancho.
500 pares medias algodón para hombre.
30.000 ojalillos para botines negros y color (cantidad por mitad).
5.000 metros paño azul gris p|uniforme asilados.
800 metros paño azul oscuro p|uniforme empleados.
400 peines finos para caspa (no negros).
300 metros percalina listada para forros.
5.000 repasadores para piso (0.60 x 0.60, o medida aproximada).
600 repasadores para vajilla (indicar medida).
6 kilos semilla para zapatero N.° 7.
20 kilos semilla para zapatero N.° 8.
30 kilos semilla para zapatero N.° 9.
5 killos semilla para zapatero número 10.
30 kilos semilla para zapatero número 11.
10 kilos semilla para zapatero número 12.
1.000 kilos suela descarne.
515 metros satiné negro para forro.
200 sombreros fieltro, color gris (medidas surtidas).
1 tijeras Slinger para sastre de 40 ctms. de largo.
1 tijeras Solinger para sastre de 25 ctms. de largo.
300 metros tul para mosquiteros.
24 tijeras para modista.
6 kilos tinta china p|marcar ropa.
500 metros uso doméstico de un ancho.
2.000 metros uso doméstico de dos anchos.
600 metros cuadrados vaqueta negra.
800 metros cuadrados vaqueta color natural.
500 metros zephir p|unifirme empleadas.
1 rollo alambre galvanizado, dulce, N.° 12, en rollos de 40 kilos o aproximado.
4 rollos de alambre de acero ovalado, 17|15.
4 rollos de alambre acero negro p|enfardar, rollos 40 kilos o aproximado.
2 rollos alambre de púa (indicar peso rollo).
6 anteojeras para caballo de carro, en suela.
30 azadas acero, tipo genovés, lomo redondo, con cabo, de 18 x 22.
1 par bastos de suela p|recado.
2 cabezadas doble suela, c|freno sólido, para caballo de andar.
12 cabezadas doble suela, con filete, para caballo de tiro.
60 cabos largos para azadas.
50 cabos rectos para pala.
12 cabos para pico.
50 cabos para rastrillos.
5 cinchas de 20 centímetros ancho, cuero curtido, para recados.
2 cuchillos para sacar espárragos, filo a incisión.
40 escardillos con lengüera de 0.08, azadón de 0.09.
3 mandiles para montura.
1 montura de suela, grande, fuerte, completa, para trabajo de campo.
10 palas anchas, con cabo.
10 palas de puntear, con cabo.
15 pecheras vaqueta, con tapa suela gruesa, de 18'' para trabajo campo.
10 postes quebracho p|alambrado campo.
100 postes curupay de 3 x 3 x 3m30, punta chata.
2 pares riendas de suela para carro 2 caballos.
1 par riendas de suela para carro de 1 caballo.
1 par rienda de suela para cadenero de carro.
30 rastrillos rectos, 14 dientes.
20 rastrillos curvos, 14 dientes.
6 serruchos de mano, doble filo, de 30 centímetros, para podar.
2 sobrecinchas cuero curtido, de 30 centímetros de ancho, para recado.
1 silleta para carro de un caballo.
6 tijeras para podar, de 23 centímetros, con hojas cambiables.
16 tiros de cadena para arado, de 2m30 de largo.
15 pares yuguillos madera (3 tarjas) para arnesés de trabajos de campo.
3.000 kilos aceite puro de oliva en envases de 2 a 5 kilos, o aproximado.
6.720 kilos aceite comestible, en envases de 2 a 5 kilos o aproximado.
420 kilos aceitunas verdes de primera calidad.
600 kilos achicoria pura para mezcla.
6.000 kilos arroz de primera calidad.
42.000 kilos arroz de segunda calidad.
3.600 kilos arvejas verdes, secas, partidas.
4.200 kilos azúcar refinada en terrones.
108.000 kilos azúcar granulada o molida, tucumana o similar.
20.400 kilos avena aplastada para sopa.
3.000 kilos afrechillo de trigo.
15.000 kilos afrecho de trigo.
600 kilos bacalao sin espinas.
3.600 docenas bananas (a proveer en todo el año).
4.200 kilos café Brasil o tipo, en grano tostado.
840 kilos café Puerto Rico, o tipo, en grano, tostado.
840 kilos café Caracolillo, o tipo, en grano, tostado.
840 kilos café Moka, o tipo, en grano tostado.
12 kilos canela en rama.
25.200 kilos cebada perlada para sopa.
1.200 kilos ciruelas secas, de primera calidad.
1.200 docenas ciruelas frescas, (a proveer en enero, febrero, marzo y diciembre).
1.800 kilos conserva de tomates en envases de 5 kilos o aproximado.
540 kilos dulce membrillo, en envases de 5 kilos o aproximado.
1.600 kilos Dorado (pescado fresco, libre de cabeza, a proveer según indicárase).
1.200 docenas duraznos frescos, (a proveer en enero, febrero, marzo y diciembre).
1.800 kilos extracto de tomates, en envases de 500 gramos o aproximado.
720 cajas de escarbadientes, caja 100 números o aproximada.
3.600 kilos fideos sémola, cortes surtidos, en cajones, barricas o canastas.
7.200 kilos fideos de primera, cortes surtidos, en barricas, cajones o canastos.
78.000 kilos fideos de segunda, corte surtido, en bolsas.
7.200 kilos gallinas, en pie, con peso de 2 kilos o aproximado (3.650 aves).
8.400 kilos garbanzados de primera.
4.200 kilos grasa de vaca de primera calidad, latas de 2 a 5 kilos.
30.000 kilos harina de maíz para polenta.
315.000 kilos harina de trigo para pan, 000, (4500 bolsas).
281.050 kilos harina de trigo para pan, 00, (4015 bolsas).
10 kilos hongos secos de buena calidad.
12.000 docenas huevos frescos, de gallina, no conservados, a proveer en cantidades variables, según nece-

sidades del Asilo.
480 kilos jamón tipo York.
1.440 ladrillos ingleses, del país.
839.500 litros leche de vaca, para proveer diariamente, en igual cantidad, durante todo el año (2300 litros por día).
365 docenas limones frescos.
810 kilos líquido para limpiar metales, en envases de 500 gramos o aproximado.
960 kilos maicena de primera calidad.
76.800 kilos maíz blanco, partido, para mazamorra.
20.000 kilos maíz amarillo para forraje.
6 kilos mostaza preparada para la mesa, en envase de 500 gramos o aproximado.
3.600 kilos manteca fresca, en panes de 2 a 5 kos.
2.400 docenas manzanas frescas (a proveer todo el año).
1.200 docenas mandarinas frescas (a proveer todo el año, durante los meses mayo, junio, julio y agosto).
800 kilos merluza (pescado fresco) a proveer según se indicará.
720 kilos nueces de buena calidad.
3 kilos nuez moscada.
1.500 docenas naranjas frescas (a proveer según se indicará).
954.750 kilos novillos en pie para consumo (2010 cabezas con 954.750 kilos, aproximadamente).
1.680 kilos orejones de durazno de primera calidad, del país.
168.000 kilos papas para consumo de primera calidad.
480 kilos pasa de uva de buena calidad.
800 kilos pejerrey fresco, de un largo no menor de 20 centímetros.
800 docenas peras de agua, frescas, (a proveer, en febrero, marzo, abril y mayo).
600 kilos petit-pois (libre de líquido) en envases de 250 gramos o aproximado.
36 kilos pimienta blanca molida.
6 kilos pimienta en grano.
600 kilos pimientos morrones en envases de 500 gramos o aproximado.
360 kilos pimentón dulce.
14.785 kilos pollos, en pie, en buen estado gordura, de 1500 gramos de peso o aproximado (9.855 aves, con 14.785 kilos o aproximado).
18.000 kilos porotos de manteca.
60.000 kilos porotos tapes o similares.
1 200 kilos queso postre Chubut o similar, en hormas de un kilo o aproximado.
960 kilos queso de rallar "Goya".
480 kilos queso de rallar "Sbrinz".
360 kilos queso de rallar "Reggiano" o tipo.
240 kilos queso de rallar "Parmessasano" o tipo.
12 kilos royal, levadura en envases de 500 gramos o aproximado.
240 kilos sal fina "Cerebos", en envases de 500 gramos o aproximado.
480 kilos sal fina para cocina, en bolsas.
43.200 kilos sal gruesa para cocina, tipo Cádiz.
43.200 kilos sal gruesa para sazón de cueros.
1.600 kilos sábalo, (pescado fresco, libre de cabeza).
5.220 sapolios, o jabón similar.
2.400 kilos sémola de primera calidad.
120 kilos té, en paquetes de 200 gramos o aproximado.
144 kilos té suelto.
26.000 kilos trigo pelado para locro.
1.600 kilos uva moscatel, rosada o blanca, para la mesa, a proveerse en febrero, marzo, abril y mayo.
360 litros vinagre blanco de vino.
1 200 litros vinagre tinto de vino.
960 vainillas, en tubos de una o dos chauchas.
25.360 kilos yerba argentina, de primera calidad, en barricas o cilindros.
840 kilos yerba paraguaya o argentina, en paquetes de un kilo, o aproximado.
48 kilos velas de cera, para celebrar misa.
48 kilos velas de estearina para alumbrar misa.
30 litros vino para celebrar misa.

Tabaco, fósforos, etc.—

72 gruesas fósforos, caja de 100 unidades.
15.840 libritos papel para fumar, libritos de 80 hojas o aproximado.
4.200 kilos tabaco, hebra fina, tipo alemán, en paquetes de 100 gramos, aproximadamente.

Combustible—

2.700 litros alcohol desnaturalizado.
5.000 kilos antracita, en bolsas.
12.000 kilos carbón de fragua.
180.000 kilos gas oil liviano para motores Diesel.
200.000 kilos quebracho colorado en astillas.
1.500 kilos alfalfa para semilla.
8.000 kilos avena para semilla.
200 gramos albahaca semilla.
100 kilos arveja enana americana.
200 gramos apio blanco lleno.
5.000 cabezas ajo colorado.
500 gramos bróccoli morado.
300 gramos berenjena morada larga.
5.000 kilos cebada para semilla.
1.000 kilos centeno para semilla.
2 kilos cina-cina.
1 kilo colinaba vutabago.
500 gramos col negro crespo de Italia.
30 kilos espinacas de Flandes.
15 kilos espinacas Viraflay.
1 kilo escarola crespata de Italia.
200 kilos girasol para semilla.
200 kilos habas de Sevilla.
100 kilos habas de agua dulce.
2.000 kilos maíz amarillo Piamontés, para semilla.
100 kilos maíz arrugado dulce para choclos.
200 kilos maíz de guinea.
4 kilos maclara aurantiaga.
2 kilos nabo Vertus.
2 kilos nabo chato blanco.
1 kilo perejil común.
2 kilos puerro Carentón.
70 kilos porotos balines para chauchas.
500 gramos pepino inglés.
500 gramos pepino cornichón de París.
300 gramos pimientos dulces morrones.
200 gramos pimientos dulces Hércules.
8 kilos remolacha colorada Bassano.
8 kilos remolacha colorada de Egipto.
3 kilos rabanitos rosados punta blanca.
2 kilos repollo Joanet.
2 kilos repollo crespo, grande, de Asti.
1 kilo repollo Bakelan, grande.
2 kilos repollo quintal Auvergne.
1 kilo repollo chico de Asti.
500 gramos tomates Tropphi.
500 kilos trigo para semilla.
10 kilos zanahoria media larga obtusa.
5 kilos zanahoria corta temprana, de Holanda.
5 kilos zanahoria media corta, de París.
10 kilos zapallo ángola, cáscara dura
2 kilos zapallo Petirón.
1 kilo zapallo calabaza amarillo cuello doblado.
10 kilos zapallitos redondos del tronco.
200 kilos aceite de palma.
400 kilos aceite de coco.
20 kilos azul para la ropa.
7.000 kilos ceniza de soda.
6.000 kilos cloruro de cal.
2 kilos esencias de bergamota.
2 kilos esencias de geranio.
2 kilos esencia de limón.
2 kilos esencia de lavanda.
2 kilos esencia de romero.
7.000 kilos resina "H".
5.000 kilos soda cáustica.
2.000 kilos soda cristal.
6 abrelatas a palanca, grandes.
12 aceiteras niqueladas, de 5 elementos.
6 asaderas de hierro, espesor 3 milímetros de 76x56 o aproximad.
40 asaderas de hierro, espesor 1 1|2 m|m. de 60x45 o aproximad.
6 azucareras niqueladas, ind, capacidad.
6 baldes enlozados de 10 litros o aproximado.
300 baldes hierro galvanizado de 15 litros o aproximado.
12 baldes de hierro galvanizado de 30 litros o aproximado.
36 batidores de alambre de 45 cent. largo o aproximado.
12 botellones de vidrio de 2 litros capacidad o aproximado.
50 budineras enlozadas, tamaños de mayor a menor.
24 cacerolas enlozadas con mango, capacidad 4 litros o aproximado.
25 cacerolas enlozadas con mango, capacidad 5 litros o aproximado.
24 cacerolas enlozadas con mango y manija, de 6 litros o aproximado.
30 cacerolas enlozadas con mango y manija, de 10 litros o aproximado.
30 cacerolas enlozadas con mango y manija, de 20 litros o aproximado.
36 cacerolas alambre, reforzadas, 14 x 32 o aproximado.
20 cacerolas hierro batido, con mango, de 4 litros o aproximado.
20 cacerolas hierro batido, con mango, de 8 litros o aproximado.
20 cacerolas hierro batido, con mango, de 20 litros o aproximado.
6 cafeteras enlozadas c|filtro, para 12 tazas.
6 cafeteras enlozadas s|filtro, para 12 tazas.
100 cajones hierro galvanizado p|desperdicios, 52x47x38, o aproximado
12 calentadores "Primus" o "Optimus", número 1.
20 coladores chinescos, para caldo, 18 x 20 o aproximado.
12 coladores niquelados para tetera.
24 compoteras loza, indicar diámetro.
12 compoteras vidrio, indicar diámetro.
180 copas de vidrio para agua.
36 cucharas alpaca o similar, para café.
36 cucharas alpaca o similar, para postre.
36 cucharas alpaca o similar, para sopa.
10 cucharas para moldear papas, surtidas.
6 cucharones niquelados.
60 cucharones enlozados, 12 centímetros diametro.
75 cucharones fierro, 10 centímetros diámetro.
75 cucharones fierro, 16 centímetros diámetro.
36 cuchillos alpaca o similar, para postre.
36 cuchillos alpaca o similar, para mesa.
10 cuchillos para cortar masa en panadería, 25 centímetros de hoja o aproximado.
36 cuchillos para cocina, de 35 centímetros hoja, o aproximado.
12 dulceras vidrio con tapa, capacidad dos litros o aproximado.
6 embudos enlozados, 500 c. c. capacidad.
60 espumaderas enlozadas, 12 centímetros diámetro.
75 espumaderas fierro, 12 centímetros diámetro.
75 espumaderas fierro, 16 centímetros diámetro.
6 fuentes de loza, de 35 centímetros de diámetro.
6 fuentes de loza, de 43 centímetros de diámetro.
6 fuentes enlozadas, de 35 centímetros diámetro.
6 fuentes enlozadas, de 43 centímetros diámetro.
12 frascos de vidrio, para aceiteras.
18 jarras de vidrio, de 2 litros o aproximado.
18 jarras de vidrio, de 3 litros o aproximado.
100 jarras bombadas, enlozadas, de 3 litros o aproximado.
100 jarras bombadas, enlozadas, de 4 litros o aproximado.
100 lebrillos fierro galvanizado de una pieza, 50 centímetros de diámetro (reforzados).
15 lebrillos fierro galvanizado, de una pieza, de 30 x 60 centímetros de diámetro o aproximado, (reforzados).
12 lecheras enlozadas, con tapa, por 2 litros o aproximado.
12 lecheras enlozadas, con tapa, por 3 litros o aproximado.
4 mantequeras vidrio, por 200 gramos o aproximado.
6 medidas enlozadas, un litro capacidad.
20 ollas enlozadas, capacidad 4 litros o aproximado.
50 ollas enlozadas, capacidad 8 litros o aproximado.
20 ollas enlozadas, capacidad 6 litros o aproximado.
15 ollas enlozadas, capacidad, 12 litros o aproximado.
15 ollas enlozadas, capacidad 30 litros o aproximado.
10 ollas enlozadas, capacidad 60 litros o aproximado.
10 ollas enlozadas, capacidad 80 litros o aproximado.
6 ollas de cobre, 80 litros capacidad o aproximado, con tapa.
40 pavas enlozadas, por 2 litros o aproximado.
100 palanganas enlozadas por 40 centímetros aprox.
3.000 platos enlozados, hondos, (indicar diámetro).
240 platos loza, hondos.
420 platos loza, playos.
300 platos loza, postre.
240 platos loza, almuerzo.
220 platos loza, café.
24 prensa purée, reforzadas.
5 sartenes acero, de 20 centímetros o aproximado.
12 saleros para aceitera.
12 soperas loza, capacidad 5 litros o aproximado.
80 soperas enlozadas, capacidad 5 litros o aproximado.
2 tachos cobre para hacer dulce, 22 x 74, o aproximado.
80 tachos para transportar comida, cilíndricos, con cierre hermético, triple baño estaño interior, de 50 litros capacidad o aproximado, de 222 mm. diámetro, de boca.
240 tazas loza, blancas, para almuerzo.
2.000 tazas enlozadas, con asa, por 500 c. c. de capacidad.
3.000 tazas fierro, con asa, por 500 c. c. de capacidad.
40 tenedores alpaca, para postre o similar.
220 tazas loza, blancas, para café.
30 tenedores alpaca o similar, para mesa.
6 teteras niqueladas, capacidad para 6 tazas.
225 vasos de vidrio, capacidad 200 gramos o aproximado.
6 viandas enlozadas, de 3 platos, de 22 centímetros diámetro.
24 viandas enlozadas, de 4 platos, de 22 centímetros diámetro.
12 viandas enlozadas, de 5 platos, de 22 centímetros diámetro.

La licitación pública tendrá lugar en el local de la Dirección del Asilo, (Oliva, hoy General José María Paz, F. C. C. Argentino), el día 29 de Agosto del corriente año 1930, a las nueve (9) horas, conforme en un todo con el pliego de condiciones reglamentario de la misma, que está a disposición de los interesados que lo soliciten, en la Dirección del Asilo, y en la Contaduría de Subsidios del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, Calle Victoria N.° 254, Capital Federal. — El Médico Director.

v28 agosto

ASILO COLONIA REGIONAL MIXTO DE RETARDADOS, EN TORRES

Provincia de Buenos Aires

Llámase a licitación pública para la provisión de artículos de almacén, frutas, etc.; artículos de ropería en general y materiales de zapatería; artículos de ferretería, bazar electricidad, maderas, albañilería y pinturería; drogas y demás artículos de farmacia y materiales de fotografía;

hacienda vacuna en pie, para consumo; leche, manteca, huevos y aves; combustibles; libros, útiles de escritorio, artículos de escuela y materiales de imprenta; harina para pan, y semillas de plantas, flores y hortalizas, con destino al Asilo Colonia Regional Mixto de Retardados, en Torres, Provincia de Buenos Aires, a efectuar durante el año 1931, de acuerdo con los pliegos de condiciones existentes en la Dirección del Asilo y en la Contaduría de Subsidios de Beneficencia del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto (Victoria 254), Buenos Aires, los que están a disposición de los interesados.

Artículos de almacén: papas, fideería, jabones, etc.—

120 cajones aceite de oliva "Ottone", "Bau" o "Boccanegra", en latas de 1 1|2 litros, cajón de 36 litros.
188 frascos aceitunas manzanillas, en frascos de 500 gramos neto.
120 botellas agua Villavecencio, en botellas de 1 litro.
600 kilos achicoria de primera, suelta.
24 cajones alcohol desnaturalizado, cajón de 36 litros.
1.500 kilos arroz Carolina "OOOOO".
22.200 kilos arroz Brasil.
4.020 kilos azúcar refinería, en terrones.
17.400 kilos azúcar tucumana blanca, de primera.
60 kilos arvejas secas, partidas.
12 cajas azafrán en cajas de 100 cápsulas.
60 frascos alcaparras en frascos.
480 latas atún en aceite, latas de 400 gramos.
600 bolsas aserrín blanco, en bolsas.
180 kilos bolsitas de papel para despacho, de 2 kilos.
120 kilos bolsitas de papel para despacho, de 5 kilos.
1.512 kilos bacalao de Noruega, de primera, peso neto.
36 cajones ciruelas secas, cajón de 10 kilos neto.
1.440 kilos café Moka, tostado.
6.000 kilos café Brasil, crudo.
540 tarros conserva de tomate, en tarros de 1 kilo, de 1.ª calidad.
240 kilos chocolate Aguila.
4 kilos canela en polvo.
4 kilos canela en rama.
1 kilo clavo de olor.
240 kilos chorizos orientales de 1.ª calidad.
524 kilos dulce de membrillo "Noel" o "Cazador", en latas de 4 1|2 kilogramos neto.
600 tarros duraznos al natural "Tigre".
600 cajas escarbadientes Marquezinhos, en cajas.
240 tarros extracto de tomate de 1.ª calidad, en tarros de 1 kilo.
480 tarros extracto de tomate de 1.ª calidad, en tarros de 200 gramos.
48 gruesas fósforos, caja de 75.
2.640 kilos fideos amarillos, de primera, surtidos.
6.000 kilos fideos blancos, de primera, surtidos.
26.400 kilos fideos blancos de segunda, surtidos.
24 kilos fruta abrillantada.
6.000 kilos garbanzos Saúco.
24 kilos hongos secos, de 1.ª calidad.
9.600 kilos harina de maíz amarillo.
2.000 kilos harina integral, para pan.
288 latas jalea de membrillo, "Noel" o "Cazador".
480 kilos jamón Fox, estacionado, en cajones con forro, de 7 a 9 kilos.
900 kilos lentejas de primera.
24 cajones ladrillos ingleses, cajón de 40 panes.
180 tarros levadura Royal, en tarros de 1|4 libra.
9.600 kilos maíz amarillo.
4.200 kilos maíz blanco, pisado, de primera.
120 frascos mostaza Savora.
60 kilos maicena "Duryea", en paquetes de 100 gramos.
600 kilos nueces de Chile.
600 kilos orejones de duraznos, medallones, Chilenos.
96.000 kilos papas para consumo, de primera calidad.
480 tarros pimientos morrones Calahorra, tarro grandes.
240 kilos pimentón dulce, superior, en latas de 5 o 10 kilos.
6.000 kilos porotos de manteca, secos.
72 cajas papel de fumar, en libritos.
48 cajones pasas de uva San Juan, de 1.ª, dos lechos, cajón de 10 kg.
40 kilos piñones de primera.
60 kilos pasas de Corinto, de primera.
18 kilos pimienta molida, blanca.
4 kilos pimienta en grano.
180 kilos papel de estraza, para despacho.
120 kilos papel estracilla, tamaño grande.
900 tarros petit-pois fins, en tarros.
360 kilos panceta de cerdo, de primera calidad.
480 kilos queso Reggianito, para rallar.
12.000 kilos rebacillo de trigo.
600 latas sardinas en aceite "Curbera", latas de 400 gramos.
1.200 kilos sal fina en bolsitas de 1 kl.
24.000 kilos sal gruesa del país.
48 frascos salsa Lea y Perrins.
3.000 kilos sémola de trigo, de primera.
960 kilos tabaco hebra fina, en paquetes de 100 gramos.
4.200 kilos trigo pisado, de primera.
120 kilos té Elefante N.° 4, suelto.
180 latas té Sol, etiqueta blanca, en latas de 460 gramos.
200 paquetes velas estearina, Salón, paquete de 400 gramos.
120 paquetes velas estearina para coche, paquete de 390 gramos.
36 kilos velas estearina para capilla, de 1|2 libra.
36 kilos velas de cera, de 1|2 libra, para capilla.
48 botellas vino blanco, para misa, en botellas de 1 litro.
18 cajones vinagre Louit Freres, cajón de 12 botellas de 1 litro.
600 litros vinagre blanco, de yema, en barriles.
432 tubitos vainilla en tubitos.
1.440 kilos yerba argentina Rigoletto, en latas de 10 kilos.

Frutas—

37.440 manzanas "Deliciosas" (3 remesas semanales de 240 c|u.)
37.440 naranjas o mondarinas especiales (3 remesas semanales de 240 c|u.).

Jabones—

14.400 kilos jabón amarillo.
960 cajas jabón Sunlight en cajas de 2 panes.

Ropería en general: colchonería, calzado y materiales de zapatería—

50 conos algodón para tejer medias N.° 50, en conos de 6000 yardas.
5 gruesas agujas de coser a mano, N.° 4, para sastre.
20 gruesas agujas de coser a mano, N.° 4, largas, para modista.
2 gruesas agujas para máquinas de coser "Naumann".
20 gruesas agujas para máquinas de coser "Mundlos".
48 agujas para colchonero, tamaño surtido.
60 pares alpargatas de lona, Nos. 6, 8, 9 y 11.
4.000 metros arpillera de 10 onzas.
10 cajas alfileres comunes, en cajas.
200 frascos aceite para máquina de coser.
200 metros alemanesco de algodón, para manteles, ancho 140|145 ctms.
40 gruesas broches de hierro para pantalones.
100 gruesas botones de hierro para pantalones.
60 gruesas botones de coco, blancos, de 19 m|m. de diámetro.
200 gruesas botones de coco, blancos, de 15 m|m. de diámetro.
2 gruesas botones de nácar de 8 1|2 líneas.
3 gruesas botones de nácar de 6 líneas.
250 gruesas botones de carozo, negros, de 8 1|2 líneas.
6 gruesas botones niquelados, de 5 1|2 líneas.
6 gruesas botones niquelados de 7 líneas.
2.500 metros bombasí en colores obscuros, para vestidos.
600 metros brin azul de algodón.
600 metros brin blanco, de algodón.
100 metros camino de esparto, ancho 80 ctms.
300 camisetas de punto, para mujeres, tamaños surtidos, mangas largas.
300 camisetas de punto, para mujeres, tamaños grandes, mangas largas.
500 camisetas de punto, para varones, tamaños surtidos.
300 camisetas de punto, para varones, tamaños grandes.
4 docenas cepillos de cerda, para dientes.
2 docenas cepillos de cerda, para uñas.
300 colchas blancas, con flecos, de mts. 1.95 x 1.50 (medida sin el fleco).
2.000 metros cinta de hilera, blanca.
400 metros cotí de hilo, para colchones.
3.000 metros cotonada a cuadros, para vestidos.
200 metros cotonada a cuadros, para delantales.
100 gruesas cordones de cerda, negros, para botines.
60 gruesas cordones de cerda, color café, para botines.
150 metros entretela de primera, para refuerzo.
250 metros entretela de segunda, para refuerzo.
40 felpudos de coco, de 60 x 32 ctms.
600 frazadas de lana gris, tipo ejército.
100 gorras de paño, para empleados, con iniciales A. C. R., tamaños surtidos.
25 gorras de paño, para banda de música, con una lira, tamaños surtidos.
100 gorras de brin masaua, para empleados, con iniciales A. C. R., tamaños surtidos.
25 gorras de brin masaua, para banda de música, con una lira, tamaños surtidos.
4.500 metros griseta azul, para trajes.
100 metros hule de color, para mesa.
30 gruesas hebillas para pantalones.
30 docenas hilo blanco, en carreteles N.° 16 "Cadena".
180 docenas hilo blanco, en carreteles N.° 40 "Cadena".
20 docenas hilo negro, en carreteles N.° 16 "Cadena".
120 docenas hilo negro, en carreteles N.° 40 "Cadena".
100 metros loneta para tendillos, ancho 75 ctms.
600 metros impermeable blanco, doble tela.
7.000 metros lienzo doble ancho, para sábanas, ancho 160 ctms.
6.000 metros lienzo un ancho, para camisas y calzoncillos, ancho 90|92 centímetros.
2.500 metros lienzo asargado, para forros, ancho 76|78 ctms.
1.000 metros lienzo para vendas.
600 metros lienzo uso doméstico, doble ancho, 150|160 ctms.
300 kilos lana lavada, para colchones, de primera.
800 kilos lana lavada, para colchones, de segunda.
24 máquinas para cortar el cabello, N.° 1.
6 máquinas de cortar el cabello, N.° 2.
24 máquinas de cortar barba "000".
4 máquinas de coser "Mundlos".
30 mosquiteros de tul, con suspensión, tamaño grande, de 1 plaza.
800 pares medias de algodón, de color, para mujeres, tamaños surtidos.
800 pares medias de algodón, de color, para mujeres, tamaños grandes.
5.000 pares medias de algodón, de color, para varones, tamaños surtidos.
10 docenas peines de asta, grandes.
5 docenas peines de hueso, para caspa, diente fino.
200 metros percalina negra.
100 metros percalina de color plomo.
3.500 metros paño azul gris, de mts. 1.40 de ancho.
150 metros paño azul obscuro, de metros 1.40 de ancho.
10 metros paño punzó, para vivos.
5 metros paño verde para vivos.
200 pañoletas de lana.
1.000 repasadores de hilo, para loza.
4.000 repasadores de algodón, para piso.
400 sombreros de paño azul gris, para asilados.
400 servilletas de alemanesco de algodón.
300 metros satiné negro, para forros, ancho 138|140 ctms.
200 metros tul blanco para mosquitero.
48 tijeras para costureras.
300 toallas de granité de algodón, con flecos.
2 cajas tiza de colores, para sastre, cajas de 100 panes.
500 metros zephir para vestidos.
3 litros tinta negra para marcar ropa.

Calzado y materiales de zapatería—

400 pares botines de box-calf, para mujeres, surtidos del N.° 30 al 37.
300 pares botines de vaqueta, para varones, surtidos del N.° 34 al 41.
700 pares botines de vaqueta, para varones, surtidos del N.° 38 al 43.
6 paquetes agujas para máquina coser "Singer", N.° 16, p|zapatero.
6 paquetes agujas para máquina de tamaño grande coser "Singer" N.° 18 para zapatero.
12 cajas hilo de color, lustre, en carreteles, N.° 20.
2 máquinas para colocar ojalillos.
50 metros Box-calf negro para botines.
1 bigornia para zapatero, con pie de recambio.
10 kilos cola cáscara.
6 ganchos saca hormas.
30 kilos clavos pestañas, para tacos.
30 kilos clavos imitación, N.° 12.
30 kilos clavos imitación, N.° 14.
30 kilos clavos imitación, N.° 16.
30 kilos clavos imitación, N.° 18.
30 kilos clavos imitación, N.° 20.
20 kilos clavos semilla, N.° 9.
20 kilos clavos semilla N.° 10.
20 kilos clavos, N.° 12.
20 kilos clavos, N.° 14.
6 destornilladores, tamaño grande.
120 ovillos hilo para plantillar, en ovillos.
12 cajas hilo negro, lustre, en carreteles, N.° 20.
24 leznas derechas.
24 leznas dobladas.
40 cajas ojalillos negros.
40 cajas ojalillos de color.
12 pinceles para tinta de zapatero.
6 pinzas para armar.
12 raspines.
300 kilos suela macho, de primera, planchada.
30 litros tinta negra, para zapatero.
30 litros tinta de color, para zapatero.
12 trinchetas para cortes.
24 trinchetas pelle.
100 metros² vaqueta de color, de primera, tipo Patria.

Ferretería, lavado de ropas, electricidad, maderas, albañilería y pinture ía—

400 kilos aceite para cilindros de máquina a vapor.
3.800 kilos aceite para motores "Diesel".
2 cajones aceite amoníaco.
2 cajones aceite "Oleovalva 00".
20 litros ácido muriático.
50 litros ácido sulfúrico químicamente puro, para acumuladores, en damajuana.
2 acanaladores de manija con juego de hierro.
120 metros alambre tejido galvanizado, para fiambrera, de 1 m|m., malla x 1.20 mts. ancho.
100 kilos alambre galvanizado N.° 19, para escobas.
20 rollos alambre galvanizado N.° 9 (rollo de 30 kilos).
30 rollos alambre galvanizado de púa

N.º 12 (rollo de 30 kilos).
48 anillos de goma exagonales, para niveles de caldera ''Balcok y Wilcox.
5 kilos amianto en soga, de 3|4''.
2 tubos amoníaco anhidro, para frigorífico, tubos de 25 kgs.
1.000 arandelas de bronce para fichas de hierro.
12 azadas con cabo de 12 ctms. de ancho.
12 azadas con cabo de 15 ctms. de ancho.
6 azadines con cabo largo de 20 x 12 ctms.
3 barrenitas de mano, surtidas, de acero con cabo de madera dura.
3 bites surtidos de correr al costado, de 1|4'' a 2 1|4'' ancho.
40 bisagras de hierro forma T. de 30 ctms. de largo.
50 bisagras de hierro forma T. de 10 ctms. de largo.
200 bisagras de hierro de 65 m|m.
60 bisagras de hierro de 30 m|m.
80 bisagras de hierro de 35 x 35 m|m. para postigos.
40 bisagras de bronce limado, de 60 m|m.
40 bisagras de bronce limado de 25 m|m.
36 bocallaves con tirador, color acero, para muebles.
12 bocallaves horizontales, color acero, para muebles.
2 kilos bórax para soldar.
50 bulones de hierro de 8 m|m x 50.
50 bulones de hierro de 8 m|m x 40.
50 bulones de hierro de 7 m|m. x 60.
50 bulones de hierro de 10 m|m. x 80.
100 bulones de hierro de 4 m|m. x 15.
100 bulones de hierro de 6 m|m. x 25.
50 bulones de hierro de cabeza cuadrada, de 10 x 30 m|m.
50 bulones de hierro cabeza cuadrada de 12 x 120 m|m.
200 bulones de hierro cabeza plana, de 7 x 40 m|m.

200 bulones de hierro cabeza plana, de 6 x 50 m|m.
200 bulones de hierro cabeza plana, de 7 x 55 m|m.
50 bujes para caño de hierro, para caño de 1|4''.
50 bujes para caño de hierro, para caño de 1|4'' a 1|2''.
20 brazos niquelados para lluvias, de 1|2''.
30 pares brazos para ménsulas para descarga de inodoros, derechos e izquierdos.
[illegible] potes brillantina belga, 1|2 potes.
10 metros caños de plomo para ventilación de 2''.
10 metros caños de plomo para ventilación de 1''.
10 metros caños de plomo de 3|4''.
30 metros caños de plomo de 1|2''.
50 metros caños de hierro galvanizado de 1|2''.
50 metros caños de hierro galvanizado de 3|4''.
30 metros caños de hierro negro de 1|2''.
1 juego caña de bambú, rosca de 1|2'' para destapar cloacas, juego de 30 mts., completo.
24 canillas de bronce niquelado, para agua fría, de 1|2''.
12 canillas de bronce niquelado, para agua caliente de 1|2''.
24 canillas de bronce de 1|2''.
24 canillas de bronce de 3|4''.
12 canillas de bronce de 1''.
12 canillas de bronce de 3|4'' para riego.

3.000 cabos pino Brasil, para escobas.
1.000 cabos pino Brasil, para cepillos de piso.
50 cabos pino Brasil, para escobas largas.
100 cabos para plumeros, 4 tamaños, surtidos.
6 cabos para palas de carbón.
12 cabos para rastrillos, largos.
12 cabos con manijas, para guadañas
24 cabos para hachas, grandes.
24 cabos de 4 pies, para azadas.
12 cabos de madera, para limas, de 4''.
12 cabos de madera, para limas de 12''.

43 candados ''Idam'' de 40 a 50 m|m. de diámetro.
100 kilos carburo de calcio en piedra (tambores de 50 kilos).
6 carretillas tubular, de 1 rueda, cuerpo de acero y armazón tubular.
6 carretillas de 1 rueda, toda de madera especial y cepillada, reforzada.
6 cepillos de Urunday, ovalados, ancho hierro 45 m|m. para carpintero.
1 cepillo de acero, para curvas, americano ''Víctor 20''.
12 cerraduras para muebles, caja de bronce, con 2 llaves de combinación de 50 m|m.
12 cerraduras para muebles de combinación de 45 m|m.
6 cerraduras para muebles de combinación de 25 m|m.
20 cerraduras de embutir con combinación para puertas, con 2 llaves, de 65 m|m. ancho caja.
20 cerraduras de arrimar, caja de hierro limado, sin picaporte para puertas, con 2 llaves.
12 cerraduras para cajas de 2 pasadores de hierro con combinación, 60 m|m.
100 kilos cola francesa, para carpintero.
40 metros correa de cuero de 2''.
40 metros correa de cuero de 2 1|2''.
40 metros correa de cuero de 3''.
3 cortaplumas para electricista.
10 latas cucrolina en latas de 1 kilo.
4 cuchillas de acero, a dos manos, largo de hoja 16 ctms.
2 cuchillas de acero para máquina cepilladora de madera de 605 x 70 m|m.
30 chapas de zinc N.º 12.
50 kilos chapas de plomo de 2 m|m. espesor de 1 x 2 mts.
20 chapas canaleta de hierro galvanizado de 8 pies.
20 chapas canaleta de hierro galvanizado de 9 pies.
20 chapas canaleta de hierro galvanizado de 10 pies.
500 kilos cloruro de calcio para baño frigorífico.

4 paquetes clavos N.º 20 para escobero.
3 kilos clavos para herrar M., N.º 7.
2 kilos clavos punta París, cabeza perdida de 1|2''.
2 kilos clavos punta París, cabeza perdida de 3|4''.
3 kilos clavos punta París, cabeza perdida de 1''.
3 kilos clavos punta París, cabeza perdida de 1 1|2''.
3 kilos clavos punta París, cabeza perdida de 2''.
3 kilos clavos punta París, cabeza perdida de 2 1|2''.
3 kilos clavos punta París, cabeza perdida de 3''.
2 kilos clavos punta París, extra chata de 15 m|m.
2 kilos clavos punta París, extra chata de 25 m|m.
2 kilos clavos punta París, extra chata de 40 m|m.
2 kilos clavos punta París, extra chata de 50 m|m.
50 paquetes clavos punta París de 1'', paquete de 1 1|2 kilos.
80 paquetes clavos punta París de 1 1|2'', paquete de 1 1|2 kilos.
40 paquetes clavos punta París, de 2'', paquete de 1| 1|2 kilos.
80 paquetes clavos punta París, de 2 1|2'', paquete de 1 1|2 kilos.
40 paquetes clavos punta París, de 3'', paquete de 1 1|2 kilos.
30 paquetes clavos punta París, de 4'', paquete de 1 1|2 kilos.
20 paquetes clavos punta París, de 5'', paquete de 1 1|2 kilos.
20 paquetes clavos punta París, de 6'', paquete de 1 1|2 kilos.
15 paquetes clavos punta París, de 7'', paquete de 1 1|2 kilos.
2.000 clavos cabeza perdida, de 3'', para techar.
12 destornilladores de acero, cabo ovalado, para carpintero, de 10'' de largo.

1 delantal de amianto.
500 kilos desincrustante para calderas ''Eureka''.
15 kilos durabite o klingerit en planchas de 2 m|m. espesor.
10 kilos durabite o klingerit en planchas de 1 m|m. espesor.
2 kilos empaquetadura ''Cottonal'' de 5|16''.
2 kilos empaquetadura ''Cottonal'' de 1|4''.
2 kilos empaquetadura ''Cottonal'' de 3|8''.
2 kilos empaquetadura ''Cottonal'' de 1|2''.
12 escardillos de 2 puntas.
10 escoplos ''Goldemberg'' de 10 a 20 m|m., surtidos, cabos de madera dura.
2 escuadras toda de hierro americano, de 14''.
2 escuadras toda de hierro americano, de 4''.
2 escuadras toda de hierro americano, de 7''.
3 kilos esmeril en polvo N.º 00.
3 kilos esmeril en polvo N.º 0.
12 esponjas para lavar coches.
20 kilos estaño puro.
200 kilos estopa blanca especial.
2 falsa escuadra toda de hierro americano, de 12'' p|carpintero.
2 falsa escuadra toda de hierro americano, de 6'' p|carpintero.
120 fichas de hierro, 2 alas y 5 agujeros.
120 fichas de hierro, 2 alas y 3 agujeros.
2 formones de acero ''Perdiz'' de 40 m|m. ancho.
2 formones de acero ''Perdiz'' de 30 m|m. ancho.
2 formones de acero ''Perdiz'' de 20 m|m. ancho.
2 formones de acero ''Perdiz'' de 15 m|m. ancho.
20 flores de lluvia, de bronce niquelado, con rosca de 1|2''.
6 flotantes para tanque de agua, de 1''' completo.
20 flotante completos, para depósito de agua de inodoros.
80 lata flúido ''Manchester'' en latas de 1 litro.
6 fresadores de acero con dientes para madera, de 8 a 12 m|m., surtidos.
100 ganchos de bronce para muebles, de 25 a 60 m|m., surtidos.

100 ganchos de hierro con su pistón correspondiente, de 7 a 15 ctms., surtidos.
50 ganchos para perchas, de hierro fundido, color bronce.
2 garlopas de Urunday con su hierro correspondiente.
3 garlopines de Urunday con su hierro correspondiente.
10 gamuzas para lavar coches, de 40 x 50 ctms.
1 par guantes de amianto.
12 guadañas de acero, de 70 ctms. de largo.
6 guadañas de acero, de 50 ctms. de largo.
4 guillames de Urunday, ancho de hierro 1''.
2 guillames de Urunday, ancho de hierro 1|4''.
2 guillames de Urunday, ancho de hierro 1|2''.
1 kilo grasa para soldar.
50 kilos grasa consistente amarilla.

120 kilos grasa negra, para carros (lata de 10 kilos).
2 paquetes grapas para alambrabrado, de 1''.
1 paquete grapas para alambrado, de 1|2''.
10 hachas Tumba, para leñador.
4 hachas de mano, de acero pulido, ''Harifard''.
10 hachitas de mano, para podar, de acero, con cabo.
50 kilos hierro negro en chapa, número 18.
50 kilos hierro negro en chapa, número 20.
50 kilos hierro ángulo, de 1 1|4'' x 5 m|m.

50 kilos hierro ángulo, de 1'' x 1'''.
20 chapas hierro galvanizado N.º 26, de 1 x 2 mts.
50 kilos hierro redondo, de 1|16''.
50 kilos hierro redondo, de 7|16''.
50 kilos hierro redondo, de 7|8''.
200 kilos hierro flejes N.º 16 x 1 1|4''.
50 kilos hierro T. de 1 1|4'' x 5 m|m.
30 kilos hierro planchuela, de 3|4'' x 1'''.
50 kilos hierro planchuela, de 1'' x 8'''.
50 kilos hierro planchuela, de 3|4'' x 2'''.
50 kilos hierro planchuela, de 1 1|3'' x 1|2''.
50 kilos hierro planchuela, de 1'' x 1'''.
50 kilos hierro planchuela, de 2'' x 1'''.
50 kilos hierro planchuela, de 1 1|4'' x 3'''.
60 kilos hilo C. Capí, N.º 10 para escoberos.
20 kilos hilo para colchonero.
25 metros hoja de sierra sin fin, diente corrido, 30 m|m. ancho, ''Peugot''.
100 hojas de sierra para cortar metales, de 10''.
12 hojas de sierra para cortar metales, de 12''.
4 cajones hojalata D. XXXX de 34'' x 25'' (cajón de 50 hojas).
2 cajones hojalata D. XXXX de 30'' x 20'' (cajón de 50 hojas).
24 horquillas con cabo largo, 3 dientes, para pasto.
6 horquillas con cabo largo, 4 dientes, para pasto.
40 juegos de fallebas para ventanas caja de hierro, de 3 mts. largo varilla.
20 juegos de fallebas, manija de argolla, caja niquelada, de 3 mts. largo, varilla.
60 lápices para carpintero, marca ''Cañón''.
12 limas planas, de 4'' x 1 m|m.
6 limas planas, de 5'', corte fino.
6 limas planas, de 12'', corte fino
6 limas planas, de 4'', corte grueso
6 limas planas, de 12'', corte grueso.
50 limas triángulo, corte fino, de 8''.
12 limas triángulo, corte fino, de 5''.
6 limas triángulo, corte fino, de 4''.
50 limas triángulo, corte fino, de 3''.
6 limas media caña, para madera, de 14''.
6 limas media caña, corte grueso, de 12''.
6 limas media caña, corte grueso, de 10''.
6 limas media caña, corte grueso, de 4''.
6 limas media caña, corte fino, de 10''.
6 limas cuchilla, corte fino, de 10''.
6 limas redondas, corte grueso, de 5''.
6 limas redondas, corte grueso, de 8''.
6 llaves fijas, de acero fundido, de 2 bocas, 10 a 30 m|m.
1 llave sueca, 2 bocas, para tuercas arrinconadas, de 10'' y 24 y 26 m|m. de boca.
50 llaves en bruto, macho, para cerraduras de puerta, de 80 m|m. largo, 1|4'' grueso y espiga de 13 x 13 m|m.
1 machihembra de 2 piezas con guía de acero, de 1''.
1 machihembra de 2 piezas con guía de acero, de 1|4''.
1 machihembra de 2 piezas con guía de acero, de 1|2''.
50 manijas de bronce niquelado, p|cerraduras de embutir, para puertas, a tornillo.
40 manijas de muebles, color acero, para cajones.
40 manijas a cuchilla, niqueladas, para cajones de mueble.
4 martillos de carpintero, de acero, N.º 20.
3 martillos de carpintero, de acero, uña grande.

48 mechas de alfajiar, de 3 a 10 m|m., surtidas, p|carpintero.
24 mechas surtidas, de acero, para madera blanda, de 20 ctms. largo x 3|16'' a 1'' espesor.
24 mechas inglesas para madera dura, de 20 ctms. largo por 3|16'' a 1'' espesor.
1 mecha de acero, de expansión, de 3''.
24 mechas para máquina escopladora de madera, base redonda, de 1|4'' a 1'', surtidas.
6 mechas espirales, para agujerear hierro, base cuadrada, de 3|4''.
6 mechas espirales, para agujerear hierro, base cuadrada, de 9|16''.
6 mechas espirales, para agujerear hierro, base cuadrada, de 1|2''.
6 mechas espirales, para agujerear hierro, base cuadrada, de 5|8''.
30 mecheros para calentador ''Primus'', N.° 1.
12 mecheros para calentador ''Primus'', N.° 0.
12 mecheros para calentador ''Primus'', N.° 1, silenciosos.
12 metros de 6 varillas, amarillos.
12 metros dobles, de 12 varillas, amarillos.
1|2 kilo mica blanca, pura, de 10 x 5 m|m.
30 metros cúbicos oxígeno industrial, en tubos.
250 atados paja de maíz de guinea.
800 hojas papel de lija, N.° 2.
300 hojas papel de lija, N.° 1.
300 hojas de papel de lija, N.° 0.
10 palas de puntear, derechas, reforzadas, con cabo.
10 palas media luna, para hacer hoyos, con cabo.
6 palas anchas, para carbón, con cabo.
2 palas bizcocheras.
2 palas rondineras.
60 pestillos de hierro, de 15 x 80 m|m., para postigos.
50 pasadores de golpe, de hierro negro, reforzado, p|banderola.
50 pasadores de uña, de hierro, para embutir, de 25 cm. largo.
20 pasadores de uña, de hierro, para embutir, de 1,25 mts.
40 pasadores de hierro, de 6 a 12 ctms., surtidos.
100 pasadores de hierro negro, reforzados, de 6'' largo.
30 pasadores de hierro negro, reforzados, de 38'' largo.
30 piedras para afilar guadañas.
12 picanas hechas de caña tacuara.
3 pinzas aisladas, para electricista, de 6'' (clase buena).
1 pinza con punta redonda, de acero pulido, de 15 ctms.
1 pinza con punta redonda, de acero pulido, de 25 ctms.
1 pinza americana universal, de acero negro, con boca pulida, de 14 ctms., para electricista.
1 pinza americana universal, de acero negro, con boca pulida, de 20 ctms., para electricista.
200 pitones de hierro, abiertos, de 30 a 60 m|m., surtidos.
200 pitones de hierro, cerrado, de 30 a 60 m|m., surtidos.
1 kilo polvo carburol.
1 kilo polvo broncerol.
1 kilo polvo heratol.
80 tarros polvo hormiguicida granulado.
12 punzones redondos de acero pulido, surtidos, para carpintero.
10 postes de quebracho, de mts. 2,50 largo por 7'' diámetro.
50 postes de quebracho, de mts. 2,50 largo por 5'' diámetro.
6 cajas placas para soldar hierro y acero.
10 kilos plumas de avestruz, de 1.ª calidad.
6 rastrillos de 4 dientes, con cabo.
10 rastrillos de 14 dientes, con cabo.
1 rebajador con manija y graduador, ancho, de hierro 35 m|m.
6 regaderas de zinc, de 12 litros, reforzadas.
30 regillas de bronce, con embudo, de 10 x 10 ctms.
1 replán ancho de hierro, de 55 m|m., con guía de costado.
10 kilos remaches cabeza plana, de 5 x 10 m|m.
5 kilos remaches cabeza plana, de 5 x 15 m|m.
5 kilos remaches cabeza plana, de 5 x 20 m|m.
10 sacabocados de golpe, corte redondo, de acero, reforzado, de 1|4'' a 3|4'', surtidos.
10 kilos sal amoníaco en piedra.
4 serruchos diente fino, de 24'' largo, ''Standard'', para carpintero.
6 serruchos diente fino, de 15'' largo, de costilla, ''Standard''.
3 serruchos para podar, de acero, forma cuchilla, de 35 ctms.
3 serruchos para podar, de acero, 2 filos, de 35 ctms.
50 sillas de hierro pintadas al laqué blanco, reforzadas, con asiento redondo fijo.
2 sierras de cantonear con armadura, ancho hoja, 5 m|m.
4 sierras de parpintero, con armadura, ancho hoja, 40 m|m., dientes medianos
20 sifones de plomo, forma P, de 2'', con tapa.
6 sifones de plomo, forma P, de 1 1|4'', con tapa.
6 sifones de plomo, forma S, de 2''.
100 sopapas para pistón de calentador Primus N.° 1.
50 sopapas para pistón de calentador Primus N.° 0.
100 sopapas de cuero, para canilla, de 1|2''.
100 sopapas de cuero, para canillas, de 1|4''.
1 soldador a nafta, tamaño mediano.
50 kilos soga sisal, de 1|2'' diámetro.
25 kilos soga de cáñamo, de 1 1|4'' diámetro.
50 kilos soga de cáñamo, de 1'' diámetro.
50 kilos soga de cáñamo, de 1|2'' diámetro.
80 tarros sulfuro de carbono, en tarros de 1 litro.
6 kilos tachuela negra, N.° 5.
1.000 tablillas con tapa, para cepillos, de piso, N.° 10.
1.000 tablillas con tapa, para cepillos de mano.
24 tarjetas negras, manijas de bronce.
8 tenazas para carpintero, de 9'' de largo.
100 tijeras de hierro, para banderolas, de 22 ctms. largo.
36 tiradores de botón, color acero, para muebles.
3 tijeras para podar al aire, reforzadas, tamaño grande.
6 tijeras para podar con hoja de acero, reforzada, de 25 ctms.
1 torno de mesa, paralelo, con tornillo cubierto, boca pulida, tipo corriente, ancho de boca 75 m|m.
50 torniquetes reforzados, dobles.
100 torniquetes al aire, reforzados, especial para estirar alambre.
10 paquetes tornillos de hierro, para madera, cabeza plana, 15 x 16.
10 paquetes tornillos de hierro, para madera, cabeza plana, 17 x 18.
20 paquetes tornillos de hierro, para madera, cabeza plana, 18 x 20.
10 paquetes tornillos de hierro, para madera, cabeza plana, 19 x 20.
10 paquetes tornillos de hierro, para madera, cabeza plana, 19 x 25.
5 paquetes tornillos de hierro, para madera, cabeza plana, 19 x 30.
5 paquetes tornillos de hierro, para madera, cabeza plana, 19 x 40.
10 paquetes tornillos de hierro, para madera, cabeza plana, 20 x 20.
10 paquetes tornillos de hierro, para madera, cabeza plana, 20 x 25.
10 paquetes tornillos de hierro, para madera, cabeza plana, 20 x 30.
10 paquetes tornillos de hierro, para madera, cabeza plana, 20 x 40.
15 paquetes tornillos de hierro, para madera, cabeza plana, 21 x 25.
5 paquetes tornillos de hierro, para madera, cabeza plana, 21 x 35.
10 paquetes tornillos de hierro, para madera, cabeza plana, 21 x 45.
10 paquetes tornillos de hierro, para madera, cabeza plana, 21 x 55.
10 paquetes tornillos de hierro, para madera, cabeza plana, 21 x 65.
10 paquetes tornillos de hierro, para madera, cabeza plana, 21 x 90.
5 paquetes tornillos de hierro, para madera, cabeza plana, 22 x 30.
10 paquetes tornillos de hierro, para madera, cabeza plana, 22 x 20.
5 paquetes tornillos de hierro, para madera, cabeza plana, 22 x 40.
5 paquetes tornillos de hierro, para madera, cabeza plana, 22 x 50.
5 paquetes tornillos de hierro, para madera, cabeza plana, 22 x 60.
5 paquetes tornillos de hierro, para madera, cabeza plana, 22 x 70.
5 paquetes tornillos de hierro, para madera, cabeza plana, 22 x 90.
5 paquetes tornillos de hierro, para madera, cabeza plana, 24 x 35.
5 paquetes tornillos de hierro, para madera, cabeza plana, 24 x 50.
5 paquetes tornillos de hierro, para madera, cabeza plana, 14 x 15.
5 paquetes tornillos de hierro, para madera, cabeza plana, 14 x 17.
5 paquetes tornillos de hierro, para madera, cabeza plana, 12 x 13.
5 paquetes tornillos de hierro, para madera, cabeza plana, 13 x 17.
5 paquetes tornillos de hierro, para madera, cabeza plana, 12 x 12.
5 paquetes tornillos de hierro, para madera, cabeza redonda, 13 x 18.
5 paquetes tornillos de hierro, para madera, cabeza redonda, 19 x 20.
5 paquetes tornillos de hierro, para madera, cabeza redonda, 20 x 25.
5 paquetes tornillos de bronce, para madera, cabeza, plana, 19 x 20.
5 paquetes tornillos de bronce, para madera, cabeza plana, 17 x 18.
5 paquetes tornillos de bronce, para madera, cabeza plana, 18 x 20.
5 paquetes tornillos de bronce, para madera, cabeza redonda, 19 x 20.
5 paquetes tornillos de bronce, para madera, cabeza redonda, 17 x 18.
5 paquetes tornillos de bronce, para madera, cabeza redonda, 13 x 17.
5 paquetes tornillos de bronce, para madera, cabeza redonda, 20 x 25.
5 paquetes tornillos de bronce, para madera, cabeza redonda, 16 x 17.
200 paquetes tornillos de bronce, cabeza fresada, con tuerca, para destornillador, de 3 mm. x 15.
25 tubos niveles para calderas Balcox y Wilcox, de 30'' diámetro.
10 kilos tuercas cuadradas, de 1|2''.
5 kilos tuercas cuadradas, de 5|16''.
5 kilos tuercas cuadradas, de 1|4''.
1 trabador para sierra de acero, con mango madera, 3 cortes.
2 trabadores para serruchos, de alicate o resorte.
80 tarros Tree-Tangle-Foot, en tarros de 460 gramos.
50 válvulas de bronce, para mechero de calentador Primus.
2 válvulas para vapor, reforzadas, tipo a puente, cuerpo y tapa de hierro fundido, paso 2''.
2 válvulas para vapor, reforzadas, tipo a puente, cuerpo y tapa de hierro fundido, paso 1 1|2''.
6 varillas de pasta para correas.
4 kilos varilla de fundición.
4 kilos varilla de fundición, de hierro Sueca.
4 kilos varillas de fundición, de acero.
4 kilos varillas de fundición, de bronce.
300 varillas de quebracho blanco, de 1 1|2 x 1 1|2 x metros 1.20 largo.
100 varillas de quebracho blanco, de 2'' x 1 1|2'' x metros 1.40 largo.
2 pares yuguillos de hierro galvanizado, dorados, para coches.
12 pares yuguillos de madera, para carros.
6 yugos para pértigos, de metros 2.25 de largo.
6 yugos para cuartas, de metros 2.25 de largo.

Artículos para lavado de ropas—
2.000 kilos cloruro de cal.
10.800 kilos soda cristal.
2.400 panes sapolios.

Bazar—
600 paquetes agujas para calentadores Primus.
6 asaderas enlozadas, de 40 x 50 centímetros.
6 asaderas enlozadas, de 30 x 40 centímetros.
12 batidores de alambre, fuertes, de 45 centímetros.
50 baldes de hierro galvanizado, reforzados, de 12 litros.
12 baldes de hierro galvanizado, reforzados, de 18 litros.
12 baldes enlozados, con tapa, para agua servida, de 15 litros.
6 botellones de vidrio, de 1 litro.
12 botellones de vidrio, de 2 litros.
12 budineras enlozadas, surtidas.
36 cacerolas enlozadas, surtidas, de 18 x 24 centímetros diámetro.
3 cacerolas de hierro batido, reforzadas, de 10 litros.
12 canastos de alambre para frituras, de 30 centímetros diámetro.
4 canastos de mimbre, para pan, de 1.20 x 0.70 x 0.45 metros alto.
6 cafeteras enlozadas, de 1 litro, con filtro.
6 cafeteras enlozadas, de 2 litros, con filtro.
6 canillas de madera, para barriles.
12 calentadores ''Primus'' número 1, silenciosos.
20 docenas copas de cristal, para vino, de 200 gramos.
10 docenas coladores con mango, para caldo, tamaños surtidos.
2 docenas coladores para te.
6 coladores chinescos, grandes.
12 compoteras de vidrio.
5 docenas cuchillos de hierro, para mesa.
1 docena cuchillos para cocina, grandes, ''Solingen''.
2 docenas cuchillos para cocina, medianos, ''Solingen''.
3 docenas cucharitas de alpaca, para café.
60 docenas cucharas de hierro estañado, para mesa.
3 docenas cucharones estañados, de 12 centímetros.
6 docenas cucharones enlozados, de 12 centímetros.
3 docenas cucharones enlozados, de 10 centímetros.
1 docena embudos enlozados, de 12 centímetros.
100 escupideras enlozadas, de 24 centímetros.
4 docenas espumaderas enlozadas, de 12 centímetros.
2 docenas espumaderas enlozadas, de 10 centímetros.
20 faroles ''Victor''.
12 fuentes de loza blanca, de 35 centímetros
24 fuentes de loza blanca, de 40 centímetros.
6 fuentes de loza blanca, de 25 centímetros.
12 fuentes de hierro enlozado, playas, de 40 centímetros largo.
12 fuentes de hierro enlozado, hondas, de 40 centímetros largo.
24 fuentones de hierro estañado, reforzados, de 40 centímetros de diámetro.
12 fruteras de loza, redondas.
24 jarras de vidrio, para agua, de 2 litros.
6 jarras de vidrio, para agua, de 1 litro.
30 jarras enlozadas, de 5 litros.
12 jarras enlozadas, de 2 litros.
10 docenas jarritos enlozados, de 500 gramos.
1 máquina para picar carne, número 32, con volante.
1 máquina para sacar jugo, tamaño grande.
3 ollas de hierro batido, estañadas, reforzadas, de 50 litros.
3 ollas enlozadas, reforzadas, de 50 litros.
6 ollas enlozadas, reforzadas, de 35 litros.

20 ollas enlozadas, reforzadas, de 15 litros.
12 ollas enlozadas, reforzadas, de 10 litros.
18 ollas enlozadas, reforzadas, de 8 litros.
12 ollas enlozadas, reforzadas, de 6 litros.
6 ollas enlozadas, reforzadas, de 4 litros.
4 docenas pavas enlozadas, de 2 litros.
3 docenas pavas enlozadas, de 4 litros.
60 palitas de hierro, para basura.
24 palanganas enlozadas, de 40 centímetros de diámetro.
12 palanganas enlozadas, de 34 centímetros de diámetro.
6 parrillas enlozadas, de 10 varillas.
30 docenas pelapapas de lata.
50 docenas platos enlozados, hondos, de 22 centímetros.
30 docenas platos de loza, playos, de 22 centímetros.
20 docenas platos de loza, hondos, de 22 centímetros.
2 docenas ralladores chicos.
1 docena sartenes de hierro, chicas, surtidas.
1 docenas sartenes de hierro, grandes, surtidas.
3 docenas sartenes de hierro, enlozado, chicas, surtidas.
1 docena soperas de loza, redondas, grandes.
1 docena tamises reforzados, de 35 centímetros de diámetro.
30 docenas tazas de hierro, estañadas, con asa, de 500 gramos.
10 docenas tazas de hierro, enlozadas, con asa, de 500 gramos.
15 docenas tazas de loza, con plato, para café.
20 docenas tazas de loza, con plato, para café con leche.
6 teteras enlozadas, de 6 tazas.
10 docenas tenedores de hierro, para mesa.
1 docena tenedores de alpaca, para postre.
4 docenas tubos para faroles "Víctor".
20 docenas vasos de vidrio, para agua.
2 docenas viandas enlozadas, 4 platos, tamaño grande.

Electricidad—
500 metros alambre de cobre aislado, 500 volts, de 1.5 mm2.
500 metros alambre de cobre aislado, 500 volts, de 0.5 mm2.
500 metros alambre de cobre aislado, 1000 volts, de 1 mm2, "Pirelli".
5 kilos alambre de cobre, estañado, de 1.5 mm. de diámetro.
5 kilos alambre de cobre estañado, de 2 mm. de diámetro.
500 aisladores de porcelana, para cordón, de 18 x 20 mm.
200 aisladores de porcelana, campana, 60 x 80 mm., con pernos rectos, galvanizado, con tuerca y arandela, bulón corto, de 1|2'.
200 aisladores de porcelana, campana, 100 x 70 mm., con pernos rectos, galvanizado, con tuerca y arandelas, bulón corto, de 5|8'.
200 metros caño "Bergmann" legítimo, de 11 mm.
25 cartuchos de 500 volts, 35 amperes, D. Siemens.
150 cartuchos de 500 volts, 25 amperes, D. Siemens.
100 cartuchos de 500 volts, 10 amperes, D. Siemens.
200 cartuchos de 250 volts, 15 amperes, D. Siemens.
5 rollos cinta aisladora de 1.ª calidad, negra, de 15 mm. ancho.
2 rollos cinta aisladora de goma pura "Para", de 15 mm. ancho.
300 metros cordón flexible de 2 conductores, 500 volts, de 0.75 mm2. c|uno.
300 metros cordón flexible, de 2 conductores, 500 volts, de 1 mm2. c|uno.
25 codos para caños Bergmann, de 11 mm.
1 cortacable con manija aislada, 450 mm. largo, para cortar cobre y fierro hasta 8 mm. con cojinetes de repuesto.
100 fichas de porcelana, para toma-corriente, tipo "Benjamín".
500 grampas simples, para caños "Bergmann", de 11 mm.
50 interruptores "Hart", con tapa niquelada, 5 amperes, 220 volts, con indicador unipolar.
150 lámparas de 1|2 watt, 100 watts, 220 volts, claras "Osram", "Philips", "Nitra" o "Arga".
100 lámparas de 1|2 watt, 75 watts, 220 volts, medio opacas, "Osram", "Philips", "Nitra" o "Arga".
250 lámparas filamento metálico, 40 watts, 220 volts, "Osram", "Philips", "Nitra" o "Arga".
200 lámparas filamento metálico, 15 watts, 220 volts, "Osram", "Philips", "Nitra" o "Arga".
100 lámparas luz del día, 75 watts, 220 volts, "Osram", "Nitra", "Philips" o "Arga".
50 lámparas luz del día, 100 watts, 220 volts, "Philips", "Osram", "Nitra" o "Arga".
5 kilos masa aisladora.
150 pilas secas "Columbia", de 1 1|2 volts.
50 racores de 100 mm., paso bronce, con anillos de suspensión, macho.
100 toma-corrientes tipo "Benjamín".
25 tees para caños "Bergmann", de 11 mm.
36 velas para estufa eléctricas, de 220 volts.

Maderas—
10 metros cuadrados cedro paraguayo, en hojas cantoneadas, de 4.50 x 0.40 x 0.012.
25 metros cuadrados cedro paraguayo, en tablas cantoneadas, de 4.50 x 0.40 x 0.020.
30 metros cuadrados cedro paraguayo, en tablas cantoneadas, de 4.50 x 0.40 x 0.025.
20 metros cuadrados cedro paraguayo, en tablones cantoneados, de 4.50 x 0.45 x 0.040.
40 metros cuadrados cedro paraguayo, en tablones cantoneados, de 5.00 x 0.40 x 0.050.
12 metros cuadrados cedro paraguayo, en tablones cantoneados, de 5.00 x 0.40 x 0.075.
10 metros2 lapacho en tablones cantoneados, de 5.00 x 1 1|2'.
10 metros2 lapacho en tablones cantoneados, de 5.00 x 2'.
10 metros2 lapacho en tablones cantoneados, de 5.00 x 3'.
15 tablones pino blanco, número 7, de 4.90 x 0.30 x 0.050.
40 tablones pino blanco, número 7, de 4.90 x 0.30 x 0.040.
80 tablas pino blanco, número 7, de 4.90 x 0.30 x 0.025.
60 tablas pino blanco, número 7, de 4.90 x 0.30 x 0.020.
60 hojas pino blanco, número 7, de 4.90 x 0.30 x 0.012.
20 tablones pinotea, de 4.90 x 0.30 x 0.050.
50 tablones pinotea, de 4.90 x 0.30 x 0.040.
10 tirantes pinotea, de 6.00 x 3' x 8'.
10 tirantes pinotea, de 6.00 x 4' x 4'.
30 tirantes pinotea, de 6.00 x 3' x 4.
80 tirantes pinotea, de 7.20 x 3' x 3'.
100 tirantes pinotea, de 7.20 x 2' x 3'.
15 tablones pino Paraná, de 4.90 x 0.30 x 0.050.
15 tablones pino Paraná, de 4.90 x 0.30 x 0.040.
60 tablas pino Paraná, de 4.90 x 0.30 x 0.025.
60 tablas pino Paraná, de 4.90 x 0.30 x 0.020.
130 hojas pino Paraná, de 4.90 x 0.30 x 0.012.
150 metros cuadrados pinotea para piso, machihembrado, de 1.ª, de 1' x 3'.
150 m2. pino spruce machihembrado, de 1'' x 6'' para cielorraso.
80 m2. pino spruce machihembrado, de ½'' x 6'' para cielorraso.
10 m2. pino spruce en tablones, de 4,90 x 0,30 x 0,040.
10 m2. pino spruce en tablones, de 4,90 x 0,30 x 0,050.
10 m2. quebracho blanco, en tablones, de 3,00 x 1 ½''.
10 m2. quebracho blanco, en tablones, de 3,00 x 1 ¼''.
10 m2. quebracho blanco, en tablones, de 3,00 x 2''.
10 m2. quebracho blanco, en tablones, de 3,00 x 3''.
10 m2. roble estacionado, en tablas cantoneadas, de mts. 4 x 0,012.
15 m2. roble estacionado, en tablas cantoneadas de mts. 4 x 0.020.
20 m2. roble estacionado, en tablas cantoneadas, de mts. 4 x 0,025.
15 m2. roble estacionado, en tablas cantoneadas, de 4 x 0,040.
15 m2. roble estacionado, en tablas de mts. 4 x 0,050.
12 m2. viraró en tablas cantoneadas, de mts. 5 x 3''.
200 mts. lineales zócalo pino spruce, de 1'' x 8''.

Materiales de Albañilería—
12 achuelas para albañil.
30 m3. arena oriental gruesa.
20 m3. arena oriental fina.
10 kilos alambre para andamios.
10 kilos alambre de cobre de 1'' para atar tejas.
100 m2. azulejos, de 14 ½ x 14 ½ ctms.
100 kilos bleck.
20 baldes de hierro para pintores.
100 m2. baldosas francesas, coloradas, de 20 x 20 ctms.
100 caballetes curvos para tejas marsellesas.
100 caños de barro para cloacas, de 60 x 4 de diámetro.
50 caños de hierro fundido, para conexión de agua, con pestaña para clavar en la pared, de mts. 1,50 largo x 4'' diámetro.
20 codos para caños de hierro fundido para conexión de agua, con pestaña para clavar en la pared, de 4'' de diámetro.
50 m. lin. cornisas de azulejos, de 15 x 5 ½ ctms.
24 cucharas para albañil.
24 cucharines.
5 kilos clavos para atar tejas, de
5 kilos clavos para vidrios.
50.000 ladrillos de cal.
2.000 ladrillos refractarios.
50 m. lin. medias cañas de azulejos, de 14 x 3 ctms. exterior.
50 m. lin. medias cañas de azulejos, de 14 ½ x 3 ctms. interior.
100 m2. mosaicos de vereda, de 9 pancitos, de 20 x 20 ctms.
150 m2. mosaicos con estrella, de 20 x 20 ctms.
100 m2. mosaico de granito, de 20 x 20 ctms.
12 martillos de albañil.
2 motón de madera, americano, estrobado con hierro, con dos ruedas, de 7'' de alto.
1 nivel de dos aguas.
50 m3. polvo de ladrillo.
30 barricas portland marca aprobada, en barricas de 180 kilos.
50 rinconeras de zócalos de azulejos, exterior, de 15 x 3 cms.
50 rinconeras de zócalos de azulejos, interior de 15 x 3 cms.
50 rinconeras de cornisas, de azulejos, interior de 15 x 3 cms.
50 rinconeras de cornisas de azulejos, exterior de 15 x 3 cms.
2.000 tejas marsellesas Pierre Sacomann.
1.000 kilos tierra refractaria.
100 m. lin. zócalos de azulejos, de 15 x 15 ctms.

Artículos de Pinturería—
12 cajones de aceite de lino cocido.
12 cajones aguarrás Pratt.
50 kilos amarillo cromo en pasta.
50 kilos azul blue en pasta.
50 kilos azul ultramar en polvo E. B.
3 kilos aluminio en polvo, para platear.
3 kilos aluminio en polvo para dorar.
3 galones barniz permanente.
50 galones barniz Carriage N.° 1.
15 galones barniz Body.
15 galones barniz Standard cristal.
10 galones barniz Cola de Oro.
8 galones barniz Blac Japan.
30 kilos brun Van Dick en polvo.
30 kilos cola de conejo.
12 cuchillas para pintor.
12 cepillos de cerda para pintor.
3 diamantes de dos aguas, para cortar vidrios.
5 galones esmalte líquido para dorar.
200 kilos esmalte blanco.
12 espátulas para induir.
10 kilos goma laca.
200 kilos masilla blanca.
50 kilos minio.
2 tarros negro sólido.
30 kilos negro humo liviano.
20 kilos negro humo a la cal, en polvo.
50 kilos negro Chi-na-mel en pasta.
10 tarros negro Valentino, en pasta, tarro de 1 libra.
35 kilos ocre amarillo en pasta.
150 kilos ocre amarillo en polvo.
50 kilos ocre colorado en polvo.
100 kilos óxido de hierro.
50 kilos papel aceitado para estampas.
2.000 kilos pintura sin veneno, de 1.ª calidad, substituto de albayalde.
5 kilos piedra pomez en polvo.
10 kilos piolín de algodón, de 1 y 2 m|m.
8 docenas pinceles de Milán, para blanqueo, cabo triangular.
5 docenas pinceles redondos del 20 al 26, superior, para pintura.
3 docenas pinceles para filetear a la cal, surtidos.
1 docena pinceles para filetear al óleo.
1 docena pinceles pelo de camello para letras, surtidos.
2 pinceles chatos, de 1 ½'' para barniz.
para barniz.
2 juegos peines para imitación.
3 pinzas para vidriero.
2 pomos pintura colorada para rayar, en pomos de ½ kilo.
5 tarros rojo Siglo XX en tarros de 2 libras.
300 kilos ripolín blanco B. L. T.
5 kilos tapa-poros color cedro.
5 kilos tapa-poro color roble dorado
5 kilos tapa-poro color ahumado.
5 kilos tapa-poro color nogal.
50 kilos tierra siena cocida.
30 kilos tierra siena natural.
10 kilos tierra siena sombra natural.
100 kilos tiza en polvo.
200 kilos verde imperial en pasta.
30 kilos verde cardenillo en polvo.
10 kilos vermellón inglés en polvo.
300 vidrios dobles, de 21 x 41 ctms.
80 vidrios dobles de 85 ½ x 45 ctms.
80 vidrios dobles de 105 x 45 ctms.
100 vidrios dobles de 32 x 45 ctms.
50 vidrios dobles de 45 x 60 ctms.
100 vidrios dobles de 21 x 45 ctms.
80 vidrios dobles esmerilados, de 40 x 42 ctms.
80 vidrios ingleses, estampados, de 23 x 50 ctms.
30 vidrios para claraboyas, alambrados, rayados, de mts. 2,45 x 0,45.

Drogas y demás artículos para farmacia y materiales de fotografía—
6 litros aceite de almendras dulces.
15 litros aceite de bacalao blanco.
10 litros aceite de ricino.
5 kilos ácido acético cristalizable.
30 kilos ácido bórico en polvo.
10 kilos ácido cítrico puro.
2 kilos ácido clorhídrico.
20 kilos ácido fénico cristalizado.
250 gramos ácido oxálico.
500 gramos ácido pícrico.
1 kilo ácido salicílico.
2 kilos ácido sulfúrico puro.
500 gramos ácido tártrico.
20 kilos ácido tánico al éter.
1 kilo ácido tímico.
1 kilo ácido láctico.
5 litros aguá destilada de azahar.
6 litros agua destilada de laurel cerezo.
5 litros agua de cal.
50 litros agua oxigenada de 10 volúmenes, en botellas de 1 litro.
50 botellas agua Rubinat.
1.000 litros agua destilada.
5 litros alcohol de melisa compuesto.

3 kilos alcanfor en panes grandes.
5 kilos alumbre en polvo.
10 litros amoníaco puro.
5 litros amonio acetato líquido.
500 gramos anís estrellado.
250 gramos argirol.
250 gramos aristol.
10 kilos almidón polvo.
3 kilos aspirina Bayer.
5 kilos azúcar de leche.
10 kilos azufre sublimado.
250 gramos arrenal.
1 kilo antipirina.
500 gramos acetona.
100 gramos azul de metileno.
100 gramos ampollas de adrenalina, solución 1 o|oo.
500 gramos ampollas de aceite alcanforado, de 20 o|o.
100 ampollas de apomorfina, de 1 ctg.
50 ampollas cocaína clorhidrato, de 1 ctg.
500 ampollas de cafeína benzoato, de 25 ctg.
50 ampollas de éter sulfúrico.
500 ampollas de ergotina Ivón, de 1 c. c.
200 ampollas de emetina clorhidrato, de 1 ctg.
300 ampollas de emetina clorhidrato, de 0,05 ctg.
50 ampollas de morfina clorhidrato.
25 ampollas de stovaína.
50 ampollas de quinina biclorhidrato, de 50 ctg.
5 kilos amonio bromuro.
250 gramos amonio sulfoictiolato (Ictiol).
500 gramos aristoquina.
10 litros bálsamo tranquilo.
1 kilo bálsamo del Perú.
100 gramos Belladona hoja polvo.
20 litros bencina.
10 kilos bismuto subnitrato.
5 kilos bismuto salicilato.
5 kilos bismuto subgalato.
250 gramos bromoformo.
2 kilos cafeína pura.
1 kilo calomel al vapor.
10 kilos calcio carbonato.
500 gramos calcio cloruro.
10 kilos calcio bifosfato.
1 kilo calcio glicerofosfato.
250 gramos calcio lactato.
500 gramos calcio lactofosfato.
500 gramos canela en rama.
250 gramos carbón animal.
500 gramos carbón Belloc.
25 gramos carmín.
20 kilos cloral hidrato.
1 kilo cera blanca.
1 litro cognac (marca conocida).
500 gramos cobre sulfato puro.
5 kilos coca hojas.
250 gramos cocaína clorhidrato.
100 gramos cochinillas enteras.
250 gramos codeína pura.
1 kilo colodium elástico.
2 kilos cáscara sagrada, polvo.
250 gramos colargol.
5 kilos cloroformo puro.
500 gramos creosota de Haya.
500 gramos cremor tártaro.
250 gramos criogenina Lumiére.
1 kilo carbonato monopotásico.
100 gramos digital hoja polvo.
20 frascos digitalina Mialhe, solución 1 o|oo.
50 gramos dionina.
500 gramos diuretina.
25 gramos estrignina sulfato.
2 litros ergotina Ivón.
500 gramos esencia de anís.
100 gramos esencia de bergamota.
100 gramos esencia de canela.
100 gramos esencia de geranio.
250 gramos esencia de clavos aromáticos.
1 kilo esencia de limón.
500 gramos esencia de menta.
10 litros esencia de trementina.
500 gramos esencia de azahar.
250 gramos esperma de ballena.
5 litros éter sulfúrico oficinal.
12 ampollas etilo cloruro (ampollas-sifones).
1 kilo euquinina.
250 gramos eucaliptol.
500 gramos extracto blando de belladona.
25 gramos extracto blando de cáñamo indiano.
100 gramos extracto blando de opio.
250 gramos extracto flúido de naranjas amargas.
500 gramos extracto flúido de ipeca.
500 gramos extracto flúido de hidrastis canadensis.
500 gramos extracto flúido de hamamelis virgínica.
250 gramos extracto flúido de espino cerval.
2 litros extracto flúido de ratania.
2 litros extracto flúido de kola.
2 litros extracto flúido de quina.
2 litros extracto flúido de coca.
5 litros extracto flúido de polígala.
4 litros extracto flúido de tolú.
500 gramos emplasto de Vigo.
10 cajas electrargol Clin, ampollas, en cajas.
1 kilo fosfato tricálcico.
250 gramos fenolftaleina.
1 kilo flores de manzanilla.
250 gramos fenacetina.
100 litros formol puro, en botellas de 1 litro.
500 gramos gelatina plata.
100 gramos glicerina pura 30°, Beaumé.
30 gramos goma arábiga, polvo.
1 kilo goma tragacanto.
500 gramos gomenol.
500 gramos guayacol.
10 kilos iodo sublimado.
3 kilos iodoformo.
10 kilos jabón negro.
5 docenas jabón de alquitrán.
10 docenas jabón al bicloruro de mercurio, de 1 o|oo.
10 docenas jabones al fenol.
5 docenas jabones al azufre.
10 docenas jabones de resorcina.
250 gramos hierro reducido.
250 gramos hierro oxalato.
250 gramos hierro lactato.
250 gramos kaolín polvo.
4 kilos láudano Sydenham.
10 kilos lanolina anhidro.
1 kilo levadura de cerveza, seca.
10 kilos lino, harina.
30 kilos magnesia carbonato.
5 kilos magnesia sulfato.
10 kilos magnesia calcinada.
10 kilos manita pura, en conos.
500 gramos manteca de cacao.
500 gramos mentol cristalizado.
5 kilos mercurio bicloruro.
250 gramos mercurio oxicianuro.
100 gramos mercurio óxido amarillo.
250 gramos mercurio biyoduro.
250 gramos mercurio lactato.
5 kilos mostaza molida.
1 litro metilo salicilato.
250 gramos maltina.
1 kilo naftalina en bolitas.
20 kilos naftol benzoato.
250 gramos naftol Beta.
250 gramos nuez vómica polvo.
250 gramos novocaína.
100 gramos opio polvo (titulado 10 o|o).
100 gramos ortoformo.
500 gramos pancreatina en escamas.
2 kilos pepsina pura soluble.
250 gramos pepsina nostra.
250 gramos pepsina clorhídrica.
250 gramos peptona White.
1 kilo piramidón.
250 gramos plata nitrato fundido.
1 kilo plomo subacetato líquido.
200 gramos podofilina.
250 gramos polvos Dower.
5 kilos polvos de arroz.
250 gramos potasio oxalato.
15 kilos potasio bromuro.
5 kilos potasio carbonato.
10 kilos potasio clorato.
5 kilos potasio yoduro.
1 kilo potasio nitrato.
1 kilo potasio permanganato.
100 gramos protargol.
2 kilos pomada mercurial doble.
2 kilos quina gris, corteza polvo.
2 kilos quina gris, corteza entera.
250 gramos quinina bromhidrato.
250 gramos quinina clorhidrato.
250 gramos quinina sulfato.
500 gramos resorcina.
2 kilos ruibarbo polvo.
250 gramos salipirina.
10 kilos salol.
500 gramos soda cáustica.
5 kilos sen hojas.
250 gramos sodio arseniato.
10 kilos sodio benzoato.
2 kilos sodio borato.
30 kilos sodio bicarbonato puro.
2 kilos sodio cloruro.
500 gramos sodio ioduro.
1 kilo sodio glicerofosfato cristalizado.
500 gramos sodio fosfato.
1 kilo sodio salicilato.
250 gramos sodio cacodilato.
100 kilos sodio sulfato.
500 gramos sodio acetato.
10 frascos solución de adrenalina, al 1 o|oo, frasco de 1 onza.
25 gramos stovaína purísima.
250 gramos terpinol.
250 gramos terpina hidrato.
2 kilos turbit mineral.
100 kilos talco de Venecia.
1 kilo tanalbina.
1 kilo tartrato sódico potásico.
500 gramos teobromina.
500 gramos tiocol.
5 litros tintura de acónito.
500 gramos tintura de belladona.
500 gramos tintura de benjuí.
500 gramos tintura de cantárida.
10 litros tintura de canela.
1 litro tintura de coca.
2 litros tintura de jalapa compuesta.
500 gramos tintura lobelia inflata.
500 gramos tintura de nuéz vómica.
2 litros tintura de quina.
10 litros tintura de cáscaras de naranjas amargas.
500 gramos tintura de strofantus.
500 gramos tintura de kola.
500 gramos tintura de bálsamo del Perú.
500 gramos uranio nitrato.
5 litros urotropina.
50 kilos vaselina blanca.
5 kilos vaselina líquida.
48 litros vino blanco, dulce, tipo Oporto, en botellas de 1 litro.
5 kilos cinc óxido.
100 gramos cinc sulfato.
2 litros zumo de grosella.
1 litro zumo de espino cerval.
500 gramos Taka Diastasa Parke Davis.

Materiales y útiles—

48 agujas para inyecciones hipodérmicas, de níquel cono Universal.
36 agujas para inyecciones intramusculares, de níquel cono Universal.
24 agujas para suturas, surtidas.
200 kilos algodón hidrófilo, en paquetes de 500 gramos.
12 asientos de goma, buena calidad, tamaño corriente.
20 anteojos ahumados.
12 bolsas para hielo, surtidas.
1 balanza sensible, al milígramo, completa.
1 balanza Robert Wall, peso máximo 5 kilos, completa.
30 cánulas para irrigador, rectales.
3 cápsulas de porcelana, con mango, tamaño mediano.
4 cápsulas enlozadas x 2 litros.
4 cápsulas enlozadas x 1 litro.
100 juegos cajas de cartón, redondas, surtidas, juego 1|10.
6 cepillos limpia frascos, surtidos.
1.000 corchos para frascos, de 100 gramos.
2.000 corchos para frascos de 250 gramos.
2.000 corchos para frascos de 500 gramos.
1.000 corchos para frascos de 1.000 gramos.
24 cuenta gotas, de vidrio y goma.
20 cepillos para uñas.
5 crines de Florencia, en madejas, diámetro común.
6 embudos de vidrio, x 100 gramos
6 embudos de vidrio, x 250 gramos
6 embudos de vidrio, x 500 gramos.
6 embudos de vidrio, x 1.000 gramos.
12 espátulas de acero, surtidas.
200 frascos para despacho, x 500 gramos.
200 frascos para despacho, x 300 gramos.
300 frascos para despacho, x 250 gramos.
150 frascos para despacho, x 150 gramos.
200 frascos para despacho, x 100 gramos.
100 frascos para despacho, x 60 gramos.
48 frascos goteros, x 100 gramos.
24 frascos goteros, x 30 gramos.
48 frascos goteros, x 60 gramos.
48 frascos esmerilados, boca ancha x 30 gramos.
48 frascos esmerilados, boca ancha x 60 gramos.
48 frascos esmerilados, boca ancha x 100 gramos.
24 jeringas de vidrio, tipo Luer, x 2 c. c.
24 jeringas de vidrio, tipo Luer, 5 c. c., cono Universal.
24 jeringas de vidrio, tipo Luer, x 10 c. c., cono Universal.
6 jeringas de goma blanca, con cánula, N.° 2.
6 jeringas de goma blanca, con cánula, N.° 4.
24 jeringas de goma blanca, con cánula, N.° 8.
1.000 piezas gasa hidrófila, en piezas de 40 metros.
12 pares guantes de goma, para cirujanos, N.° 7 1|2.
6 irrigadores enlozados, de 2 litros
48 intermediarios de níquel, p|jeringas, de 5 y 10 c. c.
6 insufladores de goma, para sueros, calidad superior.
2 lacto - densímetro Quevenne, tipo grande.
6 medidas de vidrio, x 1.000 gramos.
6 medidas de vidrio, x 500 gramos
12 medidas de vidrio, x 250 gramos.
6 medidas de vidrio, x 100 gramos
6 medidas de vidrio, x 30 gramos.
6 medidas de vidrio, x 10 gramos.
2 morteros de vidrio, completos, de 8 ctms. de diámetro.
1 mortero de composición, de 15 ctms. de diámetro.
2 morteros de composición, de 20 ctms. de diámetro.
1 mortero de composición, de 30 ctms. de diámetro.
3 planchas chicas, para pomada.
3 planchas grandes, para pomada.
40 kilos papel satinado, blanco, para despacho.
10 kilos papel pergaminado.
30 paquetes papel filtro, en paquetes, surtidos.
60 potes para pomada, x 30 gramos.
100 potes para pomada, x 60 gramos.
60 potes para pomada, x 100 gramos.
36 sifones ampollas, para sueros, vacías, x 250 gramos.
24 sifones ampollas, para sueros, vacías, x 500 gramos.
10 cajas sellos a cierre seco, en cajas, N.° 1.
20 cajas sellos a cierre seco, en cajas, N.° 2.
15 cajas sellos a cierre seco, en cajas, N.° 3.
12 madejas seda para suturas, en madejas.
2 kilos tubos de goma, para irrigador.
100 tubos de ensayo, marca Jena.
24 termómetros clínicos, sensibles al minuto.
2 kilos varillas de vidrio.
24 ventosas de vidrio, grandes.
12 ventosas de vidrio, chicas.

Materiales de fotografía—

1 apoya cabeza, modelo grande, profesional.
1 balanza Eastman para laboratorio con pesas.
1 caja colores albúminas Gunther y Wagner (caja de 15 colores o frasquitos).
1 caja para revelación lenta, para 12 placas 9 x 12.
1 caja para revelación lenta, para 12 placas 13 x 18.
1 delantal impermeable para fotógrafo.
3 embudos de vidrio, capacidad 1|2 litro.
50 docenas Film - pack 9 x 12.
1 guillotina Universal para cortar fotografías, corte 53 cm.
1 lámpara de alcohol, para secar.
1 medida graduada de 10 c. c.

1 medida graduada de 10 c. c.
1 pupitre para retoque 40 x 50 ctms.
25 docenas placas Lumiére, etiqueta azul, de 9 x 12 ctms.
15 docenas placas Lumiére, etiqueta azul, de 13 x 18.
5 docenas placas Lumiére, etiqueta azul, de 18 x 24.
2 docenas placas Lumiére antecrómicas, de 13 x 18.
50 docenas Film-pack, 8 x 10 1|2 ctms.
50 tarros pasta Stafford's Standard (tarro de 5 onzas).
10 gruesas papel Artura Vitava, carbón black, de 18 x 24 ctms.
1 gruesa papel Velox brillante N.° 2 de 18 x 24 ctms.
3 gruesas papel Velvet N.° 3, de 18 x 24 ctms.
2 gruesas papel Velvet N.° 4, de 18 x 24 ctms.
3 gruesas papel Ortho Brom 4 V., de 18 x 24. ctms.
3 gruesas papel Ortho Brom, 4 V., de 24 x 30 ctms.
3 gruesas papel Ortho Brom, 4 V. de 30 x 40 ctms.
1 jarro de vidrio, x 10 litros.
1 valija de tela, para cámara, de 18 x 24 ctms.
6 kilos ácido bórico, en polvo.
1 kilo bromuro de potasa.
6 kilos carbonato potasio, en frascos de 1|2 kilo.
1 kilo ferricianuro de potasio, en frascos de 200 gramos.
1 kilo hidroquinona, en frascos de 200 gramos.
20 kilos hiposulfito de soda.
200 gramos glicina.
1 kilo magnesio Agfa, paquete de 100 gramos.
1 kilo metol Hauff, en frascos de 200 gramos.
6 kilos sulfito de sodio anhidro, en frascos de 1 kilo.
1 kilo sulfuro de sodio, en frascos de 200 gramos.

Harina de trigo (00) "doble cero" para pan—

210.000 kilos harina de trigo, para pan "00".

Hacienda vacuna, en pie—

548 novillos o vacas, sanos, de 3 a 6 años, con un peso medio de 500 kilos cada uno.

Leche, manteca, huevos y aves—

292.000 litros leche de vaca, fresca, 800 litros diarios.
7.300 docenas huevos para consumo, 20 docenas diarias.
1.095 kilos manteca de vaca, fresca, 3 kilos diarios.
572 yuntas pollos para consumo, de 1 1|2 kilo cada uno, 11 yuntas semanales.

Libros, útiles de escritorio, escuela y materiales de imprenta—

6 almohadillas para sellos.
4 cajas alfileres para escritorio.
12 frascos aceite para máquina de escribir.
2 cajas broches "Gem", de alambre niquelado.
10 cajas broches de bronce, N.° 0, caja de 1 gruesa.
10 cajas broches de bronce, N.° 1, caja de 1 gruesa.
10 cajas broches de bronce, N.° 2, caja de 1 gruesa.
10 cajas broches de bronce, N.° 3, caja de 1 gruesa.
10 cajas broches de bronce, N.° 4, caja de 1 gruesa.
10 cajas broches de bronce, N.° 6, caja de 1 gruesa.
5 cajas broches de bronce, N.° 11, caja de 1 gruesa.
2 cajas broches de bronce, de 9 cm. largo, caja de 1 gruesa.
3 chinches Pick N.° 2.
12 carpetas de hule, para escritorio, tamaño grande.
24 cintas Underwood, legítimas, color violeta, para máquina de escribir.
24 cintas Remington, legítimas, color violeta, para máquina de escribir.
2 cajas gomas Stylo para lápiz, caja de 60 pedazos.
6 gomas Canciller para lápiz, caja de 20 pedazos.
9 docenas gomas circulares "Tri-Ply" 399.
1 docena impermeables para copiador, de 38 x 31 ctms.
4 docenas impermeables para copiador, tamaño oficio.
2 docenas impermeables para copiador, tamaño cartas.
6 gruesas lápices Johan Fáber N.° 2, negros.
2 docenas lápices tinta Hardmuth.
10 docenas lápices Koh-I-Noor H. B.
6 docenas lápices Johan Fáber, colorados.
6 docenas lapiceras Fáber, surtidas.
6 docenas lacres colorados, Contador.
6 libros copiadores de cartas, 500 hojas.
1 libro cuentas, 2 columnas, 288 páginas, con funda.
1 libro diario de 288 páginas, 3 columnas, con funda e inscripción: Asilo Colonia Regional Mixto de Retardados — Torres — F. C. C. B. A.
1 libro mayor de 288 folios dobles, 3 columnas, con debe en un cara y haber en otra, con funda e inscripción: Asilo Colonia Regional Mixto de Retardados — Torres — F. C. C. B. A.
1 libro caja de 143 folios dobles, 3 columnas, con debe en una cara y haber en otra, con funda e inscripción: Asilo Colonia Regional Mixto de Retardados — Torres — F. C. C. B. A.
1 libro balance de 143 folios dobles, con debe en una cara y haber en otra, con funda e inscripción: Asilo Colonia Regional Mixto de Retardados — Torres — F. C. C. B. A.
1 libro inventario de 192 páginas, 2 columnas, con funda e inscripción: Asilo Colonia Regional Mixto de Retardados — Torres — F. C. C. B. A.
6 libros copiadores de oficio, 500 hojas, papel japonés amarillo.
6 libros copiadores de oficio, 1.000 hojas, papel japonés amarillo.
6 libros rayados cuentas 2 columnas, de 288 páginas.
10 libros rayados cuentas 2 columnas, de 96 páginas.
3 libros índices, tapas blandas, de 100 páginas.
3 libros índices, tapas duras, de 100 páginas.
1 máquina de escribir Underwood N.° 3.
1 máquina de escribir Remington N.° 11, de 160 espacios, tabulador a decimal, silenciosa.
2 mojadedos de loza-piedra, con rodillo, base rectangular, 6 x 11 ctms. rodillo de 8 ctms. de diámetro.
6 mojadedos con esponja de goma.
13 resmas papel oficio rayado.
2 resmas papel cuenta, 2 columnas.
½ resma papel cuenta, 4 columnas.
10 resmas papel esquela cartas.
400 hojas papel esquela blanco, buena clase, de 80 libras.
24 paños para copiador cartas.
48 paños para copiador oficio.
300 hojas papel carbónico Contador violeta, 33 x 23 ctms.
200 hojas papel carbónico Contador violeta, 39 x 30 ctms.
60 hojas papel carbónico contador 40 x 28 ctms.
100 hojas papel carbónico Contador 45 x 34 ctms.
24 rollos papel engomado.
50 hojas papel cuadriculado, fino, de 72 x 46 ctms.
24 cajas plumas Perry N.° 341, caja de 1 gruesa.
10 cajas plumas Perry N.° 310, caja de 1 gruesa.
5 cajas plumas Perry N.° 2301 E. F., caja de 1 gruesa.
8 cajas plumas Perry N.° 792, caja de 1 gruesa.
6 cajas plumas Perry N.° 793, caja de 1 gruesa.
2 cajas plumas Perry N.° 1174-1.
2 cajas plumas Perry N.° 1174-2½.
3 cajas perforadores Soenecken.
2 resmas papel madera, para embalaje.
4 resmas papel Kraft, marrón, hoja de 60 gramos.
48 tarros pasta Standard's, tarro de 5 onzas.
6 pinceles para limpiar máquinas de escribir.
12 raspadores Solingen.
24 registradores oficio, con cajas.
12 reglas de metal, flexibles, de 30 centímetros.
6 secadores Soenecken con perilla.
2.000 sobres blancos, oficio.
2.000 sobres blancos para cartas.
10.000 sobres ....nes, para cartas.
24 tinteros de vidrio, con tapa.
10 tinteros de vidrio para dos tintas, con tapa.
30 litros tinta negra Stephens.
2 litros tinta colorada Stephens.
6 frascos tinta violeta, para sellos.

Artículos de escuela—

200 cuadernos de 1 línea, Belgrano.
200 cuadernos de 2 líneas, Belgrano.
20 cuadernos de diseño, chicos.
100 cuadernos de caligrafía, N.° 1.
50 cuadernos de caligrafía, N.° 3.
50 cuadernos de caligrafía, N.° 4.
50 cuadernos de caligrafía, N.° 5.
2 cajas gomas para lápiz, caja de 60 pedazos.
12 cajas lápices de colores, caja de 12 colores.
2 gruesas lápices para dibujo.
50 libros "Pinino", por el Profesor Pablo Pizurno.
50 libros "La Palabra", 1.ª.
25 libros "La Palabra" 2.ª.
1 mapa de la República Argentina.
1 mapa de la Provincia de Buenos Aires.
1 mapa del esqueleto humano.
12 punteros chicos.
6 cajas plumas Perry N.° 341, caja de 1 gruesa.
1 timbre.
10 cajas tiza blanca, en caja.
8 litros tinta negra Stephens.

Materiales de imprenta—

100 kilos cartón paja N.° 6.
100 kilos cartón paja N.° 8.
3 resmas cartulina amarilla.
3 resmas cartulina azul.
3 resmas cartulina celeste claro.
3 resmas cartulina imitación tela, blanca.
8 resmas papel medio hilo, de 74 x 110, resma de 17 kilos.
4 resmas papel extra Strong Fulgor, 58 x 92, resma de 15 kilos.
5 resmas papel imitación tela, 58 x 92, resma de 15 kilos.
5 resmas papel pluma, 74 x 110, resma de 35 kilos.
10 resmas papel obra 1.ª, 82 x 118, resma de 35 kilos.
8 resmas papel obra 2.ª, 82 x 118, resma de 35 kilos.
6 resmas papel para libros en blanco, 74 x 110, resma de 45 kilos.
10 resmas papel para libros en blanco, 92 x 118, resma de 45 ks.
10 resmas papel ilustración 1.ª, 82 x 118, resma de 60 kilos.
8 mármoles, varios colores.
40 kilos pasta Victoria para cilindros.
2 rollos tela marrón, para encuadernación.
2 rollos tela verde, para encuadernación.
2 rollos tela negra, para encuadernación.
2 rollos tela colorada, para encuadernación.
2 rollos tela gris, para encuadernación.
10 kilos tinta para ilustración, varios colores.

Combustibles—

500 kilos carbón de leña.
600 kilos carbón de fragua.
36.000 kilos leña de quebracho colorado Campana, para horno de panadería, en trozos de 10 a 13 ctms. de diámetro por un largo de 50 a 70 ctms.
200.000 kilos leña de quebracho colorado Campana, astillada, para cocina, en trozos de 10 a 13 ctms. de diámetro por un largo no mayor de 25 ctms.
300 cajones kerosene refinado.
24 cajones nafta.
42.000 kilos gas-oil para motores Diesel.
540.000 kilos fuel-oil.

Semillas, bulbos, etc., necesarios para los jardines y quinta de verduras.

12 paquetes aspárraguas, plumosos, variados.
12 paquetes aspárragus Springeri.
10 paquetes achiras.
20 paquetes arvejillas de alas, variadas.
24 paquetes alelí, de Mahon, dobles.
24 paquetes astor variados.
24 paquetes aljaba, variadas.
12 paquetes amapola, variadas.
18 paquetes aguileña.
24 paquetes balsamina, variada.
24 paquetes bellis perennis.
24 paquetes begonias semperflorens.
24 paquetes bellorita perennis, dobles.
36 paquetes caléndulas, variadas.
36 paquetes claveles dobles, variados.
36 paquetes campánula, variadas.
18 paquetes cinerarias, variadas.
18 paquetes coleus, variados.
18 paquetes cyclamen, variados.
24 paquetes centáurea margarita, variadas.
36 paquetes diantus, variados.
18 paquetes dielitra.
18 paquetes escabiosa doble, variadas.
24 paquetes Evónimus, variados.
18 paquetes flor de nieve, variada.
36 paquetes Flox Drumondi, variada.
18 paquetes gallardia pintada, variada.
12 paquetes helechos, variados.
18 paquetes jazmín de Chile.
24 paquetes lirio de los Valles.
18 paquetes myosotis, variados.
18 paquetes pelargonia, variados.
36 paquetes penacho (calosias piramidalis.
36 paquetes prímulas primaveralis variadas.
24 paquetes resedá, variadas.
36 paquetes reina Margarita, variadas.
18 paquetes salvia doble, variadas.
18 paquetes tajetes, variadas.
18 paquetes verónicas, variadas.
36 paquetes xinia elegans, variadas.
150 gramos abutilón, variados.
50 gramos athemis, fructenacens.
500 gramos cedrus.
200 gramos camelia japónica.
150 gramos lupinus, variados.
250 gramos larix europeo.
200 gramos magnolia grandiflora, variada.
200 gramos viburnum.

Bulbos—

20 docenas agapanthus, variados.
10 docenas azucenas, variadas.
30 docenas azucenas, flor blanca, dobles.
40 docenas anémonas simples, de flor variada.
12 docenas calla.
10 docenas caladium.
18 docenas dalias variadas.
5 docenas dielitra, variadas.
20 docenas fresia variadas.
20 docenas gladiolus, variadas.
20 docenas jacintos, variadas.
30 docenas marimoñas, variadas.
40 docenas narcisos variadas.
10 docenas peonis, variadas.

Macetas—

2.000 macetas de 20 centímetros de diámetro.
1.000 macetas de 18 centímetros de diámetro.
500 macetas de 15 centímetros de diámetro.

Quinta de legumbres—

200 gramos albahaca de hojas anchas.
20 kilos arvejas enanas, Bretón.
30 kilos arvejas Carubia.
4 kilos acelga blanca, pencas anchas.
500 gramos berenjenas violetas, enanas, tempranas.

1 kilo cebolla amarilla, inverniza de Vertus.
4 kilos cebolla colorada de Niort.
2 kilos coliflor gigante de Nápoles.
500 gramos coliflor Le Normand, a pie corto.
3 kilos espinaca monstruosa de Viroflay.
1 kilo espinaca de Inglaterra.
1 kilo escarola crespa a hojas de lechuga.
2 kilos espárragos violeta, temprano, de Argentuil.
30 kilos habas de Sevilla.
1 kilo lechuga repollada de Nápoles.
1 kilo lechuga blanca, gigante, de verano.
1 paquete lechuga criolla de invierno.
500 gramos melón Cantaloup Prescott, temprano.
500 gramos melón Cantaloup delicia de la mesa.
20 kilos maíz dulce para choclo.
2 kilos nabo chato, blanco, temprano.
10 kilos porotos gloria de Lyon.
10 kilos porotos negros de Argel.
30 kilos porotos de manteca.
5 kilos porotos Emperador de Rusia.
5 kilos porotos balines, Regina, colorados.
500 gramos pimientos dulces, de Calahorra.
500 gramos pimientos gigantes de Nápoles.
1 kilo puerros largos, de París.
500 gramos pepinos verdes, largos, ingleses.
2 kilos perejil común.
1 kilo repollos crespos de Asti, grandes.
1 kilo repollos crespos de Vertus, grandes.
2 kilos repollos crespos de San Juan, tempranos.
2 kilos repollo corazón de Buey, grandes, Express.
2 kilos repollo crespos de Bruselas, pie corto.
1 kilo repollo blancos de Pisa, grandes.
2 kilos remolacha, redonda, precoz, colorada, temprana.
2 kilos rabanitos medio largos, rosados.
1 kilo sandías coloradas, de la costa.
500 gramos sandías coloradas de Calabria.
200 gramos tomillo común.
500 gramos tomate dorado, champión.
500 gramos tomate colorado, grande, temprano.
1 kilo zapallos ingleses.
2 kilos zapallitos redondos, de tronco.
2 kilos zapallos largos de angola.
1 kilo zanahoria larga.
3 kilos zanahoria media larga, colorada, de Chantenay.

Tendrá lugar en el local de este Ministerio (Tacuarí 196, Buenos Aires), el día 27 de Agosto de 1930, a las 14 horas, en que se procederá a la apertura de las propuestas, no aceptándose ninguna después de leída la primera.
Torres, Julio 27 de 1930. — El Director.

v-27 agosto.

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación hasta el 26 de agosto inclusive, a las 15 horas, para la provisión y montaje de las armaduras y demás partes metálicas de los techos de un pabellón dormitorio del Asilo de Alienadas de Lomas, Temperley, F. C. Sud. Por más datos ocurrir a Oficina Técnica, Reconquista 269.
La Tesorera
v26 agosto

Llámase a licitación pública para el día 11 de Agosto próximo, a las 15,30 6, 16,30 horas, para la provisión de papas, carnes y extras y verduras, respectivamente, durante el término de cuatro meses a contar desde el 1.° de Septiembre próximo. — Informes: Sección Proveedurías: Reconquista 269. — Las Inspectoras.

v-11 agosto.

Llámase a licitación hasta el 12 de Agosto a las 15 y 30 horas para la ejecución de las obras de ampliación del pabellón Griessinger del Hospital Nacional de Alienadas, sito en la calle Brandzen 2570.
Por más datos ocurrir a Oficina Técnica, Reconquista 269. — La Tesorera.
v-12 agosto.

Llámase a licitación pública para el 5 de Agosto de mil novecientos treinta, a las 10 horas para la provisión de carne, y extras, al Asilo de Alienadas de Lomas, situado en Temperley, F. C. S. donde deberán solicitar informes. — Las Inspectoras.

v-5 agosto.

INSTITUTO ANGEL T. DE ALVEAR

Luján (F. C. O.)
Licitación Pública de Carne

Llámase a licitación pública para el día 8 de Agosto de 1930, a las quince horas para la provisión de carne y extras al Instituto Angel T. de Alvear, durante el término de cuatro meses a contar desde el 1.° de Septiembre de 1930.
Para informes, dirigirse a la Secretaría del Instituto.
Luján, (Bs. As.), Julio de 1930. — El Secretario.

v8 agosto

Llámase a licitación hasta el 9 de Septiembre próximo a las 15 y 1|2 horas, para la construcción del pabellón Consultorio Externos y Pensionistas (obra gruesa) del Hospital Rivadavia, sito en la calle Bustamante 2531. Por más datos ocurrir a Oficina Técnica, Reconquista 269. — La Tesorera.

v9 sep.

SANATORIO NACIONAL DE TUBERCULOSOS, EN SANTA MARIA

Llámase a licitación pública, por el término de 30 días, para la provisión, al Sanatorio Nacional Santa María, durante el año 1931, de los siguientes artículos: animales vacunos en pié, leche, manteca, huevos y pescado, frutas y verduras, artículos comestibles y de almacén, aceites lubrificantes, leña, artículos de ropería, ferretería y bazar, drogas y artículos de farmacia, fotografía y Rayos X, artículos y útiles de escritorio, mobiliario, forrajes, etc., etc.
Los pliegos de bases y condiciones y nóminas de los artículos licitados, se encuentran a disposición de los interesados, en el Sanatorio Santa María, F. C. C. N. A., Provincia de Córdoba y en la Contaduría de Subsidios, Victoria 248, Buenos Aires.
La apertura de esta licitación tendrá efecto en el Sanatorio Santa María, el día 23 de Agosto, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran.
Sanatorio Santa María, 25 de Julio de 1930. — Mauricio L. Correa, Médico Director.

v23 agosto.

HOSPITAL REGIONAL ANDINO "PRESIDENTE PLAZA"

La Rioja

Llámase a licitación pública para la provisión de comestibles y artículos de almacén, aves y huevos, leche de vaca, papas para consumo, pan, hacienda vacuna, forrajes, leña, artículos de bazar, artículos de ropería, artículos para el lavado, drogas y artículos de farmacia, destinados al consumo del Hospital, durante todo el año de 1931.
La licitación tendrá lugar en la Dirección del Hospital, en La Rioja, el día de Agosto del corriente año, a las 14,3 horas, de acuerdo con el pliego de condiciones, el que está a disposición de los interesados que los soliciten, como igualmente la lista de los renglones arriba mencionados y cuyo detalle se hace a continuación. — La Dirección.

Artículos de Almacén—
2500 bolsitas de azul para ropa.
200 litros acaroína.
1000 kilos de cloruro de cal.
6000 kilos de cristal de soda.
150 cajas escarbadientes.
250 escobas de 5 hilos.
40 escobillas para bacinilla.
36 gruesas de fósforos.
2700 cajas jabón Sunlight o similar.
1300 panes jabón Sapolio.
1100 trapos para piso.
450 rollos papel higiénico.
400 paquetes velas estearina.

Comestibles en general—
250 kilos azúcar refinada.
12000 kilos azúcar Tucumana.
5000 litros de aceite de cocina en lata de 10 a 20 litros.
1500 litros de aceite puro de oliva.
4000 kilos de arroz.
1200 cápsulas de azafrán.
300 kilos de aceitunas verdes.
100 kilos de almendras.
100 kilos de avellanas.
250 kilos de bacalao sin espinas.
120 kilos de cacao en polvo.
850 kilos de café molido.
400 kilos de ciruelas.
600 kilos de dulce de membrillo.
1000 latas de duraznos al natural.
350 kilos de extracto de tomates.
3600 kilos de fideos surtidos de sémola.
200 kilos de féculas de maíz.
650 kilos de garbanzos.
800 kilos de grasa de cerdo.
150 kilos de grasa de vaca.
2000 kilos de harina de trigo 000.
150 kilos de harina de legumbre surtida.
100 kilos de harina de papas.
600 kilos de lentejas chilenas.
900 kilos de maíz pisado.
650 kilos de nueces para postre.
450 kilos de orejones de duraznos.
2200 tarros de Petit Pois.
30 kilos pimentón dulce.
500 kilos porotos comunes.
500 kilos porotos manteca.
800 kilos polenta.
350 kilos Quaquer.
500 kilos queso de rallar.
700 kilos queso Chubut o similar, en formas de 1 kilo.
500 kilos sémola.
800 latas sardinas (latas chicas).
800 kilos de sal fina en bolsitas de 1 k.
1200 kilos sal gruesa.
30 kilos té Sol o similar.
200 litros de vinagre blanco filtrado.
500 tubos de vainilla de 2 chauchas.
500 kilos de yerba Paraguaya.
1000 kilos de yerba en barrica.
33500 kilos de pan francés, en panes de 100 gramos cada uno.
45000 kilos de papas para consumo.

Bazar, Ferretería y Electricidad—
30 tarros de 2 kilos cera Royal.
150 litros de aceite para automóviles, densidad Mobiloil A.
30 baldes hierro galvanizado de 10 a 12 litros.
60 bacinillas enlozadas (indíquese tamaño).
24 cuchillos de acero para desollar (forma media luna).
12 cuchillos para cocina, de 30 a 32 ctms. de hoja.
36 cepillos de mano para mesa.
48 cepillos de piso, con cabo.
140 cuchillos para mesa, tipo económico.
140 cucharas para mesa, tipo económico.
140 tenedores para mesa, tipo económico.
15 kilos estaño para soldar.
80 esponjas de alambre.
120 jarritos enlozados de 250 gramos.
12 jarras enlozadas de 4 litros.
12 hojas sierras de carniceros.
24 limas para afilar serrucho.
72 lecheras enlozadas con tapas para 1 litro.
48 plumeros para escritorio.
24 plumeros para techo.
240 platos playos y soperos, enlozados.
48 platos soperos de loza.
60 platos playos de loza.
60 tazas de loza para té.
120 tazas enlozadas sin platos, de 400 a 500 gms.
24 tachos cilíndricos para basura, de 1 metro x 50 ctms. de diámetro, tapa cierre presión, indicar modelo.
10 tachos cilíndricos, hierro galvanizado de 10 litros.
120 vasos para agua, de 200 gramos más o menos.
120 copas para agua.
50 kilos de grasa consistente.
200 metros cordón eléctrico.
100 metros cable forrado de 2 mt.
50 enchufes para planchas.
50 resistencias para planchas.
36 fichas toma corriente.
2 kilos de cinta aisladora.
25 metros cuadrados de vidrio sencillos para ventana.
5 metros cuadrados de vidrio dobles para ventana.

Papelería y útiles de escritorio—
150 kilos papel madera embalar.
2000 sobres oficio con membrete.
2000 sobres carta con membrete y forro.
1000 fórmulas certificados descuento en block.
2000 fórmulas recibos sueldos.
1000 fórmulas licitación privada en block (t. cop.)
500 fórmulas órdenes provisión en block.
100 fórmulas balance rendición de cuentas.
200 fórmulas relación de pagos.
1000 fórmulas planillas sueldos en block.
1000 hojas partes diarios población.
3000 cuadros térmicos.
200 hojas papel carbónico doble oficio violeta.
200 hojas papel carbónico oficio simple violeta.
2 resmas papel Romaní rayado.
2 resmas papel cuadriculado oficio.
2 resmas papel celeste 4 columnas.
1000 hojas papel nota con membrete.
10000 hojas papel borrador en block.
2 resmas papel multicopia oficio.
50 carpetas cartón lomo tela con cinta para atar en 3 costados 24 x 36.
5 cajas plumas Perry N.° 341.
3 cajas plumas Leonard 2501.
50 libretas tapa hule de 50 hojas.
10 docenas lápices Féber N.° 2 y 3.
12 frascos tinta violeta para sellos.
36 gomas para lápiz.
12 gomas circulares para máquinas de escribir.
2000 hojas papel esquela con membrete en block.
3000 hojas papel esquela para consultorio con membrete.
6 libros copiadores oficio.
1 libro copiador doble oficio.
50 barras lacre.
12 cuadernos Colegial rayados, 40 hojas.
10 cintas copiativa violeta Remington Standart.
5 cintas copiativa violeta Continental.
5 cintas copiativa violeta Underwood.
10 litros tinta azul negra.
2 sacapuntas (para fijar en el escritorio).
5000 fórmulas vales perforados en block.
1000 fórmulas, recibos ropas, perforadas, en block.
30 libretas perforadas, alternas entr. y salidas.
2000 fórmulas adjudicaciones empleados, en block.

Ropería—
30 docenas botones coco 2 ctms.
20 docenas botones coco 1 ctm.
50 metros brin blanco.
100 metros brin azul.
100 metros bramante para vendas.
400 metros bramante común.
200 metros cotí para colchones.
4 rollos cinta hilera asargada.
250 cubrecamas blancas.
30 metros hule blanco.
60 carreteles hilo de coser, para máquina, números 40 y 50, blanco.

40 carreteles hilo de coser para máquina, números 40 y 50, negro.
400 metros lienzo doble ancho 1.60 como mínimo.
150 metros lienzo asargado.
100 repasadores.
100 servilletas para mesa.
60 toallas mano, granité.
180 metros uso doméstico, 1.60 ancho como mínimo.
100 cajas hilo en bobina N.° 50.
Aves, huevos y leche—
1500 kilos de gallinas en pie, gordas y sanas.
1500 kilos de pollos en pie, gordos y sanos.
6000 docenas de huevos frescos no conservados.
34500 litros de leche de vaca, pura, tal como se extrae.
Hacienda vacuna –
140000 kilos de animales vacunos en pie, de 2 a 4 años de edad, de 250 a 400 kilos por animal en pie.
Forraje y leña—
50 toneladas de alfalfa seca en fardos.
5000 kilos de maíz para forraje.
350 toneladas de leña de algarrobo, de 15 x 40 ctms. seca, o con 24 meses de estacionamiento.
300 toneladas de leña de quebracho de 15 x 40 ctms., en iguales condiciones que la anterior.
Farmacia—
4 kilos amonio benzoato.
250 gramos alcanfor bromuro.
5 kilos ácido arsenioso.
..000 gramos arroz, polvo.
4 ampollas apomorfina 1 %.
500 gramos azufre sublimado.
3 kilos ácido bórico.
..000 gramos ácido acético comercial.
250 gramos acónito, hojas.
500 gramos adormidera, fruto.
250 gramos acónito, raíz.
250 gramos alhucema, flores.
5 gramos almidón, polvo.
5 litros agua bidesti. laurel cerezo
50 gramos acetil tanino.
25 gramos arseniato de sodio.
500 gramos azufre precipitado.
..000 gramos azufre, barras.
12 ampollas para suero de 250 grms
12 ampollas para suero de 200 grms
20 l. aceite de bacalao.
100 gramos áloe del Cabo.
5 kilos alumbre pulverizado.
10 gramos arsénico yoduro.
1 l. amoníaco líquido.
500 gramos anís estrellado.
500 gramos antipirina sinónima.
250 gramos ahrenal.
120 litros agua oxigenada.
20 ampollas agua bidestilada 5 cc.
60 ampollas agua bidestilada 10 cc.
100 gramos aristol sinónimo.
100 gramos anís sencia.
100 l. agua dest. de azahar.
500 gramos alcohol de meliza comp.
100 gramos azul de metileno.
50 l. agua destilada de menta.
200 gramos agar-agar polvo.
250 gramos ácido acético puro.
100 gramos azafrán en rama.
100 gramos acónito, polvo.
50 fras. adrenalina, sol. 1 ‰, frasco de 30 cc.
100 ampollas adrenalina, sol. 1 ‰.
100 gramos agárico blanco.
1.000 gramos aceite almendra, dulces.
100 gramos argirol.
50 ampollas aceite alcanforado al 10 por ciento.
1 l. agua destilada de eucaliptus.
1 l. agua destilada de anís.
1 l. agua destilada de canela.
10 l. agua destilada de rosas.
10 kilos alcanfor.
..000 gramos alcohol metílico.
30 cajas adrenalina amp.
100 agujas platino inyec. hip. 2½x5|10
48 agujas platino inyec. intram. 5 x 8|10.
6 agujas platino inyec. endoven. 5 x 4|10.
100 gramos amonio carbonato.
10 kilos aspirina sinónima.
2 kilos aspirina Bayer.
30 gramos beleño extracto seco.
10 gramos blanco de ballena.

1.000 gramos berberina.
500 gramos bálsamo de Tolú.
1.500 gramos bálsamo de Tolú extc. fld
1.000 gramos belladona hojas.
200 gramos belladona polvo fino.
50 gramos belladona extracto blando
1.000 gramos benjuí Sumatra.
500 gramos bismuto subgalato.
25 gramos benzoico ácido.
20 kilos boldo hojas.
5 kilos borato soda polvo.
50 gramos bromo.
250 gramos bromuro de calcio.
800 gramos bromuro de potasio.
1.000 gramos bromuro de sodio.
500 gramos bromuro estroncio.
..000 gramos benzol puro.
500 gramos bálsamo del Perú.
1.000 gramos benzonaftol.
1.000 gramos bismuto subnitrato.
500 gramos beleño hojas.
250 gramos belladona pomada.
5 gramos belladona sulfato atropina.
3 l. bencina rectificada.
250 gramos bromoformo.
1.000 gramos bromuro de amonio.
32 bolsas hielo N.° 25.
6 bolsas para oxígeno.
..000 gramos bismuto carbonato.
250 gramos bismuto salicilato.
36 bolsas agua caliente.
10 gramos bálsamo del Canadá.
500 gramos codeína.
50 kilos calcio tribásico.
800 cajas cartón del N.° 3 al 10, 100 c|medida.
300 gramos cacodilato de sodio.
800 Amp. cafeína 0.25.
..000 gramos canela Ceylán en rama.
200 gramos cáñamo indiano Ext flúido.
1.000 gramos carbón vegetal.
1.000 gramos carbón animal.
300 gramos cáscara sagrada polvo.
100 gramos cáscara sagrada ext. flúido.
500 gramos clorhídrico ácido puro.
200 gramos creosota vegetal.
50 gramos carmín fino.
3 gramos cloroformo líquido Bayer
1.000 gramos cobre sulfato comercial.
500 gramos cebada perlada.
100 gramos clavo esencia.
500 gramos colombo raíz.
250 gramos cochinilla.
20 kilos calcio carbonato.
5 gramos coca hojas.
100 gramos colargol sinónimo.
50 gramos calomel al vapor.
500 gramos condurango.
300 gramos cinamato sodio.
250 gramos calcio clorhidrofosfato.
1.000 gramos cuasia palo.
500 gramos cade aceite.
1.000 gramos cafeína pura.
5 kilos calcio lactato.
13 cánulas para enemas.
300 gramos clorhidrato cocaína.
100 gramos cera blanca.
5 kilos cítrico ácido.
500 gramos colodión.
50 gramos canela, esencia.
36 cepillos para las uñas.
200 gramos Colombo polvo.
..000 gramos Cloral Hidrato.
1.000 gramos Creogenina pura.
1.000 gramos calcio cloruro.
20 cloruro de estilo ampollas.
5 kilos corchos surtidos.
250 gramos colesterina pura.
12 cánulas vidrio para lavajes.
500 gramos Dower polvo.
100 gramos Dónovan licor.
25 gramos Diuretina sinónima.
150 gramos Datura estramonio polvo
1.000 gramos Dessesart Ext. flui.
100 frascos Digitalina sol al 1 c|c Nativelli 15 cc.
..000 frascos Diadermina.
200 amp. Digitalina sol al 1 c|oo.
200 gramos Exalgina sinónima.
5 gramos esparteína sulfato.
5 gramos emetina clorhidrato.
..000 gramos ergotina Ivon Merk.
100 amp. ergotina Ivon Merk.
10 gramos estovaina.
40 l. eter sulfúrico.
300 gramos eucaliptol.
200 amp. emetina 1 cc.
50 cajas estimulina ovárica.
150 gramos escila raíz.
6 escarificadores.

300 gramos estrofanto semillas.
..000 espino cerval jarabe.
20 amp. eter anestésico de 100 gramos.
100 gramos estricnina sulfato.
100 amp. estricnina de 001.
2 jug. embudos de vidrio jug. 9 pzs
..000 gramos formalina pura.
250 l. formol puro.
400 gramos fosfato de sodio.
50 frascos gotero de cada medida, de 10, 20, 30, 60 y 100 cc.
200 frascos de vidrio de cada medida de 30, 50, 100, 150, 250 y 300 cc.
100 frascos de cada medida, boca ancha, tapa esmerilada de 250 y 100 cc.
50 frascos de cada medida, boca ancha, tapa esmerilada de 30, 50 y 500 cc.
000 gramos fenacetina.
100 gramos fenolfstaleína.
100 jeringas para inyec. hip. 3 cc.
24 jeringas para inyec. hip. 5 cc.
12 jeringas para inyec. hip. 10 cc.
..000 gramos geneiana vino.
50 metros goma tubo para irrigador res.
250 gelatina cápsulas.
3.000 gramos gelatina pura.
2.000 gramos goma arábiga polvo.
..00 gramos goma tragacantos.
500 gramos geneiana raíz polvo.
..000 geneiana extrc. fluid. acuoso.
40 l. glicerina pura.
..000 gramos glicerofosfato de calcio, polvo.
..000 gramos glicerofosfato, sodio.
100 gramos gotas amargas Beaume.
200 gramos geranio, esencia.
3.000 gramos guayacol.
100 gramos glicerofosfato de potasio.
..000 gramos glucosa.
..000 gramos gomenol puro.
36 piez. gasa absorvente.
5 mt. gutapercha.
..000 gramos hamamelis virgínica, extracto flúido.
150 gramos hermofenn.
500 gramos hierro protoxalato.
40 gramos heroína pura.
250 gramos hidrastis canadiensis, extracto flúido.
100 gramos hermytol.
25 gramos hematoxilina.
30 cajas hemostyl comp.
15 cajas hemostyl, ampollas.
100 pan. jabón sublimado.
100 amp. heroína clorhidrato de 001.
30 ovill. hilo para atar.
200 gramos iodoformo.
500 gramos ipecuana, polvo.
50 gramos ipecuana, ext. flúido.
6 irrigadores enlozados de 2 litros.
1.000 gramos iodo metálico.
2 inhaladores.
250 gramos jalapa, polvo.
100 gramos jabón verde.
1.000 gramos helecho macho- extrc. etéreo.
25 gramos kermes mineral.
1.000 gramos ictiol.
..500 gramos ioduro de potasio.
250 gramos láctico ácido puro.
1.000 gramos lactosa.
10 kilos lino, semilla.
150 kilos lino, harina.
500 gramos lobelia, hojas.
100 gramos láudano Rouseeau.
15 kilos lanolina pura.
150 gramos limón, esencia.
50 gramos lavanda pura.
1.500 gramos lecitina pura.
10 kilos magnesia citrato.
250 gramos magnesia salicilato.
10 kilos magnesia carbonato.
25 kilos magnesia calcinada
3.000 gramos maíz estigma.
3.000 gramos malva, hojas.
6.000 gramos manzanilla, flores.
400 gramos menta, esencia.
2.000 gramos mentol.
1.000 gramos meliza alcoholato comp.
150 kilos mostaza, harina.
300 amp. morfina clorhidrato 1 cc.
2 morteros vidrio de 12 cm. de diámetro.
500 gramos manteca de cacao.
2.000 gramos manita.
1.000 gramos metilo salicilato.
10 gramos magnesia óxido.
1.000 gramos mercurial pomada simple.

100 gramos mercurio bicianuro.
50 gramos camín fino.
250 gramos mercurio cloruro.
4 morteros vidrio N.° 8|4.
2 morteros mármol N.° 4.
2 morteros mármol N.° 6.
2 morteros mármol N.° 8.
2 morteros mármol N.° 10.
2 morteros vidrio N.° 4 de 15 ctms.
1.000 gramos mercurial pomada doble.
100 gramos mercurio bicloruro.
100 gramos mercurio biyoduro.
50 gramos mercurio óxido amarillo.
50 gramos mercurio cianuro.
1.000 gramos miel rosada.
50 gramos morfina clorhidrato.
6 medidas de vidrio 500 cc. 500.
6 medidas de vidrio 250 cc. 250.
6 medidas de vidrio 200 cc. 200.
6 medidas de vidrio 100 cc. 100.
6 medidas de vidrio 50 cc. 50.
6 medidas de vidrio 30 cc. 30.
6 medidas de vidrio 15 cc. 15.
7 kilos naftalina en bolsitas.
2.000 gramos nuez vómica, polvo.
1.000 gramos naranja amarga, corteza.
20 series Neosolvarsan.
200 gramos novocaina.
20 series Novarsenovenzol.
10 litros nítrico ácido comercial.
1.000 gramos nuez kola, polvo.
80 cajas Obleas sierre seco Nos. 2 y 3.
5 kilos ovarina, polvo.
100 gramos oxálico ácido.
4 kilos papel filtro (plegado).
100 gramos Pearson licor.
500 gramos pancreatina.
150 gramos pícrico ácido.
50 gramos plata nitrato cristalizado.
100 gramos plata nitrato barra.
4 kilos ilígala raíz.
25 gramos pilocarpina.
100 gramos potasio bicarbonato.
100 gramos potasio ferrocianuro.
1.000 gramos potasio carbonato.
5.000 gramos potasio clorato.
1.000 gramos parafina.
500 gramos pepsina pura.
500 gramos piramidón.
250 gramos protalgol sinn.
250 gramos plomo acetato líquido.
250 gramos polígala ext. flui.
36 películas para radiografía de 40 x 50.
5.000 gramos permanganato de potasio.
10 peras goma insupladoras N.° 5.
250 gramos quina roja, en rama.
2.000 gramos quina gris, en polvo.
500 gramos quina bromhidrato.
1.000 gramos quina vino.
100 gramos quina extracto seco.
250 gramos quina amarilla.
1.000 gramos quina clorhidrato.
1.000 gramos quina sulfato.
1.000 gramos quinina etilcarbonato.
1.000 gramos quinina bromhidrato.
1.000 gramos quinina clorhidrato.
1.000 gramos Quillay.
250 gramos ratania, esencia.
500 gramos ratania, extracto flúi.
50 gramos ratania, extracto seco.
25 gramos rosa, esencia.
10 cajas Rasyl amp.
250 gramos resorcina.
10 gramos ruibarbo, polvo.
100 gramos ruibarbo.
15 litros ricino, aceite.
25 gramos santonina.
1.000 gramos sodio hipofosfito comercial
10 gramos sodio arseniato.
250 gramos sacarosa.
5 litros sulfúrico ácido comercial.
100 saliveras enlozadas, de mano.
3.000 gramos salicilato sodio.
2.000 gramos salol.
2.000 gramos sauco, flores.
1.000 gramos sen, hojas.
30 kilos sodio bicarbonato.
1.000 gramos sodio carbonato.
2.000 gramos sodio citrato.
2.000 gramos sodio cloruro.
7 kilos sodio sulfato comercial.
150 gramos sulforal.
1.000 gramos sulfúrico ácido puro.
400 gramos salicílico ácido.
500 gramos salipirina.
4.000 gramos sodio benzoato.
40 kilos talco de Venecia.
500 gramos tartrato de potasio y sodio.
1.000 gramos teobromina.

500 gramos terpinol.
1.500 gramos terpina hidrato.
250 gramos tigenol.
250 gramos trementina de Venecia.
20 litros trementina rectificada.
250 gramos turbit vegetal.
250 gramos trional.
100 gramos timol.
500 gramos tanalvina.
500 gramos tanígeno sinón.

2.000 gramos tanígeno, en polvo.
250 gramos tártrico ácido puro.
150 termómetros clínicos.

6 termómetros Phillischer.
5.000 gramos tilo, flores.
1.000 gramos tiocol sinónimo.
50 carret. tela adhesiva 5 ctms. de ancho.
1.600 gramos Viburnun prunifulium ext. flúi.

100 gramos vainilla, en rama.
250 gramos valeriana, raíz.
25 gramos vanadato sodio.
15 kilos vaselina aceite.

25 litros vaselina blanca, envase de 5 kilos.

500 gramos veronal sinónimo.
200 gramos uretano.
2.000 gramos urotropina sinón.
1.000 gramos xilol.
6 kilos cinc sulfato.
50 gramos cinc cloruro.
500 gramos cinc óxido.

v2 agosto.

Ministerio de Hacienda

CREDITO PUBLICO NACIONAL

Licitación de Fondos Públicos y de Bonos Municipales

Se hace saber a los interesados que se ha resuelto fijar el día 4 de Agosto próximo a las 14.30 horas, para proceder a una nueva licitación para amortizar los siguientes empréstitos:

	$ m|n.
Crédito Argentino Interno 1925, 1.ª Serie, Leyes 11260 y 11319	77.860.37
Crédito Argentino Interno 1925, 2.ª Serie, leyes 11260 y 11319	28.668.12
Teatro Colón, Leyes 3474 y 3797	27.436.53

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y horas señalados, debiendo presentarlas bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuere aceptado se efectuará durante todo el mes de Agosto 1930.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Julio 22 de 1930. — El Secretario Gerente.

v4 agosto

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Exp. 9355|928

Llámase a licitación pública por el término de 30 (treinta) días para la provisión de libros, impresos, útiles de escritorio, muebles y máquinas de escribir y sumar que necesitará la Contaduría General de la Nación para el año 1931 de conformidad con el pliego de condiciones que se entregará a los interesados en la Oficina de Economato de dicha Repartición (Casa de Gobierno).

Las propuestas deberán ser presentadas de acuerdo a lo establecido en el citado pliego, serán abiertas el día 19 de Agosto, a las 14 horas en las Oficinas de los señores Secretarios de la Contaduría General de la Nación, en presencia de los interesados y del señor Escribano Mayor de Gobierno. — Los Secretarios.

v-19 agosto.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión e armarios de hierro que necesitará la Contaduría General de la Nación, para el año 1931, de conformidad con el pliego de condiciones que se entregará a los interesados en la Oficina de Economato de dicha Repartición, (Casa de Gobierno).

Las propuestas deberán ser presentadas de acuerdo a lo establecido en el precitado pliego, serán abiertas el día 5 de Agosto de 1930 a las 14 horas en la Secretaría en presencia de los interesados que deseen concurrir y del señor Escribano Mayor del Gobierno.

v-5 agosto.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

Facultad de Agronomía y Veterinaria

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde la fecha, para la construcción de un pabellón, en esta Facultad. Las bases de licitación, cláusulas generales, copias de planos, etc., se suministrarán a los interesados en esta Secretaría, todos los días hábiles de 8 a 12 horas. Las propuestas serán abiertas en el local de la Facultad (Secretaría), el día 1.° de Septiembre próximo, a las 10 horas. — Buenos Aires, 1.° de Agosto de 1930. — Juan L. Raggio, secretario.

v1.° sepbre.

PENITENCIARIA NACIONAL

Llámase a licitación privada para el día 2 de Agosto a las 10 horas, para la provisión a la Penitenciaría Nacional, de los artículos que a continuación se detallan.

Nómina de los artículos necesarios con destino al taller de Panadería de este Establecimiento, Expte. 1069-T-930.

70.000 kilos de harina "000".
20.000 kilos de leña de quebracho colorado campana, en trozos pequeños para hornos de panadería.
1.000 kilos de sal gruesa de 1.ª.
Mandar muestras.

Las propuestas deberán presentarse en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado establecimiento, a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 12 a 18 horas.

Las adjudicaciones se harán aún con la presentación de una propuesta, siempre que a juicio de la Dirección, convi niere a los intereses del establecimiento debiendo los señores proponentes remitir muestras de los artículos que ofrecieren, sin cuyo requisito serán desestimadas sus propuestas.

Buenos Aires, 29 de Julio de 1930. — El Secretario.

v2 agosto

Llámase a licitación privada para el día 2 de Agosto a las 10.15 horas, para la provisión a la Penitenciaría Nacional, de los artículos que a continuación se detallan:

Nómina del papel de diario en bobinas con destino a la impresión de los Boletines Oficial y Judicial, Expediente 907-T-930.

78.000 kilos de papel de diario en bobinas de 0.86 de ancho por 0.75 de diámetro, sin embalaje.
2.000 kilos de papel de diario en bobinas de 0.43 de ancho por 0.75 de diámetro, sin embalaje.
Mandar muestras.

Las propuestas deberán presentarse en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado establecimiento, a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 12 a 18 horas.

Las adjudicaciones se harán aún con la presentación de una propuesta, siempre que a juicio de la Dirección, conviniere a los intereses del establecimiento, debiendo los señores proponentes remitir muestras de los artículos que ofrecieren, sin cuyo requisito serán desestimadas sus propuestas.

Buenos Aires, 29 de Julio de 1930. — El Secretario.

v2 agosto

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta las 16 horas, del 6 de Agosto de 1930, para adjudicar la provisión del material destinado a la enseñanza práctica de agricultura y granja en las Escuelas de Nuevo Tipo de Provincias y Territorios.

Esta licitación tendrá lugar en esta Capital. (Sala de Licitaciones del Consejo). Rodríguez Peña 935.

Datos en la Oficina de Licitaciones.

El Secretario General

v6 agosto

Buenos Aires, Julio 17 de 1930.
Expte. 13127-S-930

Llámase a licitación pública, por el término de 30 días, contados hasta las 16 horas del 27 de Agosto de 1930, para contratar las obras de terminación que requiere el edificio fiscal de la Escuela Nacional N.° 29 de Güemes (Provincia de Salta).

Esta licitación tendrá lugar en esta Capital, en la Inspección General Administrativa del Consejo (Sala de Licitaciones) Rodríguez Peña 935, y en la ciudad de Salta (Prov. de Salta), simultáneamente.

Datos: En la Dirección General de Arquitectura, Santa Fe 1352, planta alta.

El Secretario General.

v27 agosto.

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, contados hasta las 16 horas del 4 de Agosto de 1930, para contratar las obras de ampliación y reparación (construcción de dos nuevas aulas, pabellón sanitario, cercado, pozo semisurgente con instalación de molino) en el edificio fiscal ocupado por la Escuela Nacional N.° 24 de "Rubia Morena" (Provincia de Santiago del Estero).

Esta licitación tendrá lugar en esta Capital (Sala de Licitaciones, Despacho del señor Inspector General Administrativo, antes Dirección General Administrativa Rodríguez Peña 935, y en la Ciudad de Santiago del Estero simultáneamente.

Datos: en la Dirección General de Arquitectura, Santa Fe 1352, planta alta. — El Secretario General.

v-4 agosto.

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, contados hasta las 16 horas del 18 de Agosto de 1930, para adjudicar la provisión de material de ilustraciones con destino a las Escuelas de la Capital.

Esta licitación tendrá lugar en esta Capital (Inspección General Administrativa, Sala de Licitaciones del Consejo). Rodríguez Peña 935.

Datos: En la Inspección General Administrativa (Oficina de Licitaciones), Rodrguez Peña 935. — El Secretario General. Rodríguez Peña 935. — El Secretario General.

v-18 agosto.

Buenos Aires, Julio 16 de 1930.
Expte. 19374-E-930

Llámase a licitación pública, por el término de 15 días, contados hasta las 16 horas del 5 de Agosto de 1930, para la contratación del servicio de alimentación a los alumnos y personal de las diez (10) Escuelas al Aire Libre que funcionarán en la Capital Federal durante los días hábiles comprendidos en los meses de Septiembre a Diciembre de 1930 y de Enero a Mayo de 1931. Esta licitación tendrá lugar en esta Capital, en la Inspección General Administrativa del Consejo (Sala de Licitaciones) Rodríguez Peña 935.

Datos: En la Inspección General Administrativa (Oficina de Licitaciones).

El Secretario General.

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

Charcas 1835

De acuerdo con la resolución del señor Decano, llámase a licitación pública, por el término de treinta (30) días, para la encuadernación de un mil novecientos (1.900) tomos, aproximadamente, de revistas y diarios correspondientes a la Biblioteca de la Facultad.

El pliego de bases y condiciones puede retirarse cualquier día hábil de la Contaduría de la Facultad y las propuestas se abrirán en la referida oficina Charcas 1835, 2.° piso, el día 12 de Agosto, a las 8 horas. — El Secretario.

v-12 agosto.

COLONIA NACIONAL "RICARDO GUTIERREZ"

Expediente N.° 8 - L - 930. Llámase a licitación privada para el suministro de artículos de uso y consumo a la Colonia Nacional Ricardo Gutierrez, de Marcos Paz (Buenos Aires), durante el próximo mes de Agosto 1930, en las cantidades y calidades que a continuación se detallan:

Artículos generales de Almacén—

1.500 kilos de fideos blancos, sémola 1.ª, tipo tallarines, macarrones, finos, etc.
1.800 kilos de azúcar Tucumana molida 1.ª

1.000 kilos de arroz Glacé 1.ª
450 kilos de aceite de oliva en latas de 2 y 5 kilos c|una.
100 kilos de sémola fresca, 1.ª
150 kilos yerba Argentina.
100 kilos de garbanzos.
50 kilos de cascarilla.
150 kilos de lentejas.

100 kilos de salsa de tomate en latas de 2 kilos m. o. m.
20 kilos de pimentón dulce.
50 kilos de maíz pisado para mazamorra.

150 kilos de café Brasil en grano tostado.

200 kilos de harina de maíz.
200 kilos de porotos manteca.
150 kilos de porotos caballeros.
100 kilos de bacalao de Noruega, sin espinas.
50 litros de vinagre de vino, buena calidad.
100 kilos de queso de rallar, buena calidad.

10 kilos de hongos secos, buena calidad.
10 kilos de ají molido.

5 kilos de especias molidas.
150 cápsulas azafrán.
1 kilo de nuez moscada.
1 kilo de canela en rama, 1.ª
1 kilo de canela molida, 1.ª
1 kilo de clavo de olor.
200 tubos de vainillas, una chaucha, cada uno.

1.500 kilos de sal gruesa.
100 kilos de sal fina.
150 kilos de orejones de duraznos.
100 kilos de dulce de membrillo.
50 kilos de dulce de batata.
50 kilos de ciruelas especiales.
150 kilos de arvejas partidas.
200 kilos de arvejas enteras.
50 kilos de fariña.

Harina de trigo—
7.000 kilos de harina de trigo 00.

5.000 kilos de harina de trigo 000.

Combustibles—

50.000 kilos de leña, quebracho colorado, tortas hasta mts. 0.30 alto.

Papas para consumo—

7.000 kilos de papas, sanas, buena calidad para consumo.

Forrajes—

10.000 kilos de afrechillo, buena calidad.

Artículos de limpieza—

150 tarros de Puloil.

500 trapos para piso, buena calidad.

500 kilos de soda cristal.

600 litros de acaroína, en tambores de 10 litros c|uno.

1.500 kilos de jabón amarillo, estacionado.

10 tarros de Brasso.

200 repasadores de lienzo.

100 kilos de trapos, para limpieza de máquinas.

Lubrificantes—

1 cajón de 2 latas grandes de aceite verde para diferenciales.

1 cajón de 2 latas grandes de aceite para para guarniciones.

Artículos de Sastrería—

5 gruesas de botones gris para saco.

25 carreteles de hilo de coser, blanco N.° 50, 500 yds. c|u.

25 carreteles de hilo de coser, negro N.° 50, 500 yds. c|u.

500 metros de lienzo doble ancho para sábanas.

1.000 metros de cinta de hilera, ancho 1 ½ cms.

Materiales de Construcción—

1.000 kilos de cal de Córdoba en bolsas.

30 chapas zinc canaleta, largo 9 piés.

5 metros cúbicos de arena oriental fina.

10 metros cúbicos de arena oriental mediana.

100 bolsas de lona, 50 kilos c|u, cemento portland S. Martín.

50 metros cuadrados pino Spruce, de 1" x 12".

50 metros cuadrados pino Spruce, de ½" x 12".

50 metros cuadrados cedro 1" o 25.40 mm.

50 metros cuadrados cedro 3|4" o 19.06 mm.

70 metros cuadrados pino tea de 1" x 12".

Tractor—

1 tractor tipo Deering Farmall, 20|25 H. P. aprox. de fuerza.

Artículos de Zapatería y Talabartería—

3.000 cordones negros para botines, largo mts. 0.70 c|uno.

1.700 pares de botones negros para calzado de niñas.

1.000 pares ganchitos de hierro, para colocar botones.

18 paquetes de semillas N.° 12.

20 kilos de clavos N.° 21.

220 metros cuadrados de box-calf negro de 1.ª calidad.

2 latas de cemento para aparadores.

1 máquina para colocar botones.

1 repuesto para ganchos.

1 repuesto para ojalillos comunes.

2 litros de tinta al alcohol.

6 pinceles N.° 12.

1 saca bocado, para cortar ojales.

1 basto para caballo ladero.

1 juego de guarniciones, completo para chata de 5 caballos, con cadenero.

1 juego de guarniciones completo para sulky.

Materiales de Colchonería—

200 meteros de cotí para colchones, buena calidad.

Artículos de Electricidad—

3 pinzas aisladas, 2 cms. p|electricista buena calidad.

2 kilos de cinta de goma pura.

2 kilos de cinta aisladora negra.

200 aisladores chicos, forma carretel.

24 llaves unipolares de porcelana, de 5 amperes.

50 tapones fusibles, largos de 15 amperes.

24 toma corrientes de porcelana, de 5 amperes.

24 fichas para los mismos.

1 llave americana Crescent 4-6.

1 llave americana Crescent 6-8.

1 llave americana Crescent 8-19

1 llave americana Crescent 10-12.

1 metro cuadrado de guarnición de goma en plancha, con tela intermedia de 2 m|m. de espesor.

6 cuchillos reforzados para electricista.

Artículos de Ferretería, Pinturería y Bazar—

6 cabos para palas.

100 kilos de pintura blanca Duth Boy, o similar.

40 kilos de pintura pasta Pajarito o similar amarilla.

40 kilos de pintura pasta Pajarito o similar colorada.

40 kilos de pintura pasta Pajarito o similar negra.

5 latas de aguarrás Pratt.

6 cuchillas para sacar masilla, cabo cuero.

1 kilo de esponjas prensadas.

6 cepillos para empapeladores.

10 metros de correa redonda de 5|16"

1 kilo de soldadura de bronce.

1 kilo de bórax.

12 rollos de alambre N.° 14.

12 flotantes de bronce con varillas de 30 cms. para w. c. de 1 ½.

24 bolas de cobre de ½".

12 bolas de cobre de 1".

10 kilos de estaño para soldadura al 33 %.

10 kilos de estaño virgen.

24 codos de hierro galvanizado de ½", 12.70 mm.

12 curvas de hierro galvanizado, de ½", 12.70 mm.

12 bujes de reducción de hierro galvanizado de 3|4" a 1|2".

12 bujes de reducción de hiero galvanizado de 1" a 1|2".

12 bujes de reducción de hierro galvanizado de 1" a 3|4".

2 caños de hierro negro, vapor de 2" 50.80 mm.

2 caños de hierro negro, vapor de 1 1|2" 38.10 mm.

2 caños de hierro negro, vapor de 1 1|4" 31.75 mm.

2 caños de hierro negro, vapor de 1" 25.40 mm.

6 codos de reducción de hierro negro, reducción vapor de 2 a 1 1|2".

6 codos de reducción de hierro negro, reducción vapor de 2 a 1 1|4"

6 codos de reducción de hierro negro, reducción vapor de 2 a 1".

6 codos de reducción de hierro negro, reducción vapor de 1 1|2" 1 1|4".

6 codos de reducción de hierro negro, reducción vapor de 1 1|4" 1".

6 codos de reducción de hierro negro, reducción vapor de 1 1|2" 1".

6 U. de hierro negro, vapor de 2" 50.80 mm.

6 U. de hiero negro, vapor de 1 1|2" 38.10 mm.

10 metros manguera de lona de 3".

5 metros manguera de goma con alambre de 3".

6 paquetes de tornillos 17, 15.

6 paquetes de tornillos 18.20.

6 paquetes de tornillos 20.20.

6 paquetes de tornillos 2 P. 25.

10 paquetes de clavos de 1 1|2" 38.10 mm.

10 paquetes de clavos de 2" 50.80mm.

10 paquetes de clavos de 2 1|2" 63.50 mm.

10 paquetes de clavos de 3" 76.20mm.

24 hojas de sierras para metales, corte fino de 12".

10 metros de soga de cáñamo de 1" de diámetro.

1 polea de madera 2 mitades diámetro 800 m|m. ancho, 100 mm., buje de madera de 50 mm.

50 kilos de carburo granulado.

10 piedras cuadrilongas para afilar.

5 cuchillos grandes para cocina.

5 faroles Dietz, con pantalla enlozada.

Las propuestas deberán extenderse por triplicado en las planillas que provee la Institución a quienes las soliciten, remitiéndolas acompañadas del respectivo pliego de condiciones, firmadas y selladas por el proponente y papel sellado de Ley, en sobre cerrado y lacrado dirigido al señor Director, estableciendo número de expediente y día de la licitación.

La apertura tendrá lugar el día cuatro del mes de Agosto próximo venidero, a las diez horas, en presencia del personal Administrativo superior y concurrentes al acto.

Por más datos, planillas, pliegos de condiciones, etc., dirigirse a la Secretaría todos los días hábiles. Marcos Paz, F. C. S. y C. G. B. A. — U. [illegible] Marcos Paz. — Ricardo Molina Prando, Secretario a cargo de la Dirección.

v-14 agosto.

Ministerio de Marina

BASES DE LICITACION

Bases de licitación para la provisión de diez mil metros cúbicos de material de relleno para los terrenos de la Escuela de Mecánica de la Armada.

Artículo 1.° — Hasta el día 8 de Agosto próximo a las 15.30 horas, se recibirán en el local de la División Ingeniería Civil (Defensa 269) propuestas firmadas, cerradas y lacradas, para la provisión total de (10.000 m3.) diez mil metros cúbicos de material de relleno para terraplenar los terrenos de la Escuela de Mecánica de la Armada, en la Capital Federal (Estación Rivadavia).

A la hora indicada, las propuestas recibidas serán abiertas por el Escribano General de Gobierno de la Nación, ante los interesados que quieran concurrir al acto.

Art. 2.° — Las oficinas de la División Ingeniería Civil, proveerán a los interesados en realizar propuestas, de los antecedentes que corresponden, constituídos por estas Bases y el Pliego de Condiciones.

Art. 3.° — La primera foja de cada propuesta se presentará en papel sellado de (5,00 $ m|n) cinco pesos moneda nacional y cada una de las subsiguientes en papel sellado de ($ 1,00 m|n) un peso moneda nacional. A la propuesta se agregará un certificado de depósito, verificado en el Banco de la Nación Argentina a la orden del señor Director General de Administrativa del Ministerio de Marina, equivalente al (1 o|o) uno por ciento del importe total de la propuesta. Este depósito será devuelto, una vez adjudicada la provisión del material, a los interesados que no resultaran favorecidos por esta decisión.

Art. 4.° — El Poder Ejecutivo se reserva el derecho de rechazar cualquiera de las propuestas y aún todas ellas si lo creyera conveniente, así como también el de aceptar la propuesta que tenga por más ventajosa.

Art. 5.° — El Contrato se firmará dentro de los quince días siguientes de la fecha de la adjudicación, debiendo previamente el adjudicatario elevar el depósito a que alude el Artículo 30, al (5 o|o) del valor total de su propuesta, el que será retenido por el Ministerio de Marina, como garantía de cumplimiento de las obligaciones pactadas hasta que sea recibido de conformidad todo el material adquirido.

El depósito podrá hacerse en efectivo o en títulos de Crédito Argentino Interno y deberá efectuarse también en el Banco de la Nación Argentina a la orden del señor Director General de Administrativa. Si este depósito se hiciera en títulos de Crédito Argentino Interno su valor se computará de acuerdo con la cotización de la Bolsa en la fecha que se firme el Contrato y se verifique el depósito.

Si el adjudicatario no concurriese a firmar el Contrato dentro del plazo precedentemente establecido, perderá el derecho de proveer el material licitado y el depósito estipulado en el Artículo 3.°.

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 40 de la Ley de Presupuesto vigente, el Contrato se firmará ante el Escribano General de Gobierno de la Nación.

En el caso de que el Contratista no concurriese dentro de los (8) ocho días a la citación de la Escribanía General de Gobierno a fin de realizar la protocolización, el plazo en que deberá verificarse el aprovisionamiento, comenzará a contarse desde la fecha de la firma del Contrato.

Art. 6.° — El aprovisionamiento se iniciará dentro de los quince días siguientes a la fecha de haberse formalizado el Contrato, ante el Escrib. Gral. de Gob. de la Nación. Será totalmente entregado el material contratado en el plazo de (30) treinta días hábiles, contados a partir de la fecha de iniciacion, considerándose como tal la del primer aprovisionamiento que deberá establecerse por acta especial, salvo el caso previsto por el Artículo anterior. Por cada día corrido de retardo en la terminación de la entrega total, la Empresa proveedora incurrirá en una multa de ($ 120,00 m|n) ciento veinte pesos moneda nacional.

Art. 7.° — El pago del aprovisionamiento se iniciará en efectivo y en una sola cuota al terminar la provisión a entera satisfacción.

Art. 8.° — La Empresa proveedora, además de la oferta de conjunto, cotizará el metro cúbico de material de relleno, para el caso de aumento o disminución del mismo, incluyendo la calidad del material que ofrece, dentro de las disposiciones de la Ley sobre Obras Públicas.

v8 agosto

Para la construcción de la mampostería de la verja y vereda sobre la calle Blandengues en la Escuela de Mecánica de la Armada.

Art. 1.° — Hasta el día 8 de Agosto próximo, a las 15 horas, se recibirán en el local de la División Ingeniería Civil (Defensa 269), propuestas firmadas, cerradas y lacradas, para la construcción por contrato de "Ajuste Alzado" de la mampostería de la verja y vereda sobre la calle Blandengues en la Escuela de Mecánica de la Armada, en la Capital Federal (Estación Rivadavia).

A la hora indicada, las propuestas recibidas serán abiertas por el Escribano General de Gobierno de la Nación, ante los interesados que quieran concurrir al acto.

Art. 2.° — Las oficinas de la División Ingeniería Civil, proveerán a los interesados en realizar propuestas los antecedentes que correspondan constituídos por estas Bases, el pliego de condiciones, cláusulas generales y especificaciones técnicas y planillas para la fijación de precios unitarios.

Art. 3.° — La primera foja de cada propuesta se presentará en papel sellado de ($ 5.00 m.n.) cinco pesos moneda nacional y cada una de las siguientes en papel sellado de ($ 1.00 m|n.) un peso moneda nacional. — A la propuesta se agregará un certificado de depósito verificado en el Banco de la Nación Argentina a la orden del señor Director General de Administrativa del Ministerio de Marina, o equivalente al (1 o|o) uno por ciento del importe total de la propuesta. — Este depósito será devuelto a los interesados una vez hecha la adjudicación de las obras, cuando no resultasen favorecidos por ésta.

Art. 4.° — El Poder Ejecutivo se reserva el derecho de rechazar cualquiera de las propuestas y aun todas ellas si lo creyera conveniente, así como también el de aceptar la propuesta que tenga por más conveniente y ventajosa.

Art. 5.° — El Contrato se firmará dentro de los (15) quince días, siguientes de la fecha de adjudicación, debiendo previamente el adjudicatario elevar el depósito a que alude el Art. 3.° al (5 o|o) cinco por ciento del valor total de su propuesta, el que será retenido por el Ministerio de Marina, como garantía de cumplimiento de las obligaciones pactadas, hasta la recepción provisional de las obras.

Este depósito podrá hacerse en efectivo o en títulos de Crédito Argentino Interno y deberá efectuarse también en el Banco de la Nación Argentina a la

orden del señor Director General de Administrativa. — Si este depósito se hiciera en títulos de Crédito Argentino Interno, su valor se computará de acuerdo con la cotización de la Bolsa en a fecha que se firme el Contrato y e verifique el depósito.

Si el adjudicatario no concurriese a firmar el Contrato dentro del plazo precedentemente establecido, perderá el derecho de ejecutar los trabajos y el depósito estipulado en el Art. 3.°

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 40 de la Ley de Presupuesto vigente, el contrato se formalizará ante el Escribano General de Gobierno de la Nación.

En el caso de que el Contratista no concurriese dentro de los (8) ocho días, la citación de la Escribanía General de Gobierno, a fin de realizar la protocolización, el plazo de ejecución de las obras, comenzará a contarse desde la fecha de la firma del Contrato.

Art. 6.° — Los trabajos se iniciarán dentro de los quince días, siguientes de a fecha de haberse formalizado el Contrato ante el Escribano General de Gobierno de la Nación. — Se los terminará por completo y satisfactoriamente en el lazo de (80) ochenta días, hábiles, contandos a partir de la fecha de iniciación, considerándose como tal, la del acta de comienzo de los trabajos, salvo el caso previsto por el Art. anterior. Por cada día corrido de retardo en la terminación de las obras, la Empresa incurrirá en una multa de ($ 100,00 m|n.) cien pesos moneda nacional.

Art. 7.° — El pago de las obras contratadas, se efectuará en efectivo en una sola cuota, no bien se hayan terminado total y satisfactoriamente los trabajos contratados. — De este pago se retendrá el (10 o|o) diez por ciento, que quedará en poder del Ministerio de Marina, hasta a recepción definitiva de las obras, como garantía de la buena ejecución y calidad de los materiales utilizados en las mismas.

Art. 8.° — La recepción provisional de las obras se realizará no bien se hayan terminado éstas, total y satisfactoriamente. — La recepción definitiva tendrá lugar a las (6) seis meses de la provisional, siempre que las obras se encuentren en buen estado.

Art. 9.° — El fondo de garantía de obra, del (10 o|o) diez por ciento que especifica el Art. 7.° sólo será devuelto a la Empresa cuando se haya recibido definitivamente todas las obras.

Art. 10. — Además de la oferta general de conjunto de las obras especificadas; a los efectos de posibles modificaciones y a fin de justipreciar los trabajos adicionales o las disminuciones de obra consecuentes, los proponentes cotizarán todos los precios unitarios de estructuras, de acuerdo con las planillas que se le entreguen. — Se entiende que dichos precios unitarios deben corresponder ceñidamente al importe de la propuesta para estructuras completas, enteras y adecuadas a la finalidad de proyecto, se consignen o no todos los elementos necesarios al efecto, o requieran modificaciones de detalle concordantes con las necesidades de obra.

Estas planillas constituirán también parte integrante del Contrato.

Art. 11. — Además de las condiciones que establecen estas Bases para la presente licitación, regirán para las mismas todas las disposiciones de la Ley sobre Obras Públicas.

v-8 agosto.

Ministerio de Agricultura

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Exptes. P. H. 90.204 - C. R. 87.339.

Llámase a licitación pública para el día veintiséis de Agosto próximo para provisión cañería entubación api., según pliego de bases y condiciones número 1.444 que se abrirá a las 14 horas; Construcción plataforma para perforación pozos en Restinga, pliego 1.445 a las 14.30 horas. Estos pliegos podrán retirarse del Departamento Comercial de la Dirección General, Paseo Colón 922.

Buenos Aires, Julio 16 de 1930. — El Secretario General.

v26 agosto

Paseo Colón 922

Llámase a licitación pública para el día tres de Noviembre próximo venidero a las quince horas, para provisión de un buque-tanque de quince mil toneladas, según pliego de bases y condiciones número 1440 que podrá retirarse del Departamento Comercial de la Dirección General, Oficina 39, previo pago de cien pesos moneda nacional.

Buenos Aires, Junio 30 de 1930. — El Secretario General.

v-3 noviembre.

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION GENERAL DE IRRIGACION

Llámase a licitación pública para la provisión de: Tres equipos completos para hincar pilotes de cemento armado.— Un equipo completo para hincar tablestacas de acero y un martillo pilón para extracción de pilotes.

Las propuestas serán abiertas el día 4 de Agosto de 1930, a las 14 horas, en presencia de los interesados que concurran.

Pliegos de condiciones a disposición de los interesados, en la Oficina Sección Compras de la Dirección General de Irrigación, calle Moreno N.° 750.

v-4 agosto.

DIRECCION GENERAL DE PUENTES Y CAMINOS

Llámase a licitación pública hasta el día 11 de Agosto próximo, a las 14 horas, para la provisión de la parte metálica con destino al puente sobre el Río San Lorenzo, en el camino de Salta a San Lorenzo, Provincia de Salta.

Datos, en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo N.° 1370, 5.° piso.

v11 agosto.

Llámase a segunda licitación pública, para el día 2 de Septiembre próximo, a las 14 horas, para la ejecución de las obras de reparo de la calle de inmediato acceso a la estación Tala, zona del F. C. Entre Ríos, en la provincia de Entre Ríos.

Datos en el Juzgado Federal de Paraná y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

o|8001 v1.° sept.

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expte. 10800-DT-930.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la construcción de las obras de desagüe pluvial de las secciones Quinta (excepto el conducto de la calle Parral), Sexta y Séptima de la Zona Sud de la Cuenca del Arroyo Maldonado, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto y que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica de esta Institución, calle Charcas 1840, planta baja, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 2 de Septiembre próximo a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Julio 28 de 1930. — Juan Ivaldi, secretario.

v2 sep.

Expte. 6395-DP-930.

Por disposición del Directorio, llámase a nueva licitación pública para la adquisición de materiales eléctricos con destino al Distrito Santiago del Estero, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección de Provincias, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 2 de Septiembre próximo, a las 16 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Julio 28 de 1930. — Juan Ivaldi, secretario.

v2 sep.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de 70.700 kilogramos de cloro líquido, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto y que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial de esta Institución, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 1.° de Septiembre próximo a las 16 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Julio 28 de 1930. — Juan Ivaldi, secretario.

v1.° sep.

Expte. 12293-DP-930.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la instalación de los servicios externos de agua corriente en la Villa de Tinogasta, de la Provincia de Catamarca, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección de Provincias, calle Charcas 1840, Capital Federal, cualquier día hábil de 12 a 15 horas, o en las oficinas del Juzgado Federal de la Ciudad de Catamarca.

Las propuestas podrán presentarse indistintamente, en las oficinas del citado Juzgado hasta el día 25 de Agosto próximo, y en la Secretaría del Directorio de la Institución, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 1.° de Septiembre próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Julio 23 de 1930. — J. Ivaldi, secretario.

v1.° septiembre

Expte. 13441-DC-930

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de (1.100) un mil cien toneladas métricas de leña de quebracho colorado Campana, para los servicios de la Institución, en la Capital Federal y fábrica de coagulante de San Isidro durante el año 1931, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso Capital Federal, hasta el día 21 de agosto próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Julio 21 de 1930. — J. Ivaldi, secretario.

v21 agosto.

(Expte. 7441-D-P. 930)

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para el suministro de bombas, motores eléctricos, cables y aparatos accesorios, destinados a las obras de saneamiento de la Ciudad de Mar del Plata, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección de Provincias, calle Charcas 1840, Capital Federal, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 30 de Septiembre de 1930 a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Julio 2 de 1930. — J. Ivaldi, Secretario.

v-30 septiembre.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la construcción de las obras complementarias para la provisión de agua potable a la ciudad de Santa Rosa (Gobernación de La Pampa), en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección de Provincias, calle Charcas 1840, Capital Federal, cualquier día hábil de 12 a 15 horas, o en las oficinas del Juzgado Letrado, de la ciudad de Santa Rosa.

Las propuestas podrán presentarse indistintamente, en las Oficinas del citado Juzgado hasta el día 20 de Agosto próximo, y en la Secretaría del Directorio de la Institución, Charcas 1840, Capital Federal, hasta el día 25 de Agosto a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Junio 23 de 1930. — J. Ivaldi, secretario.

v25 agosto

FERROCARRILES DEL ESTADO

Expediente O.C-759|29-A-3.

Llámase a licitación pública para la provisión de: Serpentines de tubos de acero sin costura, completos, para sobre calentador de locomotoras.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, el 1.° de Septiembre de 1930, a las 15.20 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los Pliegos de Condiciones pueden ser consultados en la referida Oficina, o retirados al precio de $ 5, m|n. en la Tesorería General, todos los días hábiles, lunes a viernes de 11.30 a 16 horas y sábados de 9 a 11 horas. — La Administración.

v1.° sepbre.

Expte. O. C. 1130|30.

Llámase a licitación pública para la provisión de 150 fechadores de boletos.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, el día 1.° de Septiembre de 1930, a las 14.20 horas.

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la referida oficina, o retirados, mediante el pago de $ 2.00 m|n. en la Tesorería General, 2.° piso, todos los días hábiles, Lunes a Viernes de 11.30 a 16 horas y los Sábados de 9 a 11 horas.

La Administración

v29 agosto

Llámase a licitación pública para la provisión de autos de seguridad para Tesorería, transporte de valores. Expediente O. C. 1174|30.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, el 4 de Septiembre de 1930 a las 14.20 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la referida Oficina, o retirados al precio de $ 2.00 m|n., en la Tesorería General, todos los días hábiles Lunes a Viernes de 11.30 a 16 horas y Sábados de 9 a 11 horas.

La Adminstración

v29 agosto

Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que a continuación se indican: Día 8 de Septiembre 1930, a las 14.20 horas. Expediente O. C. 987|30. Carretillas de hierro y zorras para cuadrillas. — Día 9 de Septiembre 1930, a las 14.20 horas. Expediente Día 10 de Septiembre de 1930 a las 14.20 horas. Expediente O. C. 926|30. Productos químicos industriales.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, en presencia de los interesados que concurran al acto.
Los pliegos de condiciones respectivos pueden ser consultados en la referida Oficina o retirados al precio de $ 5.00 m|n. cada uno en la Tesorería General todos los días hábiles Lunes a Viernes de 11.30 a 16 horas y Sábados de 9 a 11 horas.
La Administración
v29 agosto

Llámase a licitación pública para la provisión de cintas para máquinas de escribir, cintas para relojes de control y papeles carbónicos.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, el día 28 de Agosto de 1930, a las 14.20 horas.
Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la referida oficina, o retirados, mediante el pago de $ 2.00 m|n en la Tesorería General, 2.° piso, todos los días hábiles, Lunes a Viernes, de 11.30 a 16 horas y los Sábados de 9 a 11 horas.
La Administración
v28 agosto

Llámase a licitación pública para la presentación de ofertas para la construcción de un edificio de pasajeros en la Estación Santiago del Estero, línea La Banda a Santiago del Estero.
Expediente O.C.-1081|30.
La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, el día 8 de Agosto del año 1930 a las 14.20 horas.
Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la referida Oficina, o retirados al precio de $ 50 m|n. en la Tesorería General, todos los días hábiles, lunes a viernes de 11.30 a 16 horas y sábados de 9 a 11 horas. — La Administración
v8 agosto

Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que a continuación se indican:
Día 2 de Septiembre de 1930, a las 14,20 horas — Expediente O. C. 894|30. An. 1. — Casillas metálicas desmontables.
Día 2 de Septiembre de 1930, a las 15,20 horas. — Expediente O. C. 1188|30. — Palas, picos, cabos para picos y carretillas de hierro.
Día 3 de Septiembre de 1930, a las 14.20 horas. — Expediente O. C. 1189|30. — Chapas canaleta N.° 24 de hierro galvanizado.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José N.° 180, 4.° piso, en presencia de los interesados que concurran al acto.
Los pliegos de condiciones respectivos pueden ser consultados en la referida Oficina, o retirados al precio de $ 2 m|n cada uno, en la Tesorería General, todos los días hábiles, Lunes a Viernes, de 11,30 a 16 horas y Sábados, de 9 a 11 horas.
La Administración.
v28 agosto.

Expediente O. C. 620|30

Llámase a licitación pública para la provisión de cemento portland envasado en barricas.
La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, el día 26 de Agosto de 1930, a las 15,20 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.
Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la referida Oficina, o retirados al precio de $ 2 m|n., en la Tesorería General, todos los días hábiles, Lunes a Viernes, de 11,30 a 16 horas y Sábados de 9 a 11 horas.
La Administración.
v26 agosto.

Llámase a licitación pública para la provisión de tramos metálicos.
La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José N.° 180, 4.° piso, el 15 de Septiembre de 1930, a las 14,20 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.
Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la referida Oficina, o retirados al precio de $ 10 m|nal., en la Tesorería General, todos los días hábiles, Lunes a Viernes de 11,30 a 16 horas y Sábados de 9 a 11 horas.
La Administración.
v28 agosto.

Llámase a licitación pública para la provisión de carpas metálicas desmontables. — Expediente O. C. 244|30. La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, el 19 de Agosto de 1930, a las 15.20 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.
Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la referida Oficina, o retirarlos al precio de $ 2.00 m|nacional en la Tesorería General, todos los días hábiles Lunes a Viernes de 11.30 a 16 horas y Sábados de 9 a 11 horas.
La Administración
v19 agosto

Expediente O. C. 1665|29. A. 1. — Llámase a licitación pública para la provisión de llantas y ejes para locomotoras, coches y vagones.
La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, el 18 de Agosto de 1930, a las 15.20 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.
Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la referida Oficina, o retirados al precio de pesos 30 moneda nacional, en la Tesorería General, todos los días hábiles, lunes a viernes de 11.30 a 16 horas, y sábados de 9 a 11 horas.
La Administración
v18 agosto

Llámase a licitación pública para la provisión de: cables bifilares.
Expediente O.C.-1947|29.
La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, el día 14 de Agosto del año 1930, a las 14.20 horas.
Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la referida Oficina, o retirados al precio de $ 2 m|n., en la Tesorería General, todos los días hábiles, lunes a viernes de 11.30 a 16 horas y sábados de 9 a 11 horas. — La Administración.
v14 agosto

Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que a continuación se indican:
Día 20 de Agosto 1930 a las 15.20 horas. Expediente 784|30. Estopas varias.
Día 21 de Agosto 1930 a las 14.20 horas. Expediente 794|30. Carbón de fragua y cocke.
Día 21 de Agosto 1930 a las 15.20 horas. Expediente 803|30. Aceites para alumbrado y lubrificantes.
La aperturas de las propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, en presencia de los interesados que concurran al acto.
Los pliegos de condiciones respectivos pueden ser consultados en la referida Oficina, o retirados al precio de $ 5.00 m|nacional cada uno en la Tesorería General, todos los días hábiles, lunes a viernes de 11.30 a 16 horas y sábados de 9 a 11 horas. — La Administración.
v-21 agosto.

Llámase a licitación pública para la provisión de rectificadora para sectores de locomotoras y accesorios.
La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, el día 25 de agosto del año 1930, a las 14.20 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.
Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la referida oficina, o retirados al precio de $ 2,— m|nacional, en la Tesorería General, todos los días hábiles lunes a viernes de 11.30 a 16 horas y los sábados de 9 a 11 horas. — La Administración.
v25 agosto

Llámase a licitación pública para la provisión de equipos para perforación a mano hasta 60 m. de profundidad.
La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, el 13 de agosto de 1930, a las 14.20 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.
Los pliegos de condiciones pueden ser consultados, en la referida Oficina, o retirados al precio de $ 2,— m|nacional en la Tesorería General, todos los días hábiles lunes a viernes de 11.30 a 16 horas y sábados de 9 a 11 horas. La Administración.
v13 agosto

Expediente O. C. 488|29. A. 3
Llámase a licitación pública para la provisión de material de vía (rieles y accesorios).
La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José N.° 180, 4.° piso, el 11 de Agosto próximo, a las 14,20 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.
Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la referida Oficina, o retirados al precio de $ 15 m|nal., en la Tesorería General, todos los días hábiles, Lunes a Viernes, de 11,30 a 16 horas y Sábados, de 9 a 11 horas.
La Administración.
v11 agosto.

Expediente O. C. 387|30, anexo 1.
Llámase a licitación pública para la provisión de postes de quebracho colorado.
Las propuestas serán abiertas en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, el día 19 de agosto de 1930, a las 14.20 horas.
Los pliegos de condiciones pueden ser retirados en la misma oficina, todos los días hábiles, lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y sábados de 9 a 12 horas. — La Administración.
v19 agosto

Expediente O. C. 1414|29

Llámase a licitación pública para la provisión de mandíbulas de acero fundido para paragolpes.
La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José N.° 180, 4.° piso, el 29 de Agosto de 1930, a las 15,20 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto
Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la referida Oficina, o retirados al precio de $ 2 m|nal., en la Tesorería General, todos los días hábiles, Lunes a Viernes de 11,30 a 16 horas y Sábados de 9 a 11 horas.
La Administración.
v28 agosto.

Llámase a licitación pública para la provisión de: material de vía destinado a la construcción de Algarrobal a Mendoza.
Expediente O.C.-1842|29-A-2.
La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, el día 5 de Agosto del año 1930, a las 14.20 horas.
Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la referida Oficina, o retirados al precio de $ 15 m|n., en la Tesorería General, todos los días hábiles lunes a viernes, de 11.30 a 16 horas y sábados de 9 a 11 horas. — La Administración.
v5 agosto

Llámase a licitación pública para la provisión de: Chapas de acero estampadas para forros de vagones cubiertos.
Exp. O. C. 960|30
La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, el día 6 de Agosto del año 1930, a las 14,20 horas.
Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la referida Oficina, o retirados al precio de $ 2.00 moneda nacional en la Tesorería General, todos los días hábiles lunes a viernes de 11,30 a 16 horas y sábados de 9 a 11 horas. — La Administración.
v-6 agosto.

Llámase a licitación pública para adjudicar la construcción de edificios en estaciones - Línea de Federal a Concordia.
La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, el 25 de Agosto de 1930, a las 15,20 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.
Los pliegos de condiciones y planos pueden ser consultados en la referida Oficina, o retirados al precio de $ 100 m|nal., en la Tesorería General, todos los días hábiles, Lunes a Viernes, de 11,30 a 16 horas y Sábados, de 9 a 11 horas.
La Administración.
v25 agosto.

Llámase a licitación pública para la provisión de material de vía decauville (rieles y cambios).
La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, el 20 de Agosto de 1930, a las 14,20 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto
Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la referida Oficina, o retirados al precio de $ 2 m|nal. en la Tesorería General, todos los días hábiles, Lunes a Viernes, de 11,30 a 16 horas y Sábados, de 9 a 11 horas.
La Administración.
v20 agosto.

Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que a continuación se indican:
Día 22 de Agosto de 1930. — Expediente 897|30 A. 1. — Latón en barras y chapas. Apertura a las 14,20 horas.
Día 26 de Agosto de 1930. — Expediente 844|30. — Materiales en lingotes y para fundición. Apertura a las 14.20 horas.
Día 29 de Agosto de 1930. — Expediente 824|30. — Utiles y artículos de limpieza y desinfección. Apertura a las 14,20 horas.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, en presencia de los interesados que concurran al acto.
Los pliegos de condiciones respectivos pueden ser consultados en la referida Oficina, o retirados al precio de $ 5 m|nal. cada uno, todos los días hábiles, Lunes a Viernes, en la Tesorería General, de 11,30 a 16 horas y Sábados de 9 a 11 horras.
La Administración.
v23 agosto.

Expediente O. C. 658|30

Llámase a licitación pública para la provisión de máquinas para la Sala de Física de los Laboratorios de Ensayos de Materiales.
La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, el 13 de Octubre de 1930, a las 14,20 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.
Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la referida Oficina, o retirados al precio de $ 2 m|nal., en la Tesorería General, todos los días hábiles, Lunes a Viernes, de 11,30 a 16 horas y Sábados, de 9 a 11 horas.
La Administración.
v23 agosto.

EDICTOS

Ministerio de Hacienda

ADUANA DE LA CAPITAL

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital y de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 1044 de las O. O. de Aduana, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a **Luis Bogni** y a todas las personas que se consideren con derecho a (42) cuarenta y dos estuches chicos, conteniendo cada uno un frasco de perfume y (3) tres estuches grandes conteniendo cada uno dos frascos de perfume, detenidos por Expediente N.° 182 letra P. año 1930, para que comparezcan a tomar la intervención correspondiente, bajo apercibimiento de darse por abandonada dicha mercadería.

Asesoría y Sumarios, Julio 23 de 1930 — El Asesor Letrado, Jefe de Sumarios.

v-4 agosto

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital, y de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 1044 de las O. O. de Aduana, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a **Alex Vartman** y a todas las personas que se consideren con derecho a (1) un impermeable de color, con un cinturón, para señora, detenido por Expediente N.° 45 letra V. año 1930, para que comparezcan a tomar la intervención correspondiente, bajo apercibimiento de darse por abandonada dicha mercadería.

Asesoría y Sumarios, Julio 23 de 1930. — El Asesor Letrado, Jefe de Sumarios.

v-4 agosto.

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital y de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 1044 de las O. O. de Aduana, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a **Luis Dolci** y o todas las personas que se consideren con derecho a (41) cuarenta y un estuches chicos, conteniendo cada uno un frasco de perfume y (2) dos estuches grandes, conteniendo cada uno dos frascos de perfume, detenido por Expediente N.° 183 letra P. año 1930, para que comparezcan a tomar la intervención correspondiente, bajo apercibimiento de darse por abandonada dicha mercadería.

Asesoría y Sumarios, Julio 23 de 1930 — El Asesor Letrado, Jefe de Sumarios.

v-4 agosto.

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital y de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 1044 de las O. O. de Aduana, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente edicto a **Natalio Báez** y a todas las personas que se consideren con derecho a (41) cuarenta y un estuches chicos, conteniendo cada uno un frasco de perfume y (2) dos estuches grandes, conteniendo cada uno dos frascos de perfumes, detenidos por Expediente N.° 181 letra F. año 1930, para que comparezcan a tomar la intervención correspondiente, bajo apercibimiento de darse por abandonada dicha mercadería.

Asesoría y Sumarios, Julio 23 de 1930. — El Asesor Letrado, Jefe de Sumarios.

v-4 agosto.

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital, y de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 1044 de las O. O. de Aduana, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a **Vilho Johannes Gronberg** y a todas las personas que se consideren con derecho a dos cortes de género, pesando en conjunto 1 kilo 100 gramos y 1 sueter para niña, detenido por Expediente N.° 188 letra P. año 1930, para que comparezcan a tomar intervención, bajo apercibimiento de darse por abandonada dicha mercadería.

Asesoría y Sumarios, Julio 23 de 1930. — El Asesor Letrado, Jefe de Sumarios.

v-4 agosto.

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Luis Franceschini**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, (Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimiento a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 25 de 1930. — El Secretario.

v-3 septiembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Carlos Dalmolin**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, (Córdoba 1868) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 25 de 1930. — El Secretario.

v-3 septiembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Ramón Rivas**, que deben apersonarse a la Sección Accidente del Trabajo de institución (Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 25 de 1930. — El Secretario.

v-3 septiembre

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña **Rosa Isabel, Sara Isabel, Máxima Amalia y Tula Eusebia Molina**, en su carácter de hijas legítimas de la ex jubilada, doña Rosa Imperiale de Molina.

Buenos Aires, Julio 29 de 1930. — El Secretario.

v2 agosto

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **María Esther V. de Aragón**, por sí y sus hijos menores, Armando y Roberto Aragón, en su carácter de viuda e hijos del ex empleado del Consejo Nacional de Educación, don Armando Aragón.

Buenos Aires, Julio 29 de 1930. — El Secretario.

v2 agosto

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51, de la Ley 4349, doña **Emma Baroffio de Minotti**, en su carácter de viuda del ex empleado de Correos y Telégrafos, don Francisco Minotti.

Buenos Aires, Julio 29 de 1930. — El Secretario.

v2 agosto

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero, don **Juan Hipólito Márzo** que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 3 de 1930. — El Secretario.

v-11 agosto.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **María B. de Serra**, por sí y sus hijos menores, Angel, Ana y Zulema Serra, en su carácter de viuda e hijos del ex jubilado, don Angel Pascual Serra.

Buenos Aires, Julio 29 de 1930. — El Secretario.

v2 agosto

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Ana Macfarlane de Unsworth**, por sí y sus hijos menores, Arturo Oscar y Ernesto Unsworth, en su carácter de viuda e hijos del ex jubilado, don Tomás Unsworth.

Buenos Aires, Julio 29 de 1930. — El Secretario.

v2 agosto

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **María Esther O'Leary de Lara**, por sí y su hija menor, Esther Noemí Lara, en su carácter de viuda e hija del ex agente de Investigaciones de la Policía de la Capital, don José Martín Lara.

Buenos Aires, Julio 29 de 1930. — El Secretario.

v2 agosto

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Ramón S. Gómez**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 16 de 1930. — El Secretario.

v23 agosto

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don **Alejandro Ayala**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 16 de 1930. — El Secretario.

v22 agosto

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña **Haydée Alicia María Thomas**, en su carácter de hija legítima de la ex jubilada, doña Leonilda Alary de Thomas.

Buenos Aires, Julio 12 de 1930. — El Secretario.

v-9 agosto.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Pedro Livio Márquez**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 24 de 1930. — El Secretario.

v-4 agosto.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Francisco Kwasnik**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Julio 10 de 1930. — El Secretario.

v-17 agosto.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Humberto Bruni**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Julio 10 de 1930. — El Secretario.

v-17 agosto.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Miguel Circosta**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 24 de 1930. — El Secretario.

v-4 agosto.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Félix Luna**, que deben apersonarse a la Sección Accidente del Trabajo de la institución (Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 25 de 1930. — El Secretario.

v-4 agosto.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **María Abruzzese de Marotta**, en su carácter de viuda del ex jubilado, don Nicolás Marotta.

Buenos Aires, Julio 29 de 1930. — El Secretario.

v2 agosto

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero, don **Antonio Monros**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 3 de 1930. — El Secretario.

v-11 agosto.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero, don **José Pérez**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 3 de 1930. — El Secretario.

v9 agosto

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña **Mercedes Bustos de Laguna**, por sí y sus hijos menores **Delia Elvira, Luisa y Oscar Enrique Laguna**, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don **Daniel Laguna**.

Buenos Aires, Julio 12 de 1930. — El Secretario.

v-11 agosto.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero, don **Inocencio Méndez**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 28 de 1930. — El Secretario.

v-9 agosto.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Remo de Caroli, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institucion, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 20 de 1930. — El Secretario.

1.° agosto.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Pedro Gruce**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 24 de 1930. — El Secretario.

v-4 agosto.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Manuel Alfonso Ruiz**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 21 de 1930. — El Secretario.

v27 agosto

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Andrés Valdez**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1868) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 25 de 1930. — El Secretario.

v-5 septiembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero, don **Miguel Dionisio**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 2 de 1930. — El Secretario.

v9 agosto

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Leopoldo Scavella, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (calle Córdoba N.° 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 7 de 1930. — El Secretario.

v-14 agosto.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Miguel Arnaiz**, procesado por hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Julio 8 de 1930. — David Uriburu, secretario.

e19 julio s|p.p. 7.739 v23 agosto

Por disposición de S. S. el señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional, de la Capital, doctor Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza, por el término de ocho días, a contar desde la publicación del presente edicto, a o las personas que se consideren con derecho a las mercaderías apresadas el día cinco del corriente a la altura del Canal Gobernador La Serna, al sujeto **Pedro Recagno**, y consistentes en treinta y ocho fardos de tejidos de seda y con un total de mil setecientos cincuenta y ocho kilos con doscientos ochenta gramos, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en el referido juicio, bajo apercibimiento de darle por decaído el derecho que les asista.

Buenos Aires, Julio 15 de 1930. — E. A. Ortiz Basualdo, secretario.

Planta baja, sobre Tucumán.

e30 julio N.° 7786 s.p.p. v7 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita a **Manuel Domínguez**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio 17 de 1930. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e30 julio N.° 7787 s.p.p. v4 septbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor A. Avellaneda Huergo, se cita, y emplaza, a **Guillermo García James**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio 21 de 1930. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e30 julio N.° 7789 s.p.p. v4 septbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita y emplaza, a **Justo Félix Aparicio**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio 21 de 1930. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e30 julio N.° 7790 s.p.p. v4 septbre.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, doctor don Eduardo A. Ortiz, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Domingo Martínez Aguinaga**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento, de lo que hubiere lugar por derecho.

Neuquén, Julio 11 de 1930. — Rodolfo Marín, prosecretario.

e-30 julio N.° 7781 s.p.p. v-4 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **José Antonio Adan**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de infracción al Art. 175, Inc. 4.° Cód. Penal, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 24 de 1930. — G. A. Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e-3 julio N.° 7.709 s|p.p. -v-8 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Edelmiro Asenjo**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 2 de 1930. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3ro.

e-11 julio s|p.p. N.° 7726 -v-16 agosto.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Symcha Preiser**, procesado por el delito de matrimonio ilegal, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Julio 11 de 1930. — C. F. Figueroa, secretario.

e19 julio s|p.p. 7.744 v23 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Luis Azukar**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 15 de 1930. — Francisco Santa Coloma, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e-19 julio N.° 7.749 s.p.p. -v-23 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Feuermann**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 11 de 1930. — J. M. Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e19 julio s|p.p. 7.745 v23 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Marcelo Ellenbogen**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra, que se le sigue, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 21 de 1930. — Héctor E. González, Emilio Natalio Gil, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e-30 junio N.° 7694 s.p.p.-v-7 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Julio Nigro**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por tentativa de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 20 de 1930. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e-27 junio s|p.p. N.° 7688-v-3 agosto.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **José Di Capua**, procesado por violación domicilio y agresión, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1930. — G. F. Figueroa, secretario.

e 19 julio N.° 7.750 s.p.p.-v 23 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Miguel E. Durand**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 25 de 1930. — J. M. Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e-3 julio N.° 7.708-s|p.p. -v-8 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Nicolás Dimitracópulo**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 17 de 1930. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

e30 julio N.° 7785 s.p.p. v4 septbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza a la prófuga **Antonia Soler de López**, procesada por el delito de depositaria infiel, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del anterizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 24 de 1930. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, 3er. piso.

e-3 julio N.° 7.701 s|p.p. -v-8 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita a **Fausto Mata Lozano**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 18 de 1930. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e-27 julio s|pp N.° 7689 v 4 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, Dr. Alfredo Avellaneda Huergo, cítase a **Abraham Lubelchik**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio 15 de 1930. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e19 julio s|pp. 7.747 v23 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Raimundo Citadella**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robos y hurtos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 21 de 1930. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e30 julio N.° 7784 s.p.p. v4 septbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Gonzalo González**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de tentativa de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 17 de 1930. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e-27 junio s|p.p. N.° 7682-v-4 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Margarita Smith**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 30 de 1930. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e-5 julio s|p.p. N.° 7713-v-11 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Daniel y Luis Estévez**, para que dentro de dicho término, comparezcan a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de declarárseles rebelde.

Buenos Aires, Julio 2 de 1930. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, piso 3ro.

e-11 julio s|p.p. N.° 7727-v-16 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Antonio Zavalía**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 17 de 1930. — Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e23 julio s|pp. N.° 7756 v27 agosto

Por disposición del señor Juez Federal, en la provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, se cita, llama y emplaza a **Manuel José Paz**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por evasión, disparo de armas y hurto, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

La Plata, Julio 14 de 1930. — Benito M. de Zavalía, secretario.

e19 julio s|p.p. 7.746 v23 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Leopoldo Strosar y Luis Bersisten**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Junio 23 de 1930. — Germán F. Blaksley, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e-30 junio N.° 7.700 s|p.p. -v-7 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Blas López Marro**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 15 de 1930. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e23 julio s|pp. N.° 7755 v27 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Castillo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 23 de 1930. — Germán F. Blaksley, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia tercer piso.

e-30 junio N.° 7699 s|p.p. v-6 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita y emplaza a **Augusto Aufder Maura**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio 8 de 1930. — E. J. Uré, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e19 julio s|p.p. 7.740 v23 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Daniel Cascallar**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio de 1930. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e23 julio s|pp. N.° 7757 v27 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pedro Tursky**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 18 de 1930. — J. M. Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e-27 junio s|p.p. 7.685-v-4 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Manuel Viñas**, procesado por el delito de lesiones, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 25 de 1930. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, 3er. piso.

e-3 julio N.° 7.702-s|p.p. -v-8 agosto.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los prófugos **Juan Alvarez (a) "El Mariscal", N. Ojeda y David Peñalva** procesados por el delito de atentado a la autoridad, a fin de que comparezcan a estar a derecho en el delito que se les imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Junio 30 de 1930. — David Uriburu, secretario.

e-5 julio s|p.p. N.° 7720-v-11 agosto.

Por disposición del señor Juez Letrado Subrogante del Territorio Nacional del Neuquén, doctor don Francisco Carreño, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña **Salustiana Farías**, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Neuquén, Julio 17 de 1930. — Rodolfo Marín, secretario.

e30 julio N.° 7788 s.p.p. v4 septbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alberto Lucardi**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 23 de 1930. — Germán F. Blaksley, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e-30 junio N.° 7697 s|p.p. -v-6 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Colotta, Alberto Pérez y Ramiro Rodríguez**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Junio 23 de 1930. — Germán F. Blaksley, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e-30 junio N.° 7698 s|p.p.-v-6 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Evaristo Catalan o Francisco Evaristo Catalán o Alberto Campos**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación y matrimonio ilegal, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 20 de 1930. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e-5 julio spp. N.° 7716 v-11 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Joaquín Soria**, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 10 de 1930. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e19 julio s|p.p. 7.742 v23 agosto

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Antonio García**, procesado por el delito de homicidio, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Julio 2 de 1930. — David Uriburu, secretario.

e-11 julio s|p.p. N.° 7721-v-16 agosto.

El Juez de lo Civil, doctor Argentino G. Barraquero, cita y emplaza por treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Cirilo Benítez**, para que comparezcan a deducir sus acciones por ante el Juzgado a su cargo N.° 9 y Secretaría número 49, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Buenos Aires, Junio 27 de 1930. — Manuel C. Olmos, secretario.

e26 julio s|pp. N.° 7763 v1.° sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Abelardo Gallego Rey**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde.

Buenos Aires, Junio 26 de 1930. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e-5 julio s|p.p. N.° 7715-v-11 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis Barone**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 26 de 1930. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e-5 julio s|p.p. N.° 7714-v-11 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita y emplaza a **Amalia Alfaro de Núñez o María Moreno**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, Junio 30 de 1930. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e-11 julio s|p.p. N.° 7728-v-16 agosto.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Jacinto Sorzoli**, procesado por hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Julio 2 de 1930. — C. F. Figueroa, secretario.

e-11 julio N.° 7723-v-16 agosto.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Manuel Alvarado Siña**, procesado por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Julio 8 de 1930. — David Uriburu, secretario.

e19 julio s|p.p. 7.733 v23 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Germán Coria Peñaloza**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio 4 de 1930. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e-11 julio s. p.p. N.° 7730-v-15 agosto.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Aldo Tapia**, procesado por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Julio 2 de 1930. — C. F. Figueroa, secretario.

e-11 julio s|p.p. N.° 7722-v-16 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Arturo Cambas Palacín**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de corrupción, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere

Buenos Aires, Junio 30 de 1930. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e-5 julio s|p.p. N.° 7712-v-11 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Angel Pinto**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 21 de 1930. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e-30 junio N.° 7695s|p.p. -v-6 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza, al prófugo **Narciso Albarelo**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 7 de 1930. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e-14 julio N.° 7735 s|p.p. -v-19 agosto.

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Mariano Grandoli, cita y emplaza por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Alfonso o Genaro Lagrotta o Labrotta**, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho plazo concurran a deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Mayo 6 de 1930. — M. A. Marini, secretario.

e23 julio s|p.p. 7.758 v27 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco Batista Rosa**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 20 de 1930. — Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e-27 junio s|p.p. N.° 7690 -v-4 agosto.

Por disposición del señor Juez Federal de Bell-Ville, doctor Alejandro Moyano, se cita, llama y emplaza a **Martín Escudero**, clase de 1889, matrícula número 2.926.983; **Exequiel Acevedo**, clase de 1892, matrícula N.° 2.830.516; **Exequiel Acevedo**, clase de 1892, matrícula N.° 2.239.183, para que en el término de treinta días, comparezcan a estar a derecho en el juicio que por suponerlos autores de infracción al Art. 25 de la Ley N.° 11.386, les ha promovido el señor Procurador Fiscal, bajo apercibimiento de rebeldía si no comparecen.

Bell-Ville, Junio 28 de 1930.—B. Díaz Barraza, secretario.

e-5 julio s|p.p. N.° 7717-v-11 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita y emplaza a **José Castro**, para que dentro del término de treinta días que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio 15 de 1930. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e-19 julio N.° 7.748-s.p.p.-v-23 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Santiago Frizzi**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación y falsificación de firma, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde.

Buenos Aires, Junio 25 de 1930. — R. M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.

e-3 julio N.° 7.707 s|p.p. -v-8 agosto

Por orden del Juez de Instrucción, doctor Carlos Federico Benítez, se cita, llama y emplaza a **Eleuterio Martínez** (a) "El Chileno" acusado de disparo de arma, para que dentro del término de treinta días, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciere.

Buenos Aires, Julio 14 de 1930. — José Marcó del Pont, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán.

e23 julio s|pp. N.° 7754 v27 agosto

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Francisco Platero**, procesado por lesiones y abusos de arma de fuego, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Junio 18 de 1930. — L. Doynel, secretario.

e-27 junio s|p.p. 7.684 -v-4 agosto.

El señor Juez de Paz de la Sección 13, de esta Ciudad, don Nemesio Araujo, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **Froilán Caso y Valdez**, ya sean como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Junio 26 de 1930. — Nemesio Araujo, Juez de Paz.

e-28 julio N.° 7.774 s. p. p. v-7 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Araujo** para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 21 de 1930. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. (tercer piso).

e-30 julio N.° 7783 s.p.p. v-4 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Alfredo Serrato**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 26 de 1930. — G. A. Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e-3 julio N.° 7.710 s|p.p.-v-8 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco Latorre**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por abuso de armas, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde.

Buenos Aires, Julio 15 de 1930. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e-19 julio N.° 7.752-s.p.p.-v-23 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Camilo Catada**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 16 de 1930. — Luis Barrenechea, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e-19 julio N.° 7.753-s.p.p.-v-23 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco Maggio**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 28 de 1930. — Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e-5 julio s|p.p. N.° 7719-v-11 agosto.

El Juez Nicolás González Iramain, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por **Alejandro Sidney Cooper**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones.

Buenos Aires, Junio 28 de 1930. — Luis F. Jaen, secretario.

e23 julio s|p.p. 7.7[illegible] v27 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a Santiago José Bravo, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 9 de 1930. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e-11 julio s.p.p. N.° 7729-v-16 agosto

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Etienne Stefani, procesado por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Julio 2 de 1930. — L. F. Figueroa, secretario.

e-11 julio s|p.p. N.° 7724-v-16 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza, al prófugo Victorio Varela (a) "El Rusito", procesado por el delito de lesiones, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 4 de 1930. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e-14 julio N.° 7734 s.p.p. -v-19 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a Oscar Walde, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 7 de 1930. — Francisco Santa Coloma, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e-14 julio N.° 7736 s.p.p. -v 19 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Jorge Coleff, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 7 de 1930. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle centro.

e-14 julio N.° 7737 s.p.p. -v-19 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a José Castellano, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 28 de 1930. — Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e-5 julio s|p.p. N.° 7718-v-11 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Antonio Mochameta, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 15 de 1930. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e-19 julio N.° 7.751-s.p.p.-v-23 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita y emplaza a José Canal, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de infracción al Art. 292 del Código Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio 10 de 1930. — E. J. Uré, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e19 julio s|p.p. N.° 7.741 v23 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a Casiadoro D'Auricio, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio 10 de 1930. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e19 julio s|p.p. N.° 7.743 v23 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo Francisco Aieta, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 20 de 1930. — E. Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, 3er. piso.

e-30 junio N.° 7.692 s.p.p. -v-6 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a M. Viso Alonso, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 20 de 1930. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e-27 junio s|p.p. N.° 7.689 -v-4 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza a la prófuga Carmen Gestoso, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 2 de 1930. — Luis Barrenechea, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e-11 julio s|p.p. N.° 7725 -v-16 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a Luisa Pernecco de Parmigiano, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 13 de 1930. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e-27 junio s|p.p. N.° 7681 -v-4 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Francisco Zeta, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 23 de 1930. — Germán F. Blaksley, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e-30 junio N.° 7696 s.p.p. -v-6 agosto.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo José Gandolfi, procesado por lesiones y abusos de arma de fuego, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Junio 18 de 1930. — L. Doynel, secretario.

e-27 junio s|p.p. 7.683 -v-4 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a José Miran Eaton, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 21 de 1930. — Angel M. Codero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e-30 junio N.° 7.693 s|p.p. -v-6 agosto.

El señor Juez de Paz de la Sección 21.ª de esta Ciudad, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don Manuel Medina, ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Mayo 21 de 1930. — El Juez de Paz.

e23 julio s|p.p. 7.759 v27 agosto

El doctor Nicolás González Iramain, a cargo del Juzgado N.° 1 de Primera Instancia, llama y emplaza por el término de 30 días, a todos los herederos y acreedores de don Antonio Chiodini.

Buenos Aires, Junio 11 de 1930. — Luis F. Jaen, secretario.

e26 julio N.° 7.761 v1.° scpbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo José Toso, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 20 de 1930. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, 3er. piso.

e-30 junio N.° 7.691 s|p p. -v-6 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Manuel Casal, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, robo y daño, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 30 de 1930. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e-5 julio s|p.p. N.° 7711-v-11 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor A. Avellaneda Huergo, cítase a Teresa Fernández de Raigada o Raigosa o María García o Teresa F. de Bello o etc., para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, Julio 2 de 1930. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e11 julio s|p.p. N.° 7720 v14 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Julio Alvarez, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 4 de 1930. — Germán F. Blaksley, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e-14 julio N.° 7731-v-19 agosto.

El doctor Nicolás González Iramain, a cargo del Juzgado N.° 1, de Primera Instancia, llama y emplaza por el término de treinta días, a todos los herederos y acreedores de don Miguel Emilio Morgantini.

Buenos Aires, Junio 20 de 1930. — Rafael Caputo, secretario.

e26 julio s|pp. N.° 7770 v1.° sept.

Por disposición del señor Juez en lo Civil, doctor Roberto Basavilbaso, cítase por quince días, a don Domingo Rossi, para que comparezca a contestar la demanda que le ha iniciado ante la Secretaría del autorizante el señor Asesor de Menores, doctor Ramos Oneto, por indemnización de daños y perjuicios, bajo apercibimiento de darse intervención al Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Junio 13 de 1930. — César A. Fauvety, secretario.

e26 julio s|pp. N.° 7768 v12 agosto

El Juez de lo Civil, doctor Argentino G. Barraquero, cita y emplaza por treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don Felipe Fischer, para que comparezcan a deducir sus acciones por ante el Juzgado a su cargo N.° 9 y Secretaría número 52, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Buenos Aires, Junio 17 de 1930. — Carlos F. Rivero, secretario.

e26 julio s|pp. N.° 7769 v1.° sept.

Por disposición del señor Juez, doctor Ramón Porcel de Peralta, Juzgado N.° 2, se emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de doña Ramona Antón o Outón o Antón o Ramona Antón de Fraga, o Ramona Antón de Blanco, o Ramona Outón de Fraga, o Ramona Outón de Blanco, o Ramona Antón de Fraga, o Ramona Antón de Blanco, cuya sucesión tramita ante la Secretaría N.° 11, para que deduzcan sus acciones, bajo apercibimiento.

Buenos Aires, Junio 11 de 1930. — R. Mendonça Paz, secretario.

e26 julio s|pp. N.° 7762 v1.° sept.

Por disposición del señor Juez en lo Civil, doctor Carlos A. Varangot, secretaría N.° 20, llámase por treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento de don **Antonio Cataldi o Antonio Cataldi Cabanillas o Antonio Francisco José Cataldi Cabanillas**, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Junio 16 de 1929. — Pedro F. Funes, secretario.

e26 julio s|pp. N.° 7765 v1 sep.

Por disposición del señor Juez en lo Civil, doctor Carlos A. Varangot, Secretaría N.° 23, llámase por el término de treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento de doña **Marta Aguirre o Marta M. Aguirre**, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Junio de 1930. — Luis A. Padilla, secretario.

e26 julio s|pp. N.° 7766 v1.° sept.

Roberto Basavilbaso, Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, emplaza por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña **Agustina Carballo de Sáenz.**

Buenos Aires, Junio 13 de 1930. — Alfredo Persiani, secretario.

e26 julio s|pp. N.° 7767 v1.° sept.

Por disposición del señor Juez en lo Civil, doctor Carlos A. Varangot, Secretaría N.° 19, llámase por el término de treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento de doña **Cecilia Gatti de Gatti**, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Junio 30 de 1930. — Arturo Pallejá, secretario.

e-28 julio N.° 7.775 s. p. p. v-2 sept.

Por disposición del señor Juez en lo Civil, doctor Carlos A. Varangot, Secretaría N.° 22, llámase por el término de treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento de don **Juan Solari** y doña **Ana Castelli de Solari**, ya sean como herederos y acreedores, bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires, Julio 11 de 1930. — Juan Agustín García, Agustín Alsina, secretarios.

e-28 julio N.° 7.780 s. p. p. v-2 sept.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, a cargo interinamente del Juzgado 7, Secretaría 39, llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Pedro Galliano.**

Buenos Aires, Julio 4 de 1930. — J. F. Oderigo, secretario.

e-28 julio N.° 7.777 s. p. p. v-2 sept.

César de Tezanos Pinto, Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, emplaza por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Alberto Ibarra.**

Buenos Aires, Julio 4 de 1930. — Alberto Marcó del Pont, secretario.

e-28 julio N.° 7.778 s. p. p. v-2 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Vicente Bassi y Julio Rodó**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de corrupción, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Julio 4 de 1930. — Germán F. Blaksley, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e-14 julio 7733 s|p.p. -v-19 agosto.

Roberto Basavilbaso, Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, emplaza por el término de treinta días, a todos los que se ...

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Mateo Bartolomé Mihalic**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Julio 3 de 1930. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

e-28 julio N.° 7.776 s. p. p. v-2 sept.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial, de la Capital, doctor Eduardo Sarmiento, se cita por el término de seis días, a contar desde la primera publicación del presente edicto a don **León Schugerensky**, para que comparezca por sí o por medio de apoderado a tomar intervención en el juicio que por cobro de pesos le ha iniciado el Fisco Nacional, ante este Juzgado, Secretaría del suscrito, bajo apercibimiento de darle intervención al señor Defensor de Ausentes en turno.

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1929. — J. M. Suárez Caviglia, secretario.

e28 julio N.° 7771 s.p.p. v2 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza, por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alfredo Chaves o Carlos D. Rodríguez o Carlos González del Solar**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 4 de 1930. — Germán F. Blaksley, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e-14 julio N.° 7732-s|p.p. v-19 agosto

Por disposición del señor Juez a cargo del Juzgado N.° 6, doctor Martín Abelenda (interinamente), se cita por el término de treinta días a los que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento de don **José Anselmo Gianetto**, cuya sucesión tramita por la Secretaría N.° 36 del autorizante.

Buenos Aires, Julio 14 de 1930. — Raúl de Zuviría, secretario.

e-30 julio N.° 7782 s.p.p. v-4 sepbre.

El señor Juez de Paz de la Sección 2.ª de esta Ciudad, don Marcelino F. Janza, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **Emilio Alejandro Albera**, ya sean como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Junio 23 de 1930. — Marcelino F. Janza, Juez de Paz.

e-28 julio N.° 7.772 s. p. p. v-2 sept.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Mariano Grandoli (Juzgado 5, Secretaría 28), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Boris Tsipkis.**

Buenos Aires, Junio 24 de 1930. — Francisco D. Quesada, secretario.

e-28 julio N.° 7.773 s. p. p. v-2 sept.

Ministerio de Agricultura

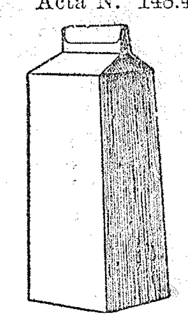
Patentes de invención y marcas de fábrica, de comercio y de agricultura

Acta N.° 148.408

J. M. PAILLARD

Julio 7 de 1930. — Société Anonyme des Etablissements J. M. Paillard, de París, Francia. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, carto...

Acta N.° 148.447



Julio 8 de 1930. — Otto Kasdorf. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 30.703.

v-2 agosto

Acta N.° 127.606

RACSO

Enero 18 de 1928. — J. Grinberg e hijo. — Para distinguir artículos de electricidad y radiotelefonía, de la clase 20. — Substituída en Julio 15 de 1930. — Aviso N.° 30.119.

v-2 agosto

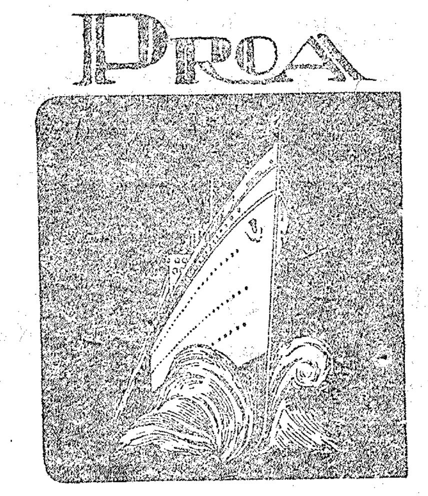
Acta N.° 130.118

LA COMPARSITA

Mayo 9 de 1928. — Federico Valle. — Para distinguir película cinematográfica, de la clase 6. — Substituída en Julio 16 de 1930. — Aviso N.° 30.754.

v-2 agosto

Acta N.° 131.730



Julio 19 de 1928. — Bancalari y Profumo. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Substituída en Junio 14 de 1930. — Aviso N.° 13.083.

v-2 agosto

Acta N.° 131.870

WINGS

Julio 25 de 1928. — Esteban Oxoby. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Substituída en Julio 17 de 1930. — Aviso N.° 30.918.

v-2 agosto

Acta N.° 139.395

"DELBET"

Junio 18 de 1929. — Lunet Huguenin y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de al clase 2. — Aviso N.° 21.234.

v-2 agosto

Acta N.° 139.401

DETRITOR

Junio 19 de 1929. — The Dorr Company, de Nueva York, Estados Unidos de América. — Para distinguir aparatos para el tratamiento y eliminación de ... clase 5. — Substi...

Acta N.° 145.393

TONIGEN

Febrero 18 de 1930. — Juan Manuel Nelson. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Substituída en Julio 14 de 1930. — Aviso N.° 30.784.

v-2 agosto

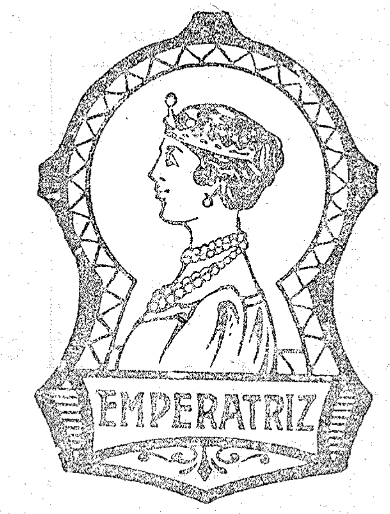
Acta N.° 145.662

ADVANCE M. M. C.

Febrero 28 de 1930. — M. Mayer, de Coblenz L., Alemania. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Substituída en Julio 11 de 1930. — Aviso N.° 30.732.

v-2 agosto

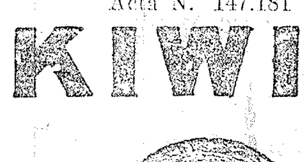
Acta N.° 146.576



Abril 14 de 1930. — Cascante Hijos y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Corregida en Julio 14 de 1930. — Aviso N.° 28.657.

v-2 agosto

Acta N.° 147.181





Mayo 13 de 1930. — Gerónimo Solari. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Substituída en Julio 14 de 1930. — Aviso N.° 30.769.

v-2 agosto

Acta N.° 147.402

"POLDI"

Mayo 20 de 1930. — Poldihutte, de Kladno, Checoeslovaquia. — Para distinguir aceros en general, de la clase 4. — Aviso N.° 29.217.

v-2 agosto

Acta N.° 148.028

DAISY

Junio 2 de 1930. — International Harvester Company, de Illinois, E. U. de América. — Para distinguir máquinas e implementos de agricultura, de la clase ... Corregida en Julio 15 de 1930.

Acta N.° 148.361

FLOSSELLA

Julio 3 de 1930. — Baldwin y Walker Limited, de Halifax, Inglaterra. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Corregida en Julio 19 de 1923. — Aviso N.° 30.600.

v-2 agosto

Acta N.° 148.501

EROS

Junio 14 de 1930. — Nicolás Scolpini. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Menos vigorizadores, esmalte para uñas, corsés, fajas, corpiños, porta-senos, porta-ligas y espalderas. — Aviso número 30.775.

v-2 agosto

Acta N.° 148.502

CRUZ DORADA

Julio 14 de 1930. — A. A. Florio y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 30.772.

v-2 agosto

Acta N.° 148.505

TE QUIERO

Julio 14 de 1930. — J. C. Echavarría y J. Molina. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 30.774.

v-2 agosto

Acta N.° 148.506

FAVORITA

Julio 14 de 1930. — J. C. Echavarría y J. Molina. — Para distinguir tafiletería, abaniquería, artículos de adorno, artículos de tocador y perfumería, de la clase 16. — Aviso N.° 30.773.

v-2 agosto

Acta N.° 148.508

VAHOLIN

Julio 14 de 1930. — Juan Manuel Nelson. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 30.783.

v-2 agosto

Acta N.° 148.509

SUPURINA

Julio 14 de 1930. — Juan Manuel Nelson. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 30.782.

v-2 agosto

Acta N.° 148.510

SABISMOL

Julio 14 de 1930. — Juan Manuel Nelson. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 30.781.

v-2 agosto

Acta N.° 148.511

RECTOLINA

Julio 14 de 1930. — Juan Manuel Nelson. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 30.780.

v-2 agosto

Acta N.° 148.512

OVORECTOL

Julio 14 de 1930. — Juan Manuel Nelson. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 30.779.

v-2 agosto

Acta N.° 148.513

NEO - COLIL

Julio 14 de 1930. — Juan Manuel Nelson. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 30.778.

v-2 agosto

Acta N.° 148.514

MAGBI

Julio 14 de 1930. — Juan Manuel Nelson. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 30.777.

v-2 agosto

Acta N.° 148.517

DARLING

Julio 14 de 1930. — Atilio Colautti. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 65.223. — Aviso número 30.801.

v-2 agosto

Acta N.° 148.519

EL TEMPLO DE LA MODA

Julio 14 de 1930. — González Regidor y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 30.804.

v-2 agosto

Acta N.° 148.520

EL TEMPLO DE LA MODA

Julio 14 de 1930. — González Regidor y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 30.803.

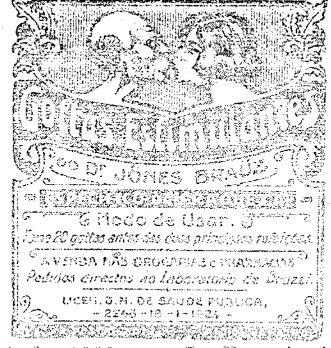
v-2 agosto

Acta N.° 148.521



Julio 14 de 1930. — Alicia Kauffmann Viuda de Diego Gómez, de Sevilla, España. — Para distinguir aceitunas y aceites, de la clase 22. — Aviso N.° 30.767.

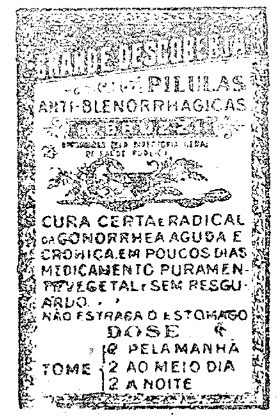
Acta N.° 148.523



Julio 14 de 1930. — J. Bruzzi, de Río de Janeiro, Brasil. — Para distinguir productos farmacéuticos y medicinales, de la clase 2. — Aviso N.° 30.765.

v-2 agosto

Acta N.° 148.524



Julio 14 de 1930. — J. Bruzzi, de Río de Janeiro, Brasil. — Para distinguir productos farmacéuticos y medicinales, de la clase 2. — Aviso N.° 30.766.

v-2 agosto

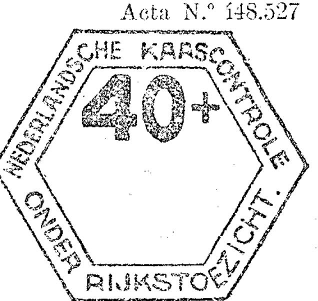
Acta N.° 148.526



Julio 14 de 1930. — Vereeniging Het Kaasmerk, de Leyden, de Provincia del Sud, de Holanda, Reyno de los Países Bajos. — Para distinguir quesos en general, de la clase 22. — Aviso N.° 30.792

v-2 agosto

Acta N.° 148.527



Julio 14 de 1930. — Vereeniging Het Kaasmerk, de Leyden, de Provincia del Sud, de Holanda, Reyno de los Países Bajos. — Para distinguir quesos en general, de la clase 22. — Aviso N.° 30.793.

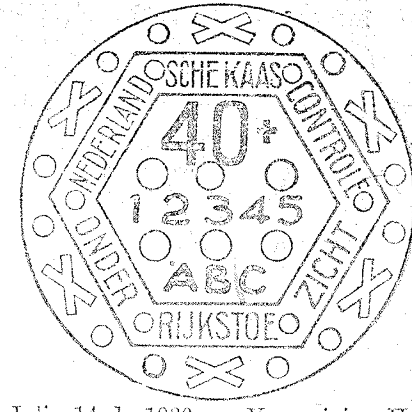
v-2 agosto

Acta N.° 148.533

DKW

Julio 14 de 1930. — Zschopauer Motorenwerke J. S. Rasmussen Aktiengesellschaft, de Sajonia, Alemania. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 30.8[illegible]

Acta N.° 148.529



Julio 14 de 1930. — Vereeniging Het Kaasmerk, de Leyden, de Provincia del Sud, de Holanda, Reyno de los Países Bajos. — Para distinguir quesos en general, de la clase 22. — Aviso N.° 30.795.

v-2 agosto

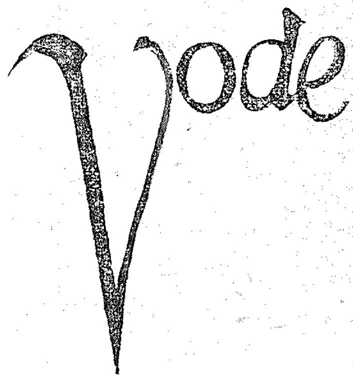
Acta N.° 148.522

STUCPEINT

Julio 14 de 1930. — Societé Colles et Blancs, de Seine, Francia. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 30.717.

v-2 agosto

Acta N.° 148.534



Julio 14 de 1930. — The Standard Kid Manufacturing Company, de Massachusetts, Estados Unidos de América. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluídos en otras clases. Talabartería y lomillería, baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Renovación de la N.° 63.328. — Aviso N.° 30.805.

v-2 agosto

Acta N.° 148.538



Julio 14 de 1930. — García Yáñez Hnos. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16, menos excepción de jabones en general e hilos de seda. — Renovación de la N.° 64.674. — Aviso N.° 30.675.

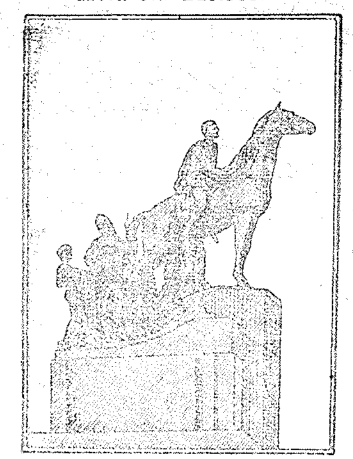
v-2 agosto

Acta N.° 148.550

CATELO

Julio 15 de 1930. — Pedro Pojnaevich y Hnos. — Para distinguir vinos en general, de la clase 23. — Aviso número 30.7[illegible]

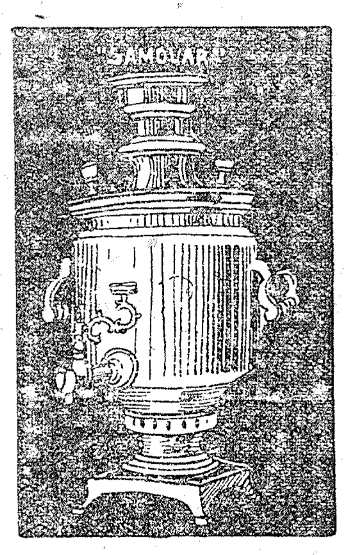
Acta N.° 148.539


MONUMENTO - ENRICO DELL'ACQUA EN BUSTO ARSIZIO (ITALIA)

Julio 14 de 1930. — Sociedad Anónima Industrial y Comercial Enrico Dell'Acqua Ltda. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 30.797.

v-2 agosto

Acta N.° 148.540



Julio 14 de 1930. — Cristobal Mateos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 63.607. — Aviso número 30.798.

v-2 agosto

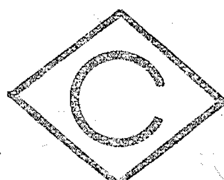
Acta N.° 148.542

NO ME OLVIDES

Julio 14 de 1930. — Luis Nelson. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso número 30.813.

v-2 agosto

Acta N.° 148.543



Julio 14 de 1930. — Crane Co., de Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso número 30.785.

v-2 agosto

Acta N.° 148.555

ARTHUR

Julio 15 de 1930. — Francisco E. Barillatti y Juan Agustín Pearson. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluídos en otras clases. Talabartería, lomillería, baúles y artículos de viaje en de la clase 19. — Aviso 30.790.

v-2 agosto

Acta N.° 148.545

BANNER

Julio 14 de 1930. — Hemphill Company, de Central Falls, Estados Unidos de América. — Para distinguir máquinas para hacer tejidos de punto en general y accesorios, de la clase 5. — Renovación de la N.° 63.458. — Aviso número 30.808.

v-2 agosto

Acta N.° 148.552

ARTHUR

Julio 15 de 1930. — Francisco E. Barillatti y Juan Agustín Pearson. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 30.786.

v-2 agosto

Acta N.° 148.553

ARTHUR

Julio 15 de 1930. — Francisco E. Barillatti y Juan Agustín Pearson. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 30.787.

v-2 agosto

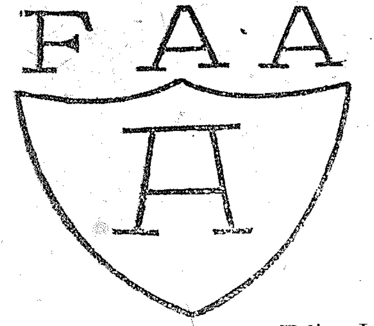
Acta N.° 148.554

ARTHUR

Julio 15 de 1930. — Francisco E. Barillatti y Juan Agustín Pearson. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 30.788.

v-2 agosto

Acta N.° 148.581



Julio 15 de 1930. — Juan Felipe Lacoste. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce ,electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 30.818.

v-2 agosto

Acta N.° 148.551

ARTHUR

Julio 15 de 1930. — Francisco E. Barillatti y Juan Agustín Pearson. — Para distinguir relojería y cronometría: joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso N.° 30.786.

v-2 agosto

Acta N.° 148.556

ARTHUR

Julio 15 de 1930. — Francisco E. Barillatti y Juan Agustín Pearson. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 30.791.

v-2 agosto

Acta N.° 148.544

MILADY DECOLETTE

Julio 14 de 1930. — Gillette Safety Razor Company, de Boston Mass, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir máquinas para afeitar y accesorios para las mismas, de la clase 10. — Renovación de la N.° 63.746. — Aviso N.° 30.807.

v-2 agosto

Acta N.° 148.557



Julio 15 de 1930. — La Vascongada, S. A. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 30.821.

v-2 agosto

Acta N.° 148.559



Julio 15 de 1930. — La Vascongada, S. A. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 30.833.

v-2 agosto

Acta N.° 148.560



Julio 15 de 1930. — La Vascongada, S. A. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso número 30.824.

v-2 agosto

Acta N.° 148.562



Julio 15 de 1930. — La Vascongada, S. A. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 30.826.

v-2 agosto

Acta N.° 148.561



Julio 15 de 1930. — La Vascongada, S. A. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, viti-vinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 30.825.

v-2 agosto

Acta N.° 148.558

Julio 15 de 1930. — La Vascongada, S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 30.822.

v-2 agosto

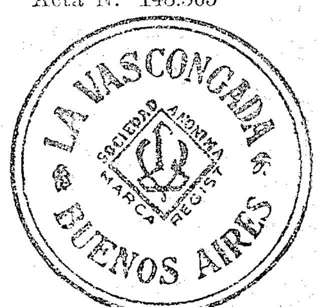
Acta N.° 148.569



Julio 15 de 1930. — La Vascongada, S. A. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 30.833.

v-2 agosto

Acta N.° 148.565



Julio 15 de 1930. — La Vascongada, S. A. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 30.829.

v-2 agosto

Acta N.º 148.566

Julio 15 de 1930. — La Vascongada, S. A. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Aviso N.º 30.830.

v-2 agosto

Acta N.º 148.567



Julio 15 de 1930. — La Vascongada, S. A. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.º 30.831.

v-2 agosto

Ata N.º 148.568

Julio 15 de 1930. — La Vascongada, S. A. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso N.º 30.832.

v-2 agosto

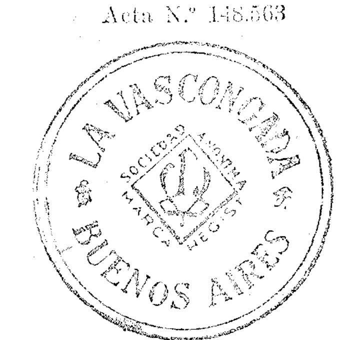
Acta N.º 148.564



Julio 15 de 1930. — La Vascongada, S. A. — Para distinguir relojería y cronometría; joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso 30.828.

v-2 agosto

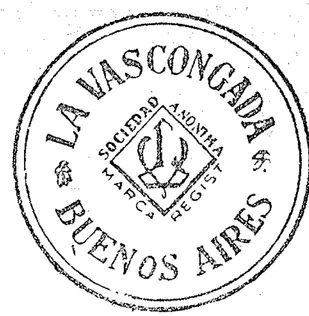
Acta N.º 148.563



Julio 15 de 1930. — La Vascongada, S. A. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso N.º 30.827.

v-2 agosto

Acta N.º 148.571



Julio 15 de 1930. — La Vascongada, S. A. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparaión y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso N.º 30.835.

v-2 agosto

Acta N.º 148.572



Julio 15 de 1930. — La Vascongada, S. A. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluídos en otras clases. Talabartería, lomillería, baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Aviso N.º 30.836.

v-2 agosto

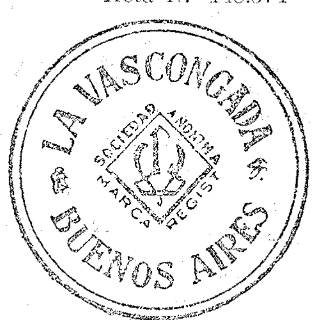
Acta N.º 148.573



Julio 15 de 1930. — La Vascongada, S. A. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.º 30.837.

v-2 agosto

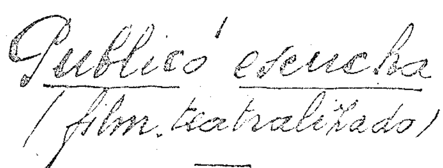
Acta N.º 148.574



Julio 15 de 1930. — La Vascongada, S. A. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.º 30.838.

v-2 agosto

Acta N.º 148.549



Julio 14 de 1930. — Mario Parpagnoli. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.º 30.814.

v-2 agosto

Acta N.º 148.575



Julio 15 de 1930. — La Vascongada, S. A. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 30.839.

v-2 agosto

Acta N.º 148.576

Julio 15 de 1930. — La Vascongada, S. A. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Aviso N.º 30.840.

v-2 agosto

Acta N.º 148.577



Julio 15 de 1930. — La Vascongada, S. A. — Para distinguir aparatos y trampas para la destrucción de insectos y animales dañinos, cápsulas de gas y cabezas para sifones, dientes artificiales, preparados para la reparación de neumáticos, de rodados, chapas esmaltadas para revestimiento de materiales para odontología, preparaciones especiales para inflación, relleno o inyección de ruedas, composiciones para aplicar a las pantallas o telones cinematográficos, de la clase 25. — Aviso N.º 30.841.

v-2 agosto

Acta N.º 148.570



Julio 15 de 1930. — La Vascongada, S. A. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 30.834.

v-2 agosto

Acta N.º 148.582

TRIGUEÑITOS

Julio 15 de 1930. — José Grosso, Rú. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.º 30.816.

Acta N.º 148.580

NEUTROGEN

Julio 15 de 1930. — Societá Terme di San Pellegrino, de Milán, Italia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.º 30.817.

v-2 agosto

Acta N.º 148.584

GONOTROPINA

Julio 15 de 1930. — Manuel J. Labordá. —Para distinguir un producto farmacéutico y medicinal, de la clase 2. — Renovación de la N.º 63.300. — Aviso N.º 30.843.

v-2 agosto

Acta N.º 148.613

"SOLA"

Julio 17 de 1930. — Sola Hermanos. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, estería, etc., de la clase 10. — Aviso N.º 30.713.

v-2 agosto

Acta N.º 148.586

TRESOR DE LA TOILETTE

Julio 15 de 1930. — Enrique Prats. — Para distinguir perfumería en general, extratos, esencias, jabones, afeites y demás artículos de tocador, de la clase 16. Aviso N.º 30.854.

v-2 agosto

Acta N.º 148.587



Julio 15 de 1930. — Lever Brothers Limited, de Por Sunlight, Inglaterra. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios: máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la N.º 65.914. — Aviso N.º 30.856.

v-2 agosto

Acta N.º 148.590



Julio 15 de 1930. — García Hnos. y Cía. — Para distinguir aceites comestibles en general...

Acta N.° 148.588
KEIM PERPETUIN

Julio 15 de 1930. — Industriewerke Lohwald bei Augsburg A. G., de Augsburg, Alemania. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias; fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 30.855.

v-2 agosto

Acta N.° 148.592
Amerio

Julio 15 de 1930. — Pedro Amerio. — Para distinguir vinos y licores en general, de la clase 23. — Renovación de la N.° 63.365. — Aviso N.° 30.844.

v-2 agosto

Acta N.° 148.593
AMBRINA FOX

Julio 15 de 1930. — Rodolfo Buzzo. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 63.182. — Aviso N.° 30.857.

v-2 agosto

Acta N.° 148.594
SPEEDBALL

Julio 15 de 1930. — C. Howard Hunt Pen Company, de New Yersey, E. U. de Améria. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18, menos: papeles pintados, cajas estuches y bandejas de cartón, bolsas de papel, biblioratos y clasificadores, piedras litográficas, aparatos, máquinas y útiles para la encuadernación, mapas, esferas, pizarrones, cuadros murales, mesas de dibujo, bancos escolares, plumas, lápices, tinteros, sellos de metal y goma, papeles y telas preparadas para la reproducción, pizarras, cartas y libretas en forma de folletos (Lettering Textbooks). — Aviso N.° 30.811.

v-2 agosto

Acta N.° 148.596
ERBOLIN

Julio 16 de 1930. — Joseph Nathan y Co. Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 30.862.

v-2 agosto

Acta N.° 148.597
CLIPPER

Julio 16 de 1930. — Dunlop Rubber Company Limited, de Erdington Birmingham. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso N.° 30.861.

v-2 agosto

Acta N.° 148.605
SINNODIN

Julio 16 de 1930. — G. Brandt y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 30.868.

v-2 agosto

Acta N.° 148.599
TOASTMASTER

Julio 16 de 1930. — Waters - Genter Company, de Minnesota, E. U. de América. — Para distinguir tostadores eléctricos, de la clase 20. — Aviso número 30.849.

v-2 agosto

Acta N.° 148.600
MULTIFOOTE

Julio 16 de 1930. — The Foote Company Inc., de Nueva York, E. U. de América. —Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 30.851.

v-2 agosto

Acta N.° 148.601
BRANDT

Julio 16 de 1930. — Brandt Automatic Cashier Co., de Wisconsin, E. U. de América. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernacin, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 30.845.

v-2 agosto

Acta N.° 148.602
GEM

Julio 16 de 1930. — I. B. Kleinert Rubber Company, de Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir sobaqueras, de la clase 16. — Renovación de la N.° 64.434. — Aviso N.° 30.847.

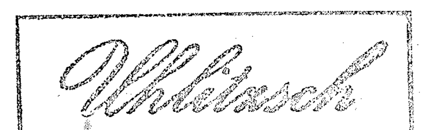
v-2 agosto

Acta N.° 148.603
REVERE

Julio 16 de 1930. — Revere Copper And Brass Incorporated, de New York, E. U. de América. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendido, en otras clases. Productos de fundición, herrería y caldería, de la clase 4. — Aviso N.° 30.848.

v-2 agosto

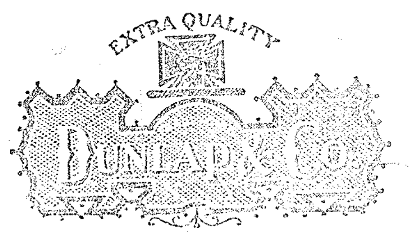
Acta N.° 148.604



Julio 16 de 1930. — Uhlitzsch y Compañía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentacin, de la clase 22. — Renovación de la N.° 64.849. — Aviso N.° 30.850.

v-2 agosto

Acta N.° 148.598



Julio 16 de 1930. — Dunlap y Co., de New York, E. U. de América. — Para distinguir sombreros y gorras, de la clase 16. — Renovación de la N.° 64.409. — Aviso N.° 30.846.

v-2 agosto

Acta N.° 148.606
"URETRIL COLGI"

Julio 16 de 1930. — Juan Lucioni. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 64.246. — Aviso N.° 30.864.

v-2 agosto

Acta N.° 148.607
"EPIDERMINA CORNIL"

Julio 16 de 1930. — Juan Lucioni. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 64.247. — Aviso N.° 30.865.

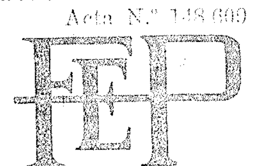
v-2 agosto

Acta N.° 148.608
MIGRAL

Julio 16 de 1930. — Juan Lucioni. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 64.248. — Aviso N.° 30.866.

v-2 agosto

Acta N.° 148.609



Julio 16 de 1930. — Federico F. Peletti. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 30.603.

v-2 agosto

Acta N.° 148.610
EL NACIONAL

Julio 16 de 1930. — Juan Carlos Saeriste y Jorge Giménez Pieres. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 30.869.

v-2 agosto

Acta N.° 148.585
TUBACOL

Julio 15 de 1930. — Roderico y Colombo. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 30.872.

v-2 agosto

Acta N.° 148.618
REDEMPTION BOND

Julio 17 de 1930. — Leonardo J. Hutton. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 30.870.

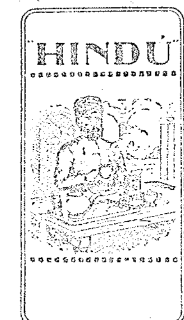
v-2 agosto

Acta N.° 148.595
ELITE

Julio 16 de 1930. — Charles C. Ri Richardson. — Para distinguir coches y coches-cunas para bebés en general, de la clase 12. — Aviso N.° 30.863.

v-2 agosto

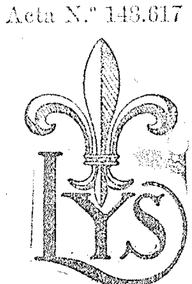
Acta N.° 148.616



Julio 17 de 1930. — Berdun y Perrando. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 30.875.

v-2 agosto

Acta N.° 148.617



Julio 17 de 1930. — José Vázquez Ferreiroa. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 30.876.

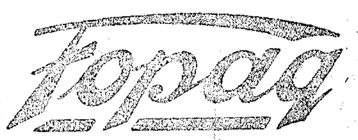
v-2 agosto

Acta N.° 148.583
PILETA

Julio 15 de 1930. — Chanetón Tettamanti y Cía. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluídos en otras clases. Talabartería, lomillería, baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Aviso N.° 30.815.

v-2 agosto

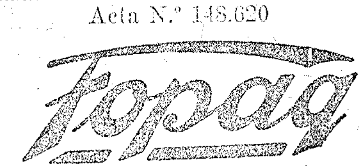
Acta N.° 148.619



Julio 17 de 1930. — Ellinger y Cía. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 30.898.

v-2 agosto

Acta N.° 148.620



Julio 17 de 1930. — Ellinger y Cía. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 30.900.

v-2 agosto

Acta N.° 148.621



Julio 17 de 1930. — Ellinger y Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 30.899.

v-2 agosto

Acta N.° 148.624

INSTRUCTIONS.

"RED DRENCHES"

EL GRAN REMEDIO PREVENTIVO Y CURATIVO

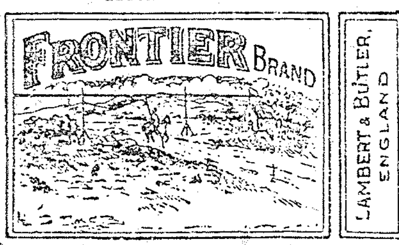
P. & G. HUGHES

INSTRUCCIONES PARA SU USO

Julio 17 de 1930. — P. y G. Hughes. — Para distinguir productos veterinarios en general, clase 2. — Renovación de la N.° 65.905. — Aviso N.° 30.896.

v-2 agosto

Acta N.° 148.625



Julio 17 de 1930. — British-American Tobacco Company Limited, de Londres, (Inglaterra). — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21 — Renovación de la N.° 64.666. — Aviso N.° 30.901.

v-2 agosto

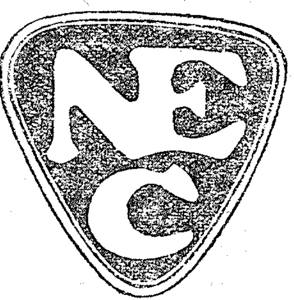
Acta N.° 148.626

LOS REFLEJOS

Julio 17 de 1930. — Compañía Nacional de Tabacos, S. A. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 30.895.

v-2 agosto

Acta N.° 148.628



Julio 17 de 1930. — National Equipment Corporation; de (Estados Unidos de América). — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 30.905.

v-2 agosto

Acta N.° 148.631

KOKO

Julio 17 de 1930. — The Koko Maricopas Company Limited; de Londres, (Inglaterra). — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, clase 16. — Renovación de la N.° 65.184. — Aviso N.° 30.903.

v-2 agosto

Acta N.° 148.632

RADIOSA

Julio 17 de 1930. — Grenier y Cía. — Para distinguir artículos y productos de perfumería y tocador en general, clase 16. — Aviso N.° 30.872.

v-2 agosto

Acta N.° 148.633

GUALICHO

Julio 17 de 1930. — Massalin y Celasco. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 30.917.

v-2 agosto

Acta N.° 148.638

LA UNION

Julio 17 de 1930. — José Gutiérrez. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 30.880.

v-2 agosto

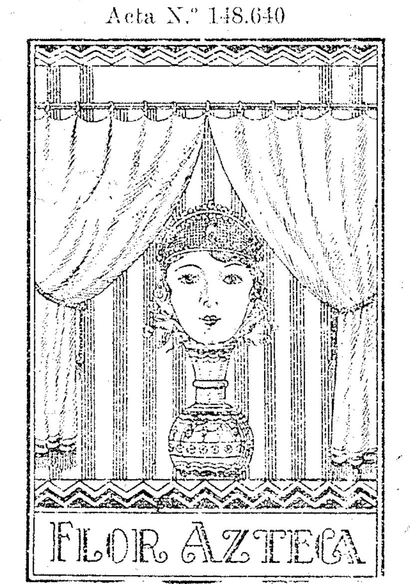
Acta N.° 148.639

NOVHIDROL

Julio 17 de 1930. — Sociedad Anónima Droguería Americana. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, clase 2. — Aviso N.° 30.881.

v-2 agosto

Acta N.° 148.640



Julio 17 de 1930. — Maher y Napque. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 30.882.

v-2 agosto

Acta N.° 148.642

LARSAN

Julio 17 de 1930. — Francisco Deffis. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, clase 2. — Aviso N.° 30.891.

v-2 agosto

Acta N.° 148.652

"ROME"

Julio 17 de 1930. — Buxton Guilayn y Co. Ltda, S. A. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 30.920.

v-2 agosto

Acta N.° 148.643

TONKAROMA

Julio 17 de 1930. — Anan Salim y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 30.889.

v-2 agosto

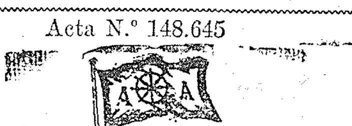
Acta N.° 148.644

LETRAN

Julio 17 de 1930. — Anan Salim y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 30.890.

v-2 agosto

Acta N.° 148.645



Julio 17 de 1930. — Alberto Adano. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 30.910.

v-2 agosto

Acta N.° 148.646

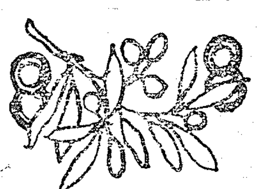
CONGRESS

Julio 17 de 1930. — M. de la Fuente y Compañía. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 30.911.

v-2 agosto

Acta N.° 148.647

RAMOSCELLO D'OLIVO



RAMO DE OLIVO

Julio 17 de 1930. — Ronfanti Hermanos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 30.912.

v-2 agosto

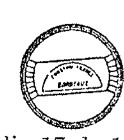
Acta N.° 148.649

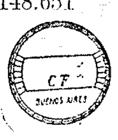
LECTOGRAFO

Julio 17 de 1930. — A. Kapelusz y Compañía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 30.909.

v-2 agosto

Acta N.° 148.651





Julio 17 de 1930. — L. Rosenheim et fils. — Para distinguir vinos en general clase 23. — Aviso N.° 30.915.

v-2 agosto

Acta N.° 148.641

INTERSTIZIAL

Julio 17 de 1930. — Instituto Opoterápico Nazionale "Pisa"; de Pisa (Italia). — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, clase 2. — Renovación de la N.° 63.861. — Aviso N.° 29.700.

v-2 agosto

Acta N.° 148.650

COUSTAU

Julio 17 de 1930. — L. Rosenheim et fils. — Para distinguir vinos en general, clase 23. — Aviso N.° 30.914.

v-2 agosto

Acta N.° 148.654

EL ASEGURADO

Julio 17 de 1930. — Domingo Suárez. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 30.892.

v-2 agosto

Acta N.° 148.655

ANKARA

Julio 19 de 1930. — Luis García Hernando. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 30.926.

v-2 agosto

Acta N.° 148.662

RECORD

Julio 19 de 1930. — Vicente Bruno Castro. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 30.886.

v-2 agosto

Acta N.° 148.663

BEIZ

Julio 19 de 1930. — Jacobo Kerman. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, clase 2. — Aviso N.° 30.885.

v-2 agosto

Acta N.° 148.666

WELCHESS

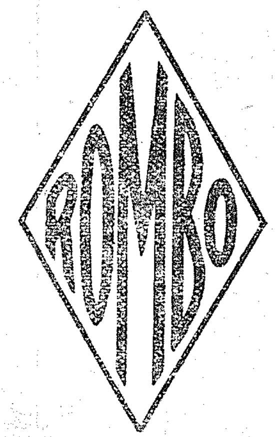
Julio 19 de 1930. — Enrique Bellati. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 30.883.

Acta N.° 148.665

EL RESPLANDOR

Julio 19 de 1930. — Juan Berecochea. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. de la clase 18. — Aviso N.° 29.542.

Acta N.° 148.664



Julio 19 de 1930. — Juan Díaz. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 30.884.

Acta N.° 148.659

UMID

Julio 19 de 1930. — Luis García Hernando. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículo para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 30.924.

v-2 agosto

Acta N.° 148.658

SAMSUN

Julio 19 de 1930. — Luis García Hernando. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 30.923.

v-2 agosto

Acta N.° 148.657

KISMET

Julio 19 de 1930. — Luis García Hernando. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 30.922.

v-2 agosto

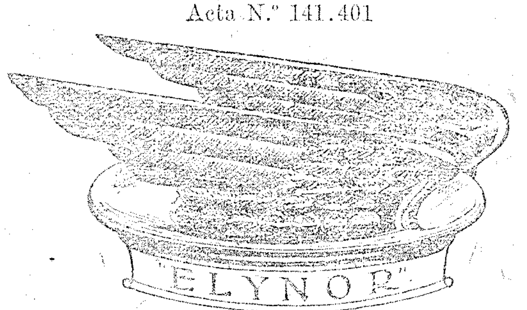
Acta N.° 148.656

AHMET

Julio 19 de 1930. — Luis García Hernando. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 30.925.

v-2 agosto

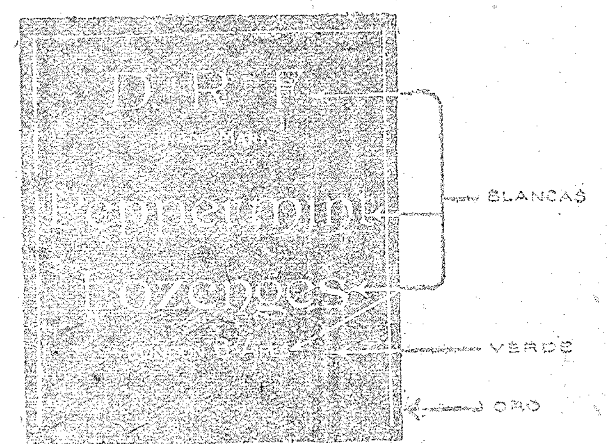
Acta N.° 141.401



Septiembre 9 de 1929. — Nicolás Rosetti. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Substituída en 17 de Julio de 1930. — Aviso N.° 30.873.

v-2 agosto

Acta N.° 148.072



Junio 23 de 1930. — Darío Rodríguez de la Fuente. — Para distinguir pastillas de menta, de la clase 22. — Corregida en 16 de Julio de 1930. — Renovación de la N.° 64.816. — Aviso N.° 30.354.

v-2 agosto

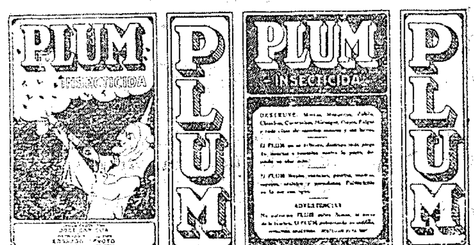
Acta N.° 148.503



Julio 14 de 1930. — Lorenzo Bianchini. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 30.770.

v-2 agosto

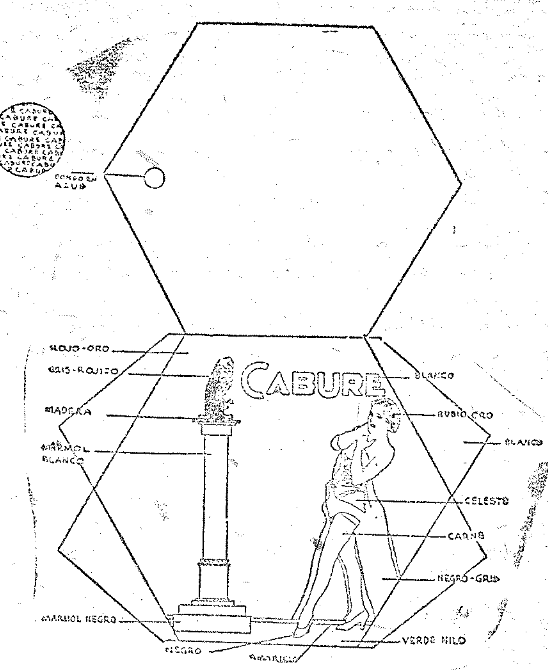
Acta N.° 148.525



Julio 14 de 1930. — José Caniglia. — Para distinguir insecticidas de la clase 2. — Aviso N.° 30.783.

v-2 agosto

Acta N.° 148.504



Julio 14 de 1930. — Mario Ghione. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso N.° 30.771.

v-2 agosto

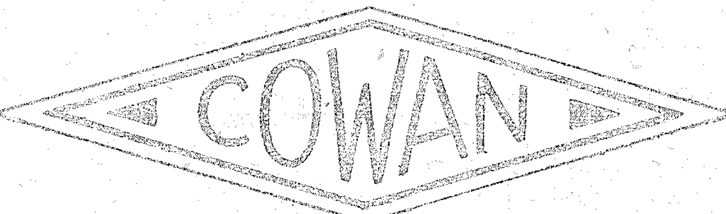
Acta N.° 148.507

"JOHNSTON"

Julio 14 de 1930. — Guillermo Johnston y Cía. (Sociedad Anónima Introductora). — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Renovación de la N.° 65.468. — Aviso 30.776.

v-2 agosto

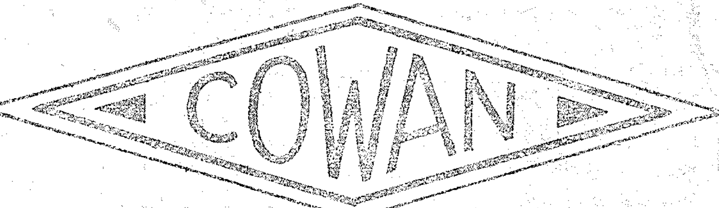
Acta N.° 148.515



Julio 14 de 1930. — Atilio Colautti. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, caballería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.° 63.281. — Aviso N.° 30.799.

v-2 agosto

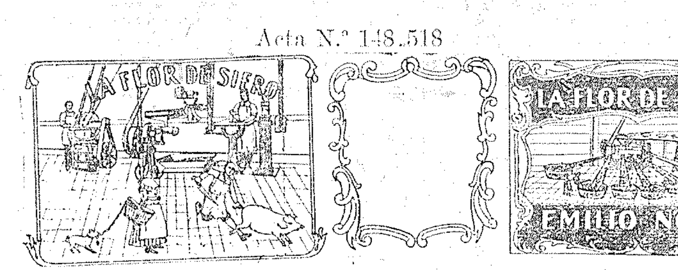
Acta N.° 148.516



Julio 14 de 1930. — Atilio Colautti. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Renovación de la N.° 63.282. — Aviso N.° 30.800.

v-2 agosto

Acta N.° 148.518



Julio 14 de 1930. — Emilio Noval. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 30.802.

v-2 agosto

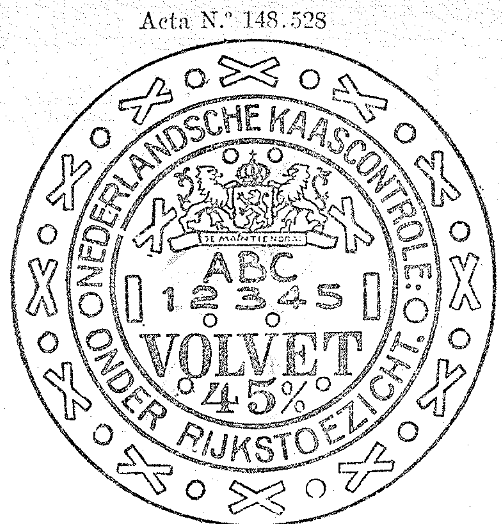
Acta N.° 148.611

"River Plate"

Julio 16 de 1930. — The River Plate Dairy Co. Ltd. — Para distinguir manteca y productos de lechería en general, de la cla[illegible]. — Aviso N.° 30.8[illegible].

v-2 agosto

Acta N.° 148.528



Julio 14 de 1930. — Vereeniging Het Kaasmerk, de Provincia de Sud Holanda (Reino de los Países Bajos). — Para distinguir quesos en general, de la clase 22. — Aviso N.° 30.794.

v-2 agosto

Acta N.° 148.530

LUARGOL

Julio 14 de 1930. — Société des Usines Chimiques Rhone-Poulenc, de París (Francia). — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso 30.746.

v-2 agosto

Acta N.° 148.531

ALUNOZAL

Julio 14 de 1930. — Société des Usines Chimiques Rhone-Poulenc, de París, (Francia). — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 30.747.

v-2 agosto

Acta N.° 148.532

DMÉTYS

Julio 14 de 1930. — Société des Usines Chimiques Rhone-Poulenc, de París, (Francia). — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 30.748.

v-2 agosto

Acta N.° 148.635

DORADO
NEGRO
VIDRIO DIAFANO
LILA
GRISADO LILA SOBRE FONDO DORADO
LETRAS DORADAS FILETE NEGRO
GRISADO LILA SOBRE FONDO DORADO
INDUSTRIA ARGENTINA
LUTEO OVARINA DESSY
CONTENIDO 60 PASTILLAS
INSTITUTO BIOLOGICO ARGENTINO
ASPE DORADO LILA DORADO NEGRO

Julio 17 de 1930. — Instituto Biológico Argentino. — Para distinguir un producto farmacéutico, de la clase 2. — Aviso N.° 30.877.

v-2 agosto

Acta N.° 148.374

"DAVIES STOPPOLLEN AND FILTERAIRE"

Julio 4 de 1930. — Celia Holland de Davies. — Para distinguir aparatos para filtrar y purificar el aire, de la clase 14. — Corregida en Julio 16 de 1930. — Aviso N.° 30.630.

v-2 agosto

Acta N.° 148.546



Julio 14 de 1930. — Cooperativa Vitivinícola del Departamento Desamparados y Zonas Inmediatas Ltda. — Para distinguir vinos, de la clase 23. — Aviso N.° 30.806.

v-2 agosto

Acta N.° 148.547



Julio 14 de 1930. — José Grinfeld. — Para distinguir vinos, de la clase 23, menos sidras y champagne. — Renovación de la N.° 63.644. — Aviso N.° 30.812.

v-2 agosto

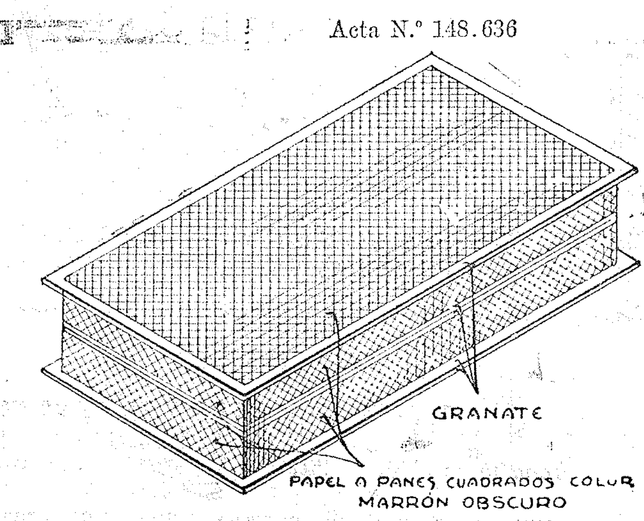
Acta N.° 148.535



Julio 14 de 1930. — García Yáñez Hnos. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la N.° 64.938. Aviso N.° 30.672.

v-2 agosto

Acta N.° 148.636



Julio 17 de 1930. — Instituto Biológico Argentino. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 30.878.

v-2 agosto

Acta N.° 148.537



Julio 14 de 1930. — García Yáñez Hnos. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 64.673. — Aviso N.° 30.674.

v-2 agosto

Acta N.° 148.541

"YMPANTA"

M & B.

Julio 14 de 1930. — Mansilla y Borghini. — Para distinguir mueblería, ebanistería, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso N.° 30.718.

v-2 agosto

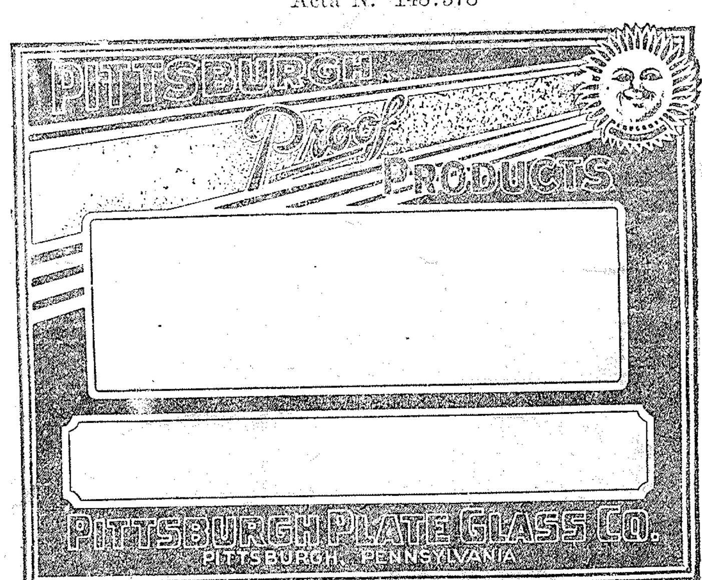
Acta N.° 148.589



Julio 15 de 1930. — Gehe y Co. Aktiengesellschaft, de Dresden (Alemania). — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 30.855.

v-2 agosto

Acta N.° 148.578



Julio 15 de 1930. — Pittsburgh Plate Glass Company, de Filadelfia (Estados Unidos de América). — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 30.819.

v-2 agosto

Acta N.° 148.591



Julio 15 de 1930. — García Hnos. y Cía. — Para distinguir aceites comestibles en general, de la clase 22. — Aviso N.° 30.810.

v-2 agosto

Acta N.° 148.614



Julio 17 de 1930. — Bignone Hermanos y Cía. — Para distinguir betunes, cremas, pomadas y preparados para pulir cueros o calzados, de la clase 14. — Aviso N.° 30.879.

v-2 agosto

Acta N.° 148.623



Julio 17 de 1930. — Oscar Eduardo Caffarello. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador, de la clase 16. — Aviso 30.897.

v-2 agosto

Acta N.° 148.536



Julio 14 de 1930. — García Yáñez Hnos. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Renovación de la N.° 64.672. — Aviso 6.° 30.67[illegible]

v-2 agosto

Acta N.° 148.579

BANZAI

ONE GALLON U.S. MEASURE

PITTSBURGH PLATE GLASS CO.

Julio 15 de 1930. — Pittsburgh Plate Glass Company, de Filadelfia (Estados Unidos de América). — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 30.820.

v-2 agosto

Acta N.° 148.629

WEIGH-MIX

Julio 17 de 1930. — The T. L. Smith Company, de (Estados Unidos de América). — Para distinguir máquinas mezcladoras de concreto, de la clase 5. — Aviso N.° 30.906.

v-2 agosto

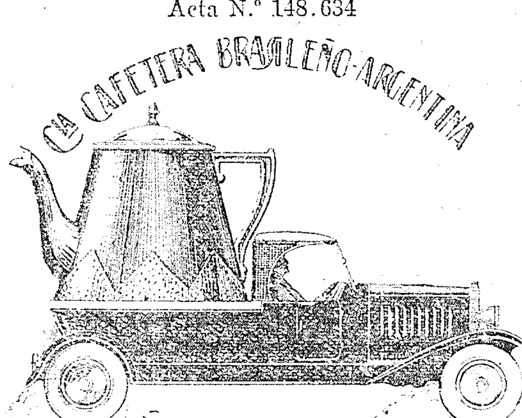
Acta N.° 148.630

DUMPTOR

Julio 17 de 1930. — Koehring Company, de Estados Unidos de América. — Para distinguir camiones tractores, volcadores y camiones motores volcadores y demás artículos, de la clase 12. — Aviso N.° 30.907.

v-2 agosto

Acta N.° 148.634



Julio 17 de 1930. — Cía. Cafetera Brasileño-Argentina. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 30.916.

v-2 agosto

Acta N.° 148.615

Hornarina



Julio 17 de 1930. — Rossi y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso 30.874.

v-2 agosto

Acta N.° 148.627

« CILANA »

Julio 17 de 1930. — La Laine de Cernay, Société a Responsabilité Limitee, de París (Francia). — Para distinguir sucedáneos de la lana en general, obtenidos por medio de fibras vegetales, pudiendo tomar las formas de borra de lana o lana en bruto, suelta o en bobinas, hilos y|o torcidos, de la clase 16. — Aviso N.° 30.904.

v-2 agosto

Acta N.° 148.637

PRECIO AL CONSUMIDOR CON IMPUESTO NACIONAL 10 CTS.

CIGARRILLOS ONIX

ELABORACION ESPECIAL

12 CIGARRILLOS ONIX PARODI HNOS

ARISTÓBULO DEL VALLE 461 BUENOS AIRES INDUSTRIA ARGENTINA

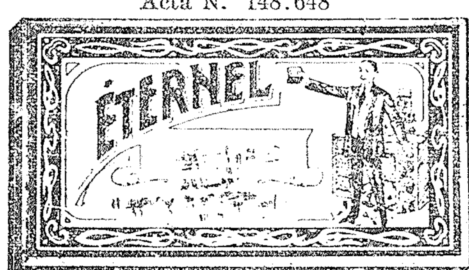
TABACO SUPERIOR

PAPEL ARROZ

Julio 17 de 1930. — Parodi Hermanos. — Para distinguir cigarrillos, de la clase 21. — Aviso N.° 30.887.

v-2 agosto

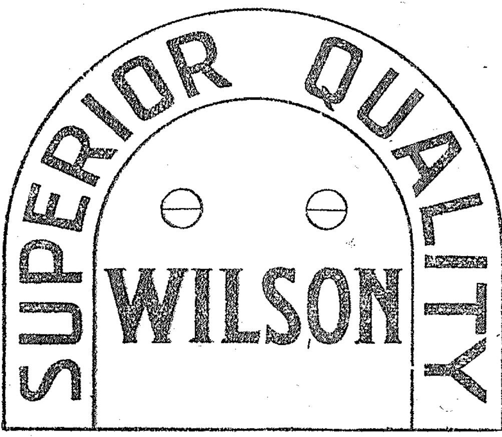
Acta N.° 148.648



Julio 17 de 1930. — Enrique Bares. — Para distinguir artículos de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 30.913.

v-2 agosto

Acta N.° 148.653



Julio 17 de 1930. — Salomón Kiceleff — Para distinguir tacos de goma, de la clase 16. — Aviso N.° 30.919.

v5 agosto

Acta N.° 148.661

"El Cóndor de Oro"



Julio 19 de 1930. — Romero y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22. — Aviso N.° 30.888.

v-2 agosto

RAFAEL RAMOS MEJIA, Comisario.

D. EHULETCHE. Secretario

Talleres Gráficos Penitenciaría Nacional.